

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE MEDICINA
Departamento de Odontología, Profilaxis y Ortodoncia



TESIS DOCTORAL

La enseñanza de la Odontología en España

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

Francisco Javier García Barbero

Madrid, 2015

TP
1983

062

Francisco Javier García Barbero



X-52-117643-5

LA ENSEÑANZA DE LA ODONTOLOGÍA EN ESPAÑA



ARCEIVO

Departamento de Odontología, profilaxis y ortodoncia

Facultad de Medicina

Universidad Complutense de Madrid

1983

Colección Tesis Doctorales. Nº 2/83



BIBLIOTECA

© Francisco Javier García Barbero
Edita e imprime la Editorial de la Universidad
Complutense de Madrid. Servicio de Reprografía
Noviciado, 3 Madrid-8
Madrid, 1982
Xerox 9200 XB 480
Depósito Legal: M-39503-1982



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE ESTOMATOLOGIA

CATEDRA DE ORTODONCIA
PROF. DR. J. P. MORENO GONZALEZ

EL PROFESOR DR. JUAN PEDRO MORENO GONZALEZ, CATEDRATICO DE
PROFILAXIS, ESTOMATOLOGIA INFANTIL Y ORTODONCIA, DE LA ES
CUELA DE ESTOMATOLOGIA, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,

CERTIFICA:

Que la presente Tesis titulada "LA ENSEÑANZA
DE LA ODONTOLOGIA EN ESPAÑA", realizada bajo
mi dirección por D. JAVIER GARCIA BARBERO,
reúne a mi juicio méritos suficientes de ori
ginalidad y erudición para que su autor pue
da optar por ella a la obtención del Grado
de Doctor en Medicina y Cirugía por la Uni
versidad Complutense de Madrid.

Madrid, a 15 de Junio de 1.981.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J.P. Moreno Gonzalez', written over a horizontal line.

Prof. Dr. J.P. Moreno Gonzalez.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

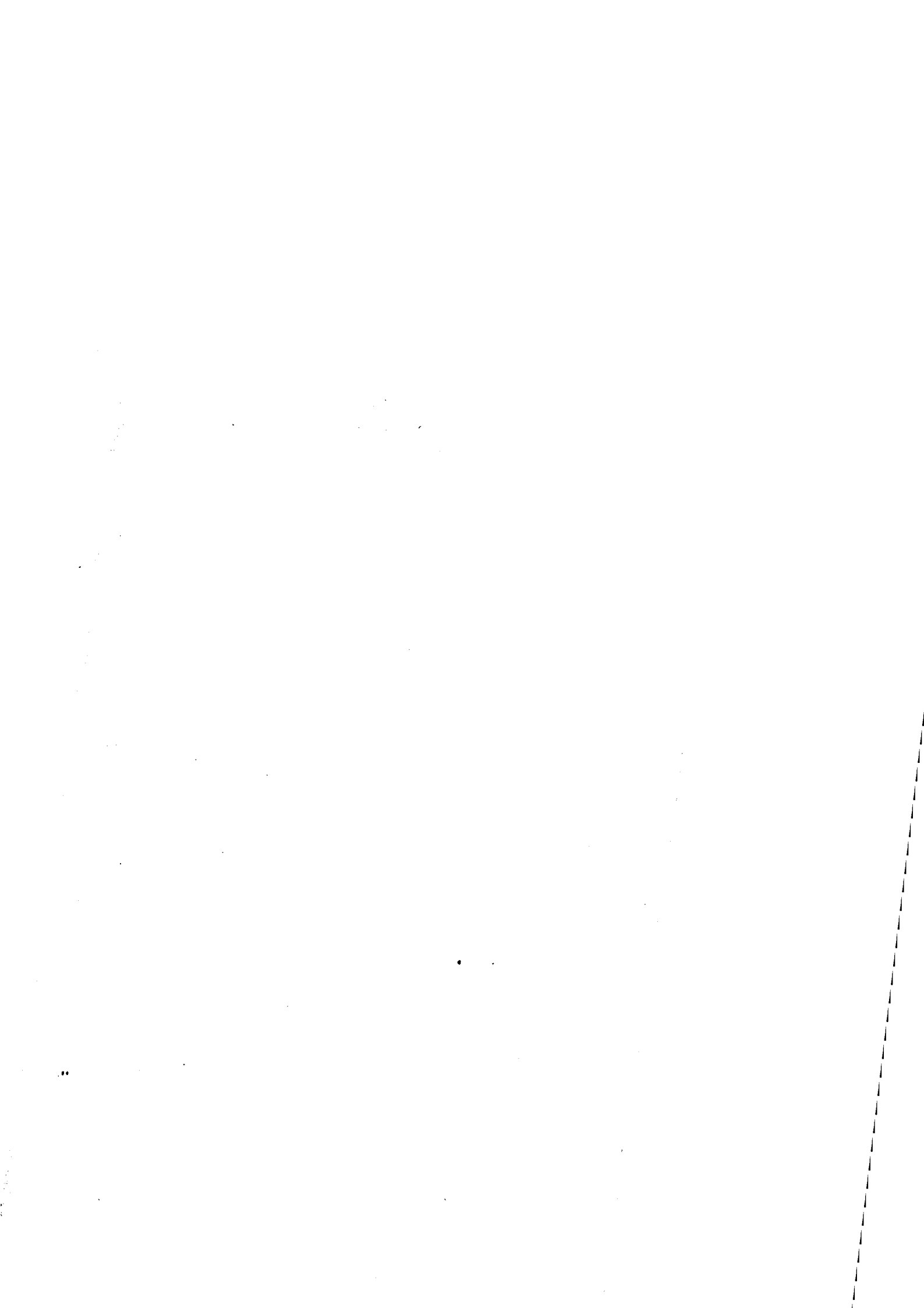
MADRID

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Odontología Profilaxis y Ortodoncia.

Director: Juan Pedro Moreno Gonzalez.

Co-director: Julio Gonzalez Iglesias.



La Enseñanza de la Odontología en España.

Javier Garcia Barbero

Madrid. 1.981



Dedicatoria:

Dedico esta tesis a mis padres, Luis y Milagros sin cuyo estímulo y ayuda nunca habría podido realizar; a mi esposa, Paloma, por su interés y colaboración y por el tiempo que la he sustraído en los dos años que he tardado en confeccionarla y por último, a todos los profesores del Departamento de Odontología, Profilaxis y Ortodoncia, sin cuya constante colaboración, este trabajo no se habría gestado nunca.

Agradecimiento:

Es muy larga la relación de personas a quienes querría dar las gracias por la contribución y ayuda que me han prestado para poder llevar a cabo la realización de éste tema doctoral.

En primer lugar a mi padre D. Luis Garcia Vicente que desde siempre me inculcó el amor a la profesión y en particular a la enseñanza de la misma, labor a la cual ha dedicado la mayor parte de su vida.

Con su continuo estímulo y ayuda ha conseguido que pudiera vencer las innumerables dificultades que se me han ido presentando mientras se gestaba este trabajo.

Al Profesor D. Juan Pedro Moreno González director de esta tesis, que con sus conocimientos, espíritu progresista e incansable actividad ha sabido llevarme por los caminos de la ciencia y la investigación con la brillantez que caracteriza a todas sus actividades.

Al Dr. D. Julio Gonzalez Iglesias, co-director de ésta tesis, a quien no se como agradecer las numerosas horas de su tiempo que le he robado y las interesantísimas directrices que

me ha ido marcando a lo largo de todo el proceso de la confección de esta obra.

A los profesores de la Cátedra de Odontología de Madrid que han echado sobre sus espaldas muchas de las labores que me correspondían realizar a mi, con el ánimo de que al estar descargado de los trabajos de Cátedra pudiera dedicarme por entero a mi labor investigadora.

A la dirección de la Escuela de Estomatología de Madrid, que ha puesto a mi alcance todos los medios que en su mano ha estado y que nunca me negó la ayuda que tanto he necesitado.

A todos los profesores de la Escuela de Estomatología de Madrid, que constantemente me han estimulado e impulsado a elaborar este trabajo.

A mi esposa, por el espíritu con que ha soportado las largas horas de vida en comun que la he sustraído para dedicarme a la confección de la tesis.

A la Srta. Carolina Jáuregui, Secretaria de la Cátedra de Odontología de Madrid que con su paciencia y afabilidad ha mecanografiado este texto.



INDICE

INDICE

Dedicatoria.....	I
Agradecimiento.....	II
Introducción	1
Material y Metodos	5
Contenido.....	12
La Odontología Española hasta el Siglo XIX.....	13
Panorama General de la Dentisteria Española durante el siglo XIX.....	20
Inaguración de las Clases en el Colegio Español de den- tistas.....	57
Enseñanza en el Colegio Español	67
Exámenes en el Colegio Español de Dentistas	83
Decadencia de la Carrera de Cirujano Dentista	91
Gestación del título de Odontología	114

Creacion de la enseñanza oficial	220
Provision de las plazas docentes	225
Comienzos del Departamento de Odontologia y Protesis en San Carlos	229
Enseñanza de Odontologia en otros paises	240
Enseñanza de Odontologia en San Carlos	266
Reforma de la carrera de Odontologia	286
Programa de Odontologia tras la Reforma de 1.914 ..	307
Provision de Catedras	324
Enseñanza de la asignatura de Odontologia desde 1.915 a 1.936.....	340
Creacion de la Escuela en la Ciudad Universitaria...	343
Ultimas reformas del plan de enseñanza de Odontolo- gia	366

Enseñanza de Odontología desde la postguerra hasta 1.979.....	368
Conclusiones	381
Apendice.....	387
Programa oficial para los exámenes de los Cirujanos-dentistas.....	388
Programa de Odontología tras la reforma de 1.901. Dr. Aguilar	409
Programa de Odontología tras la reforma de 1.914. Dr. Aguilar.....	434
Programa de Odontología de la reforma de 1.948. Dr. Zabala	463
Ultimo programa de Odontología	478
Bibliografía	489

-1-

INTRODUCCION

- Elección de tema: Mi estancia durante cuatro años en la Cátedra de Odontología como profesor ayudante ha despertado en mi una intensa vocación docente. Durante estos años he ido aprendiendo técnicas y sistemas de enseñanza aplicados a la Estomatología y en especial a la asignatura de Odontología.

La enseñanza de ésta disciplina tiene en el momento actual innumerables dificultades, debidas sobre todo a la importancia del aprendizaje práctico y del constante enriquecimiento que están sufriendo los conocimientos teóricos.

En nueve escasos meses, nos vemos obligados a inculcar en los alumnos un abigarrado programa teórico al mismo tiempo que tenemos que ir desarrollando en ellos la habilidad necesaria para llevarlos a la práctica. El resultado final tiene que ser que el alumno sea capaz en tan poco tiempo, de desarrollar su actividad profesional en su consulta privada, es decir, lejos del amparo que le puedan ofrecer los centros docentes, y en la consideración de que su ejercicio va a ser practicado sobre seres humanos.

Esta gravísima responsabilidad que concierne en parte al alumno, pero mucho más al profesor me estimula día a día a mejorar mis capacidades para enseñar.

Las actividades que he realizado durante estos cuatro años en la Escuela de Estomatología de Madrid, han

impreso en mi vida, una proyección docente que se irá materializando en los años de esfuerzos y entrega que intuyo que me deparará el futuro.

En la necesidad de sobrellevar la responsabilidad de preparar a los estomatólogos que van a ejercer la Estomatología futura en España, con la mayor tranquilidad de espíritu posible, comencé a interesarme por todo lo relacionado con la enseñanza aplicada al campo Odontológico.

En este ánimo tuve ocasión de leer la Tesis Doctoral del profesor D. Julio Gonzalez Iglesias titulada " Orígenes de la Odonto-estomatología en España. Cirujanos-Dentistas y Odontólogos (1.875-1.836) " que obtuvo la calificación de Sobresaliente " cum laude " en 1.975. En ella encontré esbozado el tema de la enseñanza de la Odontología en España, que según proponía su autor podría ser motivo de desarrollo en una nueva Tesis doctoral. Recogí su idea y comencé mis investigaciones sobre el tema que dieron como resultado la confección de esta Tesis Doctoral.

Con ella he pretendido sacar a la luz como era la enseñanza Odontológica desde sus primeros momentos, la problemática que supuso su instauración oficial y como se fue desarrollando la enseñanza de la asignatura de Odontología hasta llegar a su estado actual.

El hecho de ir a buscar los orígenes de la enseñanza de la odontología servirá, a parte de mi enriquecimiento cultural y del de todos aquellos que se dignen leer este trabajo, para encontrar algunos hallazgos que contribuyan de alguna manera a resolver algunos de los graves problemas que tiene hoy la enseñanza de la asignatura.

Objetivos

Además del enriquecimiento personal, esta tesis pretende contribuir a completar la Historiografía Odontoestomatológica española como una pequeña parte mas de la innumerable cantidad de aspectos de la misma que quedan por estudiar. Además me servirá para introducirme en el terreno de la investigación bibliográfica fundamentalmente, aprendiendo los métodos de análisis y síntesis necesarios para completar cualquier trabajo científico.

El aprendizaje de la realización de trabajos científicos, me servirá también, a través del grado de Doctor, al que optamos con esta Tesis, para poder dirigir en el futuro otras Tesis Doctorales.

Finalmente, puede servir este trabajo para esclarecer una serie de hechos trascendentales para nuestra profesión que por el momento permanecían oscuros ya que no habían sido investigados anteriormente.

MATERIAL Y METODOS

MATERIAL Y METODOS

Para la confección del trabajo hemos utilizado gran parte de la Bibliografía publicada en España durante el período estudiado y parte de la extranjera, fundamentalmente de Francia, Alemania y Estados Unidos, por ser estos países los que de alguna forma han influido en la conformación de la enseñanza de la Odontología en España.

Hemos seguido las directrices marcadas por el grupo de Historia de la Odonto-estomatología, del Departamento de Odontología, Profilaxis y Ortodoncia de la Escuela de Estomatología de Madrid.

Hemos de referirnos con especial atención y cariño a la Biblioteca de D. Florestán Aguilar, sita en la Escuela de Estomatología de Madrid, que nos abrió sus puertas y en la que pudimos consultar el maravilloso caudal bibliográfico que guarda en sus estantes.

Las fuentes consultadas han sido las correspondientes a los libros, revistas, archivos, Actas de Congresos, Tesis doctorales, etc. que hemos podido consultar tanto en la "Biblioteca de D. Florestán Aguilar como en las del Departamento de Odontología, Profilaxis y Ortodoncia, la propia de la Escuela de Estomatología de Madrid, la del Colegio de Odontólogos y

Estomatólogos de la Primera Región, así como algunos Documentos y referencias personales.

El material gráfico se ha confeccionado en los Servicios de Dibujo y fotografía del Departamento de Odontología, Profilaxis y Ortodoncia de la Escuela de Estomatología de Madrid.

Método .

El método de investigación que hemos utilizado para llevar a cabo este trabajo lo podemos dividir en las siguientes fases:

A). Fase preparatoria:

En ella nos hemos ocupado de la elección del tema a través de la confrontación de nuestros objetivos con la revisión de los trabajos de investigación que se han llevado a cabo hasta la fecha en relación con la temática que nosotros habíamos elegido. Para ello hemos contado con el asesoramiento del equipo de Historia de la Odonto-estomatología que nos ha trazado las guías a seguir para el mejor desarrollo de nuestro trabajo.

B). Fase de recogida de Bibliografía e investigación de las fuentes.

Una vez seleccionado el tema y delimitado el campo de nuestra investigación, nos hemos ocupado de la recopilación de todas las fuentes en las que se contemplara total o parcialmente

nuestro problema.

Para ello nos ha sido de gran utilidad la antes citada biblioteca de D. Florestán Aguilar, donde se encuentra recogida la mayoría de libros, revistas y actas de Congresos publicados hasta 1.934.

También hemos recurrido a otras bibliotecas y archivos con ánimo de encontrar todo aquello que estuviera de alguna forma relacionado con la Enseñanza de la Dentistería.

C). Sistematización de las fuentes

Una vez recogido todo el armamentarium bibliográfico lo hemos sistematizado en base a su cronología, dividiéndolo en los períodos siguientes: Períodos anteriores al siglo XIX, primera mitad del siglo XIX, período de 1.950 a 1.880, período de 1.880 a 1.900, periodo de 1.900 a 1.936, y periodo de 1.936 hasta el momento actual.

D). Fase de estudio crítico

A medida que ibamos estudiando las fuentes ibamos almacenando los datos de interés por el sistema de fichas.

Se han utilizado dos tipos de fichas: Fichas de autor y fichas de materia.

La ficha de autor es imprescindible para poder agrupar todos los datos que aporte a nuestro trabajo una determinada persona e

imprescindible tambien para poder confrontar distintas opiniones sobre un mismo problema y poder realizar entoces un estudio crítico del mismo.

Las fichas de materias nos permiten poder agrupar los datos por la entidad del suceso de forma que podamos leer un compendio de todo lo publicado u obtenido por cualquier tipo de fuente en base a la materia o suceso de que se trata. Tambien nos facilitan relacionar una reseña bibliográfica con su autor.

Ambos tipos de fichas son necesarias para confeccionar el apartado bibliográfico consultado que figura al final de este trabajo.

Las fichas de autor y de materia que hemos utilizado se han confeccionado segun el modelo siguiente:

	Autor	nº de ficha
	Referencia Bibliográfica	
	Anotaciones	

FICHA DE AUTOR

Tema	Subtema	Referencia Bibliográfica	nº de ficha
		Texto:	

FICHA DE MATERIA

Una vez que hemos estudiado toda la Documentación y hemos transcrito los datos de interés a las fichas, pasamos a desarrollar la fase de Análisis.

Fase de Analisis.

En ella hemos analizado cada capítulo investigando sobre la trascendencia y repercusiones de cada suceso histórico, tratando de integrarlos en el contexto general de la evolución de la enseñanza de la Odontología.

Esta fase analítica es trascendental pues va a ser el germen que va a dar lugar a las conclusiones que se van a desprender de nuestra investigación.

Cada paso del proceso evolutivo de la enseñanza que nos ocupa es estudiado con detenimiento para poder valorar su importancia y la incidencia que tuvo en la mejora o empeoramiento de la docencia y para poder ser comparado con la problemática actual de la misma.

Fase de síntesis.

Una vez analizados los datos pasamos a ensamblar unos con otros para dar forma al desarrollo de un proceso histórico. « Esta fase da la base para confeccionar un texto hilado y congruente que permita confeccionar una obra literaria que refleje todo el proceder investigador que hemos llevado a cabo a lo largo de la gestación de esta Tesis Doctoral.

CONTENIDO

LA ODONTOLOGIA ESPAÑOLA HASTA EL SIGLO XIX

El conocimiento de la Odontología es absolutamente empírico hasta el siglo XIX.

Charlatanes de plazuela, barberos y sacamuelas eran quienes se dedicaban con exclusividad al arte dental, ni así puede llamarse al simple ejercicio de realizar extracciones y vender elixires al inculto y sufrido pueblo español que no tenía otros medios de acceso a la consecución de su salud o por lo menos funcionalidad estomatológica.

El aprendizaje del arte pasaba de unos a otros a través de la mera observación y cualquiera podía dedicarse a su ejercicio sin que le apoyara ningún tipo de respaldo ni científico ni legal.

Solamente algunos libros de Cirugía menor podían servir de base a quienes quisieran aprender algunos atisbos de ciencia útiles para la práctica de la dentisteria. El "compendio de Cirugía menor" de Lanfranc y Mediolamendi, editado en Sevilla en 1.495, traducción de la obra extranjera "Cirugía Parva" es el primer libro de esta índole que conocemos en Español.

Cien años mas tarde se publica otra obrita llamada " arte de sangrar y ..." por Alfonso Hinojosa. Ambas obras son tratados de flebotomia y de nociones de Cirugía pero que solo de muy pasada rozaban el tema dental.

La primera obra española de Odontología, que fue por otra parte la segunda en el mundo es el " Coloquio breve y compendioso sobre la materia de dentaduras y maravillosa obra de la boca " del Bachiller Francisco Martinez editada en 1.557.

Este es el primer intento de dar algo de realce científico a la profesión de dentista y sin duda fue la base del aprendizaje de los estudiosos dedicados al arte dental durante el siglo XVI.

Con la llegada de los Borbones llegan a nuestro país cirujanos barberos franceses, que nos traen los adelantos de la especialidad basados en la obra de Fouchard considerado como el padre de la Odontología científica.

Entre ellos destacan Le Preux y Elas de Beaumont que van a ser los pilares de la formación de los dentistas Españoles del siglo XVIII, a través de sus libros " Doctrina moderna para

sangradores " de la Le Preux, en el que se trata de " las enfermedades de la dentadura que obligan a sacar dientes, colmillos y muelas, con el arte de sacarlas " y el " Bien del hombre de Blas de Beaumont " , en el que trata de elevar el arte dental al nivel de las otras especialidades Quirúrgicas de la Medicina.

Hay aun otro tratado Frances editado en 1.764 y escrito por Pedro Abadie " El tratado Odontológico, en el que se exponen las enfermedades de la dentadura y los medios asi manuales como medicinales propios a corregir sus vicios y a conservar su limpieza" que reseñamos como un dato mas que resalta la influencia francesa en esta época, aunque científicamente tiene muy poco valor.

A finales del siglo XVIII, sin olvidar la influencia extranjera encontramos ya algunos españoles con conocimientos y capacidad para escribir tratados originales sobre dentistería, Son Francisco Antinio Pelaez y Felix Perez Arroyo.

COLOQVIO BREVE Y
copioso. Sobre la materia d la dé
tadura, y maravillosa obra d la bo
ca. Cō muchos remedios y ani
los necessarios. Y la ordē
de curar, y adreçar
los dientes.



Dirigido, al muy alto y muy pode
roso señor: el Principe dō Carlos nro se
ñor. Cōpuesto por el Bachiller Fráncisco
Martinez. Natural dela villa de Castrillo
de onelo. Estáte en Valladolid. 1557.

Con preuilegio.

Está tallado en L. VII. m. 1557.

**LE CHIRURGIEN
DENTISTE.**

o v

TRAITE' DES DENTS.

OU L'ON ENSEIGNE LES MOYENS
de les entretenir propres & saines, de les
embellir, d'en réparer la perte & de re-
médier à leurs maladies, à celles des Gen-
cives & aux accidens qui peuvent survenir
aux autres parties voisines des Dents.

Avec des Observations & des Reflexions sur
plusieurs cas singuliers.

*Ouvrage enrichi de quarante Planches
en taille doree.*

Par **PIERRE FAUCHARD**, Chirurgien
Dentiste à Paris.

TOME PREMIER.

A PARIS,

Chez **JEAN MARBURY**, rue Saint Jacques;
aux Colonnes d'Heracle.

M. DCCXXVIII.

Avec Approbation & Privilège du Roy.



Des **Pierre FAUCHARD**

François

Sabn-Drkt,

Ober Tractat

Von den Zähnen:

Wortinnen de Wittel,

schöne sauber und gesund zu erhalten, sie schön
zu machen, die verlohren wieder zu ersetzen, und
die ungesund, wie auch die Krankheiten der
Zahne, und die Beschaffenheit, welche anderen
Theilen bey den Zähnen begeben Theilen
passiren können, zu helfen, gelehret
werden;

Samt Observationen und Betracht-
ungen über diese besondern Fälle;

Mit vierzig Kupffer- Tafeln ausgezieret.

Mit einer Vorrede

Herrn D. Augustini Buddei,

Königl. Hof-Raths und Leib- Medicel, des Obern
Collegii Medicæ Aulicæ, Directoris et sic Physico-
Medico bey der K. K. Reichl. Reichl. Medic. Pro-
fessoris Astronomicæ und Physicæ bey dem Collegio Me-
dico-Chirurgico, und bey dem Kaiserl. Kaiserl.
Kaiserl. Consilio.

Der Erste Theil.

DOCTRINA
MODERNA,
PARA LOS SANGRADORES,
EN LA QUEL SE TRATA
de la Fiebreoia, y Ar-
teriooia.

DE LA APLICACION DE LAS
Vencosas, de las Sanguijuelas, y de
las extrinsecas de la Dentadura,
que obligan à hacer Dietas, Co-
munes, ò Muelas, con el
uso de Locales.

COMPUESTO
DON RICARDO LEPELUX,
Primer Cirujano, y *Comodoro de*
Rey, *Alcalde*, y *Examinador*
Mayor del Real Prorogon
de Madrid.

TERCERA IMPRESION,
CON PRIVILEGIO.

En MADRID: En la Imprenta de
Manuel Romo, Impresor del Rey
1810. Año de 1810.

L. P. M.

EL BIEN DEL HOMBRE,

BUSCADO, Y HALLADO EN EL MISMO,

CON LAS REFLEXIONES
de Anatomia, y Cirugia, casos de practica muy
particulares sobre las operaciones, enfermedades,
remedios, y el desengaño de la castracion contra
la generacion, casos practicos para conservar las
mugeres en los partos, y malos partos, con la
deberacion de los Doctores de la Sorbona, sobre
la representacion hecha por ocasion de la operacion
retarca, con la replica practica contra el abuso
de esta operacion, y obsevaciones sobre
el Camaleon.

TOMO II. DE SU ANATOMIA:

POR DON BLAS REAUMONT,

*CREYADO, Y SANGRANADO DE LA REAL PERSONA
del Rey nuestro Señor, examinador de los Sangradores de S. M. el Rey,
Académico de la Real Academia de Sevilla, y Demostrador mayor
por el Rey de Anatomia de los Reales Hospitales
de Madrid.*



DEDICADO AL REY NUESTRO SEÑOR

DON PHELIPE V.

QUE DIOS GUARDE!

*Con Privilegio en Madrid en la Imprenta de Juan de la Cuesta,
y de don Juan Antonio Terreros, Nuncio de S. M. el Rey,
a Felipe el Real, donde se halla a cargo de don Juan de
Castaño de S. M. el Rey.*

Por venta de cada una de las partes a precio de...

PANORAMA GENERAL DE LA DENTISTERIA ESPAÑOLA DURANTE EL SIGLO XIX

Así pues nos encontramos que a principios del siglo XIX el arte dental en España estaba en manos de empíricos sin titulación de ninguna clase, sin ningún tipo de reglamentación oficial y sin más conocimientos que los que de boca en boca iban pasando de los prácticos a sus aprendices.

El arte dental se ejercía sin ninguna base científica y únicamente se aprendía con la práctica manual.

Poco a poco, hacia la mitad del siglo XIX, comienza a esbozarse ciertos atisbos de reglamentación, y así comienza a ser ejercida bajo protección legal por Barberos y Cirujanos menores, si bien los charlatanes continúan su ejercicio sin ningún tipo de restricción por parte de las autoridades.

En los talleres de joyería y platería se realizaba la mayoría de los trabajos de Prótesis (1).

La primera reglamentación oficial que de alguna manera condiciona la enseñanza del arte dental en España surge a través de la R.O. del 29 de Junio de 1.846 en lo que aparece el reglamento que había anunciado anteriormente el Plan de

Enseñanza de la Medicina en su artículo 47: " Un reglamento seña lara las condiciones bajo las cuales podia autorizarse la sangria y demas operaciones de Cirugía menor a los que desempeñen o hubiesen desempeñado el cargo de practicante en los Hospitales..." (2).

Dicho reglamento aparece efectivamente en la R.O. del 29 de Junio de 1.846 y en el que se señalan las con diciones necesarias para poder ejercer la Cirugía menor a los prac ticantes de cirugía de los Hospitales: " Certificado de Servicio durante un mínimo de dos años, prueba de estudios de Flebotomía y de Arte de Aplicación de Apósitos, prueba de haber seguido por lo menos durante seis meses con un Cirujano Dentista la práctica de la parte de esta especialidad relativa a la limpieza de dentadura y extracción de dientes y muelas.

Esta es pues la primera vez que la le gislación española se ocupa del aprendizaje organizado de la Odon tología, si bien se considera a esta todavía como una rama muy inferior de la ciencia médica y se refiere solo a la limpieza y extracción de dientes y muelas.

La única exigencia de docencia es la permanencia durante seis meses al lado de un maestro, pero es al menos una limitación al libre ejercicio pues hasta ahora la ley

permitía que la dentistería fuese ejerciendo sin ningún tipo de preparación.

De todas formas los ministrantes eran considerados como profesionales de baja estofa. Podían hacer sangrías generales o tópicas, aplicar medicamentos externos, poner toda clase de cauterios y cáusticos y hacer escarificaciones, extraer dientes y muelas, limpiar la dentadura y ejercer el arte del callista (4).

El bajo nivel de los profesionales españoles abre las puertas a los extranjeros que invaden la profesión llevándose por lo general la mejor clientela.

Algunos extranjeros se establecen en las ciudades mientras que otros se dedicaban al ejercicio ambulante desde llamativos carruajes.

Pocos años después de haberse delimitado legalmente los cometidos odontológicos de los Ministrantes que correspondían estrictamente a extracción y limpieza, pretenden estos asumir la responsabilidad del tratamiento de las enfermedades de la boca (5).

A raíz de esto, surge en 1.857 un artículo en la Ley de Instrucción Pública por Claudio Moyano, correspondiente a los estudios de Medicina, por el que se suprime la Enseñanza de la Cirugía menor y el cargo de Ministrante, creándose el título de Practicante, cuya reglamentación aparece en la R.O. del 26 de Junio de 1.860 (6).

Se estableció para los practicantes una carrera de cuatro meses que se podía estudiar en Madrid, Barcelona, Granada, Santiago, Sevilla y Valladolid. (7).

El profesorado estaba formado por los Facultativos primeros y segundos de los Hospitales de dichas ciudades.

Al cabo de cuatro meses se les realizaba un examen de reválida sobre los conocimientos exigidos que consistían en:

- 1.- Nociones de Anatomía exterior del cuerpo humano y con especialidad de las extremidades y mandíbulas.
- 2.- Arte de los vendajes, y apósitos mas sencillos y comunes en las operaciones menores

y medios de contener los flujos de sangre y precaver los accidentes que en estos puedan ocurrir.

3.- Arte de hacer las curas por aplicación al cuerpo humano de varias sustancias blandas, líquidos y gaseosas.

4.- Modo de aplicar al cutis topicos irritantes, exutorios y cauterios.

5.- Vacunación, perforación de las orejas, escarificaciones, ventosas y manera de bajarlas.

6.- Sangrías generales y locales.

7.- Arte del dentista y del callista.

Los nuevos practicantes no hicieron avanzar en absoluto la dentistería pues su único interes, dada la precaria situación en la que solian vivir era la subsistencia, y nadie se ocupaba de elevar la categoria de la especialidad dental.

Las primeras figuras de la Odontología española que se ocuparon de la elevación del nivel profesional y en algunos

R-1219

EL DENTISTA DE SI MISMO,

MÉTODO PARA CONOCER Y CURAR

LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

con arreglo á los conocimientos actuales.

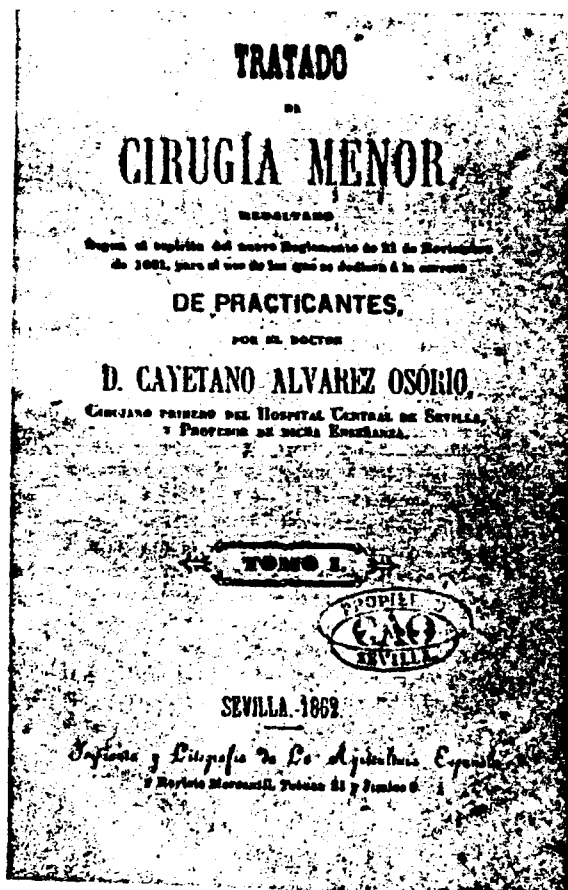
por
D. JOSÉ LEON,

profesor en cirugía de la Facultad de Medicina de esta corte, dentista
honorario de cámara de S. M., socio de varias corporaciones
científicas nacionales e extranjeras.

OLIVERES, EDITOR.

calle de la Concepción Gerona, Num. 15.

1880



R-1222

TRATADO COMPLETO

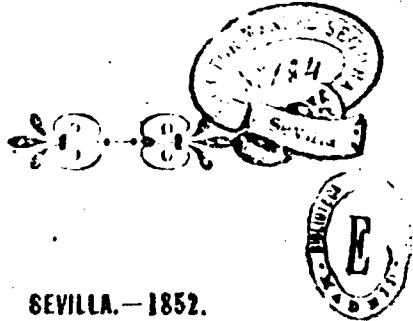
DE

ARTE DEL DENTISTA,

redactado por

DON CAYETANO ALVAREZ OSORIO,

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA Y PRIMER CIRUJANO DEL
HOSPITAL CENTRAL DE ESTA CIUDAD, PROFESOR HONORARIO
DE EJERCITO, AUTORIZADO PARA EL DESEMPEÑO DE LA CLASE
DE FLEBOTOMIA Y CIRUJIA MENOR.



SEVILLA.—1852.

Imprenta: Libreria española y extranjera de D. José María
Gedrao, calle de Olavide núms. 4 y 5.

casos de iniciar el germen de la Oficialización de la enseñanza dental fueron Antonio Rotondo (cirujano), Cayetano Alvarez Osorio (cirujano primero), Jose León (profesor cirujano), Manuela Aniorte y Paredes de Sala (dentista autorizada) y algunos extranjeros como Carlos Koth, Guillermo de Tinker, etc. (9).

Jose León escribió en 1.848 " El dentista de si mismo" . Se habia formado en Paris durante 3 años y ejercía exclusivamente la dentistería.

Antonio Rotondo escribió en 1.830 el "Tratado completo sobre la extracción de dientes " y en 1.840 "La Instrucción sobre la primera y segunda dentición en los niños". Alvarez Osorio publica en 1.852 su libro "Tratado completo del arte del dentista".

Manuela Aniorte y Paredes de Sala escribe en Valencia en 1.873 el "Arte del dentista".

Tanto Rotondo como Jose León y Alvarez Osorio se quejan en sus publicaciones del estado en que se encuentra la profesión dental, invadida en España "por los charlatanes que inundan nuestro país". (10)

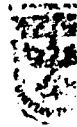
Pero es D^{ña} Manuela Aniorte la que crea un precedente en cuanto a realizar una gestión a nivel gubernamental para tratar de conseguir una mejora en la profesión dental: el 13 de Noviembre de 1.871 escribe una carta al Ministro de Fomento pidiéndole que cuando realizase reformas en la Enseñanza se dignase plantear la creación de una Escuela de dentistería, lo mismo que existen ya en otras Naciones.

Como modelo propone al Colegio de Baltimore de Estados Unidos, el primero que se creó en su especie y del cual realizaremos un estudio mas detallado adelante.

De todos los dentistas escritores de la época tenemos que señalar tambien a D. Carlos Koth, extranjero afincado en España. Escribió varios tratados sobre dentisteria: en Barcelona, en 1.834, " Consejos y metodos para curar y conservar la dentadura", en Madrid en 1.851, " Consideraciones generales sobre las enfermedades de la boca", y en Barcelona en 1.862, "El dentista conservador".

Otro extranjero afincado en España, que tuvo gran cantidad de discípulos y que fue por tanto otro de los grandes maestros que tuvo la profesion en España fue Guillermo Tinker,

ARTE



DENTISTA.

1873

DOÑA MANUELA ANIORTE Y PAREDES

1873. M. N. O. P. M.

Autorizada con el título de Dentista, expedido por la Universidad de Valencia, especialmente por sus operaciones ante los señores profesores de la Academia de la Facultad de Medicina de la misma; dentista de la Sociedad de San Vicente de Paul y de otras varias corporaciones.



VALENCIA: 1873.

Impreso en el Taller de Juan Agustín Aguiló
Calle de San Juan, 20.

Entre sus discípulos se contaría D. Florestán Aguilar, personaje de la máxima trascendencia en la creación y evolución de la Enseñanza oficial de la Odontología en España.

Además de estos tratados de Odontología y de los que vimos anteriormente, los Ministrantes y Practicantes, durante el siglo XIX, tenían la posibilidad de consultar los siguientes libros y revistas para su formación y perfeccionamiento: " Compendio de cirugía menor "; " Arte de sangrar ", "Coloquio breve y compendioso ..." que vimos anteriormente; del siglo XVII son: "Instrucción de los flebotomianos " de Alfonso Muñoz(1.621), "Perfecto practicante cirujano " de A. Trilla y Muñoz de 1.677, "Breve compendio de Cirugía para los practicantes" de Fray Matias Quintanilla y "Médula de cirugía y examen de cirujanos practicantes", de 1.691 escrita por Manuel Porras.

En el XVIII encontramos solo dos pequeñas obras de cirugía menor, "Diálogo sobre el médico y el practicante" de M. Fernandez Carea y "Doctrina moderna para los sangradores ", enfermedades de la dentadura y arte de sacar dientes" de Ricardo Le Preux.

En 1.866 llega a Madrid el personaje que va dar el primer impulso eficaz a la enseñanza de la Odontología

A: 1238

CONSIDERACIONES GENERALES

SOBRE

LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

y

LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA SU CURACION,

acompañadas de un método práctico para la conservación de la dentadura

por

Carlos Roth,

Doctore examinado y aprobado por las universidades de Alemania, Inglaterra, Suiza y otras de la América, miembro de varias sociedades científicas, etc., etc.

Madrid—1851.


Imprenta de los señores Max. Liz y Mirónsa,
calle de la Cabeza, núm. 36.

TRATADO
DE LAS OPERACIONES
QUE DEBEN PRACTICARSE
EN LA DENTADURA,
Y MÉTODO PARA CONSERVARLA EN
BUEN ESTADO,

Recopilado de los mejores Autores, y adornado con laminas que manifiestan la diferencia, forma y figura de los instrumentos necesarios para dichas operaciones.

POR DON. FELIX PEREZ ARROTO,
Cirujano Herrnista que ha sido de los Reales Hospitales de esta Corte.

EN MADRID
POR FRANCANILLO, CALLE DEL BAÑO
AÑO 1799.



**NUEVO MANUAL
DEL SANGRADOR.**

OBRA QUE SIRVE DE TEXTO PARA LAS LECCIONES QUE DA EN
LA CLASE EL

Dr. D. LORENZO VIDAL Y AUTÉ.

REGENTE AGREGADO Y SECRETARIO DE LA FACULTAD DE
MEDICINA Y CIRUGIA DE ESTA CIUDAD.

*Destinada para los alumnos sangradores
y sumamente útil á los principiantes
de Medicina y Cirugia.*

ARREGLADA POR EL LICENCIADO EN AMBAS
FACULTADES



BARCELONA:

LIBRERIA DE E. PUJAL, CALLE ANCHA N.º 77.

1849.

y a la oficialización y legalización del ejercicio de la dentisteria:

D. Cayetano Triviño.

Era natural de Granada y consiguió después de arduos esfuerzos y gracias a su especial capacidad y habilidad hacerse Ministrante,

Fue el creador de la Revista Odontológica cuyo primer numero vio la luz en Diciembre de 1.872 en Madrid. En ese primer numero señala que la "profesión esta en manos de los charlatanes y empíricos y que a ello se debe que no hay ni libros, ni revistas, ni Cátedras, ni clínicas donde se puede aprender" (11).

Correspondiendo a esas necesidades y apoyado por su espíritu abierto y creador se propone crear un estamento docente, primero en España, a imitación de los Colegios Americanos, donde se enseñe el arte dental y se otorguen títulos.

Así, el 4 de Enero de 1.873 convoca una reunión de dentistas en la Academia Médico-Quirúrgica de Madrid, a la que acuden: D. Luis Portilla, Presidente de la Academia, Dr. Jose Gonzalez Zorrilla, Dr. Lopez Vega, D. Antonio Rotondo, D. Ciriaço Mata, D. Francisco Hidalgo, D. Vicente Pellejero,

D. Francisco Sanz, D. Ignacio Rubio, D. Jose Ortiz y D. Cayetano Triviño.

En su discurso ante tales señores, Triviño expone que el médico no puede abarcar todas las especialidades y por ende han aparecido la Otorrinolaringología, la Oftalmología, etc. El Dentista es un especialista de la boca y su labor abarca tres vertientes: Primera, Medicina, segunda, Cirugia Oral y dental y tercera Prótesis de gabinete y de taller. (12)

" Asociémonos, propone a los reunidos, para crear un Colegio de Profesores Dentistas, cuyo Reglamento pueda hacerse para ser sometido al Gobierno; tendría sus cátedras, y podrá dar títulos ".

" Los que contribuyan a la creación del Colegio de Madrid además de la gloria alcanzada serán los primeros en tocar algunas de sus ventajas, pues adquirirán sus títulos de doctores y sus medallas de plata y de oro, pudiendo usar de ellas en todos los documentos, anuncios, facturas, etc." comunica a los presentes que tienen amistades influyentes que avalan el proyecto y que posibilitarían convertirlo en realidad.

..

El señuelo de los títulos y distinciones era un cebo muy efectivo, sobre todo lanzado a una clase de profesionales que en aquel momento estaban ávidos por conseguir mayor categoría social que la que les podía proporcionar el simple título de practicante o el posterior de Cirujano dentistas.

Algunos de los presentes, fundamentalmente el Dr. López Vega se muestran partidarios de las especialidades médicas, pero siempre bajo la base de la posesión del título de Médico-cirujano, y por ello consideran que dada la importancia de la profesión dental debería ser enseñada después de que el alumno hubiera cursado sus estudios de Medicina. Este es el primer conato de disputa que concemos sobre un tema que despues de los años, e incluso en nuestros días no se ha terminado de resolver: La polémica entre el Odontologismo (práctica del arte dental sin la posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía) y el Estomatologismo (titulación en Estomatología, con la previa posesión del título de Médico).

En vista de estas dos tendencias se elige por votación una junta que se ocupe de la gestión de la idea

de la creación del centro docente de dentisteria. D. Antonio Rotondo como presidente y el Dr. López Vega, D. Ciriaco Mata, D. Vicente Pellejero y D. Cayetano Triviño como vocales, son los que salen elegidos como componentes de dicha junta.

En Febrero de 1.873 se reúne la junta en casa de D. Antonio Rotondo, D. Ciriaco Mata se retira de la misma y es sustituido por D. Francisco Sanz.

Sin embargo el momento político español no era bueno y esto detuvo las gestiones de la creación del Colegio (13). Hasta Junio del mismo año no se logra ningún progreso en las gestiones de la junta.

Solo cuando Triviño consigue una entrevista con el Ministro de Fomento se da un impulso notable al tema, ya que consigue que a través del Rector de la Universidad Central, el Claustro de Doctores en Medicina y Cirugía estudiase la instancia.

D. Julian Calleja, hombre que tendría mucho que ver en el desarrollo de la problemática de la oficialización de la enseñanza de la Odontología, era Decano de la Facultad de

Medicina y fue quien nombró una comisión compuesta por los Catedráticos Ramón Sanchez Merino y Teodoro Yáñez para que se estudiaran dicho asunto y presentaran un informe.

Triviño había pedido al Ministro de Fomento permiso para crear un Colegio de Dentistas a imitación de los Americanos, pero conociendo el precario estado de la Hacienda española en ese momento, no pide subvención económica y se compromete a realizar dicho colegio si la administración le concede: local gratis, autorización para que alumnos y profesores puedan ir a clase y que el estado revalide los títulos que imparta el Colegio.

A cambio ofrece al estado 150 ptas. por cada título de Licenciado que se conceda y 200 ptas. por cada título de Doctor.

Las asignaturas que se estudiarían serían:

1.- Para la Licenciatura:

- Anatomía descriptiva de cara y cabeza.
- Patología dentaria.
- Operaciones dentarias.
- Química y Metalúrgica.
- Piezas y aparatos

2.- Para el Doctorado:

- Jurisprudencia Médica.
- Historia de la Profesión. (15)

Las esperanzas de Triviño se vinieron abajo tras el "no" rotundo de la comisión del Claustro de Medicina a que en su Facultad se impartiera enseñanza a los dentistas. Resuelve Triviño en vista de tal desplante, y acogiéndose a la ley de Instrucción Pública que concedía la libertad de enseñanza, crear el Colegio Español de Dentistas bajo iniciativa privada, en el cual se otorgarían títulos de Doctor en Medicina y Cirugía Dental. (16.).

Con tal motivo se convoca a una reunión de la junta en casa de Rotondo a la que acuden además de Triviño el Dr. Lopez Vega, Sanz y Sanchez Heredia (D.D.S., de Estados Unidos). Se acuerda en ella nombrar: Catedrático de Física, Química, Jurisprudencia e Historia al Dr. Lopez Vega, de Operaciones dentales a D. Antonio Rotondo, de Patología dentaria, D. Cayetano Triviño, de Metalúrgica y piezas de aparatos a Sánchez Heredia, Vicente Pellejero y Francisco Sanz fueron nombrados Catedráticos supernumerarios. (17)

Mas tarde se incorporó como Catedrático de

Generalidades de Anatomía y Fisiología Humanas el Dr. en Medicina y Cirugía D. Miguel Santa Cruz y Orue.

De esta forma comienza a crearse una especie de carrera médica al margen de la Facultad de Medicina, lo cual hace que el Dr. López Vega, unico médico de la comisión renuncie a su Cátedra por considerar indivisible la Ciencia Médica. " Si el dentista no quiere ser un intruso debe ser médico, ya que asi conocerá las relaciones de la boca con el organismo. Para ello deberán crearse Cátedras de Odontología y Prótesis Dentaria en las Facultades, asi como un laboratorio para hacer la parte técnica, si se hace caso a los dentistas concediéndoles el título de Doctor, igual harán los callistas, sangradores, etc... y que dará el arte médico en ridículo. Las reformas que se hagan deben enardecer la Medicina y no fragmentarla y ridiculizarla ". (18).

Triviño le contesta exponiéndole que efectivamente ese sería un objetivo ideal, pero que de momento es prematuro e inalcanzable "... toda idea tiene su calvario, y eso pasa con el Colegio Español de Dentistas .: ".

Constitución del Colegio Español de Dentistas.

En Diciembre de 1.873 se convoca una reunión ..

de los profesores del pretendido colegio en lo que se acuerda inaugurar el 11 de Enero del año siguiente.

Se constituye el cuadro de asignaturas y profesores de la siguiente forma:

- 1.- Anatomía y Fisiología Humana y Anatomía de cara y cabeza.
Prof. D. Miguel Santa Cruz y Orue. Supernumerario Dr. D. Jose Precioso Lopez, ambos doctores en Medicina y Cirugía.
- 2.- Terapéutica y Patología dentaria.
Prof. D. Antonio Rotondo (desde ese momento, Doctor en Medicina y Cirugía dental). Profesor supernumerario: D. Cayetano Triviño.
- 3.- Operaciones dentarias.
Prof. D. Cayetano Triviño . Supernumerario: Dr. Vicente Pellejero.
- 4.- Física y Química.
D. Jose Precioso y D. Miguel Santa Cruz.
- 5.- Metalúrgica y piezas y aparatos.
Sr. Sanchez Heredia y Sr. Sanz .

6.- Jurisprudencia médica e Historia.

Dr. Jose Precioso y D. Miguel Santa Cruz.

7.- Francés e Inglés.

Dr. Manuel Nuñez Pradó . (19)

El colegio se inaugura el 11 de Enero de 1.874 en la calle Capellanes numero 10, allí funciona hasta que en Julio del mismo año se traslada a la calle Caballero de Gracia, numero 2.

Una vez funcionando el colegio, Triviño se ocupa con todo interés de conseguir la oficialización del mismo, pero dado lo enreversado del momento político, en el que el gobierno se enredaba en luchas intestinas, no obtuvo de momento ningun éxito en su gestión a pesar de mover las muchas influencias que tenía en las altas esferas.

La creación del Colegio Español de Dentistas no se puede comprender si no se contempla el panorama de la legislación que sobre la enseñanza existía en esos momentos.

Anteriormente a la Revolución de 1.868 la enseñanza española se encontraba a merced de intereses políticos "

y religiosos de forma que se había fomentado un alto nivel de degradación en la Universidad (20).

A raíz de dicha Revolución se decreta la Libertad de Enseñanza, que servirá de base a la docencia hasta 1.875.

En dicho Decreto, del 14 de Octubre de 1.868 se desdénia la enseñanza pública y se fomenta la privada.

En espera de que el país estuviera preparado para tal cambio se instaura un sistema mixto de tal manera que el estado seguía manteniendo las Universidades, pero se crearon centros privados cuyos títulos se revalidaban después en los centros oficiales.

En 1.870 aparece otro Decreto que ordena la composición de los tribunales para dicha Reválida.

En consecuencia, durante todo ese período se pretendía la neutralidad Política y Religiosa de la Universidad, la autonomía Universitaria que evitaría la dependencia del Rectorado del Consejo de Instrucción Pública y la libertad

del alumnado para estudiar donde eligieran, examinándose después para oficializar sus títulos.

Así se crearon centros privados de docencia, capacitados legalmente para la enseñanza en todos sus grados. (21)

El impulso que la nueva normativa dió a la Universidad y a la Enseñanza en general se desvanece en 1.875 con el advenimiento de la Restauración.

Se vuelve a potilizar la Universidad que queda convertida en una especie de oficina administrativa para expender títulos.

No se destruye la Libertad de Enseñanza ya que en la nueva Constitución de 1.876, en el artículo 12º se decía que " el español es libre de elegir su profesión y aprender como mejor le parezca y que cualquiera puede fundar y sostener establecimiento de Instrucción y Educación con arreglo a las leyes. Al Estado le corresponde la expedición de títulos profesionales, así como establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos y la forma en que deben probar su aptitud."

Bajo este contexto de Libertad de Enseñanza y con la reglamentación impuesta por la restauración es donde Triviño se ampara para el planteamiento de la creación del Colegio Español de Dentistas, apoyándose por tanto en la legislación vigente.

Las grandes facilidades que ofrecía la carrera de Medicina dio lugar a que un elevado número de alumnos la cursaran sin esfuerzo reduciéndose notablemente la calidad de la enseñanza y la categoría y conocimientos que en aquellos momentos iban saliendo de las aulas.

Éstos errores de planteamiento y sus consecuencias eran denunciados con frecuencia por la prensa médica. Destacaban en este sentido las publicaciones de "El siglo Médico", sobre el resto de las revistas profesionales.

Creacion del Título de Cirujano Dentista

Los esfuerzos de Triviño por mejorar la profesión tanto desde el punto de vista científico y técnico como del de la legalización de la Enseñanza y de la Práctica se estrellaban una y otra vez contra los muros que creaban por un lado la administración estatal, que en momentos políticos tan enreversados no

tenia tiempo de atender tan insignificantes cuestiones, y por otro lado, la clase médica que despreciaba como habia hecho siempre la tarea de los dentistas y que veia como estos pretendian entrometerse en sus terrenos sin la capacitación que la carrera de Medicina debería otorgar..

Asi pues, Triviño se encuentra prácticamente solo luchando incansablemente por la mejora de la profesión.

Pero sus esfuerzos se van a ver recompensados seis meses despues de que S.M. D. Alfonso XII entrara triunfalmente en España, restaurando la monarquía.

Despues de mover muchos hilos en las altas esferas oficiales, consigue D. Cayetano que aparezca el Real Decreto del 4 de Junio de 1.875, merced al cual se creaba el Título oficial de Cirujano-dentista. Para tal fin el Ministro de Fomento expone a S.M. el Rey lo siguiente:

" Señor: son notorios los adelantos que en los últimos años han verificado el arte del dentista, convirtiéndose en profesión cuyo ejercicio requiere diversidad de estudios relacionados con la medicina y otras ciencias y con

"

diferentes industrias. En algunas naciones, como en los Estados Unidos de América, alcanza actualmente tal importancia, que se han fundado allí Colegios especiales de Dentistas y se expiden títulos con carácter oficial equivalentes a los de enseñanza superior, y que proporcionan reputación y lucro en su país y en los extranjeros a los que los obtienen. Contrasta tal adelantamiento con el abandono en que, con honrosas excepciones, se halla entre nosotros aquel estudio especial, ya por falta de cátedra con el material indispensable en los establecimientos públicos, ya porque los que se dedican al estudio de la Medicina y Cirugía suelen desdeñar una especialidad que por largo espacio de tiempo ha estado entregado al charlatanismo.

No faltan en verdad Profesores españoles que, siguiendo a costa de esfuerzos y sacrificios el movimiento científico promovido en otros países, se encuentran en aptitud de competir con los mas reputados del extranjero ni tampoco se ha dejado de hacerse laudables ensayos por la iniciativa particular para fundar Escuelas y Colegios especiales, demostrando así el interés que inspira esta enseñanza. Tales esfuerzos, no obstante la omnómota libertad que en este punto se ha disfrutado no produjeron el resultado que era de esperar y así lo reconocen los mismos autores en el hecho de reclamar el apoyo del Gobierno.

Dado el desarrollo adquirido por una profesión importante, como lo son todas las que tienen por objeto la salud del hombre, no es posible desconocer la conveniencia de organizar estudios que preparen para ejercerla con acierto. La iniciativa privada carece al presente de recursos para satisfacer por si sola tan apremiante necesidad, segun acredita la experiencia y en tal caso deber es de la Administración el suplirlos.

La Legislación vigente de Instrucción Pública autoriza la organización de nuevas enseñanzas, previa consulta al Consejo del Reino, formalidad que en el presente caso se ha llenado: todas las profesiones, particularmente las sanitarias, se hallan conformes a esa legislación sometidas a reglas fijas: no hay, pues, razón valedera que se oponga a la organización de la carrera del dentista, sobre todo si se tiene presente que para los estudios privados que adquieran notable desarrollo es necesario que conduzcan a un resultado práctico, si bien sera justo respetar los intereses legítimos creados por la aplicación y laboriosidad de los que han conseguido merecida reputación en su arte, y prohibir al mismo tiempo rigurosamente que el Cirujano-dentista trate cualquiera otra de las enfermedades del cuerpo humano.

En circunstancias ordinarias, el Ministro que suscribe no hubiese dudado en pedir un crédito para establecer desde luego aquella enseñanza con caracter oficial, mas, atendiendo a la situación del Tesoro juzga mas conveniente acudir por ahora a los recursos que ofrece la libre iniciativa sin gravamen de los fondos públicos. El procedimiento que conviene adoptar, a juicio del que suscribe, consiste en determinar las enseñanzas del aspirante a Dentista, en favorecer por todos los medios legales los estudios privados, dándoles validez académica en iguales términos, que a los de las de su clase, y en establecer un título profesional que sirva de estímulo y recompensa a los Profesores y de garantía al público.

Tal es Señor, el proyecto de decreto que, oído el Consejo de Instrucción pública, vuestro Ministro de Fomento tiene el honor de someter a la aprobación de V.M." .

A.L. R.P. de V.M.

El Ministro de Fomento.

A esto, contesta el Rey mediante el Real Decreto del 4 de Junio de 1.875:

" Tomando en consideración las razones que me han sido expuestas por mi Ministro de Fomento.

Vengo a decretar lo siguiente:

Articulo 1º El arte del dentista constituirá en lo sucesivo una profesión denominada de "Cirujano-dentista" para cuyo ejercicio se expedirá un título especial.

Articulo 2º El título de "Cirujano-dentista" autorizará para el tratamiento de las enfermedades de la boca sostenidas por las alteraciones de los dientes, y para el conjunto de operaciones indispensables a su curación. Los que ejerzan no podrán en ningún caso dedicarse a la curación de ninguna otra enfermedad del cuerpo humano.

Articulo 3º Para obtener el expresado título se requiere probar las instrucciones necesarias en los ramos siguientes:

Primero. Conocimiento anatómico y fisiológico de la boca, y nociones generales de Fisiología suficientes

para formar idea de las funciones del organismo.

Segundo. Patología dentaria, o descripción de las alteraciones de los dientes, y de las enfermedades que puedan originarse en la boca, con sus causas, síntomas, tratamientos y medios de prevenirlas.

Tercero. Operaciones dentarias comprendiendo las que hayan de verificarse en los dientes y en los demás órganos de la boca afectados por la alteración de los primeros.

Cuarto. Conocimiento teórico-práctico de los sistemas y procedimientos empleados para la construcción de piezas y aparatos que reemplacen los dientes y las demás partes alteradas de la boca.

Artículo 4º. Cuando los recursos lo permitan y el Gobierno lo considere oportuno, se organizarán en los establecimientos públicos los estudios necesarios a esta profesión.

Artículo 5º. Para probar los estudios privados y darles validez académica, se formaran jurados compuestos de tres Doctores en Medicina y Cirugía y tres Cirujanos-dentistas.

Artículo 6º. El Gobierno, oyendo al Consejo de Instrucción Pública, cuidará de la formación de los programas del examen y determinará la serie de pruebas en que han de consistir.

Artículo 7º. A los aspirantes que demostrasen su aptitud en los exámenes y ejercicios, se les expedirá título de Cirujano-dentista con las mismas formalizaciones con que se expiden los demás títulos profesionales.

Artículo 8º. Los aspirantes al título de Cirujano-dentista, abonarán por derecho de examen 50 pesetas y por los de título 200.

Artículo 9º. Cuando el Gobierno lo considere oportuno, hará obligatorio el título para ejercer la profesión de Cirujano-dentista, anunciándole con dos años de anticipación.

Artículo 10º. Podrán ser habilitados los actuales dentistas que por sus méritos y servicios sean acreedores a juicio del Consejo de Instrucción pública.

Dado en Palacio a cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y cinco. "

"

Analicemos pues la personalidad que la Ley concedía a los nuevos profesionales del arte dental, es decir a los Cirujanos-dentistas .

En principio limita su campo al area bucal y mas aún, a las enfermedades bucales sostenidas por la alteraciones de los dientes. De esta manera se neutraliza toda interferencia posible en el campo de la medicina bucal no permitiendo que los Cirujanos-dentistas trataran enfermedades que no fueran de causa estrictamente dentaria.

Se les exigen conocimientos de Anatomía y Fisiología bucal asi como de Fisiología general en base a conocer de un modo general el funcionamiento de todo el organismo.

Tambien se les exigen conocimientos de Patología dentaria y bucal con todas las implicaciones de etiología, sintomatología y terapéutica que aquellas enfermedades pudieran entrañar.

Asi mismo se concreta el campo terapéutico en las operaciones dentarias y de los demás órganos dentarios que se hayaran afectados estrictamente por causa dentaria, y por último se le exigen conocimientos teóricos y prácticos,

de todas los procesos de laboratorio para la confección de Prótesis.

Todos los conocimientos tendrían que ser avalados por tribunales formados por Médicos y cirujanos dentistas, cubriéndose así todo el campo posible de conocimientos que el cirujano dentista tendría que demostrar.

El reconocimiento oficial de la validez de dichas pruebas tendría el aval del Estado ya que este sería quien se ocuparía de los programas de examen y de las pruebas en que estos consistirían.

De momento se permitía que los que estuvieran ejerciendo la profesión sin el recién creado título lo siguieran haciendo hasta que determinara el Gobierno y sería el Consejo de Instrucción pública el que habilitara a los antiguos dentistas para continuar su ejercicio juzgando sus méritos y servicios prestados hasta entoces.

Que duda cabe que este Real Decreto es un paso trascendental en la marcha de los acontecimientos de la Odontología Española.

Se ha creado un profesional de la dentisteria, descalificando en el futuro a todo aquel que no este capacitado para el ejercicio pero creando tambien por ello un personaje que tanto daño hizo y sigue haciendo a la profesión: el intruso; además por la entidad y categoría que se vuelcan sobre los nuevos cirujanos-dentistas, y por las cualidades de los conocimientos que se le exigen se crea una imperiosa necesidad: "La de la enseñanza dental".

Desde la aparición del nuevo título, Triviño tiene que sostener una ardua lucha contra la clase médica, en defensa de la nueva profesión, ya que a la mayoría de los médicos no les gustó en absoluto el Real Decreto.

Unos porque se mostraban en contra de la aparición de nuevos títulos que demembraban poco a poco la indivisible Medicina Integral y otros porque consideraban de escasa importancia la dentistería con respecto a otras especialidades, que no tenían ninguna titulación especial. (22)

Algunos encabezados por el Dr. Escudero arguyen que todo es una manipulación de algunos para sus beneficios .

INAGURACION DE LAS CLASES EN EL COLEGIO ESPAÑOL DE DENTISTAS

Por fin, en Septiembre de 1.875 se inaguran las clases en el Colegio Español de Dentistas.

" Hoy es un día grande para el colegio y para mi, no solo por ver realizadas mis aspiraciones, sino porque comienza el cultivo de una ciencia que ha de servir para alivio y consuelo de la humanidad doliente " dice Triviño en su discurso de Inaguración. (24)

En el manifiesto también que se siente dolido por el estado de atraso en que se encuentra la dentistería, inculcando al Centralismo de la Universidad y al orgullo de los médicos "... que no lo saben todo, y como no es perfecto ni su saber, ni la ciencia es esclava, todos tienen derecho a acercarse a sus aras ..."

Un ejemplo del escarnio que los médicos hacían de la nueva profesión queda patente en el artículo que publica el Dr. Mendez Alvaro en el Siglo Médico refiriéndose a los dentistas: " Escalda las mejillas y abate profundamente los ánimos

la contemplación de esa ridícula farsa autorizada por la complacencia oficial, por la cual se erigen en doctores los sacamuelas, disponiéndose audaces a concurrir al claustro de la Universidad vestidos de Botarga para ahuyentar probablemente a los que se honran con la secular y gloriosa investidura obligándoles a romper la toga y a arrojar al lodo las insignias del mas alto grado académico. (25)

Otros muchos artículos aparecen en el Siglo Médico tratando de ridiculizar la obra de Triviño, pero el colegio va prosperando lentamente. En 1.876 hay mas de 200 solicitudes para someterse al examen de Cirujano-dentista.

Además, la Revista de Triviño, " La Revista Odontológica", progresa. El "Cirujano Dentista ", libro que publicó Triviño en 1.873 y que fue utilizado como libro de texto en el colegio español de dentistas habia requerido ya la publicación de una segunda edición y tanto Triviño como su hijo Alfonso estaban nombrados para formar parte en los Tribunales de examen.

Por tanto, Triviño, a pesar de las

críticas, esta satisfecho de su obra y va siendo cada vez mas patente el progreso de la profesión.

El 8 de Marzo de 1.876 aparece una Real Orden, por la que se pide que se adopten las medidas necesarias y que se redacten los programas y se determinen los ejercicios a los que han de sujetarse en lo sucesivo los que aspiren a títulos profesionales de Licenciado de Facultad, Bachiller en Arte y Cirujano Dentista.

PROGRAMA OFICIAL PARA LOS EXAMENES DE CIRUJANO-DENTISTA

Tres dias mas tarde y en base a esa Real Orden, aparecen en la Gaceta los programas para examen de Cirujano-dentista:

El Programa (incluído en el Apéndice de esta Tesis), constaba de once partes netamente definidas:

1.- Generalidades de Anatomía:

Eran treinta y cinco temas en los que se estudiaban en primer lugar los huesos con su estructura, Histología y desarrollo

Luego se repasaban las vértebras, los huesos del cráneo y de la cara y los senos frontales, maxilares, etmoidales y esfenoidales. Luego se pasaba a estudiar la Anatomía dentaria temporal y permanente y por último se trataba de los huesos del tórax y de las extremidades.

2.- Generalidades de Artrología

En veintidós capítulos se daba un repaso a todas las articulaciones del organismo, estudiando también los músculos del cuerpo humano por regiones.

3.- Angiología

Comprendía todo el aparato circulatorio empezando por el estudio del corazón y siguiendo por una revisión del funcionalismo de arterias y venas y de la distribución de cada una de ellas.

También se trataba en dos temas del sistema linfático.

4.- Generalidades de Esplacnología

Se desarrollaban aquí los temas referentes al aparato digestivo desde la cavidad bucal hasta el recto, además del hígado, páncreas, peritoneo, etc., así como los aparatos

Respiratorio, Urinario, Genital, y órganos de los sentidos.

5.- Neurología

Después de unas generalidades sobre los centros nerviosos y los nervios se refería este apartado especialmente a los nervios de la cara y de los maxilares.

6.- Generalidades de Fisiología

Era un amplio apartado que incluía variadísimos temas, Idea general de la vida, explicación de la doctrina celular, estudio de los alimentos, acción de cada elemento del aparato digestivo sobre los alimentos, absorción de los mismos, circulación sanguínea, respiración, calorificación, estudio de las secreciones, mecanismo de la gestación, fisiología muscular, nacimiento y lactancia, etc.

7.- Patología dentaria y de las alteraciones de los dientes y de las enfermedades que puedan originarse en la boca.

Esta unidad del programa se refería exclusivamente a temas dentales, tratando de abarcar todas las afecciones bucales: (Estomatitis, gingivitis, ulceraciones, tumores alveolares, procesos destructivos dentarios, fracturas,

caries, etc.)

8.- Operaciones dentarias y de los demas órganos de la boca afectados por las alteraciones de los dientes.

Aqui se trataba, en base a la Real Orden, que configuraba los exámenes de Cirujano-dentista, del tratamiento de los dientes, y de aquellas afecciones bucales producidas exclusivamente por éstos.

Se incluían en esta parte del programa las limaduras y empaste de los dientes, la preparación de cavidades, los materiales de obturación y la forma de emplear los, las extracciones y el instrumental para realizarlas, la anestesia, las fracturas mandibulares, las enfermedades del seno maxilar de causa dentaria, etc...

9.- Conocimientos teóricos y prácticos de los procedimientos empleados para la construcción de piezas y aparatos que reemplacen los dientes y partes alteradas de la boca.

Aqui se trataba de estudiar los materiales empleados para Prótesis (dientes humanos, dientes de ganado vacuno, marfil de elefante e hipopótamo, porcelana, sistemas intrarradiculares de retención de coronas protésicas, oro, troqueles, soldaduras, materiales plásticos, caucho, etc.)

10 y 11.- Por fin acababa el programa oficial con dos temas: Generalidades de Física y Generalidades de Química".

Se veían en ellos los temas de ambas materias que de alguna forma podían tener relación con el arte dental? Electricidad, propiedades de los cuerpos, estudios sobre los metales, galvanoplástica, estudios sobre las fuerzas, etc.

Con este abigarrado programa la carrera de Cirujano-dentista se ponía a la cabeza de Europa (a excepción de Inglaterra) en cuanto a los conocimientos exigidos para permitir legalmente la práctica del arte dental.

El primer tribunal examinador fue compuesto por: Presidente: D. Julian Calleja; vocales: Sanchez Ocaña y Sierra y Val, todos ellos catedráticos de medicina, y también como vocales D. Victoriano Dueñas (médico) y Cayetano Triviño (Habilitado para la profesión), según una Real Orden del 3 de Abril de 1.876.

Los primeros exámenes se realizaron entre el 17 y 24 de Abril de 1.876 y fueron dos los primeros que obtuvieron el título de Cirujano Dentista: Carlos Francelius Gregorius (de Murcia)

→ Juan Miguel Nogués Rodríguez (de Madrid) . (26)

Naturalmente la crítica no queda callada frente a estos exámenes, y es nuevamente el Siglo Médico quien publica un artículo ridiculizando otra vez los avances de la profesión, bajo el título de " Doctorado Bufo "; " dos tan solo de los que ejercían como dentistas sin título que los autorizara, han tenido la osadía de presentarse a examen... "

La Revista Odontológica se recrea en la suerte y contesta a las críticas con orgullo : " Desde ahora ya no es un oficio nuestra profesión, sino una Facultad y mediante ella pueden aspirar a ser consejeros de Instrucción Pública y aun al Consejo de Sanidad " (26 b.)

Un nuevo ascenso de la profesión que colma el vaso de la irritación, de la clase médica es la creación por Real Decreto del 28 de Mayo de 1.876, de los Subinspectores de Odontología que separaban a los profesionales del arte dental de la tutela de los subdelegados de Sanidad.

Las críticas mordaces, las publicaciones ridiculizantes, los ataques incisivos e insultantes que durante casi

una decada lanzaron sin cesar los médicos contra la obra de Triviño a través de " El Siglo Medico " van a terminar a raiz de una denuncia de Triviño a los redactores del Siglo Médico ante el Juzgado de Paz.

El juicio se resuelve a favor de D. Cayetano y se obliga al Siglo Médico a publicar un artículo retranctándose de los insultos contra el y contra su obra. La Revista lo hace en un artículo titulado " Asunto terminado" lamentándose de lo ocurrido y manifestando que no habia sido su intención herir a Triviño ni decir nada que infuyera en su honor y reputación: " no hemos querido decir que el Sr. Triviño pretende sorprender ni explotar la credulidad de nadie, ni mucho menos, si cabe, que desde su Colegio proporciona medios de engañar a persona alguna. Tampoco hemos tenido voluntad de manifestar que sean supuestos, en el sentido de que sean falsos los títulos que expide, pues al hacerlo se atenderá probablemente al Reglamento del Colegio, que no debemos suponer carecerá de alguna organización, y en esta caso, los títulos y mas que títulos, certificaciones de aptitud, seran válidos".

Curioso es que el siglo Médico diga que no han tenido voluntad de decir lo antes expuesto, ya que habian dicho

todo eso y mucho mas en contra de Triviño, su colegio y su obra.
Pero con este artículo se termina de una vez tanta discusión y
como dice el Siglo Médico " queda terminado el incidente " (28)

ENSEÑANZA EN EL COLEGIO ESPAÑOL

La docencia que se daba en el Colegio Español de dentistas se impartió entre tres grupos de asignaturas. Las de implicación médica (Anatomía, Fisiología, Patología y Operatoria dental); las técnicas y de Laboratorio (física y química, metalúrgica) piezas y aparatos, y las de Humanidades Médicas, Estética, Jurisprudencia Médica, Historia de la Odontología e Idiomas.

Se establecieron esos grupos como si fueran cursos independientes de tal forma que para poder aprobar el 2º grupo de asignaturas había que aprobar primeramente el 1º y lo mismo sucedía con el 3º y 2º grupos de asignaturas.

Al aprobar todas las asignaturas se les concedía el título privado de Doctores en Medicina y Cirugía Dental y el de Cirujano-dentista si revalidaban sus conocimientos a través de los exámenes que disponía el Estado.

La edad mínima para poder entrar en el Colegio era de 15 años y se les exigirían muy exiguos conocimientos: Saber leer y escribir y algunos conceptos de aritmética todo lo cual debían acreditar en un examen de ingreso.

La duración total de los estudios era de tres años y en cada uno se cursaría un grupo de asignaturas de las antes mencionadas, pero el alumno podría matricularse de los tres grupos a la vez siempre que el orden en que se examinara de ellos fuera correlativo y con la necesidad de haber aprobado el anterior. Para los que hubieran ejercido como dentistas o hubieran estudiado en algún otro colegio dental se estableció un mínimo de enseñanza de seis meses, debiendo sufrir los mismos exámenes que el resto de los alumnos.

La enseñanza era teórico-práctica, dedicando aproximadamente la misma cantidad de tiempo para las lecciones orales que para las demostraciones prácticas y trabajos clínicos y de laboratorio.

Toda la normativa de funcionamiento que llevaba el colegio queda plasmada con evidencia en el Reglamento del Colegio.

REGLAMENTO DEL COLEGIO ESPAÑOL DE DENTISTAS

a.- De la enseñanza:

.. Artículo 1). La enseñanza que se dará en el colegio español

de dentistería de Madrid sera la siguiente:

- 1.- GENERALIDADES DE ANATOMIA Y FISILOGIA HUMANA, en cuanto sea suficiente, para que los alumnos que se dediquen a esta facultad no desconozcan la composición del cuerpo humano y sus funciones.
- 2.- ANATOMIA DESCRIPTIVA DE LA CARA Y CABEZA, con toda la minuciosidad que exija el conocimiento de estas partes del cuerpo humano que han de entrar en el dominio del dentista.
- 3.- PATOLOGIA DENTARIA, descripción de todas las enfermedades de que pueden ser asiento la boca y dientes, con sus causas, síntomas, tratamiento y medios de prevenirlas.
- 4.- OPERACIONES DENTARIAS, comprendiendo todas las que hayan de verificarse en los dientes y en los demás órganos de la boca, cuya enseñanza habrá de ser teórica y práctica a la vez.
- 5.- FISICA Y QUIMICA, en general y muy especial en cuanto diga a relación con las operaciones que deben practicarse en el laboratorio.
- 6.- METALURGICA, con el conocimiento general de todos los metales y aplicación de aquellos que hasta el día se han considerado como utilizables para los objetos del arte dental.

7.- PIEZAS Y APARATOS. Desde la orificación hasta la construcción del aparato mas complicado. Teoría y Práctica de todos los sistemas conocidos y de cuantos descubrimientos e innovaciones se hagan en lo sucesivo.

8.- ESTETICA. Con la observación y estudio de la naturaleza para imitarla en lo posible, dando a las obras su mayor grado de belleza.

9.- JURISPRUDENCIA MEDICA, que comprenderá los derechos, obligaciones y deberes profesionales, segun la legislación vigente.

10 y último. Como complemento de la esmerada instrucción del dentista, se enseñará al alumno la HISTORIA DE TODOS LOS RAMOS DE LA PROFESION y uno de los idiomas FRANCES O INGLES, cuyo conocimiento es tan útil para la misma profesión, dejándole la elección del que considere preferible.

Artículo 2º Las asignaturas que preceden se consideran divididas para su estudio en tres agrupaciones.

“

La 1º comprenderá las de Anatomía general y descriptiva, Fisiología, Patología y Operaciones dentarias.

La 2º La de Física y Química, Metalúrgica y Piezas y Aparatos.

La 3º La de Estética, Jurisprudencia Médica, Historia de los ramos de la profesión y francés o inglés.

Artículo 3º: Estas agrupaciones podrán estudiarse con separación o juntas; pero para la aprobación de ellas ha de preceder el examen de la 1º al de la 2º y el de ésta al de la 3º

Artículo 4º: El número y clase de las asignaturas, así como el de las agrupaciones, podrá ser modificado cuando así lo acuerde el claustro de Doctores Catedráticos o con arreglo a las disposiciones que emanen del Gobierno.

Artículo 5º: El examen y aprobación de todas las asignaturas dará derecho al título oficial de Cirujano Dentista, que autorizará para el ejercicio de la profesión, y al de Doctor en Medicina y Cirujía dental que expedirá el mismo colegio.

Artículo 6º: Para tener ingreso como alumno en el colegio de dentistas se necesita:

- 1.- Ser mayor de 15 años de edad, y con aptitud

física suficiente a juicio de los Catedráticos.

2º Poseer los conocimientos elementales necesarios de lectura, escritura y aritmética, acreditando en un examen previo ante los catedráticos del colegio.

3º Satisfacer los derechos de matrícula que se fijan en el presente Reglamento..

Artículo 7º Son obligaciones de los alumnos:

1º Presentarse en clase con decencia, guardar en ellas la compostura debida y tener para los Catedráticos el respeto y consideración que se merecen.

2º Asistir a las aulas y clínica con puntualidad excusando su falta solo por motivos legítimos. La no asistencia será tomada en cuenta por los profesores como un dato desfavorable en el examen.

3º Practicar las operaciones quirúrgicas y hacer las piezas y aparatos que los Catedráticos los encomiendan.

4º Satisfacer los plazos siguientes de derechos de matrícula en las épocas marcadas en este Reglamento.

Artículo 8º: Los que habiendo ejercido la profesión de Dentista o siendo procedentes de otros colegios deseen obtener el título de este, deberán presentar los documentos que acrediten su ciencia, satisfacer el importe completo de las matrículas, asistiendo a las aulas por el tiempo mínimo de seis meses, y sufrir el mismo examen que los demás alumnos del colegio.

Artículo 9º: Las faltas graves que los alumnos cometan serán sometidas para su corrección al claustro, que podrá acordar la expulsión del alumno, con pérdida de sus matrículas, si la gravedad es tal que de tolerarla redundase en perjuicio y descredito del mismo colegio. Estas resoluciones se habrán de tomar por mayoría absoluta de votos.

Artículo 10º: No se permitirá a los alumnos oyentes, para que sea concedida a los extraños la entrada en las clases, clínicas y laboratorios, será requisito indispensable que presenten un permiso escrito otorgado en la reunión de profesores.

Artículo 11º: Los alumnos extranjeros que no posean el idioma español, se valdrán de los medios que estimen convenientes para entender las explicaciones, y en los exámenes ser interrogados

por el profesor que posea su idioma, el cual trasladará las contestaciones a los demás o por el Catedrático de lenguas que hará las veces de interprete.

Del Director o Catedráticos.

Artículo 12º: El Director, fundador y propietario del colegio español de dentistas de Madrid, lo es D. Cayetano Triñiño.

Artículo 13º: De cuenta del director y propietario son todos los gastos que ocasione el colegio, así en el edificio como en enseres, útiles, etc., y de su cuenta también el abono de sueldos a los Catedráticos y demás empleados del mismo.

Artículo 14º: Los ingresos del establecimiento corresponden al mismo director y propietario, de cuya cuenta serán los beneficios como las pérdidas que resulten.

Artículo 15º: Los Catedráticos todos deberán estar previstos de títulos suficientes que los autorice para la enseñanza de la asignatura o asignaturas que han de explicar.

El número de los primeros será el de cinco y de dos el de los segundos, además de un profesor de lenguas.

La distribución de las cinco cátedras es la siguiente:

- 1.º Generalidades de Anatomía y Fisiología humana y Anatomía descriptiva de la cara y la cabeza.
- 2.º Patología dentaria.
- 3.º Operaciones dentarias.
- 4.º Física y Química. Jurisprudencia médica e Historia de los ramos de la profesión.
- 5.º Metalurgia y piezas y aparatos.
- 6.º La estética la explicarán los profesores que desempeñen las Cátedra 3.º y 4.º

Artículo 17.º El número de Catedráticos propietarios, como el de supernumerarios, y la distribución actual de las asignaturas y cátedras podrán ser modificados por el claustro, según las necesidades y la experiencia demuestren.

Artículo 18º: Los nombramientos y destituciones de los Catedráticos y suplentes se haran en votación pública de los mismos profesores, incluso el fundador, votación que será representada por la mitad mas uno de los componentes del Claustro. Los documentos que por este motivo se expidan, llevarán la firma de todos.

Artículo 19º: Los deberes de los Catedráticos son: 1º hacer público y establecer el programa de las lecciones que van a explicar. 2º guardar a sus discípulos las consideraciones debidas para obtener de estos a su vez el respeto y atención que se les debe. 3º Asistir con puntualidad a las clases en los días y horas fijadas por ellas. 4º Dar cuenta al Catedrático supernumerario o suplente los días que no puedan asistir por enfermedad u otra causa legítima, para que no quede vacante la Cátedra dia alguno. 5º Concurrir a todas las reuniones que el Claustro de Doctores acuerde celebrar por si o a invitación del Director del Colegio. 6º Asistir tambien a los exámenes asi ordinarios como extraordinarios, si les correspondiese en el turno que se establece, y pronunciar su voto sobre la aptitud del examinando.

Artículo 20º: Los deberes de los Catedráticos supernumerarios son los mismos que los de los propietarios, exceptuando la

la asistencia a clases mientras concurra el propietario.

Artículo 21 . Los Catedráticos propietarios tienen derecho al percibo de los haberes siguientes:

	<u>Pts. anuales</u>
Si el número de alumnos matriculados no pasa de 10.....	
Si excede de 10, pero no pasa de 90.....	750
Si excede de 90 y no pasa de 150	1.500
Si excede de 150 y no pasa de 200	2.250
Si excede de 200, cualquiera que sea su número	3.000

Percibirán además la cantidad que les corresponde de las cinco pesetas que por derechos de examen satisfará cada uno de los alumnos que se presenten a él.

Artículo 22. Los catedráticos supernumerarios percibirán el haber que debían percibir los propietarios, cuando estos dejen de asistir a las clases mas de ocho días seguidos, abonándose

desde el noveno el sueldo al supernumerario por todo el tiempo que desempeñe la Cátedra .

Recibirán además por derecho propio lo que les corresponde por derechos de examen.

Artículo 23. Los catedráticos todos recibirán cada ocho días nota de los alumnos que se hubiesen matriculado en el colegio en cualesquiera de las agrupaciones de asignaturas, tanto para que puedan anotarlos en sus listas respectivas si corresponde a su clase, como para que tengan conocimientos del número total de alumnos.

De la duración de los estudios y de la manera de hacerlos.

Artículo 24. Los alumnos podrán matricularse en uno, dos o tres de los grupos de asignaturas, y estudiarlos unos despues de otros o a la vez, pero siguiendo para los exámenes el orden establecido en este Reglamento. No se admitirán matrículas para una asignatura aislada.

..

Artículo 25. El tiempo de duración que se calcula a los estudios es el de tres años, correspondientes a las tres agrupaciones de asignaturas, y durante ellos los alumnos se ejercitarán en la práctica de las operaciones quirúrgicas y de taller. Este tiempo podrá reducirse si la aplicación de los discípulos o sus condiciones especiales de talento y disposición para los ejercicios mecánicos, o sus conocimientos y práctica anteriores lo permitiesen, a cuyo efecto se les concede la facultad de matricularse en las agrupaciones de asignaturas que gustan, sufriendo los exámenes de ellas por el orden establecido.

Artículo 26. Las clases permanecerán abiertas nueve meses durante cada año, y la clínica los doce meses del mismo.

Artículo 27. Las horas de clases serán tres, una para cada una de las agrupaciones de asignaturas; se señalarán de antemano por el Claustro, y se fijarán al público en el mismo Colegio para conocimiento de los alumnos.

Artículo 28. Las de clínicas serán también tres, en combinación con las de clase, que estarán del mismo modo fijadas en el colegio para conocimiento de los alumnos y de los pobres que quisieran

ser asistidos en ella.

Artículo 29. Además de las explicaciones orales, recibirán los discípulos instrucción práctica, así en las operaciones quirúrgicas como en todos los trabajos de taller.

Para las primeras, deberán asistir a las que se ejecuten en la clínica, viéndolas practicar, haciendo de ayudantes y practicándolas ellos mismos, cuando a juicio de los profesores se hallen con la aptitud suficiente.

Para las segundas, se ejercitarán en el mismo colegio, en los laboratorios de los profesores y en su casa.

De los exámenes.

Artículo 30. Los exámenes se verificarán dos veces al año. Uno al terminar el curso y otro al dar principio al nuevo.

Artículo 31. Los exámenes que han de preceder al ingreso en el colegio se verificarán por los catedráticos designados por el Claustro. Para ser admitido a ellos se deberá presentar la papeleta que acredite el pago de los derechos establecidos en

este Reglamento.

Artículo 32. A los exámenes de fin de curso de los alumnos concurrirán, con el Catedrático de la asignatura respectiva, el tribunal que el Claustro designe, el Catedrático de la Facultad de Medicina nombrado por el Gobierno, y el Director del colegio.

Artículo 33. Para ser admitido a examen se necesita estar incluido en la lista de los matriculados, no haber sido expulsado del colegio, y presentar la papeleta que acredite el pago de los derechos de examen.

Artículo 34. Los ejercicios de examen serán teóricos y prácticos en las asignaturas que lo exijan, y durarán el tiempo que el tribunal considere necesario para penetrarse de la aptitud del examinando.

Artículo 35. Verificado el examen, la mayoría de votos de los que componen el tribunal decidirá de la aprobación o no aprobación del alumno. En caso de empate, decidirá el voto del Catedrático de la Facultad de Medicina nombrado por el Gobierno.

Artículo 36. Las calificaciones de examen seran solo dos: "Aprobado" y "no aprobado".

Artículo 37. La aprobación o no aprobación, se referirá a cada una de las asignaturas y no a los grupos de éstas: de modo que desaprobado un alumno en una o varias de las asignaturas que componen un grupo, no podrá presentarse a examen de las del grupo siguiente hasta que no las haya aprobado todas.

Artículo 38. El alumno no aprobado en una asignatura, podrá volver a presentar a examen de la misma, en la época de exámenes que siga o en las posteriores que estime conveniente, renovando el pago de los derechos de examen; pero desaprobado tambien esta segunda vez, caducará su matrícula, y si quiere seguir cursando los estudios, tendrá necesidad de renovarla.

Artículo 39. La matrícula no obliga a presentarse a examen en los de fin de curso. Su validez no se pierde, cualquiera que sea la época en que el alumno desee sujetarse a el.

Artículo 40. Aprobado el alumno en los tres grupos de asignaturas

..

que componen la carrera, además del título oficial de Cirujano den
tista que recibirá, tendrá derecho a ser investido del título de
Doctor en Medicina y Cirugía dental.

Artículo 41. Para adquirir los dichos títulos, deberá satis-
facerse previamente la cantidad fijada en este Reglamento,

Artículo 42. La investidura de Doctor en Medicina y Cirugía
Dental, tendrá lugar ante el Claustro de Doctores del Colegio. El
Doctorando, leerá en este acto una ligera Memoria o hará un dis
curso oral, sobre un punto cualquiera de la ciencia, escogido
a su voluntad, explicará una operación quirúrgica y presentará
una pieza artificial construida por él. Uno de los Catedráticos
le contestará y se le declarará en el acto investido del carac-
ter de Doctor.

Artículo 43. Los exámenes de curso y las investiduras de Doctor,
serán públicos.

De las condiciones económicas.

Artículo 44. Para presentarse a examen de ingreso en el Colegio

habrá que satisfacer la cantidad de 5 pesetas.

Artículo 45. Los derechos de matrícula son los siguientes:

	<u>Pesetas</u>
Para el primer grupo de asignaturas	200
Para el segundo " "	300
Para el tercero " "	100
TOTAL.....	600

Artículo 46. Estas cantidades se satisfarán de una vez o por mitades, entregando la primera al verificar la matrícula y la segunda a mitad del curso. No podrá ser admitido a examen ninguno que no haya satisfecho la segunda mitad de la matrícula.

Artículo 47. Como derechos de examen se satisfará la cantidad de 5 pesetas por cada una de las asignaturas de que vaya a sufrir. Sin la presentación del documento que acredite este pago, no podrá ser admitido al acto ningún alumno.

Artículo 48. Por derechos de título se abonará la cantidad de 150 pesetas, y 50 por la investidura de Doctor, Este abono

deberá ser previo a la investidura.

Artículo 49. El colegio, en su sala de operaciones y en sus laboratorios, tendrá los instrumentos y máquinas necesarias para el uso de los discípulos, que podrán ser utilizados por estos solo dentro del establecimiento; pero los materiales y sustancias que hayan de emplearse serán de cuenta de los mismos discípulos que los empleen.

Del Claustro de Doctores

Artículo 50. El Claustro de Doctores lo compondrán los Catedráticos, propietarios y supernumerarios, bajo la presidencia del Director del Colegio.

Artículo 51. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias, Las primeras tendrán lugar una vez cada mes a excepción las de vacaciones y las segundas siempre que un asunto urgente las motive a invitación del Director del Colegio o de dos Catedráticos.

Artículo 52. Las determinaciones del Claustro se habrán de tomar

siempre por mayoría absoluta de votos, y serán obligatorios para todos. En los casos de empate decidirá el voto del Director.

Artículo 53. El Claustro de Doctores se ocupará:

1º.- De todo lo relativo a la enseñanza, tanto en la forma de darla, como en las materias que deba comprender.

2º.- De la designación de Catedráticos que hayan de componer los tribunales para los exámenes de ingreso, como para los de fin de curso.

3º.- De la corrección de las faltas cometidas por los alumnos cuando estas sean tan graves, que a juicio de alguno de los Catedráticos, deban ser sometidas a dicho Claustro, para adoptar la expulsión del que las ha cometido.

4º.- De conceder o negar permisos para asistir a las cátedras como oyentes, fijando el día o días porque se concede.

5º.- De nombrar o destituir los catedráticos propietarios o supernumerarios del colegio.

6º.- Asistirá en corporación a las aperturas anuales del colegio y a los actos de investidura de Doctorados.

7º. Y de todo lo que por su gravedad o interés general del colegio se someta a su deliberación.

El Claustro llevará actas de todas sus decisiones, haciendo para ello las veces de Secretario el Catedrático mas joven o el que el mismo Claustro designe.

De la Clínica Dental.

Artículo 54. Para la instrucción de los alumnos, al mismo tiempo que para el alivio de la humanidad doliente, se establece en este colegio una Clínica Dental, a la que serán admitidos los pacientes pobres, que acrediten serlo, con certificado del cura de su parroquia.

Artículo 55. En esta clínica se practicarán gratis las operaciones de extracción de dientes, muelas y raigones, como todas las demás que exijan solo el uso de instrumentos.

En las que sea necesario el uso de sustancias o medicamentos, satisfará el paciente el costo de ellos.

Tambien se verificarán en esta clínica toda clase de empastes y orificaciones y se construirán piezas artificiales de todo género. Los pacientes no tendrán que satisfacer por ello mas que el costo de los materiales.

Se proporcionarán ademas a los pobres que lo soliciten elixires odontálgicos por su verdadero coste.

Artículo 56. Las operaciones clínicas se verificarán en presencia de los discípulos.

Artículo 57. La horas de clínica como las condiciones y noticias a ella referentes, se fijarán a las puertas del establecimiento.

Artículo adicional.

Cualquier modificación que se introduzca en el Presente Reglamento, ya en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno, ya por acuerdo del Claustro, se hará conocer de los alumnos y del público con la debida oportunidad.

EXAMENES EN EL COLEGIO ESPAÑOL DE DENTISTAS

El primer examen que se hizo para la obtención del título de Cirujano-dentista que se basaba como vimos en la Reales Ordenes del 8 de Marzo de 1.876 y del 3 de Abril del mismo año, y cuyo programa fue publicado en la Gaceta del 11 de Marzo, fue exclusivamente teórico, sobre los temas del programa.

Triviño concienciado de la importancia de los conocimientos prácticos y la habilidad manual que la profesión requería consigue que surja una nueva Real Orden que legisle los exámenes prácticos, que hasta entonces no habían sido contemplados por la ley.

Así, con fecha del 6 de Octubre de 1.877 aparece la Real Orden que dictamina que " El examen práctico de los aspirantes al título se verifique con la formalidad que acuerde el Tribunal en los Gabinetes y Laboratorios, que con anuencia de los propietarios, designe el Gobierno en cada época de examen hasta tanto que los establecimientos públicos se provean del material apropiado al objetivo. (29)

Hay conflicto con los exámenes pues los Catedráticos de la Facultad de Medicina que debían componer los tribunales siguen sin tomarse en serio la profesión y tal llega a ser el desagrado de Triviño que llega a escribir a S.M. el Rey en estos términos:

" Señor, el que suscribe, que habiendo sido nombrado tres veces juez para examen de dentista, ha renunciado dos a causa de que no se cumplen los requisitos de la Real Orden del 6 de Octubre de 1.877 que indica que el examen práctico se haga en gabinetes de particulares, hasta que los establecimientos públicos se provean del material necesario. El problema esta en que el tribunal esta formado por una mayoría de Catedráticos de San Carlos, los cuales no tienen competencia para examinar." Propone a S.M. que los "jueces deberían ser los propios Cirujanos-dentistas, no los viejos Catedráticos, que por no saber nada, aprueban a todo el que llega ".

Termina diciendo que esta dispuesto a probar la nulidad tanto de los examinadores como de los examinandos.

Realmente los exámenes de Cirujano-dentista fueron toda su existencia una comedia. Mas adelante D. Florestán Aguilar

desde su revista " La Odontología " se quejará constantemente de la forma en que se realizaban y del daño que estaban haciendo a la profesión. La incapacidad y el desconocimiento total, no solo de la profesión, sino de la mas rudimentaria cultura general no eran impedimento para aprobar dichos exámenes.

Pero la corrupción docente no era exclusiva de la carrera de dentista sino que se trataba de un mal general de la universidad. Y tanto es asi que el Conde de Toreno. Ministro de Instrucción Pública en 1.879 manda una circular a todos los Rectores de Universidad en la que entre otras cosas dice: " Es general el clamor que de dia en dia, con nueva fuerza se produce contra la desaplicación de los jóvenes dedicado a las carreras literarias y científicas y contra la indulgencia en los exámenes de prueba de curso y grado académico, indulgencia que puede hasta cierto punto disculparse en la falta de preparación de la mayoría de los que a tan importantes y decisivos actos se someten". Recrimina tambien la ineficacia de los profesores para cumplir con su cometido.

Dicha circular la aprovecha Triviño y la publica en su revista. (30)

Si así estaba la Universidad en general, cuanto más no estaría la carrera de Cirujano-dentista en la que hasta los miembros de los tribunales de examen la despreciaban y escarnecían.

DECADENCIA DE LA CARRERA DE CIRUJANO DENTISTA

Las luchas contra la carrera de Cirujano-dentista dirigidas desde el estamento médico no habian conseguido derruir la obra de D. Cayetano que progresaba día a día.

Sin embargo, con la entrada de los liberales en el poder en febrero de 1.881, se dan dos duros golpes a la profesion e indirectamente a Triviño: La desaparición del cargo de Inspector Dental y la invalidación de los títulos de Doctor en Medicina y Cirugia dental que otorgaba el Colegio Español de dentistas. Pero el comienzo de las disputas y hostilidades entre los propios cirujanos dentistas comienza en 1881 cuando es un grupo de estos, titulados en San Carlos, quienes apoyan la invalidación oficial de los títulos que concedía el colegio de Triviño.

Y así comienza a establecerse dos frentes en la profesión: Los detractores de la labor de Triviño y los que habian seguido sus enseñanzas.

En 1.887 se publica un libro "Arte del dentista", de un autor mejicano: Martinez Sanchez, que junto con el Cirujano dentista y el Vademecun del Cirujano dentista, ambas de Triviño, (aunque la primera era un plagio de una obra americana: Principles and Practice of dentistry " publicado en Estados Unidos por Harris en 1.885, y en la segunda no era clara la paternidad de Triviño, pues parece que fue escrita por D. Jose Triguero Somoza), constituía una de las obras de que se valían los alumnos para preparar los exámenes de Cirujano-dentista.

Pues bien, por esa obra, comienza a esbozarse un cisma en la profesión pues Martinez Sanchez plantea la enseñanza desde otra perspectiva, pues dice que para que el Doctorado dental pretendido por Triviño no fuese una Utopía, habia que dar a los estudios exigidos mayor amplitud y vuelos. Y sobre esta base propone un nuevo plan de estudios que consistia en dos fases: Asignaturas básicas y asignaturas especiales.

A.- Básicas: Bachillerato o certificado de primera enseñanza; Lectura, escritura, gramática, moral, aritmética, geometría, Geografía e Historia general y particular de España, Psicología y lógica, higiene, historia natural, física, química, dibujo lineal, francés e inglés.

ENLISTA

OBRA INDISPENSABLE

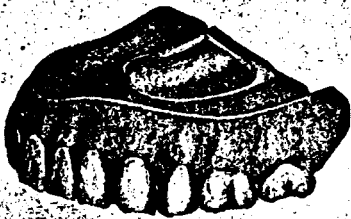
DENTISTAS Y DEMAS CIRUJANOS QUE SE DEDICAN A ESTA ESPECIALIDAD

por

DR. D. JOSE MARTINEZ SANCHEZ

DENTISTA

MIEMBRO DE VARIAS ACADEMIAS CIENTIFICAS, ETC., ETC.



BARCELONA

JOSE SERRA, EDITOR

1, PLAZA DE SAN FELIPE NERI, NUMERO 1

[1897] V. R: 480
S: 867

B.- Especiales. Las asignaturas especiales se deberían cursar en las Universidades de Madrid, Barcelona, Valencia, Salamanca, Sevilla, Zaragoza, Granada, Valladolid, Santiago, y Oviedo, y si en ellas no fuera posible, se realizarían en Academias o Colegios Dentales, con exámenes finales en la Universidad. Estos estudios especiales se realizarían en tres años :

- 1.- año: Nociones de Anatomía general y en particular de la boca. Histología dentaria. Nociones de Fisiología General y en particular de la boca.
- 2º año: Patología General e Higiene. Patología Quirúrgica de la boca, Operatoria dental, Patología Médica, Terapéutica y Materia Médica.
- 3º año: Prótesis dentaria, Metalúrgica, Física y Química aplicadas.

Este es el plan propuesto por Martínez Sánchez para la obtención del título de Cirujano-dentista.

Para poder ser profesor habría que obtener un título de Doctor en Cirujía dental que se conseguiría después de tres años

de ejercicios de la profesión y tras aprobar dos asignaturas mas:
Historia de la profesión y Dentistería legal.

Los exámenes serían teóricos y prácticos y se exigiría al alumno una operación, una orificación, y una pieza de prótesis. (31).

A partir de estas fechas van a aparecer numerosos autores que propondrán innumerables planes de estudios.

Todo ello viene a indicar que comienza a haber un descontento en la profesión con la escasa formación que reciben los aspirantes al título, siguiendo el plan docente trazado por Triviño, rematado todo ello por la ineficacia y baja calidad de los exámenes oficiales.

Por esto, durante la década de 1.880 a 1.890, el progreso de la profesión es prácticamente nulo, ya que la obra de Triviño no encuentra seguidores en España y no hay otros profesionales de categoría que tengan iniciativas y personalidad para llevar a cabo otros proyectos.

Se esta preparando el terreno para el personaje clave de la evolución de la profesión dental en España:
D. Florestán Aguilar.

Durante la década de 1.880 a 1.890 los únicos avances se van desarrollando en Cuba, aun perteneciente a España.

Así, en Cuba, se crea en 1.880 el Colegio Dental de la Habana, por iniciativa de Justiniani, Castellano, Vieta y Calvo.

El plan de estudios cubano, era el siguiente:

- Bachillerato
- Estudios especiales, desarrollados en tres años en los que se estudiaban: Física y Química, Anatomía, Fisiología, Patología y Terapéutica, Operaciones, Prótesis dental y bucal. Se iban a aprovechar cuatro cátedras de Medicina (Física, Química, Fisiología y Terapéutica) y había que crear cuatro cátedras nuevas y 2 laboratorios, pero el plan no se llegó a poner en práctica porque hubo cierta oposición en los profesionales de la península. (32).

Los centros que funcionaban en Cuba donde se enseñaba el Arte dental, además del Colegio antes mencionado fueron: la Academia de Enseñanza dental, creada en 1.879 y la Academia Dental, también en la Habana en 1.879.

Posteriormente, D. Francisco Pastor Rodríguez

fue autorizado por el Gobierno para crear el "Colegio Dental de la Habana" que superó con creces a todos los demás centros docentes. Después se abrió el Colegio dental de Ignacio Rojas, que fue el mas completo de todos.

La proximidad de Estados Unidos y Cuba favorece la aparición de tantas escuelas dentales en la Habana que se basan en los modelos de Escuelas Americanas, como posteriormente pasará en España con la creación del Departamento Dental de la Facultad de Medicina de San Carlos.

Los exámenes Cubanos eran tan fraudulentos como los peninsulares y era muy fácil obtener el título de Cirujano dentista por dinero.

Al final de la década comienza a despertar de su letargo la profesión. En 1.889 aparece una nueva e importante revista Odontológica en Zaragoza: " El progreso dental " fundada por el tan discutido Riva Fortuño.

Tambien en ese año, se funda el Círculo Odontológico Catalán en Barcelona, por fusión del Instituto Estomatológico y el Círculo Odontológico, que va a tener una importancia

trascendental en la futura reforma de la carrera dental.

Los ánimos de los profesionales estaban apaciguados pero había un malestar general con respecto al estado en que se encontraba la Odontología. Se seguía enseñando en el Colegio español de dentistas.

"Una mala enseñanza, sobre una base cultural muy escasa, y unos pésimos sistemas de acceso al título a través de los fraudulentos exámenes había puesto a la Odontología algo mejor, por supuesto, que antes de que Triviño iniciase su obra, pero había saltado la chispa, y el Cirujano dentista quería elevar su estatus social y científico.

El Progreso dental sirve de medio para que Riva Fortuño lance las primeras críticas serias contra el Colegio de Triviño diciendo que " a pesar de los esfuerzos de su director, jamás salió otra cosa de allí que simples mecánicos."

Además promueve los primeros impulsos sobre la reforma de la enseñanza que tantos esfuerzos va a costar conseguir. Así, recomienda la oficialización de la Enseñanza, y la creación en Madrid de una verdadera Escuela de Cirujía dental y " que se exigiera el Bachillerato para poder entrar en ella pues

sería la única forma de que el alumnado comprendiera las explicaciones de los profesores y pudiera alcanzar un nivel científico suficiente para poder ejercer tan delicado arte como es la Odontología.

Su plan de estudios comprendía:

- 1º Bachillerato.
- 2º Tres años de medicina.
- 3º Estudios de Odontología.

Los estudios especiales de Odontología se realizarían en Academias libres.

Además opinaba que los tres años cursados en la Facultad de Medicina proporcionaban una unión entre Médicos y Cirujanos dentistas, muy estimable para la profesión con la oficialización de la carrera, se podría acceder a los Hospitales, ejércitos, asilos y cuerpos oficiales, además del increíble aumento del nivel científico y social. (33)

Así que vemos como Riva Fortuño es el pionero de la Reforma, antes que Aguilar, que no tardará en aparecer en escena para recoger la antorcha de sus predecesores reformadores »

y llevarla a buen término después de innumerables gestiones, disgustos y desalientos.

El año siguiente a que Riva publicara su plan de estudios en el Progreso dental surge una importantísima revista Odontológica, que va a permitirnos seguir con precisión todos los acontecimientos relacionados con la enseñanza dental. Es la Odontología, editada por D. Florestán Aguilar en Cádiz, que hace acto de presencia en 1.892.

En estos momentos, encontramos pues luchando por la mejoría de la Enseñanza Odontológica: En Madrid, el Colegio español de dentistas, (La revista Odontológica de Triviño ya había desaparecido); el Barcelona el Círculo Odontológico de Cataluña; en Zaragoza Riva Fortuño y su Progreso dental; en Cádiz, la Odontología de Aguilar y en Cuba las Academias y Revistas dentales. Pero va a ser necesario algo mas que un ligero empujón para que el Gobierno se estimule a salir de su apatía, se ocupe del problema de los dentistas e instaure la enseñanza oficial, amparados en su desgana por la escasez de recursos económicos de la Administración. Pero se ha gestado un espíritu de lucha en la profesión, ya solo falta alguien que se ponga al frente de los ideales de sus colegas.

Pero no puede ser alguien cualquiera, tiene que ser alguien con iniciativa, con categoría personal y profesional, con relaciones y contactos en la Administración, alguien con energía, con cultura, con paciencia e incluso con dinero.

Pero fundamentalmente ese alguien tiene que tener algo muy especial, que le permita soportar los fracasos, y desalientos y que lo estimule en cada momento a dar lo mejor de si mismo para conseguir las ansiadas mejoras.

Ese algo muy especial no debería ser otra cosa que el amor incondicional a la Profesión,

No hacemos otra cosa que perfilar a la persona que va a ser el estandarte de los dentistas por muchos años, y que acaba de aparecer en medio de los acontecimientos odontológicos: "D. Florestán Aguilar".

GESTACION DEL TITULO DE ODONTOLOGIA

La reunión de los dentistas en Madrid. 1.892.

El ardiente deseo de mejorar la Odontología Española a través fundamentalmente de crear un nuevo planteamiento de la enseñanza de la profesión, se plasma en una nota publicada en el número del 1º de Febrero de 1.892 en el Nuevo Heraldó de Madrid.

" Se agita la idea entre los dentistas mas reputados de esta corte de elevar una instancia con caracter urgente al Ministro de Fomento, significando la necesidad de reformar el vigente programa de exámenes, pues los rápidos progresos realizados en prótesis y cirugía dental, reclaman manifiestamente que esta especialidad de la Facultad de Medicina se ponga a la altura de las demás naciones civilizadas"..... (34)

Al dia siguiente todos los dentistas de Madrid reciben una carta firmada por Ibañez-W.C. Tinker-C. Garcia-Vele:- M. Didillon- Florestán Aguilar - R. Alcaide y B. Colina en los siguientes términos:

" Sr. D..... Cirujano dentista:

Para tratar un asunto profesional de interés general nos reuniremos mañana juves 2 de Febrero a las nueve en

punto de la noche en casa de Sr. D. B. Colina, calle de la Reina número 21, lo que tenemos el honor de participarle suplicándole encarecidamente su asistencia.

Madrid, 1º de Febrero de 1.892" (35)

Así todos los dentistas establecidos en Madrid acudieron al llamamiento y así, se encontraban en la reunión: Darlington, Portuondo, Triviño, Vieta, Garcia Velez, Didillón, Porras, Cadwalleder, Morales, Varona, Calvo y Sierra, Izquierdo Cruzani, Guijosa, Villaoz, Alberdi, Sanchez, Mellado, Alcaide, José de Guzman, García, Massiel, Vera, Monroy, Zofio, Garcia y Diaz, Pellejero, Prado, Garin, Pita, Alfonso Triviño, Tunice, Boniquet, Tirso Perez, Faure y Garcia Barroso. Representación mandaron los señores Ibañez, Tinker, Headdy, Carpintero, Antoine, Martinez Sanchez, Romero Cortés, Perez Sanz, Highlands, Almenara y Mata, Martinez y Romero.

Inmediatamente nombraron un presidente, un secretario y un vocal que dirigieran la discusión. Por aclamación ocuparon esos cargos Triviño, Aguilar y Portuondo respectivamente.

El Señor Didillón planteó que el objeto de la reunión era el de exponer allí a los presentes un plan de reforma de los programas de estudios de la carrera. Presentó a D. Florestán "

Aguilar, director de la Revista " La Odontología " que había de dirigirse a ellos. El discurso de D. Florestán es trascendental. Decía así:

" Señores: En el ánimo de todos está que la profesión dental en España se encuentra en un estado de lamentable atraso y decaimiento. Todos sabemos que si las ciencias médicas no nos consideran cual debieran, y si la sociedad y el público no nos concede el prestigio que nos merecemos, es solo porque nuestra legislación, ajustada a un plan de estudios incompleto y deficiente concede el título de Cirujano dentista lo mismo al ilustrado y digno estudiante, que a no pocos individuos desprovistos de los mas rudimentarios conocimientos científicos y faltos de educación y formas sociales, que adquieren ese título con muy poco trabajo, para rebajarlo luego con la charlataneria, escarnecer a sus compañeros y menoscobar su dignidad ante el público, ese público que no siempre sensato, se alucina por el falso brillo y mide y compara por igual ~~pa~~ sero al hombre laborioso, hábil e ilustrado, con el rutinario charlatán.

Los exámenes que los alumnos dentistas sufren en San Carlos, casi podrían calificarse de bufos, si comparamos la importancia de nuestra especialidad y sus progresos, con las deficiencias del programa, máxime cuando este no siempre se cumple.

.. Por otra parte, nuestras leyes, ajustadas también a ese

programa, restringen nuestras atribuciones hasta el punto vergonzoso para nosotros, que sujetándose a esa ley, el dentista en España no está autorizado para extender una receta. Hoy nos toleran que pasemos los límites marcados, nos consienten que hagamos algunas operaciones comprendidas en la cirugía mayor, que administremos anestésicos, etc. pero el día que en el sillón de cualquiera de nosotros falleciese un cliente, ese día, la ley inexorablemente nos perseguirá como intrusos en la profesión médica y nos juzgará como criminales.

Esto bastó para patentizar el menosprecio con que nuestra profesión es considerada y hasta cierto punto con justicia, porque la posesión del título no garantiza la suficiencia del poseedor, y si hoy contamos en España con competentes e ilustradísimos compañeros, es por que estimulados por el deseo de saber, han ampliado sus conocimientos voluntariamente, más no porque nadie se lo exigiera.

Hoy que en España las ciencias médicas están en un estado de progreso igual a cualquiera otra nación, hoy que la carrera de Medicina se estudia en nuestras Universidades con una amplitud y suficiencia digna de su reputación, que nuestra historia médica ostenta orgullosa los nombres de tantos ilustres y sabios profesores, es deplorable que una especialidad de ese arte de curar tan importante como la nuestra, se halle en tal estado de abandono por parte de nuestro Gobierno.

Estas razones por un lado y los progresos que la cirugía dental ha realizado, el desarrollo que la profesión ha adquirido por los innegables beneficios que presta a la humanidad, hacen mas que necesaria, impréscindible la reforma de las leyes que con ella se relacionan, la reforma de su plan de estudios, y en resumen, su reglamentación completa en modo tal, que ajustada a las necesidades y deberes profesionales del dentista, armonice sus atribuciones con sus conocimientos y le concedan en el concierto de las ciencias médicas, el prestigio que por su importancia se merece.

Reunidos por causal coincidencia hace pocos dias, algunos de los firmantes de la invitación que ustedes han recibido, (1), dentistas todos, hízose, como es natural, discusión de este tema. Cada cual expuso su opinión, y animados todos por el mismo deseo de corregir tales deficiencias, encargáronme a mi que estudiase algun modo de solucionar el problema. Asi lo hice, y antes de ayer nos reunimos de nuevo en casa del Sr. Alcaide, discutimos el plan presentado, mereció la aprobación de mis compañeros, que acogieron el pensamiento con el mismo entusiasmo y el mismo desinterés, y acordamos citar a ustedes para esta noche.

He aqui, señores, por que yo, el mas humilde y modesto de todos, el que reúne menos facultades para hacerlo, que ni por mi edad, ni mis escasos conocimientos estoy autorizado a ello,

(1). Los Srs. Garcia Velez, Colina, Alcaide, Didillon y Aguilar.

cometo la osadía de molestar la atención de tan dignos compañeros en nombre de los iniciadores de este pensamiento para exponerlo a ustedes y proponerles un plan de acción, que aunque parezca pequeño y torpe como enunciado por mi, es grande y elevado por los importantes fines a que se encamina, esperando de la ilustración, patriotismo y amor profesional de cada uno de vosotros que prestarán su valioso apoyo y coadyuvaran a su realización.

Si hemos de dar fuerzas y caracter oficial a la reforma preciso es que una representación de nuestra facultad estudie y prepara un proyecto completo y lo presente a los poderes públicos para que estos lo acepten.

Para ello me permito hacer lo siguiente.

P R O P O S I C I O N

1º Que los dentistas aquí reunidos nombren una ponencia de 3 ó 5 individuos que en nombre y representación de todos se encargue de estudiar un plan de reformas y de llevarlo a cabo .

2º. Para ello se conferirán a esta comisión poderes amplios para obrar en la forma que estime necesaria, y hacer las oportunas gestiones que conduzcan a cumplir con su misión en el mas breve plazo, contando con el apoyo y confianza de todos.

Al efecto consultaré a las personas de la profesión dental y médica y en general a aquellos que caracterizados "

por sus cargos, ilustración, su posición o su influencia, que como los señores decano de la Facultad de Medicina, Director de Instrucción pública, ministro de Fomento, etc, etc, puedan auxiliar a la comisión en sus gestiones.

Conferenciarán con la comisión que en la actualidad se encuentra encargada de redactar el proyecto de la nueva Ley de Sanidad, exponiéndole sus propósitos, para que al reformar la Ley de Sanidad vigente, tomen en consideración en cuanto posible sea, los justos deseos de la junta de dentistas.

Teniendo a la vista los reglamentos, Las leyes y programa que rigen en otras naciones, redactará el plan de estudios, programa, proyecto de ley, en los que esten armonizados los derechos y atribuciones del dentistas con su educación profesional.

La comisión tratará de contar para todo con el apoyo de la prensa médica, y si fuera preciso, de la política, redactará igualmente una exposición dirigida al señor ministro de Fomento en la que fundándose en las poderosísimas razones que nos asisten y demostrando la necesidad de la reforma, solicite que esta sea decretada con carácter oficial.

3º. Hecho esto citará nuevamente a todos los dentistas de Madrid para dar cuenta de sus tareas y poner a discusión las bases y artículos de la ley y programa para que sean o no reformados por la reunión e igualmente se dirigirá a todos los dentistas de Provincias que no puedan asistir a la asamblea, remitiéndoles una copia del proyecto en todas sus partes para que propongan las alteraciones que deseen, y solicitarán sus firmas a fin de que al ser elevada la proposición al gobierno, vaya suscrita por todos los dentistas de España. Esta será entregada personalmente al ministro de fomento por la misma comisión que estará dispuesta a contestar a cuantas consultas se le hagan.

Ahora señores: Yo suplico que cada cual emita su opinión sobre el particular para que tomen alguna determinación; que esta reunión venga a marcar una etapa de progreso y renacimiento de la decaída profesión dental". (36)

Tras algunas observaciones realizadas por Triviño, Didillón, Pellejero, Cadwallader, Calvo y otros se somete a votación la proposición y es aprobado por unanimidad.

Se establece la necesidad de formar una comisión gestora y por votación secreta surgen los siguientes resultados: Portuondo 27 votos, Aguilar 27, Triviño 22, Didillon 21, Ibañez 18; quedan nombrados como suplentes Cadwallader, Garcia



Velez y Porras.

Esta comisión gestora tras varias reuniones encamina sus esfuerzos hacia la consecución de dos fines principales:

1º. Recabar del ministerio de Fomento y de la dirección de instrucción pública la reforma de la carrera de Cirujano dentista en su plan de estudios y examens hasta conseguir que la enseñanza sea oficial y se curse en las Escuelas de medicina, y dependiente de los centros universitarios.

2º. Conseguir que la legislación relacionada con nuestra facultad vigente hoy en España, sea igualmente reformada concediendo al cirujano dentista la consideración académica, los derechos y facultades que por la importancia de su profesión se merece y restringiendo aun mas el ejercicio ilegal de la profesión puesto esta muy descuidado hoy por las autoridades correspondientes " (37)

El criterio de la comisión es unánime en lo referente a la reforma de la enseñanza, en pedir que el plan de estudios para la obtención del grado de cirujano dentista sea tal que garantice la suficiencia absoluta del titulado y proporcione una enseñanza tan completa como es la de los países mas avanzados.

En el espíritu de poder presentar cuanto antes al Ministro de Fomento (Moret) una memoria y un plan de

enseñanza para su aprobación se discutió en diversas reuniones sobre el número de años en que debería cursarse la carrera después de haber tomado en consideración las asignaturas que deberían cursarse.

Se decidió entoces por unanimidad que sería indispensable la posesión del título de bachiller para poder cursar los tres años que duraría la carrera.

Se encomendó a Aguilar la formación de un proyecto de programa general de las asignaturas y distribución.

Se comenzó entoces a enfocar el problema de la financiación de la enseñanza de esta carrera que se estaba gestando. La administración no podía consignar créditos para la creación de nuevas cátedras ni para la adquisición de el material necesario para la docencia; se barajaron pues diversas posibilidades. Algunos pensaron en resolver el problema a base de que los pacientes fueran atendidos por los alumnos pagasen por el servicio una pequeña cantidad, a la manera en que se hacia en otros países, como Estados Unidos. Este sistema no se acomodaba al espíritu de las demás clínicas de la Escuela de Medicina ni a sus costumbres administrativas. Otros propusieron que se concediera permiso a un particular para que estableciera por su cuenta un Hospital dental con carácter oficial pero tambien fue desechado el proyecto porque se apartaba del espíritu de la comisión gestora que era el de conseguir que la enseñanza fuera esencialmente oficial.

Para trabajar sobre seguro se encargo a los Srs. Portiondo y Aguilar que se entrevistaran con el ministro de Fomento, y el Director de Instrucción pública y el Decano de Medicina para conocer su opinión sobre el enfoque que deberían dar al problema de la financiación y poder así establecer un proyecto que se ajustase a las condiciones económicas en que se encontraba la Hacienda en aquel entonces y pudiera ser por tanto realizado en su totalidad.

Estando así las cosas, el 7 de Febrero de 1.893 Cayetano Triviño renuncia a su cargo de vocal en la junta para dejar paso a los mas jóvenes. Es sustituido por D. Carlos Cadwallader, que fue el que mas votos reunió entre los suplentes. . . (38)

El entusiasmo por las gestiones de la Junta no es compartido por todos los profesionales.

Así pues, " El progreso dental " en el número del 28 de Febrero de 1.893, es decir, antes de que "La Odontología " dirigida por Aguilar diera la misma noticia, publica una carta del corresponsal en Madrid:

Sr. Director del Progreso dental:

„ Cumpliendo el encargo recibido doy a Ud. pormenores de los trabajos verificados en la corte, con motivo de la reforma

de nuestra profesión.

La primera reunión se verificó el día 2 de Febrero a las nueve de la noche, con asistencia de una gran mayoría de dentistas de Madrid: y que particularidad, Sr. Director ; ... precisamente faltaron los dos primeros firmantes de la invitación, o sea los señores Ibañez y Tinker: paso por alto los demás señores firmantes, pues fueron los que asistieron puntualmente.

En esto como en todo, no faltan maliciosos que dijeran que la causa de la aglomeración de dentistas, fue lo lacónica de la invitación que decía así: " Para tratar un asunto profesional de interes general, nos reuniremos mañana jueves 2 de Febrero, etc". Siguen las firmas. Así es que la mayoría ignoraba el asunto que se iba a tratar, habiendo algunos que creyeron sería asunto sobre la contribución: pero aparte de esto ¿que causa motivaron la ausencia del Sr. Ibañez, primer firmante de la invitación, y del Sr. Tinker, segundo idem ? porque eso de la indisposición que se decía, sería muy casual que los dos se indispusieran a la vez, siendo así que eran dos firmas de relieve para hacer una buena llamada, lo ignoramos, y por mas que hemos indagado, hasta llegar a preguntar a individuos ligados con parentesco filial, nos contestan igualmente que lo ignoran.

La primera explosión de la reunión fue de un señor dentista (creo fuera inglés) que manifestó que no tenia derecho

a citar a nadie, ninguno que no pagase contribución. (estuperfacción general). De entre los firmantes de la convocatoria salió una voz manifestando, que si no estaba incluido antes, ahora si, pues hacia unos dos meses se había dado de alta. Pasado este lastimoso incidente, se nombró en la reunión incontinenti y a propuesta del dentista Tirso, un presidente que dirigiera los debates a que diera lugar la invitación, aunque esta mesa fuera, como lo fue, provisional; nombraron los allí reunidos al Sr. Triviño (D. Cayetano) presidente, y al Sr. Aguilar, secretario.

Principia la lectura del preambulo el Sr. Aguilar siendo interrumpido a menudo: a la mitad de su lectura, el Sr. Triviño (D. Alfonso) refirió un ingenioso cuento del Quijote, para hacer un parangón entre el mismo y el orden que ponían a los dentistas en la nueva Ley de Sanidad. Aparte de estas digresiones y del parecer de algunos que opinaban que en lugar de restringir la carrera, debía hacerse aun mas fácil o darla mas probabilidades de generalización, siguió la lectura del preámbulo, por cierto bien extensa en detalles.

Despues de la lectura de esta primera parte trabajo le costo al Sr. Presidente combinar los pareceres encontrados de la reunión, por cuanto había veces que hablaban tres y cuatro a la vez.

" El veterano dentista se encontraba en un verdadero conflicto, sin poder reprimir aquel impulso dental en un momento

de oportunidad. Restableció el orden y hecha una indicacion al Sr. Aguilar, por el Sr. Tirso, se procedió al segundo punto, que fue el nombramiento de la Comisión encargada de dar un dictamen sobre la reforma de la carrera, siendo elegidos los señores siguientes:

Dr. Cayetano Triviño.

Dr. Ibañez.

Dr. Portuondo.

Dr. F. Aguilar

Dr. Didillon.

Dr. Capdivallader (suplente).

El Sr. Tunis se esforzaba en hacer ver que la elección había sido ilegal pues habían votado los ausentes en nombre representados por otros.

Y así terminó la reunión que pudieramos calificar muy bien de conato de armonía entre dentistas que si miraran bien sus intereses, bien pudieran desarrollar ideales, fomentando la unión entre profesores que tanta falta hace para formar sociedades Odontológicas que fueran el resultado de defensa, bien estar y seguridad en el arte o ciencia odontologica que cultivan.

El Corresponsal

Posteriormente hemos recibido el siguiente

parte telegrafico:

Madrid 20,10:25 mañana- El Sr.Triviño ha hecho renuncia del cargo que se le habia confiado.

A continuación la Redacción de dicha revista publica unos comentarios a la carta de su corresponsal en Madrid.

En ellos, Riva Fortuño aplaude la idea de una reforma en la enseñanza de la carrera de Dentista, haciendo constar incluso, que dicha idea no era en absoluto nueva ya que en los números 33 y 34 de su Revista, correspondientes a 1.891 se exponía lo que el considera como " la única variación que en armonía con los adelantos de la ciencia Odontológica, cabe pedir a los poderes públicos." (39)

Sin embargo, Riva Fortuño se rebela contra la manera en que se está gestando la reforma ya que considera intrusos a " todos los doctores dentales allí reunidos ". Pero estos llevan allí la voz cantante puesto que todos los dentistas que componen la junta directiva se titulan a sí mismos Doctores Dentales y excusamos manifestar que esto no puede verlo sin gran sentimiento todo aquel que tenga en algo su dignidad profesional como Cirujano-dentista Español. (40)

Explica que la reforma es indispensable, pero a través de aumentar los conocimientos en Anatomía, Histología, Fisiología, Higiene, Terapéutica y Patología General... " porque esta fuera de toda duda que para poder llegar a poseer un completo conocimiento de la Patología dental, hacerse indispensable el conocimiento de las anteriores materias " . (40)

Comenta así mismo que la reforma no debe ser suscitada ni impulsada por los doctores dentales (formados en el extranjero) sino por los Cirujanos-dentales españoles.

" ¿ Que papel representan en España estos doctores ? Poco necesitaríamos trabajar para demostrar que su papel se halla reducido al de representantes de la ilegalidad ". (41)

La labor destructiva de Riva Fortuño prosigue en el Progreso Dental, en Marzo de 1.893. En este número hace comentarios al discurso que D. Florestan Aguilar dirigió a los dentistas en Madrid reunidos en casa del Sr. Colina el 2 de Febrero. Dicha alocución " por científica, por novelesca y graciosa merece que el Progreso Dental la transcriba y comente párrafo por párrafo ". (42)

En este número va rebatiendo párrafo por párrafo el discurso de Aguilar. Fundamentalmente el ataque de Riva Fortuño a Aguilar y a todo lo que en ese momento Aguilar representaba; se basa en una violenta campaña contra el uso del Doctorado Americano considerado ilegal por Riva, no solo en lo que se refiere al ejercicio profesional, sino también en cuanto a la posibilidad de que estos doctores pudieran formar parte de los tribunales de examen ya que según el artículo 5º del decreto del 4 de Junio de 1.875 " El tribunal estará formado por 3 doctores "

en Medicina y cirujanos dentistas ". " Asi pues, si no es cirujano dentistas no puede examinar. (43).

A pesar de las críticas negativas que el progreso dental dispensara a la comisión formada en la reunión de Madrid de Febrero de 1.892, esta sigue trabajando en el tema pero sin notificar su labor para evitar la guerra fria que el Progreso Dental les habia declarado: " El deseo de no adelantar noticias que tergiversadas sirviesen de argumento a algunos que pudieramos llamar elementos perturbadores, para extraviar la opinión..." (44)

Sin embargo, en Marzo de 1.893, la Odontología informa a sus lectores de que la comisión aceptó una propuesta de Aguilar sobre la "creación de un departamento de la Escuela de Medicina, con el título de Instituto Odontológico, donde se establezcan clases y clinicas dentales " (44)

Se encargó a Aguilar de redactar la memoria que deberia ser presentada al Ministro de Fomento en la que se expusiera el plan de estudios y el proyecto de reglamentación del Instituto Odontologico.

Este trabajo deberia ser sancionado por la Reunión de Madrid y presentado al Sr. Moret (Ministro de Fomento) en la 1ª quincena de Junio.

Hasta Octubre de 1.893 no vuelve a haber ninguna información sobre el tema en "La Odontología".

Es en ese mes cuando se comunica que fue realizada una reunión de los dentistas de Madrid el 20 y el 22 de Diciembre de 1.892 donde se presentaba el proyecto que la comisión había gestado y en la que se pretendía llegar a tomar los acuerdos definitivos antes de presentar dicho proyecto al Ministro de Fomento.

Asistieron a esta reunión los Srs. Portuondo, Alcaide, Didillon, Perez, Luna, Mascuñana, Pellejero, Cadwallader, Calvo, Cuzzani, Garcia Velez (C), Garcia Velez (J), Zofio, Pita, Almenara, Serrano, Garrido, J. Ortiz, Renard, Mejia, Guzman, Mon, Julia, Garcia, Sanchez, Caballero, Faure, Gutierrez Heddy y Aguilar (44).

En esta reunión del 20 de Diciembre, presidida por Portuondo, Aguilar relató los trabajos que la comisión había realizado, y el resultado de las entrevistas celebradas con Moret, Calleja, Letamendi y otros. La memoria que presentó Aguilar a la comisión de dentistas es de vital importancia:

MEMORIA

" Sres.: Considerando los propósitos para que la comisión ha sido nombrada y las facultades que la reunión de Madrid le "

ha concedido, entiendo que sus trabajos deben encaminarse a dos fines tan importantes uno como otro y estos son:

1º. Recabar del ministerio de Fomento y de la Dirección de Instrucción pública, la reforma de la carrera de Cirujano dentista en su plan de estudios y exámenes, hasta conseguir que la enseñanza sea oficial y se curse en las Escuelas de Medicina y dependiente de los centros universitarios.

2º. Conseguir que la legislación relacionada con nuestra facultad, vigente hoy en España, sea igualmente reformada, concediendo al Cirujano dentista la consideración académica, los derechos y facultades que por la importancia de su profesión se merece y restringiendo aun mas el ejercicio ilegal de la profesión, punto este muy descuidado hoy por las autoridades correspondientes.

Por las discusiones habidas en las reuniones que la Comisión ha tenido, entiendo que su criterio es unanime en pedir que el plan de estudios que se imponga para obtener el grado de Cirujano Dentista sea tal que la posesión de ese título signifique una garantía de ilustración, de suficiencia científica y de conocimientos profesionales que baste para asegurar la competencia de su poseedor.

Es indudable que si hemos de conseguir para la carrera la importancia y prestigio que merece, preciso es incluir en su programa un considerable número de asignaturas, que representan

conocimientos útiles e indispensables para completar el cuadro de los que el moderno dentista debe poseer, si ha de tener derechos y atribuciones iguales a los de cualquier facultativo especialista en otra rama de las ciencias médicas.

Para esto, preciso es que el Dentista posea en igual grado los conocimientos fundamentales de la Medicina, si bien al cursar la carrera médica sustituya con los estudios de su especialidad otros que debe omitir, porque como los de Obstetricia, Medicina legal, enfermedades de la infancia, &c, se refieren a funciones que no le incumben ni nunca ha de ejercer.

Problema de difícil solución parecer el formular un plan de enseñanza completo que se ajuste a las costumbres académicas de España y permita en pocos años poner al alumno en disposición de ejercer a conciencia la profesión de dentista.

Veamos ahora la forma en que la enseñanza podría implantarse en nuestro país.

El Ilustrado Dr. Emilio Magitot, en un notable artículo de Jurisprudencia médica, publicado, no hace mucho, en la Gazzette Hebdomadarre, trata con notable pericia este mismo asunto al referirse a la enseñanza en Francia, y como nosotros, se muestra partidario del establecimiento de escuelas especiales que aunque oficiales y dependientes de los centros universitarios, conserven su

autonomia en cuanto a su regimen interno se refiere.

En España, solo de una de las tres maneras siguientes podria enseñarse nuestra especialidad, y estas son:

1º. Cursando las asignaturas del programa en la Facultad de Medicina en Cátedras especiales creadas de real orden, o

2º. Siguiendo la enseñanza en los Hospitales Generales, en clínicas independientes fundadas con arreglo a las disposiciones que respecto a la enseñanza de las especialidades establece el real decreto de 6 de Septiembre de 1.886 (despues de reformarlo ligeramente para que los profesores pudieran ser dentistas) o

3º. En Escuelas especiales.

Para que la enseñanza fuera dada en la Facultad de Medicina, habria que vencer no pequeñas dificultades, significaria la creacion de Cátedras especiales, pero como nuestras leyes no autorizan para desempeñarlas mas que a los profesores de la Facultad y estos han de ser necesariamente médicos, no podria ser profesor el dentista que no tuviera aquel título. Ademas, con arreglo a este plan, la enseñanza seria solamente teórica y el alumno tendria que adquirir la practica en alguna clínica particular, y esto no daria resultado en una especialidad que requiere cierta habilidad manual para ejercitarla.

Si la enseñanza se establece en las clínicas de los Hospitales con arreglo al Decreto de 6 de Septiembre de 1.886, haciendola exclusivamente en los hospitales generales, aunque a sus clínicas acudirían indudablemente numerosísimos enfermos, en ellas solo podrían adquirir los alumnos los conocimientos prácticos, pero nunca los teóricos, tan importantes como aquellos. Además, seguro es que la dirección de ningún hospital consentiría la instalación dentro del edificio de un taller de trabajos protésicos.

Desechadas, pues, las dos anteriores soluciones, solo nos queda que considerar la tercera, que se refiere a la creación de una Escuela especial, que aunque agregada a la Facultad de Medicina, conserve su autonomía, como sucede con las de Farmacia y Veterinaria. Este plan ha sido seguido por muchas Naciones de Europa y América, que ya hoy tocan sus beneficiosos resultados.

En Inglaterra, desde hace bastantes años, la enseñanza dental tiene un carácter científico y elevado. Está encargada a los Reales Colegios de médicos y cirujanos del Reino Unido. Allí se cursan los estudios teóricos y los prácticos en los Colegios especiales (Dental Hospital) o en las clínicas especiales de los hospitales generales. Los alumnos están sujetos a las mismas condiciones universitarias que los estudiantes de Medicina, y el título de Licenciado en Cirujía dental (L.D.S.) se obtiene después de cursar cuatro años de estudios y sufrir el examen de reválida ante un tribunal mixto, " compuesto de profesores del Real Colegio de Cirujanos de Londres, de Edimburgo, de Dublin o de la Facultad de Medicina de Glasgow.

En Alemania, los estudios del dentista son igualmente oficiales y se siguen en un local dependiente de la Universidad (El Instituto Odontológico de Berlin) con profesores de carácter universitario y por cierto de gran reputación científica, pues hoy se encuentran entre ellos los sabios doctores Miller, Warnerkros, Busch y otros, y además de este instituto hay otros dependientes del Estado en Breslau, Halle, Kiel y Bonn, agregados a las Universidades.

En Dinamarca, Suecia y Noruega, existen Escuelas dentales organizadas por el Estado y dependientes de los centros Universitarios.

Suiza, igualmente cuenta con la Escuela Dental, considerada por muchos como modelo de institutos. En 1.881, el cantón de Ginebra gastó en su creación 38.700 francos, y en la actualidad disfruta de una subvención anual de 12 a 15.000 francos, aparte de otros ingresos que por diferentes conceptos tiene el centro. Al que en la actualidad es director clínico, el Dr. Camille Redard, se deben varias importantes leyes relativas al ejercicio del arte dental en aquella República donde para empezar los estudios profesionales es preciso haber terminado el Gimnasio (similar a nuestro bachillerato), hechos los estudios de ciencias y sufrido con éxito el examen de los conocimientos preliminares de Medicina.

.. En Austria-Hungría también existen los hospitales clínicos dentales, pero la legislación más exigente, ha unificado en el título

de Doctor todas las especialidades sin excepción y los dentistas son antes médicos.

En Italia, desde la ley de 13 de Noviembre de 1.859 la enseñanza dental era oficial en las Universidades del Reino, durante un solo año, si bien el alumno sufría después un examen de reválida riguroso, pero este estado de cosas terminó con la Ley Boselli de 24 de Abril de 1.890, que prescribe que no podría obtenerse la habitación para el ejercicio del arte dental sin poseer antes el título de Doctor en medicina y Cirujía (después de seis años de estudios en la Facultad de Medicina), es decir, que allí el dentista tiene que ser médico, pero el médico no puede ejercer como dentista sin la habitación especial para ello. Finalmente, este año quedará abierto en aquella Universidad el Instituto Odontológico.

Si estos ejemplos no fuesen bastantes, veamos lo que han hecho nuestros hermanos de raza e idioma. En muchos de los países hispano-americanos, existían colegios particulares donde los alumnos se preparaban para examinarse en la Facultad de Medicina pues la enseñanza era libre y ajustada a programas muy parecidos a los que hoy tenemos en España. Sin duda van comprendiendo las deficiencias de este sistema y la floreciente República de Chile ha sido la primera en plantear la enseñanza oficial creando el Departamento dental de la Universidad de Santiago. Aquel Gobierno creyó que no contaba con profesores hábiles para las clases y mandó a Estados Unidos, pensionando con crecida suma, al ilustrado Dr. Larenas con

el solo objeto de instruirse en la profesión dental y estudiar un plan de enseñanza de la carrera en Chile. Llamó luego a Santiago al conocido profesor de Filadelfia, Dr. Martin, y con su concurso y el de los Srs. Cienfuentes y otros que no recordamos, constituyó el claustro de profesores de la especialidad, dando así un ejemplo de su celo por la pública enseñanza y por el progreso de las ciencias médicas, digno de ser imitado por algunas naciones europeas.

Otra pequeña República, vecina de aquella, el Peru, sigue los mismos derroteros de Chile, y ya la prensa médica de aquel país ha publicado la decisión del Gobierno que establece la enseñanza oficial y por último, en los Estados Unidos de Colombia, la Escuela Dental, que dirige el Doctor Vargas Paredes y que ha sido recientemente creada, esta inspeccionada por el Estado y goza de una subvención de 3.000 duros anuales, mas los ingresos que en concepto de matriculas, etc, tiene la institución.

En alguna otra nación, de la América del Sur, sabemos que se proyecta también establecer la enseñanza oficial para los dentistas.

Después de esto omitimos toda clase de comentarios para considerar el desairado puesto en que resultamos quedar colocados, al comparar la enseñanza dental en España con la de todos

esos países, y hemos de esperar que tal comparación sea un argumento para combatir a los que niegan importancia a nuestra profesión, y para que el señor ministro de Fomento y la Corporación que este consulte consideren y resuelvan algo práctico, del proyecto que la comisión de Madrid presente.

No creemos que el Gobierno pretexe después de estos argumentos, que la profesión dental no tiene importancia y merece la creación de un centro especial para su enseñanza, y no lo creemos porque debe estar convencido de que el dentista moderno no es aquel practicante ambulante que solo se dedicaba a sacar muelas y cuyo título envolvía algo de prestidigitador y saltimbanquis. La profesión médica del mundo entero comprende el importante papel que la Odontología moderna representa en el arte de curar y bien lo ha demostrado cediendo a esta especialidad un puesto de honor en los certámenes médicos internacionales.

Desde el congreso Médico internacional de Berlín, todos los que se han celebrado incluso el último de Washington que ha de verificarse este año en Roma han admitido en su seno a los dentistas y dedicado a la Odontología sección particular como a las demás especialidades.

No es esta la ocasión de hablar de los progresos que la ciencia Odontológica ha realizado, ni hemos de hacer "

mención de los méritos de muchos dentistas ilustres que con su sabiduría han contribuido al progreso de la Medicina en beneficio de la humanidad.

Nadie ignora que dentistas han sido los descubridores de la anestesia, uno de los mas importantes inventos de nuestro siglo, de las propiedades anestésicas del protóxido de azoe y del éter, poderosos auxiliares de la Cirugía moderna; dentista, el inventor del laringoscopio eléctrico, el primero que ideó la sutura y la trasplatación de los huesos, el inventor de la máquina quirúrgica de Bonwill y otros muchos adelantos que hoy utiliza la Medicina, ideados o perfeccionados por dentistas, que se han captado la admiración y respeto del mundo científico, y han venido a honrar la historia de nuestra profesión con nombres ilustres como los de Horacio, Wells, Morton, Thomas, Garretson, Miller, Magitot, &c., &c.

No hemos de extendernos en mas consideraciones prolijas, y hablaremos ahora de las asignaturas que han de incluirse en el plan de estudios.

Creemos que estas deben ser en esencia las relativas a la especialidad dental y las que constituyen los conocimientos fundamentales de la Medicina. Estas últimas se cursaran

con los mismos profesores y estudiantes médicos, a fin de que tengan validez despues para continuar su carrera el alummo que quiera obtener tambien el título de Licenciado en Medicina, como sucede en otros paises, entre ellos los Estados Unidos, donde la posesión del titulo de D.D.S. (Doctor in Dental Surgery) dispensa en las Universidades de repetir ciertos estudios que se han cursado ya.

La principal dificultad que se presenta para esto es que el proyecto tiene que ajustarse a las disposiciones generales universitarias que gobiernan hoy el estudio de la Medicina y no es facil tarea comprender en un reducido numero de cursos académicos, tan numerosas asignaturas.

Esta dificultad es tanto mayor cuanto que las condiciones económicas del pais y lo reducido del presupuesto de Instrucción Pública no permiten la creación de muchas clases especiales, porque el Gobierno no estaria dispuesto a sufragar los sueldos de los profesores ni los gastos de material, etc., que esto supone, a pesar de que tiempo era ya que se cumpliese la promesa que en este sentido hizo en otra época.

Al crear oficialmente la profesión en 1.875, se promulgó una real orden para aceptar los programas que con caracter

provisional habian de regir, y en el articulo 4º de esa real orden (4 de junio de 1.875) se ofrecia que " Cuando los recursos lo permitan y el Gobierno lo considere oportuno, se organizaran en los establecimientos publicos los estudios necesarios a esta profesion". Suponemos que ese momento debe considerarse llegado ya, y asi hemos de recordarselo al señor ministro de Fomento, pidiendo en respetuosa solicitud que se establezca un Departamento o Escuela Odontologica de la Facultad de Medicina, y acompañando a la peticion presentarle un proyecto de Reglamento de esa Escuela, que sometamos a su consideracion por si en algo puede auxiliarse, para determinar lo que crea justo y porque en el se expresan las bases sobre las que, segun nuestro modesto entender, debe establecerse la referida Escuela. Al efecto propongo el siguiente

REGLAMENTO DE LA ESCUELA ODONTOLOGICA DE LA
FACULTAD DE MEDICINA.

CAPITULO I

De la Escuela y su Enseñanza.

Articulo 1º. La Escuela o Instituto Odontologico tiene por objeto dar los conocimientos teoricos y practicos de la profesion de dentista.

Articulo 2º. La enseñanza de la odontologia sera oficial y universitaria, se cursara en esta Escuela de la Facultad de Medicina, sera
" "
costeada por el Estado y dependera del Rector de la Universidad, y por

consiguiente, de la Dirección general de Instrucción Pública.

Artículo 3º. Los alumnos oficiales de la Escuela estarán sujetos a las mismas disposiciones generales universitarias que los de la Facultad de medicina, y los derechos de matrícula y exámenes por cada asignatura serán los mismos que para los de la carrera médica.

Artículo 4º. Para matricularse de ingreso será condición precisa poseer el título de Bachiller, según prescribe para los centros universitarios el artículo 115 del Reglamento antes citado de Universidades del Reino.

Artículo 5º. Las enseñanzas que comprende la carrera de Cirujano dentistas son las siguientes que se cursarán en cuatro grupos.

Primer grupo.- Ampliación, Física, Química, Zoología, Mineralogía y Botánica.

Segundo grupo.- Anatomía descriptiva (2º curso) disección (2º curso) Fisiología, Estomatología y Odontología (primer curso) Clínica Odontológica.

Cuarto grupo.- Patología general, Materia médica y Terapéutica Estomatología y Odontología (2º curso) Clínica Odontológica.

Artículo 6º. Las asignaturas de Estomatología y Odontología, 1º y 2º curso y las Clínicas Odontológicas, se cursarán en la Escuela Odontológica, las demás en las clases de la Facultad de Medicina.

Artículo 7º. Para el debido cumplimiento de la enseñanza de la Cirujía dental con arreglo a los mas recientes progresos de la especialidad, se habilitará para Escuela un local adecuado, a ser posible dentro del edificio de la Escuela de Medicina de Madrid, y en el estaran las aulas, habrá en la Escuela un hospital clínico con sillas de operaciones, un laboratorio de trabajos protésicos con su arsenal de instrumentos quirurgicos y aparatos del arte.

Artículo 8º. Los estudios referidos darán la aptitud necesaria, previo un examen de reválida, para optar al título de Licenciado en cirujía dental.

Artículo 9º. El curso en la Escuela, como los demás de la Facultad de Medicina, empezará el día 1º de Octubre y terminará el 31 de Mayo, y la matrícula estará abierta del 1 al 30 de Septiembre. Las lecciones orales serán de una hora y las clinicas de dos. Los exámenes de fin de curso, daran comienzo el 1º de Junio.

Artículo 10º. Ocho dias antes de empezar la lecciones se fijará en el lugar destinado a los anuncios de la Escuela, un cuadro expresivo de las asignaturas que se enseñan, profesores que las desempeñan y locales y horas en que han de tener las lecciones y ejercicios practicos.

CAPITULO II

De los Profesores y Personal de la Escuela.

Artículo 11º. El personal facultativo de la Escuela Odontológica se compondrá de dos profesores de número, de los cuales uno de ellos será Director de la Escuela y otro Secretario, y un profesor auxiliar.

Artículo 12º. Las asignaturas que comprende la especialidad se distribuirán entre los profesores de número y el auxiliar.

Artículo 13º. El sueldo de los profesores de número será de 3.000 pesetas anuales, y el del auxiliar de 1.500 ptas. al año.

Artículo 14º. Los profesores de la Escuela estarán sujetos a la autoridad del Decano de la Facultad de Medicina, al que deberán obedecer, sin perjuicio de acudir directamente al Rector o al Gobierno en los casos en que consideren lastimados sus derechos.

Artículo 15º. Las plazas de profesores se proveerán por oposición (o por concurso) (1) que consistirá en dos ejercicios, uno oral y otro escrito de las asignaturas que hayan de explicar ante un tribunal compuesto de los catedráticos de Medicina y Dentistas que el Decano de la Facultad determine.

Artículo 16º. Para optar a las plazas de profesores de la Escuela será indispensable la posesión del título español de cirujano dentista.

Artículo 17º. Durante las vacaciones y concluidos que sean los exámenes y ejercicios prácticos, podrán los profesores, que no estén afectos a un servicio permanente, ausentarse de su residencia comunicando al Decano de la Facultad el punto a donde se dirijan.

Artículo 18º. Es obligatorio para todos los profesores proponer al Decano un sustituto con las condiciones necesarias, que sirva su cargo en ausencias y enfermedades.

(1) Punto este, a determinar por la superioridad.

En estos dos capítulos que anteceden del proyecto de reglamento pueden verse las líneas generales que han de seguirse para su redacción.

Por no dar demasiada extensión a este trabajo, no lo he terminado hasta saber la opinión de la Comisión, pero es mi parecer que antes de presentar el Reglamento al Señor ministro de Fomento, debe completarse hasta el punto que queden en el determinadas las funciones de todo el personal, desde el Director hasta el bedel, que se especifiquen como han de conducirse las clínicas, la forma en que deben verificarse los exámenes y en una palabra todo lo necesario a la buena marcha del Instituto.

De este modo, facilitamos muchísimo la gestión del señor ministro, que si quiere puede desde luego decretar la reforma sin mas consultas ni informaciones, pues solo conducirán a retardar, o tal vez hacer imposible la resolución.

Por si el Señor Moret objetara que la situación económica del Departamento de Instrucción pública no permitía hacer los gastos en la enseñanza que se solicitan, podemos acompañar el proyecto del siguiente presupuesto que demuestra a pesar de estar calculado sobre datos demasiado prudentes, que la reforma, lejos de serle gravosa al estado, le rendiría un positivo beneficio.

..

Presupuesto de gastos e ingresos.

Constituida legalmente la Escuela Odontológica, es cálculo bien pesimista creer que no pasaria de veinticinco el numero de alumnos de cada grupo (seguramente serian muchos mas). Partiendo de esta base, como el importe de las matrículas por cada asignatura es de 15 pesetas, podemos calcular el Presupuesto anual del modo siguiente:

INGRESOS

	Ptas.
Por las matrículas del primer grupo.....	1.825
" " " " 2º "	1.600
" " " " 3º "	1.825
" " " " 4º "	1.600
Por los derechos de 25 titulos de Dentistas	12.500
	<hr/>
Total pesetas	19.350

GASTOS

Haber de dos profesores a 3.000.....	6.000
" de un profesor auxiliar	1.500
" de un Secretario	1.500
" de dos bedeles a 750	1.500
Consignación para gastos de material, etc.....	2.000
	<hr/>
Total pesetas	12.500

Resulta un beneficio al Tesoro anualmente de 6.850 ptas. A mas el producto de matrículas y títulos de bachiller.

REFORMA DE LA LEGISLACION SANITARIA
RELACIONADA CON LA PROFESION DE DENTISTA

Ademas del proyecto de reorganización de los estudios de la carrera de Dentista, la comisión ha de ocuparse de la reforma de la legislación que con ella se relaciona. Superfluo es citar aqui la necesidad y conveniencia de estas gestiones y no hemos de extendernos en consideraciones sobre tal punto, pues al alcance de todos esta la sin razón con que en menoscabo de las leyes consisentes las autoridades que no pocos individuos se dediquen ilegalmente al ejercicio de la profesion dental, rebajándola y despresigiándola.

Por mandato del ministro de la Gobernación, cuando era este el señor Villaverde, entusiasta defensor de los intereses de la clase médica, y conocedor de la influencia que las leyes sanitarias tienen en la vida de un pais, se encargó al Real Consejo de Sanidad la formación de un proyecto de Ley de Sanidad. La corporación nombró para ello a una ponencia y esta dio cima a su tarea representando a la consideración del Consejo las bases de la citada ley, que fueron publicadas por la prensa profesional médica.

En este proyecto, del que algo pueden ver los señores de la comisión extractado en el último número de la Odontología, poca atención se daba a la profesión de Cirujano dentista, pero ya a él no hemos de referirnos, pues por causas que no nos incumben investigar, el proyecto fue retirado por sus autores antes de su votación y el Consejo nombró otra ponencia compuesta por los ilustrados individuos señores Taboada, Puerta, y Villar (médico, farmacéutico y veterinario, respectivamente) que formularon la nueva proposición para que esta sea votada por las Cortes, en la próxima legislatura.

Entiendo que la comisión debe sin pérdida de tiempo, aprovechando esta oportunidad, pues después de terminado el proyecto de ley cualquier gestión sería difícil de tramitar, debe, repito, invitar a los señores citados, solicitar su opinión y apoyo y elevar luego razonada petición al Real Consejo de Sanidad, para que este, al redactar la nueva Ley determine en ella clara y explícitamente los deberes y atribuciones del dentista y conseguir medidas que tiendan a corregir los numerosos abusos que se cometen por individuos que usurpando el título de dentista, ejercen ilegalmente como tales.

Al efecto, pedirá que como sucede en Austria-Hungría „ Italia, Inglaterra y Francia, se dedique en el título de Profesiones

sanitarias, capitulo especial para la cirugia dental, articulado en estos o parecidos terminos.

TITULO N.- Profesionas sanitarias.

CAPITULO R.- Cirujanos dentistas.

Articulo 1º. Son dentistas los individuos que posean el titulo de tal expedido por el ministro de Fomento despues de haber aprobado todas las asignaturas que se indican en el plan de estudios de esta carrera y llenado los demas requisitos que la ley exige.

Articulo 2º. Solo el titulo español de dentista o de médico autoriza para ejercer esta profesion. Los dentistas extranjeros, cualquiera que fuese su nacionalidad, no podran ejercer en territorio español sin antes haber revalidado.

Articulo 3º. Son operaciones que incumben al dentista y quedan estos facultados para ejecutar, las comprendidas en los programas de Estomatologia y Odontologia aprobado por real orden de...

Articulo 4º. Se considerara que ejerce ilegalmente la profesion dental, todo individuo que sin poseer el titulo de dentista o de médico, ejecute operaciones dentales (quirurgicas y protesicas) a excepcion de aquellos cirujanos menores, que en razon de su cargo, hagan extracciones de dientes.

Articulo 5º. El ejercicio ilegal de la Odontologia será castigado

con multa de ... a ... pesetas (1) y en caso de reincidencia de .. a... pesetas, sin perjuicio de que los tribunales de justicia determinen el tanto de responsabilidad criminal si la hubiera.

Artículo 6º. El dentista que desee ejercer en una población cualquiera, deberá previamente registrar su título ante el Delegado de Medicina correspondiente. Las infracciones de esta o cualquier otra de las disposiciones, serán castigadas por la autoridad que velará por su cumplimiento.

Artículo 7º. Es ilegal el ejercicio de esta profesión usando un pseudónimo o nombre supuesto y la usurpación del título de dentista sera castigado con multa de ... a ... pesetas.

Este es Señores el modestísimo trabajo que tengo el honor de presentar a mis dignos compañeros de comisión. En su confección, he tratado para no incurrir en contradicciones, de revisar lo que en España hay legislado sobre enseñanza, que pudiera relacionarse con la reforma que solicitamos. Mis ilustrados compañeros, con marcada benevolencia, se dignaron aprobar sin modificación alguna la memoria, pasando por las muchas faltas que indudablemente contiene y acordaron someterla a la aprobación de la Junta de Madrid y en nombre de ellos la presento a ustedes, confiando en su indulgencia y esperando de su ilustración que por la importancia del asunto de que trata, la discutieran en todos sus puntos, introduciendo las modificaciones que estimen convenientes.

He dicho." (14)

(1) A marcar por la Superioridad.

Una vez leída esta memoria se somete a discusión. Se aprueba por unanimidad la idea de formar una suscripción para dotar al hospital dental de todo lo necesario ya que se palpa en el ambiente de la reunión un singular recelo de que el estado llegara a subvencionar la institución.

Se propone la sesión para continuar el día 22 del mismo mes. En esta segunda reunión lee Aguilar el resto de su memoria y se pasa a discutir punto por punto los artículos del proyecto de reforma.

El artículo 1º. se aprueba por unanimidad. El segundo que dice: "Solo el título español de dentista o de médico autoriza para el ejercicio de esta profesión " es objeto de encedida discusión.

Los Srs. Calvo y Perez proponen que desaparezca la palabra "médico" mientras que Aguilar defiende la redacción primitiva del artículo, ya que entiende que el título de médico permite legalmente ejecutar operaciones en la boca, sean las que sean y no sería procedente tratar de quitar a los médicos los legítimos derechos que la ley les concede, y mas aun teniendo en cuenta la aversión que la clase médica tenía hacia los cirujanos dentistas.

Sin embargo, por unanimidad se aprueba la

enmienda y se suprime del artículo la palabra médico.

Los artículos 3º, 5º y 7º de Aguilar se aprueban por unanimidad y del 4º es suprimido también la palabra médico y también los que se refieren a que los cirujanos menores puedan hacer extracciones dentarias.

Aguilar recomienda prudencia pues insiste en que si se hacen esas modificaciones, suprimiendo a médicos y practicantes los derechos que legalmente les asisten, puede ser el origen de que la petición de reforma sea globalmente desatendida.

Otra emienda más fue la que el Sr. Alcaide consiguió para el artículo 6º diciendo que en lugar de que los títulos en provincias fueran registrados por el Delegado en Medicina, se creara la figura de los Delegados dentales para esa misión.

El Progreso Dental sigue, en su disconformidad con las Reuniones de Madrid, publicando una versión de los hechos muy diferentes a la que publicara La Odontología.

Así en el número 60, correspondiente al 30 de Diciembre de 1.893 publica una carta de su corresponsal en Madrid sobre la reunión del 20 de Diciembre, en la que no cesa de ridiculizar las intervenciones de Aguilar en dicha reunión:

" Debe cambiar el propongo por el proponemos ", " Aguilar tiene la tendencia de Juan Palomo, yo me lo guiso, yo me lo como". "

" Es necesario que el Sr. Aguilar se convenza del adagio, "haz

bien sin mirar a quien", " Poco afortunado ha estado el Sr. Aguilar en la confección de este artículo ..", "El Sr. Aguilar demuestra con ello que Dios no le ha llamado al mundo para legislar ". (45)

Las consecuencias de estas Reuniones y de la labor de la comisión fueron por fin la gestación de un documento que debía ser presentado al ministro de Fomento en la primera quincena del mes de Junio, (46) . Los exámenes para cirujano dentista sufrieron un notable aumento en el número de examinandos ya que estaba en el ambiente que con la reforma sería mucho mas difícil conseguir la legalidad para el ejercicio de la profesión. (47)

Una vez presentado el documento final, ya aprobado por la reunion de dentistas habia de enfrentarse nada mas y nada menos que contra el muro que la burocracia española representaba en aquel entoces contra la creación de nuevas instituciones.

En los siguientes meses a la presentación del documento no aparece en la prensa Odontológica ninguna noticia respectiva a la reforma. En mayo de 1.894 La Odontologia informa con tristeza " con gran sentimiento nuestro son pocas las noticias "que podemos dar respecto a la marcha de este importante asunto en centros oficiales. (48)

Se informo de que Aguilar ha mantenido una entrevista con el Director de Instruccion Publica, Sr. Vicenti, el cual manifiesta sus buenas intenciones y promete su cooperacion, a base de tramitar cuanto antes el expediente informando favorablemente. La solicitud deberia pasar a ser informada por el Real Consejo de Instruccion publica el cual deberia nombrar previamente una ponencia para el estudio del expediente.

En Junio de 1.894 se presenta al Ministro de Fomento una Documentacion acompañada de la memoria definitiva que no difiere practicamente en nada de la que habia confeccionado Aguilar y que constituye la primera piedra sobre la que se va a construir el edificio de la enseñanza de la Odontologia española. (49)

El expediente paso al Real Consejo de Instruccion Publica, el 7 de Septiembre (50) y fue pasado a la seccion 4ª (seccion de ciencias medicas). La seccion nombro ponente al Excmo. Sr. D. Julian Calleja, Catedratico de la Facultad de Medicina de Madrid para que estudiara e informara el expediente. El Sr. Calleja es ensalzado ardientemente por la Odontologia una vez nombrado ponente: "No necesitamos ensalzar la circunstancia que concurren en el Sr. Calleja que es sin duda alguna el mejor defensor que podiamos haber encontrado para nuestra causa ". (51)

Sin embargo años atrás, la misma revista recriminaba al Sr. Calleja el menosprecio con el que trataba a la profesión cuando formaba parte del tribunal de los exámenes para cirujano-dentista: .." El menosprecio con que algunos jueces consideran nuestra profesión creyendo que cualquier individuo por escasos que sean sus conocimientos y sus facultades intelectuales, puede ejercerla. De otro modo no se concibe la generosidad del Dr. Calleja y sus compañeros que en la última convocatoria llegaron a aprobar y conceder el título a algun aspirante o aspiranta que no supo decir " cuantos dientes habia en la mandíbula inferior ", " donde estaba el corazón ", " cuantas cavidades tiene ", " que eran alimentos vegetales " y otras preguntas tan difíciles como estas y a pesar de ello, el fallo fue de aprobación".(52)

En la entrevista que Aguilar consiguio del Sr. Calleja en Alhama de Aragón, donde este se hallaba de veraneo, se deja entrever algo del desprecio que Calleja sentia por la profesion: " Para incluir a la cirugia dental en el grupo de las carreras profesionales, no creo necesario que se exija al estudiante la posesión del título de Bachiller ". (53)

Por otra parte, para Calleja la reforma es un "primer paso hasta conseguir que los dentistas sean médicos, siendo la Odontologia una especialidad médica mas.

Sin embargo, por el momento propone que la enseñanza sea proporcionada fuera de la Facultad de Medicina: " Podria habilitarse un departamento en el edificio del Museo Velasco, agregado hoy a la Facultad de Medicina, y en el que existe amplio local, buena luz, espaciosa aula donde perfectamente puedan instalarse las clases y clínicas ". (54)

A pesar de todo parece mostrarse entusiasmado con la reforma y promete que el informe que ha de dar sera muy favorable.

Sin embargo la tramitación de todo el expediente de la reforma se va a ver alterado por cambios de diversa índole. En 1.895 cesa Moret como ministro y es nombrado el Sr. Bosch. Una de las primeras actuaciones del Sr. Bosch es la de disolver el Consejo de Instrucción Pública, para reorganizarlo en armonia con las reformas de la enseñanza pública que habia resuelto realizar en corto plazo. (55)

Desde la Odontología Aguilar hace votos para que el nuevo Consejo de Instrucción Pública que se va a crear no deje en el olvido el asunto que tantos esfuerzos habia costado a la profesión dental.

"

En el año siguiente a la entrevista entre Aguilar y Calleja en Alhama de Aragón no hay ninguna modificación ni noticia sobre el curso administrativo del expediente que nos ocupa. Por eso, en agosto de 1.895, Aguilar escribe un memorandun dirigido a Calleja en el que le hace constar el olvido en que habia dejado tan importante cuestión.

" ...Suplicarle alguna explicación para conocer si es posible algunas de las causas que han originado el olvido injusto en que quedara cuestión de tanta monta y de tan indiscutible conveniencia."(56)

En Cataluña, al margen de los esfuerzos de los dentistas de Madrid, tambien se trabajaba intensamente por conseguir una reforma de la Enseñanza de la Odontología.

Los Catedráticos de Cirugia menor, Forrente y Marsillac, del Hospital de Barcelona, se propusieron ya en 1.875 crear una enseñanza odontológica y algunos resultados llegaron a obtener de sus empeños, pues consiguieron que funcionara una sala de enfermedades de la boca en dicho Hospital. (57)

"

Mas tarde, el " Circulo Odontologico Catalán" única

sociedad dental que existía en España hacia 1.890 ya albergaba la idea de crear una Escuela Dental.

Todos estos impulsos se condensan en 1.895 en el proyecto de creación de la Escuela de Odontología, subvencionada por la Diputación Provincial de Barcelona.

Aguilar ensalza el proyecto a a la Diputación de Barcelona mientras ridiculiza con tristeza y desaliento al centralismo administrativo, capaz de detener con su apatía y falta de interés cualquier empresa por noble y necesaria que fuese: "Cuando el gobierno desatiende y abandona la proyectada reforma de la enseñanza oficial y duermen en los centros oficiales el sueño del olvido los trabajos realizados, la Diputación de Barcelona en nombre de esa riquísima región española que marcha a la cabeza de nuestra patria en comercio, en industria, en ciencias y en todas las manifestaciones de la vida y del progreso, no influenciada por el marasmo de las esferas oficiales, da una hermosa prueba de patriotismo, y haciendo gala de sus poderosas iniciativas proyecta y crea la Escuela de Odontología de Barcelona. El hecho habla muy alto en favor de la Diputación de Barcelona y muy bajo en favor de los gobiernos apáticos de la nación." (58)

Los estudios en esta Escuela habían de cursarse en 4 años y esta proyectada en el mismo local que la Facultad de Medicina

Sin embargo la maquinaria de la administración era capaz de derruir cualquier idea o proyecto constructivo.

En noviembre de ese año, se da a conocer por fin la constitución del Nuevo Consejo de Instrucción Pública siendo nombrado presidente del mismo el ex-ministro de Hacienda Sr. Concha Castañeda. (59)

La profesión dental española se estremece al pensar que los consejeros de Instrucción Pública que comulgaban con la idea de la reforma, Letamendi, Calleja y San Martín han cesado en su cargo y que se desconoce si el nuevo Consejo se interesara por el tema o por el contrario ..." No se interesara como debe por asunto de tan culminante interés y lo abandonase injustamente o lo resolviera de lamentable manera "(60)

Al Sr. Calleja le sustituyó en su misión de informar el expediente el Marqués de Busto, el cual descargo el trabajo en manos de los Srs. Gonzalez Valledor y Linares Rivas. Coinciden que llegan a ser estudiados juntos por la administración los dos expedientes que se habían gestado en diferente época y en distinta region; el primero, gestionado por los profesionales de Madrid, tres años atrás y referente como es sabido a la creación de la enseñanza oficial de la Odontología y el segundo tramitado por la Diputación de Barcelona solicitando nada mas que la autorización

" para crear, sostenido por recursos propios y sin gravar por ningun concepto al Tesoro del Estado, una Escuela Odontológica, que asimilada a la de Medicina funcionará para que en ella pudieran cursarse oficialmente los estudios de Cirugía dental " (61)

El nuevo consejo de instruccion, y en su nombre el Sr. Gonzalez Valledor propone en cuanto al expediente de Madrid, que de acuerdo con lo solicitado se divida la enseñanza en cuatro cursos de los cuales los dos primeros debian cursarse en la Facultad de Medicina, juntamente con los alumnos de esta Facultad. El tercero y cuarto deberian cursarse en una Escuela especial que se instalaria en el local libre existente en el Museo Velasco. Sin embargo el expediente de Barcelona que por llegar al mismo tiempo al Consejo de Instruccion publica, tambien fue encomendado al Sr. Gonzalez Valledor, fue desatendido y denegado por tanto la autorizacion solicitada en favor de la centralizacion de la enseñanza, asi pues el Sr. Valledor informo " proponiendo que no se concediera lo solicitado por estar en curso la creacion de una Escuela Odontologica oficial dependiente de la Universidad de Madrid, y considerar que la existencia de un solo establecimiento de esa indole en España seria suficiente para dar enseñanza a los alumnos dentistas que quisieran cursarla". (62)

Asi pues la generosa oferta de la Diputacion Barcelonesa no es aceptada y el proyecto queda olvidado

para siempre. El expediente de Madrid una vez que llegó al fin a la firma del ministro de Fomento, da un paso atrás y pasa sin ser resuelto nuevamente al negociado a esperar a que pudiera ser incluido en los nuevos presupuestos, haciendose constar que aun en el caso mas favorable esto no podría suceder hasta el año económico de 1.897 a 1.898.

El Progreso Dental se rebela contra la resolución del Consejo de instrucción pública sobre el expediente Catalán.. " Y cuando mas próximos creíamos ver el triunfo de nuestros ideales odontológicos, viene a matar nuestras doradas ilusiones el informe emitido por el Consejo de instrucción pública en el expediente de la Escuela Dental de Barcelona ". (63)

Se queja Riva Fortuño como representante del Progreso Dental de que en la comisión que estudia los expedientes no hay ningún cirujano dentista y que los médicos que no tengan dicho título " serán siempre dentro de la especialidad no solo intrusos, sino repugnantes curanderos y charlatanes ". (64)

Escandalizados por las inmoralidades cometidas en los exámenes para la obtención de título de cirujano-dentista en los que se " aprobaba sin los conocimientos mas mínimos, no ya de medicina o

de operatoria dental y prótesis, sino de cultura general, vuelve a presentarse sobre el tapete el asunto de la enseñanza oficial de la Odontología en junio de 1.898, mes en que la Revista "La Odontología" denuncia el hecho de que, en contra de lo que se esperaba, tampoco en los presupuestos del estado aprobados por las Cortes en dicho año aparecía cantidad alguna destinada a atender los gastos de la prometida Escuela de Odontología. (65)

Esta vez el Gobierno argumenta que no pueden incluirse gastos extraordinarios en los presupuestos del año económico 1.898 a 99 ya que las guerras consumen todos los recursos del país. Así pues, después de un año de paciente espera, se plantea a la profesión que como mínimo habría de esperar otro más, para que pudiera seguir la tramitación administrativa de sus aspiraciones de enseñanza oficial.

Con el ánimo de evitar el intenso desprestigio que sufría la odontología española por los ridículos exámenes de Cirujano dentista y a la vista de que la oficialidad de la enseñanza podría tardar años en consolidarse, Florestán Aguilar propone que se suspendan los exámenes hasta que los tribunales puedan estar constituidos por los profesores de la "Escuela de Odontología ". (66)

En demanda de apoyo, Aguilar escribe a ciertas personalidades que antaño habian demostrado simpatias e interes por la profesion dental. Asi se dirige al Dr. D. Alejandro San Martin, Catedratico de la Facultad de Medicina, Senador del Reino y Consejero de Instruccion Publica, al Dr. D. Adolfo del Castillo, medico y senador y al Sr. Vicenti, ex-director de Instruccion publica.

El Dr. San Martin propone las soluciones que considera factibles: o que la diputacion Provincial de Barcelona volviera a hacer su ofrecimiento de sufragar los gastos que ocasionase la Escuela de Odontologia de Barcelona, o bien, que la Sociedad Odontologica Española, aceptase el encargo de la creacion de una escuela bajo el patronato y proteccion del Estado, pero sin exigir remuneracion alguna hasta que en el presupuesto pudieran consignarse las cantidades necesarias para sus atenciones.

El Dr. San Martin se ofrece visitar al Ministro de Fomento para recabar una solucion y para solicitar que quedasen suspendidos los exámenes de cirujano dentista hasta la implantacion del nuevo sistema.

El Dr. Alfonso del Castillo opina que la medida mas importantes y la que primero debe procurarse para evitar que se presenten a examen individuos desprovistos tan por completo de

toda educación científica " (67) seria la creación de una ley que exija como condición imprescindible para presentarse a examen la posesión del título de Bachiller.

El mismo se ofrece a presentar al Senado una proposición de Ley en ese sentido.

El Sr. Vicenti, ex-director de Instrucción pública promete estudiar el asunto de la enseñanza dental, e interesar al Sr. Montero Rios, Presidente del Consejo de instrucción pública.

En Octubre de 1.895, Aguilar y Portuondo, acompañados del Senador San Martin, consiguen una entrevista con el Sr. Gamazo, ministro de fomento, al cual relatan el estado de la enseñanza dental en el país y el calvario seguido por el expediente incoado años atras. El ministro se sintió muy interesado y promete resolver en breve plazo el asunto. A tal efecto comenzó a activarlo en el momento a través del Director de Instrucción pública.

Desgraciadamente, en el momento en que al fin parecia evidente que se iba a resolver la cuestión, el Sr. Gamazo cesa como ministro de Fomento y el problema vuelve a pasar a la inoperante máquina de la Administracion .

Algunos periódicos tratan el asunto, auxiliando a la profesión dental en su campaña. El Imparcial, La Correspondencia de España, El Heraldo de Madrid y el Nacional publican en sus páginas algunos aspectos del problema de la Enseñanza Dental.

En el " El Heraldo de Madrid" del 10 de Octubre de 1.898 apareció este artículo en primera plana:

" REFORMA INDISPENSABLE "

La Cirujía dental- Los exámenes - El programa - Lo que sobra y lo que falta - Lo que opina Calleja - Lo que quieren los dentistas - Lo justo - En otros países.

"La enseñanza de la Cirujía Dental, Sr. Gamazo, tal como se viene tomando, y no digo dando, porque dar no se da en parte alguna viene a ser simplemente una broma de mal género consentida por personas formales.

He acudido este año, como acudi los anteriores a presentar los exámenes que de la misma se hacen en la Escuela de Medicina y confieso a usted que aquello fue, el acabóse.

No cabe en cabeza humana que cuando la Cirujía dental, rama importante de la Medicina ha cobrado en todos los países un grado de progreso notable, sigan aquí, los que a esa especialidad

se dedica, estudiando por un programa de tiempos del rey que rabió, con cosas fuera de la realidad científica, sin otras que son de absoluta necesidad, practicando la prueba de esas chochees, no ya ayudados de modo inconcebible por el tribunal examinador, sino examinándose el tribunal por los estudiantes, y dándose con todo un ejemplo poco edificante, sobre todo para los amantes de la ciencia que saben bien de que modo tan distinto se hacen esas cosas en otros países.

Consecuencia del deplorable sistema actual:

ni los estudiantes -llamémosles así, por llamarles de algún modo, que salen de la Facultad de Medicina con el título de cirujano-dentista, saben lo que necesitan para ejercer la profesión con provecho propio y garantías bastantes para los que sufren, ni el público en general tiene en esos señores la fe necesaria ni la confianza precisa para ponerse en sus manos. Mientras esto sucede, el dentista... (licenciado en cirugía dental hoy ya en todas las naciones), que de cualquier punto de Europa se decide a venir a España, se hace aquí en seguida rico o poco menos, pues el público, por solo ser extranjero el operador, a su clínica va, suponiendo que ha de entender de esas cosas más que los dentistas nuestros, aunque solo sea porque ha estudiado más.

..

No negaré, porque sería injusticia notoria, que

España hay cirujanos dentistas que tienen y merecen la confianza pública; pero esos, debe también decirse, llevados de un noble deseo de aprender y aguijados por la conciencia profesional, buscaron fuera de nuestra patria lo que habían menester para su prestigio, lo que aquí no podían encontrar ni aun buscando con tesón y empeño inquebrantables.

Desde hace mucho constame de modo cierto que estas deficiencias que yo publico, ahora han sido notadas y lamentadas por los mismos dentistas que más que nadie desean y aspiran a una necesaria regeneración. Para eso nació la Sociedad Odontológica Española, por eso trabajan sus dignos miembros y como testimonio de sus propósitos por el Ministerio de Fomento deben andar solicitudes, Memorias, proyectos, etc., etc.

Todos esos anhelos, sin embargo, hasta hoy, y ¡Dios quiera que no sea por mucho tiempo! han resultado estériles, ahogados por el expedienteo oficial unas veces, por la pasión política (aunque parezca mentira) otras, tal cual vez por la incapacidad de los llamados a informe en este asunto.- Véase Valledor - y siempre porque no es costumbre que las empresas necesarias y loables medren acá con la premura que convendría.

..

¿ Que piden los amantes de la Cirugía dental ? Bien poca cosa. Que los que hayan de dedicarse a ejercerla sepan Física,

Química, Mineralogía, Botánica, Anatomía, Disección, Histología, Fisiología, Estomatología y Odontotecnia. Que practiquen Clínica Odontológica, y que sepan Patología y Materia Médica y Terapéutica.. Que aprendan, en fin, lo que necesitan imprescindiblemente saber. Que estudien algo de lo que fuera de España, no por lujo, sino por verdadera necesidad se estudia.

Médicos tan versados en la enseñanza como el Dr. Calleja convienen en que los estudios Odontológicos necesitan reforma en España. Opina que los médicos profesores de San Carlos deben enseñar algunas de las materias de la carrera, cree que esta debe tener local independiente con clínicas operatorias, instrumental adecuado, laboratorios y todo aquello que el cirujano dental ha menester conocer en teoría y práctica para lanzarse a la profesión.

No van tan lejos, por de pronto, los amantes de esa especialidad de la Medicina, que suspiran por la anhelada reforma. Saben que las necesidades patrias no consienten con facilidad aumentos en el presupuesto y aunque demuestren que los tales aumentos mas serian aparentes que reales, pues los ingresos por derechos de exámenes, coste de matriculas, habian de bastar por el momento para sufragar los gastos que ocasionara, la creación del centro que en opinion del Sr. Calleja debiera crearse, no se atreven a pedir tanto, " quieren, digo, que se reforme el programa de estudios y que los exámenes sean una verdad.

¿ Cabe exigencia menor ni mas justificada ?. En Inglaterra se da esa enseñanza con un caracter científico y elevado, esta encargada a profesores de los Reales colegios de Medicina y de Cirujanos del Reino Unido, en sus partes teórica y práctica. Allí existe la licenciatura en la carrera y se hace la reválida ante un tribunal mixto de los expresados colegios de Londres, Edimburgo y Dublin, o de la Facultad de Medicina de Glascow.

Alemania tiene su Instituto Odontológico de Berlin, dependiente de la Universidad, pero en edificio aparte, con profesores de caracter universitario, y de reputación europea, como los Miller o los Warnekros. Ademas hay Institutos dentales en Breslau, Halle, Kie y Bonn, dependientes del Estado.

En Rusia hay instituciones oficiales y privadas. Las oficiales son tres, que estan consideradas como escuelas de enseñanzas profesionales sostenidas por el estado y dependientes de las Universidades de Moscow, Varsovia y San Petersburgo. Como escuela privada es muy notable la establecida en la Twerskaia de Moscow.

Francia tiene sus escuelas dentales en
" locales apropiados y con clinicas notables.

En los Estados Unidos, aunque es libre el estudio en todas las facultades, sus Universidades, prescindiendo de su caracter particular, pueden considerarse como modelos de establecimientos docentes. Allí, la cirugía dental se cursa en cuarenta y tres colegios, en los que hay 1.055 profesores. El año 1.897 cursaron en ellos 4.100 alumnos.

En Suecia, la enseñanza es puramente oficial y el alumno que quiera ser cirujano dentista, ha de ser antes bachiller.

Y Dinamarca, en fin, y otros países, ortorgan un puesto preminente y merecido a la enseñanza odontológica.

Hasta aqui nuestra información de hoy, que bien deseamos poderla completar pronto con el anuncio de la apertura de la Escuela Odontologica.

En asambleas, revistas, publicaciones etc. de la época no es difícil encontrar otras opiniones distintas sobre la reforma de la enseñanza. Asi por ejemplo, Triviño hijo, en la Asamblea Dental de Madrid de 1.898 se muestra partidario de, la enseñanza libre de la Odontologia, en armonia con el camino trazado antaño por su padre (68). El oftalmologo Dr. La Roza, escribe una carta a Aguilar en la „ que le manifiesta su adhesión a la reforma, pero haciendo constar que considera que, como para el resto de las especialidades médicas, los

Odontólogos deberían ser médicos (69). D. Angel Gutierrez, cirujano-dentistas publica un artículo manifestándose absolutamente en contra de la reforma, proponiendo que lo único que se exija sea el título de bachiller. (70) .

En 1.898 aparece otra revista " La moderna Estomatología " dirigida por D. Luis Subirana, y con ella la profesión dental va a contar con un nuevo equipo de lucha para apoyar la campaña de reforma iniciada años atrás por " La Odontología " .

En el número de septiembre de 1.898 aparece un artículo de Jose Martinez Castillo en el que se notifica la idea de publicar una biografía del Conde de Xiquena, Ministro de Fomento entoces pero cuando iba a entrar en prensa el artículo, habiéndose acordado ya una entrevista con el ministro, cesa también como tal, para morir poco después. También se informa en dicho número de la revista que estuvieron con los Srs. Vicenti y San Martin en apoyo de la reforma. (71)

En la asamblea dental de Madrid de 1.898 surge la idea, propuesta por el Sr. Tirso Perez, de celebrar en España congresos de tipo Odontológico. Se acuerda celebrar el próximo en el año siguiente, 1.899, en Barcelona.

..

Uno de los puntos claves a tratar en dicho congreso era el de la Enseñanza dental y la Reforma de la Profesión Odontológica. Efectivamente, el Congreso de Barcelona se celebró en Septiembre de 1.899.

Una sesión entera, concretamente la del día 28 estaba reservada para tratar de la reforma: creación de escuelas oficiales en Madrid y Barcelona, materia a impartir, formación de profesores, financiación de la enseñanza, etc.

Pero nada claro salió de aquella reunión: " Fue una sesión tan reñida, y tan llena de incidentes que ni siquiera notas de ella pudimos tomar " (72)

Ni el Progreso dental, ni la Odontología, ni el Correo Odontológico reseñan siquiera dicha sesión. Solo la Moderna Estomatología publica una breve nota ya que esta revista era el órgano oficial del Congreso.

El plan de Aguilar que tantos avatares había sufrido al enfrentarse con la administración fue muy discutido, y es lógico que así ocurriera, ya que en los años transcurridos desde el comienzo de la gestación del expediente de Aguilar la profesión dental española había manifestado muchos otros proyectos y opiniones.

Así, el Correo Internacional Odontológico publica en Julio de 1.897 el plan de estudios propuesto por Ramon Alcalide (73); en el número 17 del mismo año, el plan de estudios de Tortosa Vidal (74)

En el numero 26 se pide el grado Bachiller y la enseñanza oficial,
en el numero 29 se pide que se estudie en un Instituto médico, consi-
guiéndose así que los dentistas fueran "médicos de la boca "
En el numero 35 se aplauden las ideas del Sr. Gamir, solicitándose
una absoluta reforma de los estudios de Odontología (75).

Riva Fortuño, en el Progreso Dental en
Agosto de 1.899 (76) propone el siguiente plan de estudios:

a). Examen de ingreso: Gramática castellana, geografía, Historia de
españa, aritmética, álgebra y geometría.

b). Asignaturas especiales:

Primer semestre: Anatomía descriptiva primer curso
Histología y técnica anatómica primer curso
Física y Química
Francés

Segundo semestre: Anatomía descriptiva segundo curso
Histología y técnica anatómica segundo curso
Fisiología e Higiene
Historia natural
Francés

.. Tercer semestre: Patología general
Terapéutica
Materia médica y arte de recetar
Prótesis dental y Metalurgia 1. curso. Inglés.

Cuarto semestre: Patología dental y Clínica dental
Medicina legal
Prótesis dental y Metalurgia segundo curso
Historia del Arte
Odontología profesional

En el Correo Internacional Odontológico se critica este plan por considerarse incompleto y contradictorio y se propone otro plan de estudios diferente : (77)

1º). Título de Bachiller en Artes

2º). Estudios en la Facultad de Cirugía dental:

Primer curso : Anatomía
Disección
Histología e Histoquímica
Mecánica y Prótesis

Segundo curso : Anatomía
Disección
Fisiología
Práctica de Mecánica y Prótesis dental

Tercer curso : Patología general
Materia Médica
Terapéutica y arte de recetar
Higiene dental

Cuarto curso : Patología especial dental
Clínica Odontológica
Medicina legal
Breves nociones de Odontología profesional

3º). Examen de Licenciatura

Primer ejercicio- Examen teórico de materias de la carrera
Segundo ejercicio-Caso práctico de clínica Odontológica
Tercer ejercicio- Operación, resumen de todas las que abarca
la carrera.

A continuación de este plan, Baldomero Valle expone como debería efectuarse esa enseñanza:

1º. Se creara una Escuela Especial de Odontología en Madrid y Barcelona dependiente de la Facultad de Medicina, donde los alumnos estudien los cursos teóricos y prácticos de la profesión.

2º. La enseñanza sera oficial

3º. Los derechos de matrícula seran iguales a los de Medicina.

4º. Para el ingreso sera indispensable el título de Bachiller.

5º. El título sera de Licenciado en Medicina y Cirujía dental.

Así pues, con tantas opiniones diversas es lógico que en la

sesion del Congreso de Barcelona solo se suscitaran discusiones interminables, a las que contribuyeron no poco los congresistas que sobre la marcha querian improvisar reformas y a quienes el Sr. Subirana tuvo que rogar " que no quisieran improvisar reformas en un asunto de tan vasto y complicado estudio " (78).

En vista de que no se podia llegar a ningún acuerdo se nombró una comisión para proseguir con los trabajos de reforma de la enseñanza, compuesta por los Srs. Aguilar, Portuondo, Subirana, Xifra, Otaola, Galvan, Casanovas, y Piquez.

Encontramos pues hacia mediados de 1.899 luchando por la reforma a Aguilar y la odontologia, Subirana y la Moderna Odontologia, Valle y Colina, con el Correo Internacional Odontologico, Riva Fortuño con el progreso dental, que en este año desaparece, La Sociedad Odontologica Española y el Circulo Odontologico Catalan, y una representación de estas estructuras concretada en la nueva comisión sugerida del Congreso de Barcelona.

Los trabajos de esta comisión no debieron ser muy fructíferos ya que no aparece en la prensa Odontológica ninguna notificación sobre la marcha de los acontecimientos de la reforma de la enseñanza hasta diciembre de 1.900 "

El 28 de Diciembre de 1.900 se reunen los

representantes del Círculo Odontológico de Cataluña y los de la Sociedad Odontológica Española para gestionar de una vez por todas la reforma.

Florestán Aguilar recomienda no pedir nada que no sea fácil de conseguir por temor a que los esfuerzos de la comisión sean objeto de un nuevo fracaso: " Cuando no se puede tener lo que se quiere, hay que querer lo que obtenerse se puede ". Propone encaminar los esfuerzos de la comisión a reformar el sistema de exámenes, los programas, los tribunales y las condiciones que requieren los aspirantes a incluirse dentro de la profesión dental.

Todo es factible, puede conseguirse sin que el presupuesto se grave un solo céntimo, y plantearse por medio de decretos y reales órdenes, sin que se necesiten la promulgación de leyes ni la intervención de las cámaras, ni la tramitación larga, que en esta tierra del expediente necesitaria cualquier otra reforma ". (79)

Se retrae Aguilar de pedir aquello por lo que hasta entoces habian estado luchando sin descanso durante tantos años. " Si insistimos en nuestras pretensiones del 93, pidiendo la creación de una Escuela oficial sostenida por el Estado, nuestra solicitud sufrirá la misma suerte que la elevada entoces, suscrita por tantas firmas de los dentistas Españoles y de las que entoces eran nuestras colonias; pasar de negociado en negociado, para acabar sin

resolverse, en los archivos del Ministerio ". (80).

" Obtengamos primero lo fácil, y una vez conseguido lo bueno gestionemos lo mejor ". (80)

Los representantes del Circulo Odontológico de Cataluña eran los Srs. Carol Plet y Alonso, los cuales traian como aspiración única el que se incluyera el bachillerato en el plan de estudios, "poniendo asi una barrera infranqueable para los alumnos incultos y casi analfabetos que ahora sufren exámenes." (80).

La Sociedad Odontológica Española lleva sus preten siones un poco mas lejos y presenta el siguiente plan de estudios teó- ricos:

1º). Preparatorios: Los correspondientes al bachillerato.

2º). Médicos: Anatomia descriptiva 1º y 2º curso.
Técnica Anatómica primer curso.
Fisiologia
Histologia.

3º). Especiales: Operatoria dental 1º y 2º curso
Prótesis dental 1º y 2º curso
Medicina aplicada
Estomatologia

..

Las asignaturas médicas debían cursarse en la Facultad de Medicina. Las materias especiales se aprenderían por libre, en escuelas privadas o con profesores escogidos por los alumnos, de igual manera que se había hecho anteriormente en otros países como Bélgica o Francia.

Los exámenes tendrían que sufrirse ante los tribunales oficiales compuestos por Catedráticos de Medicina y dentistas, realizando los exámenes con " rigurosa sujeción al programa ".

Así el alumno queda obligado a cursar la carrera como mínimo en tres años.

Este es el proyecto a discutir por la comisión del Circulo Odontológico Catalan y la Sociedad Odontológica Española, además de todo lo concerniente a las enseñanzas clínicas.

Se aprecia fácilmente que el nuevo proyecto es mucho menos pretencioso que aquel famoso expediente que antaño realizara D. Florestán.

El Sr. Carol presidente del Circulo Odontológico Catalan se adhiere al proyecto de la Sociedad Odontológica Española, en el ánimo de luchar juntos por el mismo fin: " Nuestra opinión era solo pedir el bachillerato y vinimos a que dieras vuestra sanción pero ya que preferís ir mas allá vosotros, nos asociamos para la reforma total ". (81)

Los trabajos de la comisión se encaminan pues a obtener "una resolución sobre la socicidad presentada al Ministro de Fomento en 1.894, procurando que esta estuviese en conformidad con los nuevos puntos de vista que sobre el particular tuvieron los comisionados ".(82) Al final de sus reuniones presentan al Ministro de Instrucción Pública una exposición acompañada de una extensa memoria que por su trascendencia transcribimos:

" Excmo. Señor:

Los individuos que suscriben, como representantes del Circulo Odontológico de Cataluña, de la Sociedad Odontológica Española y del Comite nacional elegido en el Congreso Odontológico Español, celebrado en Barcelona en el pasado año, a V.E. atentamente exponemos.

Que la profesión dental española se lamenta del estado en que la enseñanza se encuentra en nuestro país, y aspira a que V.E. corrija el defectuoso sistema que hoy esta vigente para la concesión del título de Cirujano dentista.

Por las consideraciones que se hacen constar en la memoria que tenemos el honor de adjuntar a esta solicitud, V.E. podrá apreciar cuan legítimas y justas son nuestras aspiraciones al pretender que la enseñanza de la odontología en España corresponda a

lo que en el orden científico representa esta especialidad del arte de curar.

En todas las naciones de Europa, aun en aquellas que como Suiza, Dinamarca, Noruega y Suecia constituyen un pequeño núcleo de población, esta asimilada la Odontología en su enseñanza a la de otras carreras Universitarias dirigidas y sufragadas por el Estado, y suministrada en instituciones docentes creadas con este fin. Así sucede en todos los países europeos, en los Estados Unidos en muchas Repúblicas hispano-americanas y hasta en el Japón.

En España por el contrario, esta profesión se encuentra reglamentada por disposiciones promulgadas con el carácter de provisionales en 1.875, y tan deficientes que autorizan a su ejercicio a individuos desprovistos de toda cultura científica y faltos en absoluto de conocimientos técnicos para desempeñar las funciones que competen a su título, habiéndose dado el caso, Excmo. Señor, de obtener el grado de dentista, personas que no sabían escribir.

Como resultado lógico de estas deficiencias, el público no concede prestigio alguno al título español de dentista. La práctica de nuestra profesión parece ser patrimonio exclusivo de los extranjeros que vienen aquí a ejercerla, el prestigio de nuestra cultura queda bien lastimado y hasta la salud pública sufre las con-

cuencias de estas anomalías, por los desaciertos que cometen individuos sin cultura de ninguna clase, dedicándose a la curación de afecciones de la boca.

No es justo, Excmo. Sr., que mientras que la Medicina española ostenta orgullosa los nombres de varones ilustres que desde los tiempos de Gimbernat hasta los de Ramon y Cajal, han venido a enriquecer con sus investigaciones la ciencia universal, una especialidad del arte de curar, tan importante como esta, se halle en nuestra patria en tan lamentable estado de atraso, ocasionado tan solo por la legislación defectuosa que rige esta enseñanza.

Deseosos de que estas deficiencias tengan remedio, acudimos a V.E. para solicitar una reforma del plan de enseñanza de esta carrera, que sin crear gastos ni gravar en lo mas mínimo, los presupuestos del Estado, la coloque a la altura que le corresponde. A este efecto, rogamos a V.E. que por interés de la enseñanza y de la cultura patria, y por bien de la salud pública se sirva decretar:

1º. Que para aspirar al título de Cirujano dentista, sea condición precisa la posesión del grado de Bachiller en Artes, por constituir este título una garantía de la cultura elemental indispensable para la comprensión y aprovechamiento de los estudios que corresponden a nuestra carrera.

2º. Que los alumnos aspirantes a dentistas cursen en una Facultad de Medicina, las asignaturas de Anatomía, descriptiva, primero y segundo curso, Técnica anatómica, primer curso, Histología e Histoquímica y Fisiología humana, examinándose a fin de curso y obteniendo certificado de aprovechamiento en la forma que prescribe el artículo 75 de la Ley de Instrucción pública.

3º. Que se reformen los programas especiales de esta carrera, dividiéndoles en las cinco asignaturas siguientes: Estomatología, Odontología, primer curso, Odontología, segundo curso, Prótesis dentaria, primer curso, y Prótesis dentaria, segundo curso, comprendiendo los programas de examen de estas enseñanzas las materias que quedan consignadas en la parte correspondiente de la Memoria adjunta.

4º. Que los exámenes de estas asignaturas se verifiquen como ahora sucede en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, y ante un tribunal compuesto de un Catedrático de Medicina que designe el Ilmo. Sr. Rector y dos vocales dentistas que ocuparan estos cargos mediante oposición o concurso.

En síntesis, los dentistas españoles cuya representación obtemos, ruegan a V.E. decreto un plan de estudios de la carrera de Cirujano dentista con arreglo a las siguientes bases:

1º. Queda incluida la carrera de Cirujano dentista en el grupo de

los estudios profesionales, y para matricularse en la misma, debera el aspirante justificar la posesión del título de Bachiller en Artes.

2º. Las asignaturas de esta carrera, estaran divididas en tres grupos en la forma siguiente:

Primer grupo	Anatomia descriptiva, primer curso.
	Histologia e Histoquimia.
	Técnica anatómica, primer curso.
	Prótesis dentaria, primer curso.
Segundo grupo	Anatomia descriptiva, segundo curso
	Fisiologia humana.
	Prótesis dentaria, segundo curso.
	Odontologia, primer curso.
Tercer grupo	Odontologia, segundo curso.
	Estomatologia.

3º. El tribunal que ha de juzgar los exámenes de Clínica dentaria, Prótesis y Estomatologia, estará constituido por un catedrático de la Facultad de Medicina, con el caracter de Presidente y será designado por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central y dos Cirujanos dentistas como de vocales que ocuparan este cargo mediante oposición o

concurso, en la forma que ulteriormente se determine.

4º. Como ejercicio de reválida, el alumno demostrara sus aptitudes técnicas en un examen práctico en la forma que determina el artículo 3º de la R.O. de 15 de Enero de 1.881.

5º. Los exámenes de las asignaturas de Anatomía descriptiva, Técnica anatómica, Histología e Histoquímica y Fisiología humana, lo verificaran los alumnos ante los tribunales ordinarios de estas asignaturas en cualquier Facultad de Medicina, obteniendo certificado de aprovechamiento como determina el párrafo 2º del artículo 75 de la Ley de Instrucción Pública.

6º. Cuando el alumno haya cumplido con los requisitos que anteriormente se citan y obteniendo la calificación de aprobado en las asignaturas ya anotadas, recibirá el título de Cirujano dentista mediante el pago de los derechos correspondientes.

Estas son las aspiraciones de los Cirujanos dentistas españoles, que del amor a la cultura pública y reconocida justicia de V.E. esperan ver promulgadas.

" Dios guarde a V.E. muchos años.- Madrid 5 de Enero de 1.901.

Por el Comité Nacional de Enseñanza, Florestán

Aguilar.- Por el Circulo Odontologico de Cataluña, Pedro Carol, Joaquin Plet, Jose alonso.- Por la Sociedad Odontologica Española, Jaime D. de Losada, Luis Subirana.

M E M O R I A

Sobre la reforma de la enseñanza, presentada al Ministro de Instrucción Pública, por la comisión nacional de dentistas.

Excmo. Señor :

Es para nosotros causa de satisfacción grande, que nuestras opiniones, nuestros deseos y nuestras súplicas sean escuchadas por el Primer Ministro de Instrucción Pública que España ha tenido, por que si en el tiempo que viene desempeñando este cargo ha demostrado por las numerosísimas disposiciones que tiene promulgadas, el interés y aciertos con que viene reformando la Pública Enseñanza, no desoirá los argumentos que vamos a someter a su consideración y que tan infructuosamente hemos expuesto antes de ahora, y pondrá tambien remedio a las deficiencias grandes que se notan en la enseñanza de la profesión del dentista en nuestra nación.

Ante todo, permitidnos hacer mención del caracter con que a V.E. nos dirigimos: Cien dentistas procedentes de todas las provincias de España se reunieron en un Congreso celebrado en Barcelona nombrando una comisión encargada de solicitar de los Poderes Públicos

la reforma de la enseñanza dental con arreglo a diferentes líneas generales que allí fueron discutidas. Para el desempeño de esa misión fuimos elegidos, y luego la Sociedad Odontológica Española, de la que forman parte 52 miembros, y el Circulo Odontológico de Cataluña, ha tenido a bien designarnos con igual objeto, por tanto, por el valor que pueda dar a estas palabras la representación que ostentamos, es por lo que tenemos el honor de someterlas a vuestra consideración.

Cuales son nuestras aspiraciones.

En parte estan consignadas en una solicitud que en 1.894 elevamos al Gobierno de S.M. solicitud que a pesar de haber transcurrido ocho años desde su presentacion, y de haber sido mas de una vez informada favorablemente por el Consejo de Instrucción Pública, no ha motivado hasta ahora resolución alguna. Hoy, inspirados, en el mismo anhelo, reproducimos nuestra petición:

Deseamos que la profesión del dentista sea una carrera Universitaria y que su título signifique una garantía de la suficiencia profesional de su poseedor.

" Mientras que en el resto de Europa, en América y hasta en Japón, la Odontología empírica de principios de siglo, se ha convertido en científica profesión, en verdadera especialidad mé-

dica, España ha retrocedido en lo a que la enseñanza dental atañe, hasta colocar esta carrera (a la que ni tal nombre podemos dar) , en un estado de atraso lamentable, y actualmente el título de Cirujano dentista es sin discusión el de menos prestigio, el de menos valía de cuantos otorga el Estado.

En 1.875 se creo oficialmente en España esta profesión. Considerando entoces de gran urgencia la reforma, se redactaron unos programas llenos de grandes deficiencias y anomalias, pero segun consigna la Real orden de 4 de Julio de 1.875, que los puso en vigor, tenían el caracter de provisionales, ofreciendo el legislador de aquella epoca que "tan pronto como los recursos lo permitan, el Gobierno organizara en los establecimientos públicos los estudios necesarios a esta profesión."

Veinticinco años han transcurrido desde entonces y aquel plan, con todos sus errores y defectos, es el mismo que hoy esta en vigor. En esos años, 720 alumnos, proximamente han obtenido del tirbunal de San Carlos el título de dentista y en tan largo plazo, no solo ha dejado de plantearse la prometida enseñanza, sino que ya ni aun aquel defectuoso programa se cumple, y los exámenes que en los primeros años se realizaron con relativa severidad, han degenerado hasta convertirse en ridícula comedia. "

Nadie podra discutir este severo calificativo despues de leer las notas taquigráficas publicadas por La Odontologia que fueron tomadas de esos exámenes, como asi mismo los artículos tan numerosos y llenos de razonadas censuras que han aparecido en nuestra prensa profesional, en cuyas páginas se relatan cohechos cometidos por los jueces dentistas, y se cita la enormidad de haber concedido el titulo a un indiviudo que no sabia escribir y que durante los dias del primer ejercicio de examen aprendio a dibujar su firma.

No son solo los periódicos dentales lo que ha clamado contra estas anomalías, tambien la prensa diaria se ha ocupado de ellas y el Imparcial, El Correro, El Liberal y La Correspondencia de España, en diversas ocasiones las ha censurado, y el Heraldo de Madrid ha publicado largos articulos en 1.897 y 98 tratando de este particular. Los pasillos de San Carlos han sido algunas veces teatro de escándalos, peleas y bastonazos (en 1.893 y en 98) al terminar los exámenes y el templo de Esculapio se ha profanado con las extratagemas y argucias que por alumnos y, a veces, por profesores, se han puesto en práctica para burlar la ley en esos desdichados exámenes.

Si nuestros calificativos parecen duros y exageradas nuestras palabras, leanse los autos del proceso seguido ante la Audiencia de Madrid, contra D. Gustavo Tunis, juez del tribunal de exámenes en 1.897, y aunque ese proceso fue sobreseido, en el se encontraran declaraciones de testigos que no dejan lugar a duda respecto a la

moralidad de algunos vocales dentistas.

Aquel escándalo, hasta que llegaron a esclarecerse sus detalles, vino con gran injusticia a lastimar el prestigio de respetables catedráticos que visten la digna toga de muceta amarilla por que el público, que en general no sabe hacer distingos ni clasificaciones, pudo leer, como nosotros leímos, en un periódico de provincia que " en el acto de un examen en San Carlos uno de los jueces fue recusado por un alumno por haberle pedido mil pesetas por aprobarlo". Con estas mismas palabras estaba concebido un telegrama de la Agencia Almodovar que publicó el Diario de Cadiz y otros periódicos de Provincias.

Pero aunque estos exámenes se condujeran siempre con la mas rigurosa severidad, exigiendo al candidato el cumplimiento de todos, absolutamente todos, los puntos del programa, la reforma de este seguiria siendo precisa e imprescindible, ¿ Como es posible juzgar de la capacidad operatoria de una alumno tan solo viendo la fortuna con que arranca una muela de un cadaver? ¿ Como tolerar que el dentista practique las intervenciones quirúrgicas propias de su arte sin tener nociones siquiera de los mas elementales principios de cirugia ? ¿ Como considerar justo, ni siquiera humano que use medicamentos de acción tan enérgica y tan peligrosa como la aconitina, el arsénico, la cocaína, el bicloruro de mercurio y otros, que a diario

tienen que emplear para el tratamiento de las afecciones bucales, quien con arreglo al programa vigente, no necesita saber ni los mas elementales rudimentos de terapeutica ?. El público mismo, apercibido de estas anomalias, llega a establecer irritantes diferencias entre los dentistas españoles y los extranjeros, considerando a estos como muy superiores a aquellos, y haciendo que en nuestras grandes capitales las buenas clientelas esten casi monopolizadas por individuos venidos de otros países y que encuentran aqui fácil y lucrativo campo donde ejercer.

La Odontologia moderna tenemos que considerarla como una especialidad del arte de curar, y si la medicina española, que por fortuna goza hoy de puesto digno en la ciencia médica, quiere conservar para todas sus hijas igual prestigio, es necesario que los dentistas de la patria de Gimbernat, Argumosa, Fourquet, Letamendi, Rubio y Cajal no sean empíricos adocenados. La ciencia odontológica de otros países ha contribuido en medida no escasa al progreso de la medicina y cirugía general, y desde Horacio Vells y Morton descubriendo la anestesia, a Galippe y Magitot con sus notables investigaciones de embriogenia y antropologia, desde Jounger, que descubre el ingerto oseó, a Martin, de Lyon, con sus notables sustituciones artificiales del esqueleto y su protesis inmediata, desde Redard, descubridor de las propiedades anestésicas del cloruro de etilo, a Miller cuyas investigaciones bacteriológicas tanto han enriquecido

la bacteriología moderna, desde Michaels, a quien por sus méritos la Academia de Francia le admite en su seno y el Gobierno le condecora con la Legion de Honor, a Bonwill y Thomas, la Historia de la Medicina ostenta los nombres ilustres de dentistas que a su progreso han contribuido.

Por eso sin duda, desde el Congreso Médico Internacional de Berlin la odontología ha tenido un puesto importante en todos los certámenes de la ciencia médica, y en los Congresos Internacionales de Medicina y Cirugía de Washginton, de Roma, de Moscu, el de Mejico y de Paris, se ha dedicado a ella una sección, lo mismo que a las otras especialidades médicas.

Por estas mismas razones, es raro el país culto en que oficial o libremente, según las costumbres escolares de cada nación, no esté organizada esta enseñanza.

Para robustecer esta aserción, hubieramos preferido apuntar país por país el estado de la odontología en el extranjero, pero como esto daría demasiada extensión a estas notas, nos limitamos a agrupar en el adjunto cuadro los datos más importantes para apreciar la diferencia entre el régimen que en cada nación se sigue.

Hemos dividido los países en cuatro grupos, según que la enseñanza Odontológica, sea oficial, libre, mixta o médica.

En el mismo cuadro anotamos el numero de establecimientos docentes que existen en cada pais, tiempo que se invierte en los estudios, enseñanza preliminar que se exige, y titulo que obtiene el graduado.

RESUMEN DE LA ENSEÑANZA DE LA ODONTOLOGIA EN EL EXTRANJERO.

GRUPO I : Enseñanza Oficial:

Los estudios se cursan en establecimientos dependientes de la Universidad del Estado.

Alemania. Nº de establecimientos docentes : 7
Residencia de las Escuelas o institutos: Berlin, Breslan, Viena, Halle, Kiel, Erlangen y Leipzig.
Instrucción preparatoria que se exige: Real Gimnasio. Titulo de un
Duración de los estudios Odontológicos : seis semestres
Título oficial que conceden: Zahnarzt.

Chile. Nº de establecimientos docentes: 1
Residencia de las Escuelas o institutos: Santiago
Instrucción preparatoria que se exige: ?
Duración de los estudios Odontológicos: tres años
Título oficial que conceden: Dr. en Cirugia dental.

Dinamarca . Nº de establecimientos docentes: 1
Residencia de las Escuelas o Institutos: Conpenhague.
Instrucción preparatoria que se exige: Diploma de un
Gimnasio.
Duración de los estudios Odontológicos: 5 semestres
Título oficial que conceden: Tandlage.

Holanda. Nº de establecimientos docentes: 1
Residencia de las Escuelas o Institutos: Utrecht.
Instrucción preparatoria que se exige: Graduado en un
Gimnasio (seis años) o de la Escuela medica.
Duración de los estudios Odontológicos: 3 años.
Título oficial que conceden: Tandarts.

Noruega . Nº de establecimientos docentes: 1
Residencia de las Escuelas o Institutos: Cristiania.
Instrucción preparatoria que se exige: Student artium
(6 años)
Duración de los estudios Odontológicos: 3 años
Título oficial que conceden: Tandlakare.

Suecia . Nº de establecimientos docentes: 1
Residencia de las Escuelas o Institutos: Estocolmo. "
Instrucción preparatoria que se exige: Titulo de bachi
ller.

Duración de los estudios Odontológicos: 3 años

Título oficial que conceden: Tandlakare.

Suiza.

Nº de establecimientos docentes: 2

Residencia de las Escuelas o Institutos: Ginebras y Zurich.

Instrucción preparatoria que se exige: Diploma de un gimnasio o examen de ingreso.

Duración de los estudios Odontológicos: 7 semestres

Título oficial que conceden: Chirugien-Dentiste.

GRUPO II:

Enseñanza mixta:

Los estudios se cursan en Institutos libres inspeccionados por el Estado y los exámenes son oficiales.

Francia.

Nº de establecimientos docentes: 4

Residencia de las Escuelas o Institutos: Paris, (2), Burdeos y Lyon.

Instrucción preparatoria que se exige: Diploma de bachiller.

Duración de los estudios Odontológicos: 3 años

Título oficial que conceden: Chirugien-Dentiste.

Gran Bretaña

Nº de establecimientos docentes: 11

Residencia de las Escuelas o Institutos: Londres (3), Glasgow, Newcastle, Liverpool, (2), Manchester, Birmingham, Dublin y Edimburgo.

Instrucción preparatoria que se exige: Examen de " Educación general" igual al exigido a los alumnos de Medicina o un certificado especial de una Universidad colonial.

Duración de los estudios odontológicos: 4 años

Título oficial que conceden: Licensed in Dentar surgery (L.D.S.)

Rusia Nº de establecimientos docentes: 3

Residencia de las Escuelas o Institutos: San Petersburgo Moscou y Varsovia.

Instrucción preparatoria que se exige: Diploma de bachiller o certificado de estudios superiores.

Duración de los estudios odontológicos: 5 semestres

Título oficial que conceden: Dentiste.

Finlandia Nº de establecimientos docentes: 1

Residencia de las Escuelas o Institutos: Alexander.

Instrucción preparatoria que se exige: Estudios superiores

Duración de los estudios odontológicos: 3 años

Título oficial que conceden: Tandlage.

GRUPO III: Enseñanza libre:

Los estudios se cursan en instituciones libres en las que el Estado solo ejerce una inspección.

- Argentina. Nº de establecimientos docentes: 1
Residencia de las Escuelas o Institutos: Buenos Aires
Instrucción preparatoria que se exige: ?
Duración de los estudios odontológicos: 2 años
Título oficial que se concede: Doctor en Cirugía dental
- Canada Nº de establecimientos docentes: 1
Residencia de las Escuelas o Institutos: Toronto
Instrucción preparatoria que se exige: Examen de ingreso
Duración de los estudios odontológicos: 3 años
Título oficial que se concede: Doctor in Dental Surgery (D.D.S.)
- Colombia Nº de establecimientos docentes: 1
Residencia de las Escuelas o Institutos: Bogota
Instrucción preparatoria que se exige: Examen de ingreso
Duración de los estudios odontológicos: 2 años
Título oficial que se concede: Doctor en Cirugía dental
- Estados Unidos Nº de establecimientos docentes: 45
.. Residencia de las Escuelas o Institutos: Alabana, California (2), Colorado (2), Columbia(3), Georgia (2), Illinois (2), Indiana, Iowa, Kentucky, Mariland (3), Massachussets (2), Michigan (2), Minnesota, Missouri (4)

Nebraska, New York (3), Ohio (4), Oregon, Pennsylvania (4), Tennessee (3), Virginia y Wisconsin.

Instrucción preparatoria que se exige: Examen de ingreso o certificado de un " High School"

Duración de los estudios de odontología: 3 años

Título oficial que se concede: Doctor in Dental Surgery (D.D.S.)

Japan

Nº de establecimientos docentes: 1

Residencia de las Escuelas o Institutos: Tokio

Instrucción preparatoria que se exige: ?

Duración de los estudios odontológicos: 3 años

Título oficial que se concede: Doctor en cirugía dental

Grupo IV : Enseñanza médica:

Es necesario el título de médico para dedicarse a la especialidad Odontológica.

Austria

Nº de establecimientos docentes: 1

Residencia de las Escuelas o Institutos: Viena (1)

Instrucción preparatoria que se exige: Carrera medica

Título oficial que se concede: Los títulos correspondientes a Medicos-cirujanos. "

Belgica

Nº de establecimientos docentes: 1

Instrucción preparatoria que se exige: carrera medica

Duración de los estudios odontológicos: 3 años

Título oficial que se concede: Los titulos correspondientes a Medicos-cirujanos

Italia

Nº de establecimientos docentes: 1

Residencia de las Escuelas o Institutos: Genova

Duración de los estudios odontológicos: 3 años

Título oficial que se concede: Los titulos correspondientes a Médicos-cirujanos.

Hungria

Nº de establecimientos docentes: 1

Residencia de las Escuelas o Institutos: Budapest.

Duración de los estudios odontológicos: 3 años

Título oficial que se concede: Los titulos correspondientes a Médicos-cirujanos.

Antes de pasar adelante, hemos de llamar en especial la atención de V.E. sobre el estado de la enseñanza dental en los Estados Unidos. Allí donde todas las carreras y profesiones se estudian en Universidades libres, por que el Estado solo sufraga la enseñanza primaria, las escuelas de Odontología, han adquirido en los últimos treinta años el desarrollo que demuestran los siguientes datos, extractados de una estadística publicada por la Universidad de Nueva York.

Años.	Poblacion.	Dentistas.	Estudiantes.	Colégios.
1870	38.558.371	7.839	257	9
1880	50.155.783	12.314	730	12
1890	62.622.250	17.498	2.696	31
1900	?	?	7.633	56

ESTUDIOS QUE DEBE COMPRENDER LA ENSEÑANZA DENTAL Y COMO PUEDE ORGANIZARSE EN ESPAÑA.

Es indudable que al alumno dentista deben exigírsele en primer lugar conocimientos preparatorios que no solo constituyen esa base de cultura general que todo hombre profesional debe tener, sino que ademas le sirvan de fundamento para cursar con provecho las enseñanzas superiores, por estar ya preparada su inteligencia para comprender las explicaciones de una Cátedra de Medicina.

Si nuestro exclusivo propósito fuera hacer una carrera que se cursase en muy pocos años, podríamos formar un programa especial de generalidades de ciencias y de letras que comprendiese los conocimientos necesarios para el ingreso, pero esta solución no solo complicaría en cierto modo el plan de estudios, sino que sería imposible llevarla a la práctica, porque a ello se opone la legislación general de enseñanza.

La Ley de Instrucción Pública en su artículo 26 dispone que " Para matricularse en las Facultades se requiere haber obtenido el título de Bachiller"; luego si admitimos la imprescindible necesidad de conocimientos fundamentales de cultura general, y si como mas adelante se verá, pretendemos que algunas asignaturas las curse el dentistas en comunidad con los alumnos de medicina, su educación preliminar, no puede ser otra que la que constituye nuestro Bachillerato.

Iniciado ya en la carrera veamos cuales son las enseñanzas que el alumnos debe adquirir. Estas podemos dividirlos en tres grupos:

- 1º Médicas
- 2º Especiales
- 3º Prácticas

Primer grupo.- Comprenderá aquellas enseñanzas que se relacionan con el conocimiento del cuerpo humano. Una parte importante

de este, es la boca y sus dependencias que va a ser tratada por el dentista, y esa region no puede conocerse sin estudiarla en sus relaciones íntimas con el resto del organismo. Aunque luego se aquilaten los estudios de Anatomia regional, estos serian imposibles si no van precedidos del conocimiento de la Anatomia descriptiva. Seria ofender la ilustración de V.E. el emitir argumentos en apoyo de estas premisas, como igualmente seria trabajo inútil, demostrar cuan imprescindible son para el dentista los conocimientos de la Fisiologia. ¿ Como comprenderán los fenomenos de un estado inflamatorio, sin conocer lo que es la circulación ? , ¿ Como explicaría la sensibilidad y la anestesia sin saber el mecanismo del sistema nervioso? ¿ Como tratar organismos vivos sin saber lo que es la vida ?

En nuestro entender, las asignaturas que el estomatólogo debe poseer con igual extensión que el médico, son las de Anatomia, Fisiologia e Histologia con la de Técnica anatómica complementaria de la primera.

Segundo grupo.-Se refiere al segundo grupo a los conocimientos especiales del dentista, es decir, las enseñanzas teóricas relacionadas con la práctica de su profesión. Sus asignaturas deben ser: una muy extensa y divisible en dos cursos, que la llamaremos Odontologia, en la que se comprenda el estudio minucioso de la Anatomia y Fisiologia regional, Patologia médica y quirúrgica de la boca,

Terapéutica y Técnica operatoria de las manipulaciones que en los dientes y partes con ellos relacionados se practican. En una palabra, todos los asuntos que consignamos en el apendice numero 1.

Otra asignatura de " Prótesis dental" que comprenda la teoría de todas las manipulaciones que en el laboratorio hace el dentista, estudio de materiales y procedimientos de construcción de los diversos aparatos protésicos. Las materias de esta asignatura las anotamos en el apendice numero 2.

La tercera asignatura se refiere a una enseñanza puramente médica, que por su caracter de compendiada la incluimos en el grupo de las especiales. Podriamos darle el nombre de Estomatología y su programa abarcaria, de una manera compendiada, generalidades de Patología General, médica y Quirúrgica y Terapéutica. Reunir asi en extracto ordenado y completo aquellas materias de medicina general cuyo conocimiento interesa al dentista materias que asi comprendidas podrian formar un solo curso sin necesidad de que el estudiante tuviera que aprobar cuatro asignaturas mas de la carrera médica (La Patología general, la Terapeutia, y las Patologias quirúrgica y médica). En primer lugar, por que para la práctica de su profesión no le son precisos esos estudios con tanta extensión, y en segundo, por que con ellos prolongariamos innecesariamente la carrera en un año mas, puesto que la Patología general y la Terapeutica y la Patología médica y quirúrgica, pertenecen respectivamente a tercero y cuarto grupo de la carrera de medicina. Ademas al incluirlas

al plan o quitaríamos al alumno para su estudio mucho tiempo, que de otro modo podría aplicar a las enseñanzas especiales, o nos apartaríamos de nuestro propósito y de la que entendemos que es la conveniencia pública, de que la de dentista sea una carrera completa, pero corta, en la que no existan estudios superfluos, carrera que puedan abrazar muchos de los jóvenes que hoy estudian otras profesiones de menos porvenir que la nuestra, si consideramos que en España hay falta de verdaderos dentistas al extremo de existir poblaciones de 40.000 y 50.000 almas, y aun capitales de provincia en las que no hay establecido uno de estos, y en otras, individuos de poca competencia disfrutaban de clientelas numerosas.

Resumiendo, en lo que se refiere al grupo de los estudios especiales, consideramos que estos deben ser en la forma explicada, los de las asignaturas de Odontología, Prótesis, dental y Estomatología.

Tercer grupo.- Pasemos ahora a considerar en lo que debe consistir los estudios agrupados en el tercer lugar, los prácticos.

No por ser los últimos de los que nos ocupamos dejen estos de tener imprescindible carácter y capital importancia. Los constituyen, las Clínicas de Operatoria y de Prótesis. "

La profesión dental tiene un especialísimo y doble carácter, médico por cuanto trata y cura órganos enfermos; artístico, por que sustituye artificialmente partes perdidas, restaura a su integridad órganos mutilados y corrige deformidades. Para ello el dentista tiene que ser artífice, y artífice de extraordinaria habilidad para ejecutar sus manipulaciones y no puede dejar de ser teórico, para conocer las necesidades, resistencia y naturaléza del campo de sus operaciones.

Si en nuestra tarea reformadora nos olvidásemos de la enseñanza manual, o le quitásemos importancia, incurriríamos en el gravísimo defecto de crear dentistas que fuesen muy médicos y muy poco dentistas. Eso es lo que ha ocurrido en Italia con la ley Boselli, y ya allí se discute y estudia la inminente necesidad de corregir el error.

Lo mismo para las minuciosísimas operaciones en los dientes, que para los trabajos de laboratorio, el dentista necesita una destreza manual que solo puede adquirir con la práctica, con el manejo del orificador o de la lima, de la fresa o del soplete.

En vano trataríamos de hacer un buen pianista enseñándole mucha teoría de la Música, mucha Armonía y Composición, si a esto no acompañaba el ejercicio diario en el teclado para adquirir la flexibilidad digital, la pulsación, el tacto de notas preciso para la ejecución.

¿ Cual es la causa de la preponderancia de los dentistas americanos ? Pues que en sus escuelas estos han dedicado igual o superior importancia a la enseñanza clínica que a la Técnica, y el alumno sale de ellas con una capacidad manual, con una habilidad que le permite hacer verdaderas obras artísticas.

Por esta razón el público mismo, juzgando solo por los resultados prácticos que obtiene de la asistencia del dentista yankee, le concede esa superioridad sobre los profesionales de otros países.

Sin dedicar a este punto de la enseñanza clínica atención preferente, cualquier plan de Estudios resultaria tan deficiente como el regimen actual. El dentista no puede ser solo teórico, tiene que ser tambien práctico y esa práctica solo puede adquirirla en la clínica y en el Laboratorio. En los Estados Unidos, en Francia, Inglaterra, y Suiza, comprendiéndolo, asi, hacen que el alumno dedique cuando menos tres horas diarias durante todo el tiempo de sus estudios a estas prácticas de clínica; en America del Norte, con arreglo al mas reciente plan de estudios adoptado por la Dental Association of Dental Faculties, los alumnos han de dedicar veintiocho horas por semana a las practicas de Operatoria y de Protesis, mientras que las clases teóricas solo le ocupan once horas semanales. "

En Inglaterra, tambien el alumno debe concurrir a su Hospital dental, desde las nueve de la mañana, hasta la una de la tarde, en cuyas horas se dedicará a la asistencia de los enfermos de la Clínica, y en aquel pais en que la libertad de enseñanza autoriza al alumno a cursar otras carreras sin fijación de tiempo para ello, el título de dentista no puede obtenerse sino despues de pasados treinta y seis meses al menos de la inscripción del alumno como aspirante por considerar que este es el tiempo mínimo necesario para adiestrarse manualmente en las prácticas dentarias, en paises como Austria, en el que el dentista es antes médico, tienen en las Universidades clinicas y laboratorios para el estudio de esta especialidad y el que piensa ejercerla ha de pasar por estas clases especiales para obtener, siendo ya médico, un certificado especial de dentista, porque reconocen que para el ejercicio de esta profesión no bastan los numerosos conocimientos teóricos del médico, si no van acompañados de la habilidad manual y la enseñanza técnica adquirida en el laboratorio y en el dispensario.

Teniendo en cuenta las anteriores razones, nuestra aspiración seria que en España se crease por el Estado la enseñanza práctica del Dentista, pero como la organizacion de clinicas y laboratorios vendria a complicar la reforma que hoy pretendemos y a crear gastos, es preferible que los alumnos sigan como hasta ahora estudiando teoria y práctica libremente en Escuelas particulares o con

con un preceptor, y que solo los exámenes sean oficiales, Por lo tanto, para no olvidar nada esencial ni tampoco recargar demasiado las horas de ocupación diaria del alumno, hemos de formular un plan de estudios que desde luego adolecerá de deficiencias por tenerlo que sujetar a un pie forzado por unas condiciones prefijadas de las que no podemos apartarnos y estas son:

- 1º. La dificultad de obtener recursos pecuniarios para el establecimiento de la nueva enseñanza.
- 2º. La compatibilidad con las leyes generales de Instrucción pública en España.
- 3º. La conveniencia de que toda la carrera se curse en tres años, y su enseñanza sea compatible con el estudio de determinadas asignaturas de la Facultad de Medicina.

Dentro de estos límites y fundándonos en el art. 75 de la Ley de Instrucción pública, (1), hemos de proponer el siguiente plan de estudios.

(1) Ley de Instrucción pública, art. 75 " Desde que se principie la segunda enseñanza, así en ella como en los ulteriores estudios que se exijan académicamente, nadie se podrá matricular sin haber sido aprobado en el curso anterior, según el orden establecido, y haber satisfecho los derechos de matrícula que se señalan en la tarifa adjunta a esta Ley ". Sin embargo cualquiera podrá matricularse

	Preparatorios.....	Los correspondientes al Bachillerato.
		Anatomía descriptiva 1° y 2° curso.
	Médicos	
	(a cursar en la Facultad de Medicina o libremente)	Técnica anatómica, 1° curso
		Fisiología humana
ESTUDIOS		Histología e Histoquímica.
TEORICOS		
		Operatoria dental, dos cursos.
	Especiales	
	(a cursar privadamente en escuelas libres)	Prótesis dental, dos cursos.
		Estomatología

En total la enseñanza profesional puede comprender cinco asignaturas comunes con las mismas de la carrera médica

(1) en las asignaturas que le convenga, pagando los correspondientes derechos de matrícula, y obtener previo examen, certificación de asistencia y aprovechamiento, pero los estudios hechos de esta suerte no producirán efectos académicos, sino para las carreras cuyos reglamentos lo permitan.

que el alumno cursaria en las mismas aulas y aprobaria ante los mismos tribunales que los estudiantes de medicina, y otras cinco asignaturas especiales que estudiaria libremente, presentandose a examen de ellas ante un tribunal especial.

Todas estas enseñanzas deberan dividirse en tres grupos, a saber:

Anatomia descriptiva, primer curso
Primer grupo Histologia e Histoquimia.
-Técnica anatómica, primer curso.
Prótesis dentaria, primer curso.

Anatomia descriptiva, segundo curso .
Fisiologia humana.
Segundo grupo Prótesis dentaria, segundo curso.
Odontologia, primer curso.

Odontologia, segundo curso
Tercer grupo Estomatologia.

A los exámenes de estas asignaturas deberemos añadir un examen práctico que podría constituir el ejercicio de Reválida, y que para no introducir mas reformas, seguiria verificándose

del mismo modo que hoy tiene lugar en los exámenes de dentistas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º de la Real Orden de 15 de Enero de 1.881.

Tribunales de examen

Adolecería de grave defecto la reforma que solicitamos, si no modificase también la manera de constituirse los Tribunales de examen.

En la actualidad se nombra cada curso el Tribunal que ha de regir durante el año académico, constituyéndolo con tres Catedráticos de la Facultad de Medicina, y dos dentistas, todos ellos de la libre elección del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, como esta autoridad no tiene motivos para conocer las aptitudes de los dentistas, a quienes nombra vocales y para su designación, no se asesora de opinión alguna, (como pudiese hacerlo existiendo la Sociedad Odontológica Española) sino que procede exclusivamente con arreglo a su inspiración, ocurre con lamentable frecuencia que son elegidos para ocupar estos cargos, dentistas sin aptitudes ni prestigio o poco escrupulosos que por la influencia y el favor alcanzan estos nombramientos para utilizarlos después en charlatanescos anuncios. En dos ocasiones han sido (1890 a 94) nombrados jueces de dicho tribunal, individuos sin ningún título de profesional, dando origen estas y otras anomalías a los desagradables incidentes que

registra la historia de estos exámenes, y de los cuales se ha ocupado la prensa diaria, especialmente con motivo del proceso seguido en 1.896 al vocal dentista D. Gustavo Tunis, por el supuesto delito de cohecho.

La falta de uniformidad de opiniones y procedimientos de un Tribunal que es distinto para cada convocatoria, es otra causa de la irregularidad de estos exámenes que pecan unas veces por la excesiva leinidad con que se conducen, y otras por el exagerado rigorismo que en ellas impera.

Todos estos defectos son de fácil corrección, haciendo inamovibles los cargos de vocales y proveyendo estas plazas por oposición o concurso, en que el candidato demuestre reunir méritos suficientes para su desempeño.

Aunque estos puestos no sean retribuidos mas que como hoy sucede, con los correspondientes derechos de examen, desde el momento en que los asimilen a los de Catedrático de enseñanza profesional a que se refieren los artículos 213 y 215 de la Ley de Instrucción Pública, y su desempeño constituya un cargo verdaderamente honorífico, seran solicitados por personas prestigiosas en nuestra profesión, que por entusiasmo profesional, y ganosas de ese honor, las concursarian. "

Entendemos por tanto, que el tribunal de exámenes de las asignaturas "especiales " debe estar formado por tres jueces, uno Catedrático de la Facultad de Medicina, que designe el Ilmo, Sr. Rector de la Universidad y que ocupara el cargo de Presidente, y dos vocales dentistas que mediante oposición o concurso seran nombrados con el caracter de Catedráticos de enseñanza Profesional, sin sueldo en la forma que para estos casos prescribe la Legislación de Instrucción Pública.

Para terminar insistiremos en que si al analizar nuestras pretensiones, se objetase que aceptando el plan que nos permitimos proponer, no llegamos a crear una enseñanza perfecta, es porque a ello se oponen las disposiciones generales que rigen la enseñanza cuya reforma seria tarea muy difícil, pero esperamos que después de estos primeros pasos, por una lenta pero constante evolución llegaremos a la perfectabilidad deseada. Un ejemplo tenemos en nuestra patria que poder imitar. La Farmacia española, en su origen y desenvolvimiento nos enseña, que hace noventa años no existia esta enseñanza y la modestísima profesión de farmacéutico se ejercia mediante el título de boticario habilitado que confería el "consejo " después de un examen nada riguroso.

Fueron los farmacéuticos los que libre e independientemente del Estado, crearon los antiguos colegios de boticarios para los estudios libres, luego en 1.837 cuando ya estaba organizada esta enseñanza con bases sólidas y hasta erigido con fondos propios

proprios un edificio para Colegio, el Estado se hizo cargo de estos estudios que asimiló a los de otras Facultades, la "Dirección General de Estudios" creó el título de Licenciado y Doctor, y por esa evolución el aprendizaje para obtener el título de boticario habilitado de 1.806, se ha convertido en la enseñanza universitaria que hoy se sigue para obtener el título de Doctor en Farmacia y vestir la muce-ta morada.

Una evolución como la realizada por los farma-céuticos en el siglo XIX, aspiramos a llevar a cabo los dentistas del siglo XX, y para iniciarla, pedimos el apoyo de V.E., seguros de que al prestárnoslo, contribuirá al desarrollo de una profesión importan-te y al progreso de la enseñanza."

—0—

Ambos informes fueron presentados al Ministro el cual se mostró muy interesado en hacer lo que a su alcance estu-viera para satisfacer a la clase dental, por ser de justicia y por-que así se lo había recomendado S.M. la Reina. (83).

Añade el Ministro que es de ley que antes de hacer cualquier reformá en la enseñanza hay que oír al Consejo de Instrucción Pública y que una vez cubierto ese trámite, promete que inmediatamente aparecerá en La Gaceta el nuêvo plan.

Quizás lo que dio un empuje definitivo a la "gestión fue la visita realizada por los comisionados a S.M. la Rei-na Regente el día 6 de Enero.

Aguilar habia preparado previamente esta entrevista en una visita anterior a S.M. la Reina en la que sometió a su consideración todos los datos y argumentos para solicitar que su gobierno atendiese a las aspiraciones de los dentistas. (83)

Asi las cosas interesa seguir ahora la pista al expediente que en 1.894 habia incoado Aguilár a la Administración. Tras innumerables tramitaciones dicho expediente habia sido enviado por el Consejo de Instrucción Pública a la Facultad de Medicina para que esta emitiera un informe sobre el tema. En las oficinas de dicha Facultad dormia el expediente el sueño de los justos.

Concibiendo la importancia que en estos momentos tan favorables tenia el informe de la Facultad de Medicina la comisión decidió activar la gestión con el fin de lograr un dictamen rápido del Claustro de la Facultad y visitó al Sr. Calléja, Decano de la misma y a los doctores Amalio Jimeno, Ramon Jimenes y Luis Gruedea que por encargo del Claustro eran quienes formaban la ponencia que habia de emitir el dictamen. (85)

El encargado de redactar el informe era el Sr. Gruedea y con el se reunió la comisión y otras muchas veces Aguilar en solitario con ánimo de influirle en la confección de dicho informe.

Al cabo de su gestión el Dr. Gruedea propone que el plan de estudios comprenda las enseñanzas siguientes :

A.- Asignaturas médicas:

- a). 1º y 2º curso de Anatomía, pudiéndose aprobar ambos en un solo examen.
- b). 1º y 2º curso de Fisiología.

B.- Estudios especiales:

- a). Odontología.
- b). Estomatología.
- c). Prótesis dentaria.

Las asignaturas médicas se cursarían en la Facultad de Medicina y las asignaturas especiales se cursarían por libre, examinándose de ellas en exámenes distintos para cada una ante un tribunal compuesto por un Catedrático de Medicina y dos dentistas.

Al final habría un examen de reválida que consistiría en ejercicios prácticos de operatoria y prótesis y un ejercicio teórico de preguntas sobre todas las asignaturas de la carrera (85).

Esta era la proposición del Dr. Gruedea, que discutida en el Claustro de la Facultad de Medicina fue desechada por mayoría.

Se nombran entoces otros dos ponentes para que presenten un nuevo dictamen, los Drs. Alonso Sañudo y Gomez Ocaña.

Estos deberían recoger las dos opiniones que se barajaban en las discusiones del Claustro : Una la de aceptar con ligeras modificaciones las reformas propuestas por el Dr. Gruedea, es decir, entendiendo la carrera de dentista como breve e independiente de la de Médico; y otra tendencia que era la que sostenía la mayoría de los claustrales, que proponía obligar al dentista a ser primero médico y luego seguir un curso de esta especialidad.

El informe de los Drs. Alonso Sañudo y Gomez-Ocaña consideraba también que para ejercer el arte del dentista se debería ser primeramente médico, y también fue desechado por el Claustro, el cual nombró otra comisión que emitió un tercer dictamen el cual también fue rechazado. (86)

Por fin decide el Claustro redactar allí mismo un informe y este fue el que definitivamente se aprobó y fue enviado al Consejo de Instrucción Pública. Este informe resumía la enseñanza del dentista en los siguientes puntos:

1º. Bachillerato

2º. Curso preparatorio de Medicina: Química

Física

Zoología

Mineralogía

"

Botánica

3º. Primero y segundo curso de la carrera de Medicina que comprende

Las asignaturas de :

Anatomía Humana 1º y 2º curso.

Técnica anatómica 1º u 2º curso.

Fisiología.

Higiene privada.

Histología e Histoquímica.

4º. Patología general (del tercer curso de medicina)

5º. Un curso de asignaturas especiales:

Odontología.

Prótesis dentaria.

"Todas las asignaturas se estudiarían en la Facultad de Medicina. Para las enseñanzas especiales se crearán dos Cátedras que serán desempeñadas la de Odontología por un profesor auxiliar de la Facultad de Medicina y la de Prótesis por un dentista ambos nombrados a propuesta de la Facultad.

Los tribunales de examen los compondrán el profesor de la asignatura, un Catedrático y un auxiliar de la Facultad, y el examen de grado lo juzgara un tribunal compuesto por dos catedráticos, un auxiliar y los dos profesores de las asignaturas especiales." (87).

Así pues la carrera quedaba formada por cuatro años en los que los dos primeros eran comunes con medicina.

Este informe con el visto bueno del Rector es aprobado por el Consejo de Instrucción Pública pero la comisión abanderada por Aguilar se propone modificar algunos de los puntos antes de que sea publicado en La Gaceta, sobre todo aquel que dice que la asignatura de Odontología no va a ser explicada por un dentista, sino por un auxiliar de la Facultad.

Otro punto a modificar es el de que las plazas de profesor sean provistas por iniciativa del Decano de la Facultad, proponiéndose que se saquen a oposición o concurso.

El celo de Aguilar por las mejoras en la enseñanza se hace patente pues antes de que se haya publicado en la Gaceta, y por tanto, no siendo oficial aun nada, ya empieza a promover algunas modificaciones en el plan de estudios ya que en el mismo no van incluidas nada mas que enseñanzas teóricas, sin ningun atisbo de enseñanza clínica y asi se propone crear la Escuela Dental, al igual que en Francia, Alemania e Inglaterra. (88)

Luis Subirana se queja tambien de que no ha sido contemplada la enseñanza práctica:" como en el informe aprobado no se pide que en el examen se hagan demostraciones de operatoria dentística y aparatos protésicos, de ir adelante, resultaria que de las "aulas saldrían dentistas teóricos, pero con un desconocimiento absoluto de lo que es la clínica y el laboratorio " (89).

Tambien se queja en la Moderna Estomatologia de que la Cátedra de Odontologia sea desempeñada por un profesor auxiliar de la Facultad de Medicina y de que la provisión de las Cátedras de las asignaturas especiales sea a propuesta de la Facultad. (90)

CREACION DE LA ENSEÑANZA OFICIAL

El 11 de Abril llega Aguilar a Barcelona en un viaje por Europa con el borrador de la Real Orden de reforma de la profesión.

Inmediatamente se celebra una sesión del Círculo Odontológico de Catafuña, y es leída la Real Orden siendo acogida con entusiastas aplausos.

Resalta Aguilar que en ella se han introducido algunos importantes cambios hechos por el Ministro sobre el informe de la Facultad de Medicina. Estos cambios son fundamentalmente:

A.- La enseñanza de la especialidad ser teórico-práctica.

B.- No se consigna en la Real Orden que los profesores sean nombrados por la Facultad de Medicina, sino que el propio Ministerio se reservará el derecho de dictar las resoluciones oportunas en su momento para ese asunto.

Este detalle permitía albergar la esperanza de que estos profesores accedieran al cargo por oposición.

C.- Se inhabilitaba a los médicos para construir aparatos de Prótesis, lo cual abría una puerta para que en el futuro se pudiera prohibir el ejercer el arte dental a cualquier médico que no poseyera el título de Odontólogo. (90 bis)

" La Gaceta del 14 de Abril de 1.901 publica por fin la Real Orden y en ella se ratifican las mejoras conseguidas sobre

el informe de la Facultad de Medicina:

Real Orden

Excmo. Sr.: Vistas la solicitud de D. Florestan Aguilar en nombre de los Cirujanos dentistas y los informes del Claustro de Profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y el de ese Consejo: S.M. el Rey (Q.D.G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido ordenar lo siguiente :

- 1º- Se establecerán en la Facultad de Medicina de Madrid dos Cátedras suplementarias, una teórico-práctica de Odontología y otra práctica de prótesis dentaria, dotadas ambas del material y demas medios necesarios para la enseñanza, con el sueldo y en las condiciones que se determinan por este ministerio y desempeñandas ambas por profesores dentistas.
- 2º- Para matricularse en las asignaturas referidas sera indispensable haber seguido la carrera de Medicina hasta tener aprobado el segundo curso de la misma.
- 3º- El examen de dichas asignaturas se hará ante un tribunal compuesto de un Catedrático numerario de medicina, el profesor de la asignatura correspondiente y un auxiliar de la Facultad.
- 4º- Los aprobados en las dos asignaturas especiales podran verificar la reválida para obtener el titulo, que debera llamarse " de Odontólogo, ante un tribunal compuesto por dos catedráticos numerarios, los profesores de las dos asignaturas especiales y

un auxiliar.

5º.- El título de Odontólogo no autoriza mas que para cuidar los dientes, tratar sus enfermedades y construir piezas de prótesis dentarias. Los licenciados en Medicina podran como hasta aqui, ejercer sin título especial la Odontología, mas para fabricar piezas de prótesis dentaria, necesitaran haber aprobado la asignatura respectiva.

De Real Orden lo digo a V.E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde a V.E. muchos años."(90 2 bis)

21 de Marzo de 1.901

Fdo. Conde de Romanones.

A partir de este momento comienza a plantearse la problemática de la creación de la Escuela dental. La idea primitiva es construir un edificio de nueva planta para tal fin. Aguilar en la sesion del 4 de Mayo de 1.901 de la Sociedad Odontologica Española, da cuenta de algunas entrevistas celebradas para tal efecto y se acuerda en dicha sesion nombrar a Aguilar y Losada para ocuparse de la recaudacion de fondos para la construccion de la Escuela. (90 3º bis)

Las primeras noticias sobre la construccion del edificio surgen a raiz de la sesion del 4 de mayo de 1.901 en la que Aguilar informa de sus primeras gestiones.

Los estudios de los primeros arquitectos consultados arrojan unas cifras de unas 100.000 ptas. de gastos para la construcción de un edificio de aproximadamente 6.000 pies cuadrados (90 4 bis)

En junio tienen lugar los últimos exámenes para la obtención del título de Cirujano dentista, con la misma falta de seriedad, manga ancha y desprecio a la profesión con que se habían realizado años atrás. De 110 aspirantes fueron suspendidos 35. (90 5 bis)

En función de la Real Orden oficializada en abril, el 7 de Agosto, la Gaceta publica las siguientes disposiciones que completan a las anteriores.

1º. Se suprimen los exámenes realizados por el antiguo régimen, quedando ya en vigor la Real Orden del 21 de Marzo.

2º. Se nombra interinamente a Florestan Aguilar y a Manuel Cuzzanni para desempeñar las Cátedra de Odontología y Prótesis dental respectivamente y de momento sin gratificación, hasta que se consiga en los presupuestos la cantidad necesaria a tal efecto.

3º. En el presupuesto del Ministerio se consignaran 1.500 ptas. para atender a los gastos de material de esta enseñanza.

4º. Por el Rectorado de la Universidad Central se dispondrá lo necesario para que se puedan efectuar las inscripciones de matrícula y se provea lo referente al local en que deban tener lugar las enseñanzas de las nuevas asignaturas. (90 6 bis)

Esta Real Orden seria recibida con gran satisfacci3n por la profesi3n dental espa1ola pero defraudaba los esfuerzos de la Sociedad Odontol3gica espa1ola y del Circulo Odontologico Catalan en dos aspectos, ya que se confiaba en que desaparecieran los ex3menes de Septiembre por el regimen anterior, y sin embargo, segun la Real Orden el nuevo regimen solo seria aplicable al pr3ximo curso, y no hacia menci3n a que las plazas docentes hubieran de cubrirse por concurso oposici3n,

Una Real Orden del 23 de Agosto dispone que los derechos de inscripci3n, matricula, acad3micos y de examen para los alumnos de Odontologia y Pr3tesis dentaria sean los mismos que los correspondientes a los de la Facultad. (90 7 bis)

Encontramos en este momento a la Odontologia Espa1ola, tras arduos y prolongados esfuerzos atravesando la puerta de entrada a la Universidad, con asignaci3n econ3mica procedente de los presupuestos del Estado con dotaci3n de profesorado aunque en regimen de intensidad y con legislaci3n para los asuntos de matriculaci3n de los alumnos.

Se han establecido pues las bases administrativas para la creaci3n de la ense1anza oficial. A partir de aqui hay que comenzar a edificar las bases cientificas y la infraestructura de la docencia y todo esto ha sido posible gracias al esfuerzo de toda la profesi3n dental, pero fundamentalmente al empuje y entusiasmo de D. Florestan Aguilar que fue algo asi como el Paladin,

de todos los profesionales.

Cierto es que el momento en que Aguilar se desenvolvía era muy propicio para la Reforma. Se habían creado revistas, sociedades, congresos, etc., que daban una nueva imagen de la profesión dental y que de alguna manera sensibilizaba al pueblo y a las autoridades hacia una mejora de la especialidad.

Pero es muy posible que sin el esfuerzo, el tesón y la perseverancia de Aguilar nunca hubieran culminado los esporádicos intentos de los demás en un logro tal como el que en estos momentos se había conseguido.

Pero no todo son alabanzas a la obra de Aguilar. Demos marcha atrás para encontrar los detractores de su obra, que se manifiestan constantemente en contra tanto de sus gestiones como de sus logros, algunas veces movidos por un espíritu racional y otras simplemente por la envidia de aquel que respaldado por la gran mayoría de los profesionales y apoyado por los más altos cargos de la administración, incluso por la monarquía, se elevaba día a día sobre el resto de los profesionales de la odontología española. D. Casanovas escribe en el *Correro Odontológico* sobre algunos aspectos de la reforma "... sea por negligencia del Sr. Aguilar, que quizás abandonaría aquella obra antes de terminarla sea porque inconscientemente la dejara en estado imperfecto, o sea por la excesiva confianza que en él depositaron sus colegas, el caso es que aquella obra que tanto le encumbró y que bien podía

haberle hecho inmortal entre los suyos, lejos de proporcionar ventajas a la carrera, hala hundido para mucho tiempo en la sima de la degradacion en que yació ". (90 8 bis)

" No obstante el fatal resultado que han tenido los trabajos en pro realizados por algunos que, como yo, batallaron de buena fe, para el logro de la regeneración profesional esta vendrá infaliblemente. Lo que si puede y es mas que probable, seguro, que con el corto tiempo que resta para llegar a la meta que nos propusimos, se fabriquen (valga la metáfora) mayor número de dentistas que no se hubieran fabricado tal vez en diez años; lo que equivale a decir que la carcoma que corroe y es ignominia de nuestra profesión, y que poco hubiera costado, estirpar, echar a nuevos retoños, que aseguraran su existencia por lustros indefinidos ".(90 9 bis)

D. Mariano Rivas, cirujano dentista eleva su queja cuando el Ministro que suscribe el decreto del 21 de Marzo dice que "vista la Instancia de D. Florestan Aguilar, en nombre de los Cirujanos dentistas ..." . Dice D. Mariano ."¿Puede darse mayor villania que ésta ? Yo soy tan cirujano-dentista como el que mas y no he autorizado al Sr. Aguilar ni a nadie para pedir la creacion de la carrera de Odontologia". . Rivas considera que la creacion de la carrera de odontologia no es mas que un intento "elitista para que algunos dentistas "pudieran codearse con gente rica y borlada ".(90 10 b) Fijaos bien en el decreto y no tendreis duda de ello. ¿ Que pobre estará hoy en condiciones de poder sufragar

Los cuantiosos gastos que lleva consigo una carrera de diez años ? Ninguno, absolutamente ninguno y por contentos podriamos darnos si esto fuera lo peor y menos denigrante del decreto; sino que vienen los parrafos 3° y 5° machacando el clavo y como para mayor INRI diciendo: 3° "El examen de dichas asignaturas se hace ante un tribunal compuesto de un Catedrático numerario de medicina, el profesor de la asignatura y un auxiliar de la Facultad.

5° Los Licenciado en Medicina podran como hasta aqui, ejercer sin titulo especial la Odontologia; mas para fabricar piezas de Prótesis dentaria necesitan haber aprobado la asignatura respectiva ". Segun Riva el hecho de que en el tribunal hay 2 médicos y un dentista va en detrimento de la profesión ya que " aun cuando el examinador desconozca todos los principios y reglas fundamentales del Arte dental protésico sera siempre aprobado en virtud de aquella nefasta ley de mayorias. (91)

Propone luego D. Mariano un plan de estudios para el Cirujano dentista que remedia, segun el, toda la problematica que plantearia la nueva carrera de Odontologia.

Consiste su plan en que los estudios propios de Medicina se cursarian en la Facultad, mientras que los especificos de Odontologia se realizarian en gabinetes de dentistas de la ciudades que tuvieran Facultades de Medicina. Asi se descentralizaba la enseñanza, se conseguirian unos estudios breves y baratos, la enseñanza seria mas completa y sobre todo, se evitaba "la ridicula pretension de constituirse un par de paniaguados, sin pasar por el

tamiz de la pública oposición, sino por omnínoda voluntad del " vir nefan dus " en árbitros de los futuros dentistas, y por tal, de nuestros hijos " (92)

Una vez más, la discordia es fruto de la envidia, ya que desde el primer momento, Aguilar, en toda su gestión, propugnaba el que las Cátedras se cubrieran por oposición.

D. Mariano Riva, el 25 de Agosto de 1.901 escribe directamente a la Reina para hacer valer su sentir, y tras una exposición de su criterio y una detallada relación de su plan de estudios, la pide que derogue las Reales Órdenes del 21 de Marzo y del 2 de Agosto y que convierta en ley el plan de estudios por el apuntado.

Más críticas negativas a la obra de la reforma se dejan ver en el Correo internacional Odontológico en un editorial firmado por un seudónimo (Fray Verdades). Se queja de que el título de Odontólogo es un ardid de la clase médica para suprimir la palabra Cirujano, que llevaban en el suyo los Cirujanos-dentistas. Asi mismo, protesta de que según el artículo 5º de la Real Orden del 21 de Marzo el título de Odontólogo no autoriza nada más que para cuidar los dientes, tratar sus enfermedades y construir piezas protésicas, eliminando asi del patrimonio terapéutico de los nuevos Odontólogos todo lo referente a Patología y Terapéutica de la mucosa bucal, lengua, mejillas, antro y maxilares, temas que en el Real Decreto del 4 de Junio de 1.875, durante el reinado de Alfonso XII,

entraban dentro de los dominios del Cirujano-dentista ya que dicho Real Decreto decia que tal titulo "autoriza para el tratamiento de las enfermedades de la boca sostenidas por las alteraciones de los dientes y para el conjunto de operaciones indispensables a su curacion ". (93)

Es curioso pensar en los diagnosticos y tratamientos de la patologia oral que podrian realizar los cirujanos-dentistas, que obtenian sus titulos a traves de unos exámenes lamentables en los que a veces resultaban aprobados aspirantes que no sabian leer ni escribir.

" La ventaja que para algunos lleva en si el articulado de la reforma es la de poder codearse los Odontólogos con los Catedráticos de la Central, sin tener que pasar por el tamiz o criba de la pública oposicion ". (93)

Queda el campo abierto segun esta nueva legislación al intrusismo a través de los practicantes a los que su titulo autoriza "para el ejercicio y practica de todas las operaciones de cirujia menor y asistencia a partos " "¿ No entran de lleno en la práctica de estas operaciones las avulsiones dentarias, los empastes y orificaciones, la elevacion del sarro o tartaro de los dientes y las escarificaciones ? ". " Con seguridad se puede decir que la alucinacion de nuestros reformistas ha sido " inmensa, y el engaño que la clase Odontológica ha sufrido, mayúsculo, puesto que se coloca al Moderno Odontólogo muy por debajo del

moderno practicante en cuanto a atribuciones, y en peor situación que la que tenía antes de la grandiosa obra del inolvidable y nunca bien alabado D. Cayetano Triviño. (94)

Otro editorial, anónimo, también publicado en el Correo opina sobre la Reforma : " La nueva Ley es en cierto modo arbitraria, porque sin transición ha pasado de la absoluta libertad, o poco menos, a una restricción, que para muchos, que no la merecen será también absoluta imponiendo a la vez gastos y empleos de tiempo completamente inútiles. Perturba intereses creados, a los que no compensa el nuevo título, ofrecido a larga fecha y a través de no pocas dificultades...." " La Odontología merece más, y es empequeñecerla pretender encerrarla en los estrechos moldes legales de nueva creación ". (95)

A pesar de todas estas críticas negativas, el sentir general de la profesión está a favor de la reforma, si bien hay un punto en el que la gran mayoría siente discrepancias y es en el nombramiento de profesores, que ha sido realizado sin concurso oposición y aprovechando los meses de verano en que era difícil el que pudiera haber una respuesta organizada de la profesión.

La Moderna Estomatología se queja en su sección de " Ecos " : " Los catedráticos del favor, sin acto público que demuestre su saber. Uno de ellos conocido en todo el mundo dental; el otro desconocido en cuanto traspasa los umbrales de su oficina ". (96)

Tambien se levantan quejas con respecto a la propuesta de Aguilar de que las plazas de auxiliar de Odontologia y de Protesis salgan a oposición, cuyo tribunal, estaria formado por Aguilar, Cuzzani, San Martin, Rovira y Sanchez, realizandose pues la oposicion bajo la tutela o control de la Sociedad Odontológica Española

La idea de Aguilar es que la Sociedad Odontológica Española busque una persona capacitada para el cargo de ayudante de la cátedra, ya que prevee que el Ministro le va a solicitar el nombre de ese ayudante, y el prefiere que sea el criterio de la Sociedad Odontológica Española y no el suyo el que prevalezca.

Subirana, en representación de la gran mayoría de los profesionales, sale al paso de tal proposición : "como hacer oposiciones a auxiliar cuando los catedráticos han sido nombrados a dedo ?"; acusa tambien a Aguilar de haber preparado el terreno para hacer fracasar el proyecto de que las cátedras se cubrieran por oposición.

Subirana esta muy resentido, pues el se consideraba con los méritos suficientes para haber sido nombrado para ocupar la cathedra de Prótesis y por tanto se cree con mas derechos que Cuzzani, ya que éste no tiene " ni méritos, ni trabajos, ni publicaciones, ni asiste a reuniones ni a Congresos ". "

Aguilar se defiende haciendo constar que el ha

sido el primero en propugnar que las cátedras se cubrieran por oposición, y que así se ha manifestado en todas las ocasiones en que ha tratado ese tema, la última de ellas, fue el escrito presentado al Conde de Romanones el 24 de Julio de 1.901.

El nombramiento de Aguilar como profesor interino y sin sueldo tuvo lugar estando fuera de España; la ley prohibía sacar a oposición plazas cuya retribución no estuviera aprobada por las Cortes. Así pues, la urgencia que requerían los nombramientos impedía que se pudieran convocar previamente las oposiciones.

Romanones se vio obligado a hacer los nombramientos en verano y por tanto, sin asesoramiento y es por esto por lo que nombra a Aguilar por ser el promotor de la Reforma, y a Cuzzani por ser el dentista de su familia.(97).

PROVISION DE LAS PLAZAS DOCENTES

La provisión de las Cátedras se legisla a través del Real Decreto que publica "La Gaceta " del 16 de Febrero de 1.902 del que extraemos los artículos que interesan específicamente a la docencia:

Artículo 6° Todas las Cátedras de nueva creación y las del doctorado de las facultades podrán ser provistas, teniendo en cuenta el interés de la enseñanza y el progreso de las ciencias por cualquiera de los siguientes medios:

1). Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 238, 239 y 240 de la Ley de Instrucción Pública del 9 de Septiembre de 1.857, cuando se trate de conferir las Cátedras a personas que no pertenezcan al profesorado oficial, o a personas extranjeras.

2). Por el Gobierno, previo informe de la corporación docente o científica mas relacionada con la materia objeto de la cátedra de que se trate de proveer, y del Consejo de Instrucción pública en pleno, si el nombramiento hubiese de caer en personas de notoria reputación científica, que pertenezcan al profesorado oficial.

En uno y otro caso, el Gobierno publicará necesariamente en la Gaceta oficial, con la Real Orden de nombramiento de los respectivos profesores, los dictámenes íntegros emitidos por las corporaciones previamente oídas.

Artículo 7° En el caso de que el Gobierno no haga uso de las facultades expresadas en el artículo anterior, las cátedras de nueva

creación se proveerán por oposición, y las del doctorado alternativamente:

- 1º. Por concurso libre entre catédricos numerarios de la facultad a que corresponda la vacante y
- 2º. Por oposición libre entre doctores.

Artículo 8º Se considerarán como cátedras de nueva creación las que se refieran a estudios que por primera vez se establezcan en los centros oficiales.

Artículo 9º Las propuestas para el nombramiento de profesores de que trate el artículo 6º de este decreto se harán por el Consejo de Instrucción pública en pleno, mediante informe de una comisión especial compuesta de dos individuos de la sección correspondiente y otros tres de las demás secciones que tengan especial competencia en la asignatura de la vacante.

Queda ya entoces definitivamente claro, que las Cátedras de nueva creación, como iban a ser todas las de la carrera dental se cubrirían "por oposición" ya que los artículos 238, 239 y 240 de la Ley de Instrucción pública de 1.857 a que hacia referencia el artículo 6º antes citado, solo se referia a la provisión de cátedras por personas de calidad extraordinaria (extranjeros y personas que no pertenecieran al profesorado oficial) y por tanto no incidían de momento en las nuevas dotaciones de las cátedras para la profesion dental.

Con respecto a la provisión de las plazas de ayudante siguen apareciendo en la prensa diferentes criterios. Ramon Pons nos hace ver con claridad el porque de tanta discordia. En primer lugar hace ver su satisfacción por el hecho de que por primera vez se considere a una Asociación dental como autoridad en temas Odontológicos, ya que a la Sociedad Española se la pide que proponga los candidatos y esta sociedad convoca una oposición para tal fin en lugar de designarlos dictatorialmente.

Tampoco, pone pegas en principio a que se cubra por oposición la plaza de ayudante para la Cátedra de Odontología, ya que considera que Aguilar tiene la suficiente categoría profesional como para que nadie pueda sentirse degradado siendo su ayudante.

Pero en la Cátedra de Prótesis no ocurre lo mismo, : " ¿Que dentista que crea algo en sus propias fuerzas querrá ser ayudante de la cátedra de Prótesis dentaria mientras la oposición no haya demostrado la suficiencia del Catedrático numerario, cosa que hoy tenemos derecho a poner en tela de juicio por falta de datos ? ". " " También proclamamos que la interinidad de los catedráticos ya es demasiado larga; que procede primero proveer la cátedra de prótesis dentaria por medio de oposiciones serias y luego pueden convocarse otras para la plaza de ayudante, si no se concede al que ocupe el segundo lugar en el primer concurso. "

Y no decimos lo mismo de la Cátedra de Odon

tologia porque creemos que la persona que la desempeña, entra en el artículo 6º párrafo 1º de la Real Orden del 16 de Febrero que permite hacer el nombramiento sin oposición por tratarse de una persona de notoria reputación científica ". (98)

COMIENZOS DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA Y PROTESIS EN SAN CARLOS

La Facultad de Medicina concede para la actividad docente de la nueva carrera una buhardilla de sus locales de San Carlos. En ella no existía ni siquiera una triste pizarra para poder desarrollar las clases teóricas.

Tampoco existía de momento ninguna subvención económica estatal. El decano de la Facultad aportó 14 pesetas y 85 centimos y la Sociedad Odontológica Española acuerda en Enero de 1.902 aportar una suma de 500 ptas. para material. (99)

S. M. La Reina Regente contribuye a disminuir la penuria económica del nuevo centro docente ofreciendo a Aguilar una suma sin limitación de fondo, para mejorar el material quirúrgico. Aguilar percibe algo más de 2.000 pesetas, que fue la suma que el mismo indicó como imprescindible para tal efecto a la Real Intendencia. (100)

Algunas aportaciones económicas de carácter privado vinieron a aliviar en parte las necesidades del Departamento, de tal manera que en Abril de dicho año ya había instalados 3 sillones y existía algo del instrumental necesario para las prácticas.

DOCENCIA DE AGUILAR

Los primeros enfoques de Aguilar sobre su actividad docente se dejan ver en un artículo que publica La Odontología en Enero de 1.902.

" El problema que nos preocupa, el objeto principal que hoy perseguimos es el fijar el cuadro de conocimientos que el dentista debe poseer, determinar los estudios que ha de cursar para obtener el máximo de suficiencia profesional adquirible dentro de las limitaciones a que tenemos que ajustarnos y que son:

- 1°. El número de años de estudio;
- 2°. El tipo normal de capacidad intelectual.

Dentro del círculo que nos marcan esas barreras, analicemos que es lo que debe incluirse como indispensable en la enseñanza y que ha de eliminarse ".

Opina sobre este particular D. Florestán que sería inútil llenar el cerebro de sus alumnos con conocimientos que no fueran estrictamente imprescindibles para el desempeño de sus funciones odontológicas : "El soldado que va a campaña puede transportar en su espalda un número limitado de Kilos, y al hacer su mochila no la carga con prendas de repuesto uniformes de gala o libros de recreo, porque aquel espacio lo necesita en absoluto para el pan, las municiones, para lo indispensable y útil. " (101)

Entiende. pues, así la enseñanza que va a impartir en su nueva cátedra sobre la base de la cultura general que sus alumnos han aprendido en el bachiller.

Inmediatamente del bachillerato, el alumno que elige

La profesión Odontológica debe comenzar su educación profesional, basada en tres grupos de enseñanzas:

- 1°) Biológicas.
- 2°) Dentales.
- 3°) Prácticas.

El primer grupo comprenderá los estudios que se relacionan con el cuerpo humano, parte importante del cual, es la boca con todas sus relaciones y dependencias, y estudiada en sus relaciones íntimas con el resto del organismo.

Pero hay que seleccionar mucho los conocimientos médicos que se imbrican en el campo odontológico para no incurrir en el exceso de obligar al alumno a completar, como algunos pretenden; la carrera de médico, pues para ello, emplearía un tiempo de su docencia imprescindible para las enseñanzas especiales del terreno Odontológicos, tiempo que una vez perdido nunca podría recuperar.

" Tal plan de enseñar al alumno, primero medicina y luego nuestra especialidad, sería admisible si nuestras funciones fueran puramente médicas; pero la Odontología es médica, es mecánica y es protésica y la resultante de ese conjunto es pedagógicamente incompatible con la carrera médica oficial". (102)

Se ocupa Aguilar fundamentalmente en estos momentos no de tratar de la extensión y naturaleza de la enseñanza de la asignatura de cuya cátedra se ocupa, sino de apuntar las deficiencias que el plan vigente en España, tiene sobre todo en lo que a

enseñanza practica se refiere....." la destreza solo se adquiere con el ejercicio, y en la clínica, por ello todas las escuelas del mundo, menos la de Madrid, dedican preferente atención a la enseñanza práctica, porque esa clase de educación, por solo ser práctica, resulta clara, breve, eficaz e inolvidable ". (103)

Comparando el reparto de horas teóricas y prácticas entre España y otros países se establece en 1.902 el siguiente cuadro:

	<u>Años de</u> <u>Curso</u>	<u>Nº total de horas</u> <u>de clases</u>	<u>Horas prác-</u> <u>ticas</u>	<u>Horas teó-</u> <u>ricas</u>
U.S.A.	4	4.080	2.884	1.196
Francia	3	4.212	3.276	936
Suiza	4	4.718	1.856	2.862
España	4	2.460	221	2.241

Asi pues, en España se dedicaba a la enseñanza clínica, menos de una décima parte del tiempo que se empleaba en Estados Unidos, y con respecto a Francia en la que el título se obtenia en un año menos, el tiempo de enseñanza clínica en España era solo de una catorceava parte.

Uno de los objetivos que se marca Aguilar es el de conseguir un aumento en el tiempo que el alumno pueda dedicar a su aprendizaje práctico, aunque fuera a coste de aumentar un año los estudios de dentista. (104)

Claro esta que ese objetivo no se podrá alcanzar nunca, si no se consigue organizar una clínica bien dotada donde los alumnos puedan adquirir su educación manual y práctica.

Las escuelas americanas, en ese aspecto eran envidiables pues se manejaban las cifras siguientes:

El Departamento Dental de la Universidad de Haward, en Wasington costo 250.00 pesos oro, el de Milwakee 150.000, el de Chicago 138.000, etc. etc. Los gastos de la escuela de Chicago durante 1.899 fueron de 80.000 pesos oro.

Curioso es reseñar que Aguilar recibe una carta del Decano de la Facultad de Medicina el 14 de Noviembre, como Catedrático de operatoria en la que se le comunica que tiene a su disposición para atender a los gastos de material durante el curso, la cantidad de 14.80 pesetas.

Sin embargo a base de donativos, y al amparo de la ayuda económica de S.M. la Reina, Aguilar consigue que aquella tétrica, estrecha, oscura y sucia habitación de San Carlos, en la que no había ni una pizarra, en tres meses se convierta en un pequeño rincón, con el instrumental mínimo imprescindible, e incluso con tres sillones Wilkerson, instalados para la práctica clínica.

Departamento de San Carlos:

En Febrero de 1.903 se terminan las obras que se estaban realizando en la Facultad de Medicina de San Carlos, acondicionando

nuevo piso para Museo de antropología, Laboratorio de Patología, cámara oscura para trabajos fotográficos. Sala de operaciones de animales y clínica de Odontología.

Las obras de la clínica de Odontología las dirige Aguilar. Se instala agua y gas y se preparan las instalaciones para los nuevos sillones que se habían encargado a Alemania. Se ocupa Aguilar de que el local sea espacioso, con buena luz y ventilación y con paredes claras.

Las nociones que tiene Aguilar de como debe construirse una sala de prácticas de Odontología están basadas en sus visitas a las Escuelas Dentales Americanas y Europeas, de las que Aguilar toma buena nota para hacerlas aplicables a la nueva Escuela de Madrid.

También se monta en el aula de clases teóricas un sillón para demostraciones prácticas, delante de la gradería, idea sacada fundamentalmente de las Escuelas de Estados Unidos. (105) A finales de Marzo de 1.903 queda instalada ya la clínica con los sillones, armarios, mobiliario e instrumental necesario (106)

Para hacernos una idea clara de como era exactamente el departamento de Odontología de San Carlos al empezar el segundo curso seguimos a Lopez Alonso que nos lo describe con detalle: " Comenzó el curso actual en las mismas condiciones que el anterior; hace muy poco, terminadas al fin las obras del nuevo local, ha podido ser habilitado este y dotado convenientemente,



Sala de prácticas. San Carlos.

permitiéndonos presentar a nuestros huéspedes una clínica en condiciones muy aceptables para subvenir a toda exigencia docente. Situado en el nuevo piso elevado en el Colegio de San Carlos, compónese de una sala de gran amplitud y elevación, con limpios suelos de Portland y dotada con tres grandes balcones para su iluminación. Delante de ellos hallanse instalado cuatro excelentes sillones traídos expresamente de Alemania y provistos de todos los resortes que los tiempos modernos han introducido en estos muebles, para comodidad de operador y operado. El terciopelo corriente en ellos en asientos y respaldos ha sido sustituido por piel y madera barnizada, mas conveniente que aquel material, para la mayor asepsia posible en locales y en sitios en que la continua sucesión de enfermos pobres aconseja el uso de materias lo menos contumaces. Mesillas de instrumentos, escupideras y tornos dentales, completan estos lugares donde el paciente es directamente atendido. Dos de sus paredes son ocupadas por armarios-vitrinas de grandes dimensiones destinados a guardar instrumentos y libros, y para museo que merece especial mención por encontrarse ya muy surtido con multitud de curiosidades y trabajos de alumnos, en su mayoría traídos por el profesor de la asignatura, Señor Aguilar, de su última excursión por las Escuelas Dentales de América del Norte, y donados a la clase y clínica de Odontología para enseñanza de sus alumnos.

Existen también tres magníficos lavabos de mármol con agua corriente y una pila para distintos usos de limpieza, bancos para esperar su turno los enfermos en los días de clínica, decorando las paredes cuadros con hermosas láminas repre-

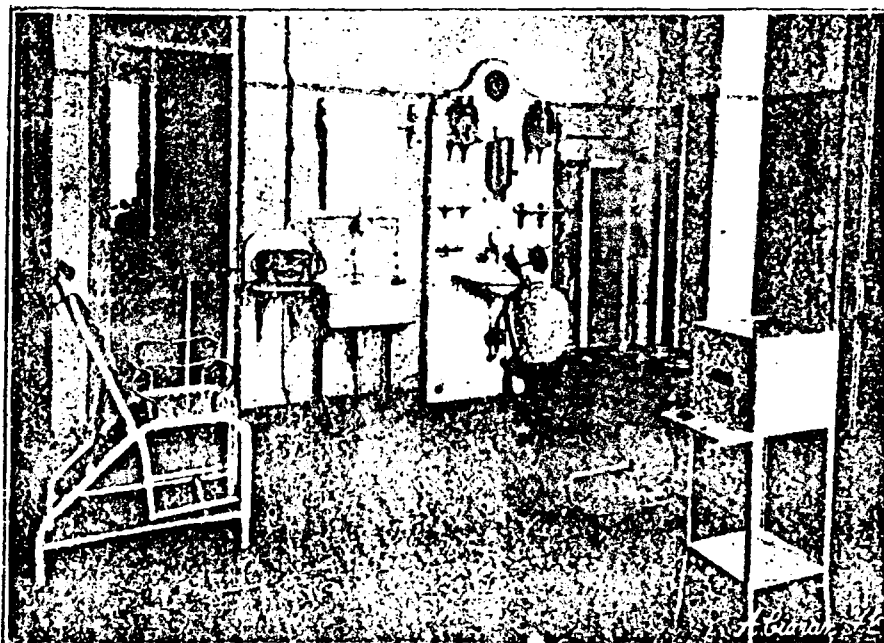
sentando preparaciones anatómicas e histológicas de dientes.

En el mismo local hay un espacio con una gran mesa, encerado y asientos para el profesor y los alumnos en los días de clase teórica.

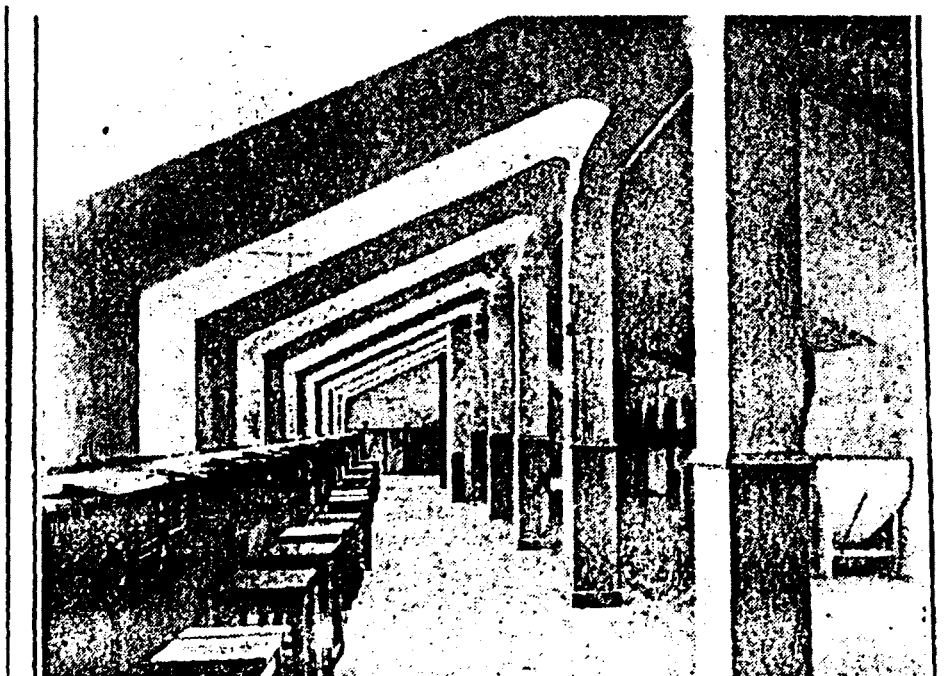
Además hay una sala especial para demostraciones prácticas por el profesor, con luces excelentes, graderías para que los alumnos que las presencian no se tapen unos a otros la vista, un sillón en el centro, instalación eléctrica, de agua y de gas y su correspondiente lavabo y armario de instrumentos.

Existe también un magnífico aparato de proyecciones con una excelente colección de clichés representando preparaciones anatómicas y casos notables que se utiliza para la enseñanza, y el local, en que por todas partes resplandece la limpieza y el aseo más exquisito, tiene comunicación con las dependencias de la Facultad, establecidas en el nuevo piso, y además, puerta y escalera independientes. En el piso bajo se ha utilizado también un local después de alguna obra, para Laboratorio de Prótesis, con las instalaciones indispensables para las enseñanzas y trabajos de esta asignatura ". (107)

"



Clinica de Profesores. San Carlos.



Laboratorio de Protesis. Departamento de San Carlos.

ENSEÑANZA DE ODONTOLOGIA EN OTROS PAISES

Cabe a Estados Unidos el honor de haber sido la primera nación que instaurara la Odontología como una profesión definida a la que solo se pudiera optar a través de una enseñanza oficial en una Escuela especial de Odontología en la que se obtuviera el título de dentista.

Las escuelas que se fueron creando a posteriori en otros países del mundo se basaron siempre en el modelo Americano, y por supuesto, lo mismo ocurrió cuando se comenzó la docencia en la Escuela de Madrid.

La primera escuela que se creó en el mundo fue el "Baltimore Dental College ". Su origen se debe a algunos dentistas de entoces que ya habían constituido una sociedad científica y trataron de conseguir que en las Escuelas de Medicina se creasen clases especiales para estos estudios. Su petición no encontró eco en las autoridades médicas, que no concedían a la Odontología mas importancia que a la de un arte meramente manual. Al fracasar esos intentos fundaron con sus propios recursos, y sin ninguna ayuda estatal el Colegio Dental de Baltimore en 1.839.

El iniciador promotor y director de aquella empresa fue Harris, que a su vez fue el autor de un voluminoso tratado que servía de texto a los alumnos.



Chapin Harris.

En 1.845 se funda la segunda escuela dental americana en Cincinnati, como " Departamento Dental de la Universidad de Cincinnati y en 1.856 se crea la Escuela de Philadelphia.

En los once años siguientes se crean otros cuatro departamentos de Odontología en diferentes universidades americanas.

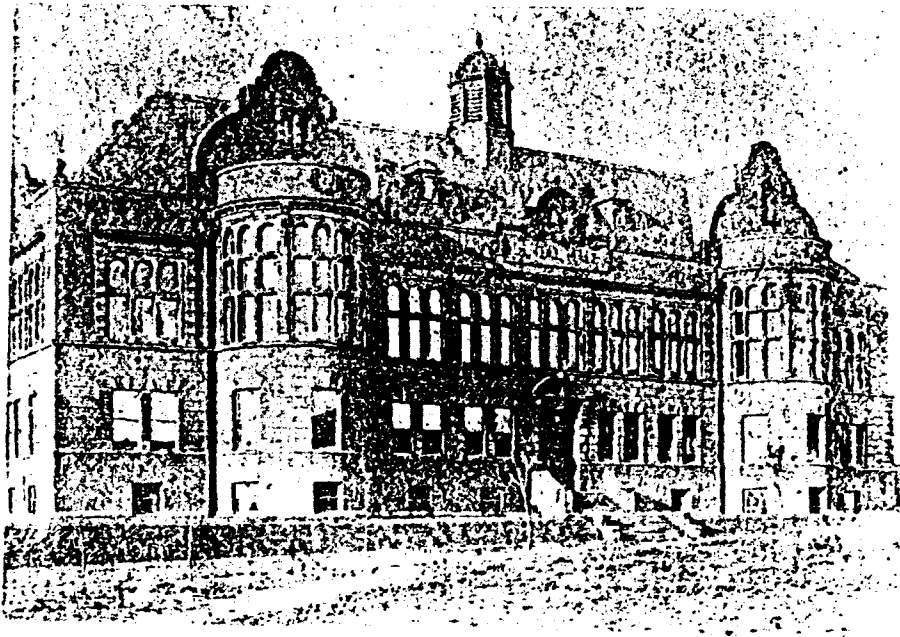
En estas escuelas privadas se daba una docencia casi exclusivamente práctica, dando muy poca importancia a los conocimientos teóricos y menos aun a los conocimientos médicos que el dentista debía conocer.

Al final de los estudios se otorgaba el título de " Doctor in Dental Surgery " (D.D.S.)

En Haward en 1.867 se abre un departamento para cursar Odontología como una rama de la Medicina, haciendo que los alumnos estudiaran Anatomía, Fisiología y los principios elementales del arte de curar y creando el título de "Dentaria in Medicina Doctorem " (D.M.D.)

La Universidad de Michigan en 1.875 y la de Pensilvania en 1.878 siguieron el ejemplo de Haward y poco a poco se fueron multiplicando los colegios dentales en los que se explicaba la Odontología sobre unos conocimientos básicos de Medicina.

En 1.903 existen ya en Estados Unidos 56 colegios



Colegio Dental de la Universidad de Filadelfia.

dentales.. De esta manera en 1.870 existían en Estados Unidos 8 Escuelas dentales en las que cursaban sus estudios 257 alumnos mientras que en 1.900 se había duplicado la población y existían ya 56 escuelas en las que estaban matriculados 7.686 estudiantes (108).

Los estudios se cursaban en dos años al principio del funcionamiento de los colegios. La enseñanza superior en U.S.A. es libre, absolutamente desligada del estado, si bien la validez académica de los títulos esta sujeta a una legislación, que es diferente para cada Estado.

Los distintos colegios dentales se asociaban en la "Asociación Nacional de Facultades Dentales, " Asociación creada en 1.883. La misión de esta sociedad era la de unificar medios docentes, duración de cursos, requisitos necesarios para conceder los títulos, unificación de materiales de trabajo, libros de texto, etc.

Para poder ser socio de esta asociación el colegio debía reunir una serie de condiciones en cuanto a medios imprescindibles para la docencia como material, laboratorio de física química y bacteriología, salas de clínica y cirugía, etc.

" Los representantes de los Colegios se reunían una vez al año, y los acuerdos adoptados eran de obligado cumplimiento para todas las escuelas asociadas.

El producto de las reuniones de la Asociación Nacional de Facultades dentales fue la completa remodelación de los antiguos planes de estudios, la adopción de los exámenes de ingreso como norma básica para el funcionamiento de todos los colegios, y la aceptación de un curriculum de cuatro años en lugar de los dos que empleaban todos los colegios, incluyendo en los dos nuevos años estudios de Histología y Bacteriología, estableciendo también el número mínimo de horas de clase y trabajos de laboratorio.

De los muchos colegios que visitó Aguilar en Estados Unidos, los de Pensilvania, Philadelphia y Chicago fueron los que más le sirvieron de base para orientarse en cuanto a la constitución de la docencia en España, si bien es cierto, que gracias a la Asociación Nacional de Facultades Dentales, todos funcionaban de forma parecida y siguiendo los mismos programas.

Para comenzar los estudios profesionales el alumno debía sufrir un examen especial de las enseñanzas de cultura general o presentar un certificado de haber seguido los cursos de alguna de las High School estatales, que daban una enseñanza equiparable al Bachillerato Español.

Una vez admitido el alumno, al pagar la matrícula " recibe una tarjeta con el horario de clases, la llave del armario que se le adjudica en la sala de clínica, el número de su asiento en clase, una lista impresa de los libros e instrumentos " que le son necesarios, un reglamento de la Institución y otra

tarjeta con la lista de los trabajos prácticos que constituyen el programa de los que tienen que ejecutarla durante el curso y en la cual la iban siendo calificados los trabajos a medida que los va terminando.

Las clases funcionaban de 9 a 6 con hora y media de descanso para almorzar. Los sábados solo había docencia por la mañana.

La duración de los cursos era variable. En Harvard y Pensilvania eran de nueve meses, mientras que en otras duraban 8 y en algunas 7, siendo este el mínimo-aceptado por la Asociación de Facultades.

Solo eran días no lectivos los domingos, el primero de año y el 25 de diciembre, no habiendo por tanto ningún tipo de vacaciones.

El plan de estudios comprendía cuatro años de enseñanza repartidos de la siguiente forma: (189)

<u>Primer año:</u>	<u>Total Horas</u>	
	<u>De lec- ción.</u>	<u>De labo- ratorio.</u>
Física.....Leyes de los sólidos líquidos y gases calor, luz electrici- dad.		
"		25

		<u>Total de horas</u>	
		<u>De leccion</u>	<u>De labo- ratorio,</u>
Química.....	A.- Química, Física	26	
	B.- Elementos inorgánicos y sus compuestos	52	
	C.- Análisis cualitativo		120
	D.- Metalurgia dental		60
Anatomía.....	A.- Embriología e Histolo gía (lecciones)	25	
	B.- Embriología e Histolo gía (laboratorio)		120
	C.- Odontología comparativa y descriptiva.	26	
	D.- Dibujo, modelado y es- culpido de dientes		120
Técnica me- cánica	Construcción de instrumentos Técnica de aparatos		360
Total de horas		156	+ 780 = 936

"

Química Elementos orgánicos y sus com
puestos 52

		<u>De lecciones</u>	<u>De laboratorio.</u>
Anatomía.....	General descriptiva	78	
	Disección		120
Fisiología	General descriptiva	78	
	Química biológica	52	
Prótesis dentaria	A.- Materiales y construcción de pláncas	26	
	B.- Construcción de coronas y puentes		120
Operatoria dental....	A.- Materiales y preparación de cavidades	26	
	B.- Técnica operatoria		120
	C.- Trabajos clínicos preparatorios		120
Total de horas		348 +	480 = 828
 <u>Tercer año</u>			
Bacteriología.....	Lecciones	26	
	Laboratorio		120
Farmacología.....	Materia médica y terapéutica	52	
Odontología	Patología	26	
	Etiología y tratamiento	26	

Ortodoncia.,.....	Principios y métodos	26		
	Técnica y clínica			120
Prótesis dentaria....	Teoría	26		
	Clínica			360
<hr/>				
Total horas	208	+	720	= 928

Cuarto año

Odontología ele- mentos y prácti- cas.	Etica, jurisperu- dencia y Deontolo gía profesional	26		
Ortodoncia	Ampliación de trabajos clínicos (no obligato ria)			120
Cerámica	Incrustaciones, coronas, puentes y planchas de poreelana	26		
Cirugía bucal	A. Elementos: Anatomía Patología y diagnósticos	52		
	B.- Experimental y labora- torio patológico		120	"
	C.- Técnica de vendajes, frondas y aparatos protésicos		120	

Terapéutica.....	A. Teoría	52	
	B.- Electro-terapéutica		
	Radiografía, Catafo-		
	resis		120
	C.- Clínica: Operatoria den-		
	taria y servicios de Hos		
	pital		120
Asuntos espe-	Historia y literatura dental:		
ciales.....	Demostraciones y conferencias		
	sobre asuntos nuevos		240
Tesis	Un trabajo original de inves-		
	tigación a elección del alumno.		
	Total de horas	156 +	480

La enseñanza queda entonces dividida en dos grandes grupos: técnica y teórica..

Enseñanza práctica

A la enseñanza técnica se le concede una inmensa importancia y a ella dedica el alumno mas de la mitad del tiempo de su estancia en el colegio, con ella se pretende además de que adquieran los conocimientos técnicos, el que desarrollen la habilidad manual y la destreza operatoria que después les va a ser tan necesaria.

Durante el primer año el estudiante no tiene contacto con los enfermos, realizando sus trabajos en modelos y maniquis. El programa de estas prácticas comprende una serie de manipulaciones analíticas y sintéticas en las que se va aumentando paulatibamente el grado de dificultad hasta llegar a realizar las maniobras mas delicadas.

En cuanto al alumno recibe los instrumentos y herramientas necesarias se le enseña sus nombres y la aplicación de cada una de ellas y comienza a ejercitarse en su uso sobre un pedazo de chapa de hierro. Ahi se les enseña a limar, a aplanar superficies, a hacer esquina, redondear bordes, etc, etc,. Cuando han aprendido a limar se le entrega un pedazo de hierro con tres orificios y un vastago de hierro, y con esos elementos tiene que conseguir hacer tres ajustes de ambas piezas, uno redondo, otro cuadrangular y otro triangular, ejercicios en los que se les exigia gran precisión, por lo que habitualmente habia que repetirlos varias veces.

Despues se hacian recortes de figuras geométricas en una chapa de bronce de dos milímetros de grueso, ajustando luego otros trozos de chapa a los agujeros resultantes.

Con todos estos trabajos preclínicos se pretendia conseguir el desarrollo de una elevada habilidad manual al tiempo que se aprendia el manejo de los instrumentos y fundamentalmente se inculcaba al alumno el concepto y la necesidad de la precisión en su futura profesión.

Los siguiente ejercicios preclínicos tenian por objeto el aprendizaje de las clases, formas y contornos de las piezas dentarias. De gran numero de dientes extraídos el alumno iba escogiendo los que el profesor solicitaba, haciendo entoces su descripción. Estos ejercicios se continuaban hasta que se consideraba que cada alumno estaba completamente versado sobre la anatomia externa de cada uno de los dientes.

Entoces comenzaba el estudio de la Anatomía interna de los dientes. Para ello realizaban innumerables segueteados, incluyendo las piezas dentarias en un bloc de madera y fijándolas con lacre. Sobre esta preparación, con una lima gruesa iban limando el diente hasta llegar al centro de la cámara pulpar y haciendo secciones longitudinales, mesiodistales, linguolabiales y transversables para conseguir el conocimiento del tamaño y posición de cámaras pulpares y conductos radiculares, asi como el espesor relativo de los distintos tejidos dentarios en las diversas localizaciones del diente.

El estudio anatómico se completaba con una serie de dibujos sombreados a lápiz de cada diente en distintas posiciones aumentados a unos 10 cm. de tamaño.

Posteriormente el alumno debía modelar en yeso, barro o en jabón cada uno de los dientes, aumentados también de tamaño, reproduciendo en cada uno, todos los detalles anatómicos de los originales que les servían de modelo.

Cuando conseguían realizar estos trabajos a la satisfacción del profesor, repetía estos ejercicios en marfil o celuloide reproduciendo los dientes en tamaño natural.

Más tarde, cuando ya conoce exhaustivamente el diente, tanto por dentro como por fuera comienza a preparar en grandes modelos de yeso, las formas típicas de cavidades para caries, que debe esculpir con la exactitud del contorno y todos los detalles de anclaje puntos con retención, etc. tal y como debería quedar para ser obturada.

Los macromodelos permitían al profesor apreciar con facilidad los detalles de los trabajos y así se podían corregir con claridad los errores cometidos.

Una vez aprobado estos ejercicios, pasaba a repetirlos en dientes de caucho de tamaño natural, incluidos en reproducciones de bocas humanas de caucho o celuloide, y colocados de la misma manera que que el alumno los encontraba después en los

pacientes. En estos dientes se realizan las cavidades y una serie de obturaciones con diversas sustancias plásticas y con oro.

En estos maniquies aprende tambien el alumno la colocación de servilletas, separadores, dique de goma, etc.

El siguiente ejercicio preclínico se realiza sobre dientes naturales extraídos que presenten grandes caries, sobre los que el alumno realiza aplicaciones de medicamentos, recubrimientos pulpares, desinfección de canales, apósitos, etc.

Con eso se completa el ejercicio preclínico, que duraba todo el primer año.

En segundo, una vez que el alumno estaba provisto de todo el instrumental necesario, se comenzaba a tratar pacientes " con igual solicitud con que lo hará mas tarde en su práctica profesional ".

Al comenzar el curso, recibe el estudiante una tarjeta en que se especifica el programa de la serie de ejercicios que tiene que practicar, y a medida que los va realizando, van siendo calificados por los profesores.

.. El programa de trabajos técnicos es el siguiente:

Trabajos teóricos del primer año:

A- Laboratorio.

1º Recorte y ajuste de hierro y bronce.

- 2º. Preparación de secciones de dientes extraídos.
- 3º. Dibujo de dientes.
- 4º. Modelado de dientes en yeso.
- 5º. Modelado de dientes en marfil.

B.- Prótesis

- 1º. Toma de impresiones con godiva y yeso, vaciado de modelos y articulación de los mismos.
- 2º. Vulcanización de dos trozos de caucho de media pulgada cúbica en distintos tiempos, observando los resultados.
- 3º. Vulcanizar una plancha superior de caucho sin dientes y pulimentarla.
- 4º. Hacer una plancha de caucho con seis dientes.
- 5º. Romper la anterior y componerla.
- 6º. Construir una dentadura completa en caucho con dientes planos.
- 7º. Hacer un troquel positivo y negativo.
- 8º. Construir una plancha de metal con seis dientes planos soldados y cámara de succión soldada.

C.- Operatoria

- 1º. Preparación de cavidades en dientes de yeso.
- 2º. Obturación en dientes naturales de doce cavidades con estaño.
- 3º. Obturaciones con amalgama.
- 4º. dos obturaciones con cemento.

- 5º. Dos obturaciones con gutapercha.
- 6º. Dos recubrimientos de pulpa.
- 7º. Cuatro obturaciones con oro.

Trabajos teóricos del segundo año:

A.- Prótesis

- 1º. Construcción de un aparato de ortodoncia del sistema Angle.
- 2º. Construcción de un aparato de ortodoncia en vulcanita con muelles y tornillos.
- 3º. Construcción de una plancha de cuatro dientes antes de extraer estos.
- 4º. Preparación de una dentadura completa en caucho la superior con dientes planos y la inferior con dientes de encia.
- 5º. Preparación de una dentadura completa, la superior estampada el aluminio con caucho y dientes planos, y la inferior en metal fusible con dientes planos.
- 6º. Construcción de una pieza parcial de metal con ganchos.
- 7º. Construcción de una plancha de metal con cámara soldada, dientes sencillos de encia y caucho.

B.- Trabajos de corona y puente.

- 1º. Construir tres coronas de metal y porcelana sin banda.
- 2º. Hacer tres coronas como las anteriores con banda.
- 3º. Hacer dos coronas Richmond para bicúspides con frente de porcelana.
- 4º. Hacer cuatro coronas, todo metal.
- 5º. Construir un puente, al menos de cuatro dientes.

Terminados estos requisitos, el alumno de segundo año comienza a asistir a los pacientes de la clínica y en ellos debe hacer 20 orificaciones y 10 empastes plásticos, ejecutando además el tratamiento al menos de un caso de limpieza de la boca, tratamiento de gingivitis, piorrea, periodontitis y dentina sensitiva.

Trabajos técnicos de tercer año.

A.- Prótesis

- 1º. Construcción de una dentadura superior completa en metal con dientes de encía.
- 2º. Dentadura completa para un paciente.
- 3º. Construcción de un aparato para fractura del maxilar.
- 4º. Construcción de un obturador.
- 5º. Hacer un puente fijo de cuatro dientes.
- 6º. Hacer un puente movable, al menos de cuatro dientes.

B.- Cerámica dental

- 1º. Pintado de dientes artificiales.
- 2º. Hacer una pieza parcial de platino y porcelana.
- 3º. Trabajos de incrustación de porcelana.

C.- Operatoria dental

- 1º. Durante el curso de clínica el alumno ha de haber colocado al menos 40 orificaciones de las cuales 12 han de ser de contorno, 8 de ellas en cavidades aproximales y 4 en superficies triturantes.
- 2º. Demostrar su aptitud en extracciones.
- 3º. Demostrar su aptitud en la administración del protoxido de azoe.
- 4º. Demostrar su aptitud en el tratamiento quirúrgico de enfermedades de los dientes y maxilares.
- 5º. Demostrar su aptitud en apósitos y vendajes de la cabeza.

D.- Patología y Terapéutica dentales

El alumno habrá tratado los casos siguientes:

Gingivitis, absceso alveolar con fistula, necrosis alveolar, pulpitié superficial, piorrea alveolar, pulpa fungosa, hipertrofia de las encias, fungosidad gingival, malposición del tercer molar.

Cuarto año.

Comprende el programa de este curso, la asistencia en la clínica a toda clase de pacientes; servicios en el hospital de cirugía oral, aplicación de la radiografía y cataforesis y presentación de un trabajo escrito, original de investigación a elección del alumno.

Antes de poderse presentar al examen final de cada año académico es imprescindible haber completado la serie de ejercicios técnicos correspondiente a cada curso.

Enseñanza teórica

Se realizaba a base de clases orales de una hora, ayudándose los profesores en sus explicaciones de planchas murales, modelos a gran escala y preparación que se conservaban en los museos que cada escuela tenía para su utilización y mejora " Como detalle de interés, anotaré lo generalizado que era el uso de la linterna mágica, para la proyección de fotografías, algunas de ellas policromas, de grandes dimensiones, que resultan muy sugestivas al alumno para impresionar en su memoria las figuras que representan y con las que el profesor ilustra sus conferencias.

Las materias que se explicaban en las clases teó- " ricas versaban sobre los siguientes temas:

- Anatomía: En primer curso se estudiaban los huesos, ligamentos, músculos y vísceras y el alumno realizaba la disertación de una

extremidad inferior.

En segundo curso se estudiaban los vasos linfáticos, sistema nervioso, órganos de los sentidos y se disecaba una extremidad superior y una cabeza.

Fisiología: Se estudiaba exactamente igual que en la carrera de medicina, con la misma forma, extensión y condiciones es decir, en dos cursos y de manera que cada alumno tenía que realizar en las prácticas algún trabajo de investigación biológica.

Se estudiaban temas como "fenómenos de la vida celular, circulación sanguínea; respiración, Histoquímica, digestión, absorción, secreción, metabolismo, dieta y nutrición temperatura corporal, fisiología del sistema nervioso, etc.

Física y Química: Los estudios de Química eran simultáneamente teóricos y prácticos, llevándose paralelamente las explicaciones teóricas con los ejercicios de laboratorio. En primero se estudiaba exclusivamente química-orgánica y aquellos aspectos de la química que fueran de especial interés práctico para el dentista. En el laboratorio realizaban análisis cualitativos y cuantitativos, incluso de orina y de saliva.

La física se explicaba a través de conferencias con algunas demostraciones prácticas. El temario comprendía principios de mecánica, calor, luz, electricidad con especial atención de sus aplicaciones a la Odontología.

Histología: Se aprendía en dos cursos: Primero se estudiaba la estructura histológica de los tejidos normales y luego la Anatomía

Patológica. En laboratorio se aprendía el manejo del Microscopio y la técnica de cortes y colocación de preparaciones.

Patología dental: Aquí el alumno no solo aprendía la anatomía detallada de los dientes humanos, sino también la de sus homólogos estudiados en los diversos órdenes de animales bajo sus aspectos científicos y prácticos. Estas enseñanzas se ayudaban de las colecciones de cráneos e imágenes estereoscópicas de que disponían aquellas escuelas. Se estudiaban en este apartado las anomalías que pueden encontrarse en la cavidad bucal.

La anestesia general y local se explicaba en unas lecciones especiales apoyadas en vivisecciones y experiencias en animales para poder observar los tejidos y órganos afectados durante el estado anestésico.

Bacteriología: Se estudiaba en el tercer año a base de perfeccionar el manejo del microscopio, la preparación de cultivos en diversos medios, la esterilización por vapor o por calor seco y el estudio del crecimiento y clasificación de las formas más comunes de bacterias patógenas, el estudio de la caries dental natural y artificial y esterilización de instrumental.

Todas las escuelas estaban obligadas por la Asociación Nacional de Facultades Dentales, a tener laboratorios de Bacteriología dotados de microscopios, autoclaves, etc.

Materia Médica y terapéutica: En primer curso se daban exclusivamente lecciones teóricas; en segundo, las clases teóricas se acompañaban de demostraciones en clínica de terapéutica aplicada.

En la materia médica se estudiaban los medicamentos orgánicos e inorgánicos de interés odontológico así como su acción local y general.

Se completaba el programa con un compendio de Toxicología.

Prótesis dentaria: Comprendía esta enseñanza la instrucción teórica y práctica de la construcción mecánica y artística de todos los métodos empleados para reemplazar órganos perdidos. Se aprendía a confeccionar " trabajos de encía continua, metal estampado y fundido, celuloide, férulas para el tratamiento mecánico de las fracturas de los maxilares, obturadores, paladares artificiales, coronas de diversos sistemas y trabajos de puente, y el estudio de los materiales empleados ".

La enseñanza se completaba con la aplicación práctica de todos esos conocimientos trabajando sobre los pacientes que acudían a la clínica.

Ortodoncia: Se estudiaba en segundo y tercero, se aprendían los métodos para corregir malposiciones y deformidades dentofaciales analizando los diversos procedimientos de regularización y construcción de aparatos de ortodoncia. Esta enseñanza también se concretaba después en la clínica a través de la atención a pacientes.

Operatoria dental: Primeramente se analizaba la morfología de los dientes y sobre esa base se explicaban el tratamiento de la caries dental en sus diversos grados y de sus complicaciones, así como los materiales de obturación y la forma de emplearlos.

Al mismo tiempo que recibía la enseñanza teórica estaba el alumno realizando toda la parte práctica que se mencionó en el correspondiente programa práctico.

El desarrollo del programa de operatoria lo va ejecutando a su vez el profesor ante los alumnos sobre enfermos o sobre maniquies, analizando en aquellas la etiología, diagnóstico y tratamientos de las enfermedades dentarias bajo su aspecto clínico completándose así los estudios que se habían iniciado en la Patología dental.

Cirugía de la Cavidad bucal: A esta asignatura se le daba especial importancia en las escuelas Americanas pues querían conseguir que el Odontólogo no fuera un nuevo restaurador de dientes enfermos sino un especialista que fuera capaz de remediar todas las afecciones de origen dentario o localizadas en órganos que tuvieran relación con los dientes haciendo pues del Odontólogo un "médico, cirujano de la boca".

Se estudiaba en esta asignatura la anatomía topográfica y patológica de la boca, de los maxilares y de las regiones vecinas, la etiología, diagnóstico y tratamiento de las afecciones de estas partes, los métodos operatorios, el uso del torno quirúrgico, la asepsia y antisepsia y los tratamientos post-operatorios.

Unas intensas enseñanzas prácticas, desarrollando hábitos de minuciosidad y pulcritud, tendían a poner al Odontólogo

en condiciones de realizar una "cirugia fina " de la boca, que un cirujano general fuera incapaz de realizar.

El programa de cirugia oral incluía neurotomías, intervenciones de labio leporino, ranulas, epulis, etc.

Alunas de las escuelas americanas utilizaban como libro de texto para cirugia oral el "Oral Surgery" de Garreston.

Algunas escuelas dentales disponian de un pequeño hospital con un reducido número de camas para aquellas intervenciones que requerian Hospitalización. Concretamente el colegio dental de Philadelphia disponia de ocho camas, con las correspondientes enfermeras, cocina, etc.

Otros colegios dentales como Harward, Chicago, Pennsylvania que eran departamentos de grandes Universidades utilizaban para estos casos de necesaria hospitalización, los Hospitales de su Universidad respectiva . (110)

Como dijimos antes, la mayoría de las escuelas utilizaban como libro de texto el de " Principles and practice of dentistry " de Chapin A. Harris.

" Harris, en la segunda edición de su libro incluye una parte correspondiente a la Anatomía de la boca, que en la primera edición no se trataba por considerar el autor que esos

conocimientos podían encontrarse en los textos de anatomía general.

Sin embargo, cuando se publica la segunda edición incluyen ya esos capítulos precisamente, como dice el autor en el prólogo de su libro, pensando en que el libro pudiera servir de texto para los estudiantes de dentistería.

ENSEÑANZA DE ODONTOLOGIA EN SAN CARLOS

En base a la Real Orden del 14 de Abril de 1.901 habian quedado constituidos como oficiales los estudios de Odontologia en España. Los estudiantes quedaban obligados a cursar ademas del grado de Bachiller las asignaturas de ampliación de Fisica, Quimica General, Mineralogia y Botánica, Zoologia y Alemán, correspondientes al curso preparatorio de Medicina y las de 1º y 2º curso de Anatomía, Histologia e Histoquimia, Fisiologia e Higiene privada, correspondientes a los dos primeros cursos de dicha carrera. El 1º de Octubre de 1.901 se inauguraron las clases en el Laboratorio de Medicina Legal de la Facultad interinamente y mientras se terminaba la construcción del local adecuado en San Carlos.

El segundo curso comenzó en las mismas condiciones hasta que por fin se acabaron las obras de acondicionamiento del departamento de Odontologia de San Carlos.

La enseñanza de la Odontologia, a cargo de D. Florestan Aguilar se va a basar fundamentalmente en los esquemas de docencia que el profesor habia recopilado de los sistemas de enseñanza Americanos, aplicados a los medios físicos y de tiempo de que se disponia en España. Se alternaba la enseñanza teórica con la práctica, de forma que los lunes, miercoles y viernes se explicaba la parte teórica mientras que los martes, jueves y sabados se realizaban las prácticas.

THE
PRINCIPLES AND PRACTICE
OF
DENTISTRY
INCLUDING
**ANATOMY, PHYSIOLOGY, PATHOLOGY, THERAPEUTICS,
DENTAL SURGERY AND MECHANISM.**
BY
CHAPIN A. HARRIS, M.D., D.D.S.
DEAN UNIVERSITY OF THE BALTIMORE DENTAL COLLEGE, AUTHOR OF "DICTIONARY OF DENTAL
TECHNOLOGY AND DENTAL SURGERY."
Eleventh Edition.
REVISED AND EDITED BY
FERDINAND J. S. GORGAS, A.M., M.D., D.D.S.
AUTHOR OF "DENTAL SURGERY," "DENTAL MECHANISM," "DENTISTRY OF MEDICAL TECHNOLOGY AND DENTAL
SURGERY," PROFESSOR OF THE PRINCIPLES OF DENTAL SCIENCE, DENTAL SURGERY AND
DENTAL MECHANISM IN THE UNIVERSITY OF MARYLAND.
**WITH TWO FULL-PAGE PLATES
AND
SEVEN HUNDRED AND FORTY-FOUR OTHER ILLUSTRATIONS.**
PHILADELPHIA: **P. BLAKISTON, SON & CO.**
No. 1019 WALNUT STREET.
1885.



BIBLIOTECA
FLORESIAN AGÜLAR
Estante 77
Caja 16



Aguilar dando una lección practica.

Enseñanza práctica

Sin poder realizar casi nada del programa preclínico que con tanto interés se desarrollaba en Estados Unidos debido a la escasez de tiempo en que el alumno debía terminar sus estudios de Odontología, la mayoría de los ejercicios prácticos en San Carlos se realizaban sobre pacientes.

A cada paciente se le proveía de una tarjeta en la que constaba su nombre, señas y el alumno que se hacía cargo de él para practicarle las operaciones marcadas en dicha tarjeta por el profesor. Una vez dado de alta el enfermo, la tarjeta quedaba en poder del alumno para realizarle posteriormente la calificación de los trabajos. El profesor se encargaba de realizar determinados tratamientos, unas veces por ser casos difíciles, otras por ser interesantes para la enseñanza.

Al comienzo del curso, antes de que el alumno pasara a trabajar sobre pacientes realizaba un pequeño entrenamiento sobre modelos de escayola y dientes naturales extraídos, primero en la mano y después sobre un maniquí dental colocado sobre el sillón de operaciones.

A finales de Mayo se realizaban los exámenes frente a un tribunal formado por un catedrático de medicina, el profesor de la asignatura y el auxiliar.



Departamento de San Carlos. Salon de practicas de Odontologia.

El examen era teórico y práctico, realizando en enfermos diversos trabajos de Operatoria.

Existían alumnos libres, que previo pago de la cuota de prácticas que la Facultad imponía para toda asignatura que se cursara por vía no oficial y después de ser admitidos por el profesor, se alternaban con los alumnos oficiales en la asistencia de pacientes.

Una vez aprobados en las asignaturas especiales, tanto los libres como los oficiales, eran admitidos a los ejercicios de reválida, que se realizaban ante un tribunal formado por 2 catedráticos de Medicina, los 2 catedráticos de Odontología y un auxiliar.

A cada alumno se le encomendaba un enfermo seleccionado por el tribunal y después de un tiempo prudencial que se concedía al alumno el tribunal examinaba los trabajos. Después el tribunal dirigía preguntas sobre dichos trabajos al alumno que los había ejecutado y con estos datos aprobaban o no el primer ejercicio. Aquellos que pasaban este primer examen de reválida podían realizar el segundo, consistente en una serie de preguntas sobre las asignaturas médicas cursadas y sobre las especiales de la carrera dirigidas por los respectivos Catedráticos.

Solo aquellos que hubieran aprobado los dos ejercicios quedaban en aptitud de recibir el título que la

legislación llamaba " de Odontólogo ".

Mas adelante, en 1.903, se añadió un ejercicio escrito para completar el examen de Reválida.

Enseñanza teórica

Como base para la enseñanza teórica se utilizaron indirectamente los esquemas americanos, ya que por el libro de texto que utilizaron en la primera época de San Carlos para la asignatura de Odontología fue el que escribiera Ramon Pons, primero en forma de unos apuntes y posteriormente en 1.910, como un verdadero libro en un tomo.

Hasta 1.910 la asignatura de Odontología incluía todo lo concerniente al diente y todo lo referente a patología bucal. Despues del primer decenio del siglo XX, se van a separar dos cátedras de forma que la de Odontología se va a ocupar exclusivamente del diente mientras que lo concerniente a patología de tejidos blandos y maxilares se va a explicar en otra asignatura.

El programa que se sigue durante los primeros cursos en la carrera de Odontólogo, a raiz de la Real Orden del 21 de Marzo de 1.901 se cursa oficialmente en catorce asignaturas repartidas en cuatro años:

A.- Estudios preparatorios

Primer curso : Física General, Química General, Mineralogía y Botánica, Zoología, Lengua Alemana.

B.- Estudios de Medicina

Segundo curso: Anatomía descriptiva (primer curso) .

Histología e Histoquímica normales

Técnica anatómica (primer curso _

Tercer curso:

Grupo segundo : Anatomía descriptiva (segundo curso)

Técnica anatómica (segundo curso]

Fisiología Humana, Teórica y Experimental

C.- Estudios especiales

Cuarto curso : Los estudios especiales constaban de los de Odontología con su clínica y Prótesis dentaria con su clínica.

El programa de Prótesis dentaria, dada la incapacidad y apatía de Cuzzani, no llegó ni siquiera a confeccionarse mientras este estuvo de catedrático y sus clases "se limitaban a enseñar algunos procedimientos anticuados y métodos desaparecidos ya, por deficientes e inútiles. Los alumnos salen peor enseñados que los del antiguo régimen, pues entonces, se elegía al profesor, y si no valía, el alumno podía buscar otro" (11)

Efectivamente, Cuzzani paso por la Cátedra sin pena ni gloria, sin aportar nada y sin que ni la prensa Odontológica ni las sociedades dijeran ni una palabra de él, ni de su "mortecina obra.

El programa de Odontología se dividía en 66 lecciones repartidas en los siguientes grupos:

A^o. Anatomía dentaria: Lecciones 1 a 10.

En este apartado se estudiaban primeramente unas nociones generales sobre los dientes número, nomenclatura, fórmulas dentarias, posición, etc.

Después se hacía una descripción de la anatomía macroscópica dentaria, en la que se estudiaban las generalidades morfológicas de los dientes y de cada una de sus partes corona, cuello y raíz.

Luego se pasaba al estudio detenido de cada uno de los dientes permanentes y de cada uno de los temporales. Con eso se completaba la anatomía dentaria y se pasaba a estudiar la Embriología e Histología para lo que se empleaban dos lecciones.

A continuación se desarrollaba el estudio del proceso alveolar y de todas las estructuras nerviosas y vasculares que se relacionaban con el diente.

Por último había una lección dedicada a la articulación de los dientes, a la influencia de la dentición sobre el desarrollo de los maxilares y a las relaciones de los dientes entre sí.

B.- Anatomía dental comparada: "

Este tema se desarrollaba en una sola lección en la cual se daba una visión de las denticiones de las diversas razas humanas y de la evolución del órgano dentario a través de la historia

de la naturaleza, pasando después a un estudio comparativo de la dentición humana con la dentición de mamíferos, reptiles, aves y peces.

C.- Operatoria dentaria: Lecciones 11 a 35

Esta es sin duda la unidad didáctica mas amplia de todo el programa. Se desarrollaba en 24 lecciones en las que se estudiaban los siguientes temas:

Se dedicaba una primera lección al gabinete dental y al instrumental que debia poseer, asi como a la forma en que ambos se debian cuidar y utilizar, con detalles sobre antisepsia de gabinete , instrumental, operador y operado.

El segundo capítulo se dedicaba a la exploración del paciente, a la forma de recoger datos del mismo y de su patologia, a la limpieza dentaria, la higiene del paciente y al estudio de los dentífricos, cepillos, seda y mondadientes. Después se dedicaban varias lecciones al tratamiento de la caries, comenzado por la separación de dientes y las clasificaciones de caries y cavidades. Otra lección estudiaba la hiperestesia dentinal y su tratamiento. La apertura de cavidades y los instrumentos que para ello debian emplearse y la limpieza de las caries con los sistemas de retención.

" A continuación se trataba sobre las caries del primer grado y las cavidades que se empleaban para resolverlas dividiendolas en: A) Cavidades simples proximales en incisivos y caninos. B). Cavidades simples proximales en bicúspides y molares. C) Cavidades simples en superficies expuestas en bicús-

pides y molares. D) Cavidades compuestas de incisivos y caninos y
E) Cavidades compuestas en bicúspides y molares.

La lección siguiente se dedicaba al estudio de las caries de segundo grado, su división, la obturación provisional, aislamiento térmico y químico.

Despues se estudiaba detenidamente el aislamiento con dique de caucho y rollos de algodón.

Las cuatro lecciones siguientes se dedican a estudiar las implicaciones pulpares de las caries, ordenando los temas de la siguiente forma:

Una lección para la caries del tercer grado, exposición y recubrimiento pulpar asi como para el estudio de la reacción pulpar ante estos tratamientos.

Otra lección para la caries que se acompaña de pulpitis aguda, con los estudios pertinentes sobre el proceso de destrucción pulpar, y procedimientos de desvitalización mediaba y de extirpación del tejido pulpar.

Una tercera lección sobre caries de cuarto grado con los métodos de apertura en pulpas necróticas y gangrenadas asi como los sistemas de antisepsia del diente infectado y desinfección de los conductos radicuales. Tambien se incluian en esta lección las

explicaciones sobre los medios farmacológicos, físicos y químicos que se debían utilizar en dichos casos, y las explicaciones sobre Anatomía Topográfica de conductos radiculares y del instrumental para el tratamiento de dichos conductos.

Y una última lección sobre estos temas que se refería a la limpieza y obturación inmediata de los conductos radiculares.

Después se dedicaban siete lecciones a obturación de cavidades con el estudio de los materiales que se utilizaban a tal fin, dividiéndolos en sustancias plásticas y no plásticas. En primer término se trataba de las Amalgamas dentales, sus procesos de fabricación, su composición, propiedades, indicaciones, la forma de utilizarlas y el instrumental necesario. Después de los cementos y gomas estudiándose los cementos de oxiclорuros y oxifosfatos de zinc, con su composición, métodos de obtención, propiedades, indicaciones y modos de empleo, y la gutapercha con los mismos apartados. Entre las sustancias de obturación no plásticas se estudiaba detenidamente el oro, en dos lecciones, una para las cualidades, clases, manipulaciones e instrumentación, indicaciones e instrumental de dicho metal, y otra para la realización clínica de las orificaciones.

Después se empleaba otra lección para las obturaciones combinadas de cementos y amalgamas, cementos y oro, cementos, amalgama y oro, gutapercha y amalgama, oros de distintas clases, oro y estaño, oro y platino, etc.

Otra leccion estaba destinada a las incrustaciones de oro y de porcelana incluyendo el instrumental y los procedimientos de laboratorio para estas tecnicas de obturacion. Con esto terminaba lo referente a obturaciones de dientes permanentes. Se dedicaba una sola leccion a la caries en los dientes temporales y su tratamiento, otra para la decoloracion y blanqueamiento de dientes y otra para los injertos dentarios, implantes, reimplantes y trasplantes dentarios. Por ultimo habia tres lecciones dedicadas a la extraccion de diente y raices.

D.- Terapeutica general Odontologica: Leccion 35 a 45

Los preliminares de esta unidad eran sobre generalidades de los medicamentos, absorcion, eliminacion, vias de administracion y arte de recetar.

Despues de empleaban cinco lecciones para la anestesia, dividida en : Medicacion anestésica, Anestesia local, Anestesia general (dos lecciones) y Anestesia mixta .

Las cuatro lecciones siguientes abarcaban la medicacion desinfectante, antiflogistica, Hemostatica, caustica, Excitante y Antiespasmodica.

Entre la medicacion, Permanganato Pótasico, Iodo, Formol Iodoformo, fenol timzol y esencias vegetales de canela, clavo, geranio, etc., etc.

La medicación antiflogósica estaba comprendida por los astringentes, clorato potásico, borato sódico, Tamino, Quinina, los emolientes y revulsivos (féculas, harina de linaza, mostaza y medios antiinflamatorios como el frío, la compresión, etc.)

Los hemostáticos utilizados eran la Adrenalina, la antipirina, y el Terebenteno y los medios físicos de calor, frío, compresion , taponamiento, etc.

Los cáusticos: Acido sulfúrico, Acido arsenioso, nitrato de plata, Acido crómico, Sulfato de Cobre, Cloruro de Zinc, potasa, sosa y cal.

La medicación excitante era a base de Cafeína, alcohol, alcanfor, amoníaco y nitrato de amilo, así como otros medios para combatir los estados sincopales : respiración artificial, percusion, etc.

Por último, la medicación antiespasmódica explicada era el Bromuro potásico, anís, Valeriana, Almizcle.

F.- Bacteriología General Estomatología: Lecciones 45 a 48

En estas tres lecciones se daba una visión general de las bacterias, su clasificación, sus mecanismos de actuación, sus caracteres anatómicos, y fisiológicos y bioquímicos, etc. Después se estudiaba la bacteriología bucal, tanto saprofita como patógena.

F.- Patología bucal: Lecciones 48 a 57

Tras una lección de generalidades se pasaba a estudiar las enfermedades de la mucosa (estomatitis catarral, ulceromembrosa, mercurial, gangrenosa, etc) en una lección,

Una segunda clase era para las enfermedades de labios y carrillos (parálisis, traumatismos, inflamaciones, tumores, deformidades, etc.) y otras para las enfermedades del paladar, de la lengua, de las glándulas salivares, del suelo de la boca, de los maxilares, del seno maxilar y de la articulación temporomandibular.

La última lección de este apartado se refería a la sífilis y tuberculosis bucal.

G.- Anomalías dentarias: Lecciones 57 a 59

El primer capítulo trataba de las anomalías de posición, número y dirección y el segundo capítulo, de las anomalías de constitución de los dientes, incluyendo la anomalía de forma y estructura, las manchas del esmalte, la erosión, los dientes de Hutchinson, Odontomas, quistes foliculares y anomalías de forma de las arcadas. En este capítulo se incluían también los traumatismos de los dientes.

H.- Ortodoncia: Lecciones 59 a 65

Aqui se estudiaban las malposiciones dentarias y sus causas, el desarrollo, estructura y función del proceso alveolar, la oclusión anormal y la fisiología del movimiento de los dientes en el primer capítulo. Las otras lecciones se titulaban: Tratamiento de las malposiciones dentarias, Expansión del arco dentario, formas típicas de malposiciones dentarias y fijación de los dientes.

I.- Prótesis Quirúrgica : Lecciones 65 a 66

En estos dos últimos capítulos se estudiaban las prótesis de los maxilares, la ortopedia general de la cara y el tratamiento protésico o quirúrgico de la fisura palatina, labio leporino, ojos, carrillos y orejas, en la primera lección, y la Historia, Deontología y legislación de la profesion en el segundo.

Este era el abigarrado programa que se debía explicar en un solo curso, conocimientos que hoy se reparten en las asignaturas de Odontología, Estomatología, Médica, Estomatología Quirúrgica, e Higiene Profilaxis y Ortodoncia.

No es raro pues, que Aguilar pidiera que se doblara su asignatura y que se impartieran las enseñanzas especiales

de la carrera en dos años, proyectos ambos que se consiguieron años después.

Hacemos aquí una relación del material que se exigía a los alumnos para sus prácticas.

La escuela aportaba en aquellos momentos: Los sillones dentales (marca Wilkerson), los tornos dentarios, los fórceps, los esterilizadores, etc.

El alumno debía tener, para poder realizar sus prácticas:

- 1 espejo de boca;
- 1 sonda de explorar
- 1 pinzas de operar
- 1 jeringa de aire
- 1 jeringa de agua
- 1 tijeras curvas
- 1 bisturí
- 6 leguas de limpieza
- 1 taza de goma para limpieza de dientes
- 12 cepillitos para limpiezas
- 1 portacepillos y puntas
- 1 carrete de seda
- 1 bridas para caucho
- 4 clamps (2 de molares, 1 de incisivos y 1 de bicuspides)
- 1 forceps portaclamps

2 fresas para cofferdam
2 limas de separar de los números 00,0 y 1
1 porta sierra y sierras de separar
10 excavadores con mango
1 espátula para cemento
5 instrumentos de doble punta para obturaciones plásticas
1 martillo automático de orificar
12 puntas para orificar
6 mangos para puntas de orificar
1 martillo de mano
1 caja para oro
1 paquete de sondas Donaldson
1 porta sondas
2 fresas flexibles de Gates
24 fresas surtidas
4 fresas de pulimentar y bruñir
1 caja de tiras de pulimentar
1 caja surtida de discos de esmeril
1 piedra de Arkansas para afilar
2 discos de Carborundum
2 porta piedras y discos
1 cuchillo espátula para cera
1 alicata universal
1 librito de papel de articular
1 cristal para mezclar cemento
1 botellita de madera para mercurio
Lampara de alcohol con guardabrisas y lámina de mica.

- 1 botiquin con nueve frascos
- 1 caja estuche para guardar los anteriores instrumentos

Habia otra serie de instrumentos que se aconsejaban al alumno, pero que no se le exigian:

- 1 pieza de mano numero 7 y torno de operar
- 1 ángulo para el torno
- 1 martillo de orificar de máquina.
- 1 separador de Ivoy
- 1 algodonera
- 5 instrumentos de Obolengui para preparar raíces
- 1 rollo de cofferdam
- 1 forceps de perforar caucho
- 1 juego de matrices de Propy

Fra obligatorio para todos los alumnos el uso de chaqueta de tela blanca para tratar de los pacientes en la clinica. (112)

Con este programa estuvo funcionando el Departamento de San Carlos hasta 1.910

Durante estos nueve primeros años, obtuvieron el titulo de Odontologo 67 aspirantes .

El último titulo de Cirujano dentista se expidió el 22 de Noviembre de 1.905 a favor de D. Jose Ramires de Vergar y Burri.

REFORMAS EN LA CARRERA DE ODONTOLOGIA

Los profesores del Departamento y la profesión en general, eran conscientes de que la nueva carrera estaba dando sus frutos, pero escasos en número, lentos en su gestación y no de sobrada calidad, ya que la materia que se requería explicar era excesiva para el tiempo tan escaso que podía extraerse de un solo curso en el que se debían repartir las enseñanzas teóricas y prácticas.

Por tanto, se hacía palpable la necesidad de mejorar el plan de estudios y los primeros intentos se gestan en el III Congreso Odontológico Español, celebrado en Palma de Mallorca, en 1.905 .

En él se crea una comisión de Reformas de la enseñanza, presidida por Aguilar y formada por Cuzzani, Lopez Alonso, Lopez Pujalte y Valderrama como vocales.

En nombre de dicha comisión Aguilar emite un informe en el que hace constar cual es la opinión de la misma con respecto al estado de la Enseñanza Odontológica en San Carlos, durante los cuatro primeros años de funcionamiento: " La práctica ha demostrado en los cuatro años que lleva de existencia este plan, cuan imposible es que la enseñanza resulte efectiva y eficaz en tan excaso tiempo, principalmente en la parte encomendada al profesor de la clase llamada de Odontología.

De los ciento cuarenta días lectivos de que se dispone en el curso, se dedican 70 a lecciones teóricas y 700 a prácticas o clínicas. Así pues, en 70 lecciones se ven obligados a explicar anatomía, Operatoria, Patología, Terapéutica General y Terapéutica aplicada, es decir, las mismas materias que en otras escuelas se explican en tres años. "

También considera como muy insuficiente la capacitación práctica que pueden adquirir los alumnos en 70 días. Así pues, dicha comisión amparándose en la posible fuerza del Congreso solicita que se propongan a los encargados de legislar la enseñanza, solamente aquellas modificaciones que pudieran obtenerse sin grandes gastos, ya que Aguilar, a lo largo de toda su gestión para la reforma Odontológica conoce perfectamente que solo se pueden conseguir de la Administración aquellas mejoras que no supongan gastos al Estado.

Por ello, la propuesta es pedir una prolongación en el tiempo de estudios, y un aumento de dos plazas de profesores auxiliares que colaboren con los numerarios en la clínica.

De esta manera, los acuerdos que se someten a la aprobación del congreso son:

1º. Que atendiendo los razonamientos expuestos por la Comisión nombrada para estudiar las reformas que juzguen necesarias para el vigente plan de enseñanza de Odontología, el III Congreso Dental

Español, reunido en Palma de Mallorca, con la asistencia de mas de 300 congresistas, acuerde solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública que sea modificado el plan de estudios en la siguiente forma:

" Los estudios especiales para obtener el título de Odontólogo consistiran en dos grupos, comprendiendo el primero, la asignatura de Odontología con su clínica (1º) y Prótesis Dentaria con su clínica (1) y el segundo grupo, Odontología con su clínica (2) y Protesis dentaria con su clínica (2).

2º. Que solicite igualmente del Ministerio de Instrucción Pública que el profesorado encargado de esta enseñanza quede constituido por un catedrático numerario de Odontología (1º. y 2º curso) y otro catedrático numerario de Prótesis (1º y 2 ºcurso) ambos incluidos en el escalafón de catedráticos de universidad, designados mediante oposición; un profesor auxiliar de Odontología y otro de Prótesis, designados mediante concurso y dotados cada uno con el haber anual de 1.500 pesetas. " (113)

Estas proposiciones fueron discutidas en el Congreso y al final resultaron aprobadas por votación.

.. Dos años mas tarde, en 1.907 se celebra el IV Congreso Dental Español en Valencia, pero las actas no recogen nada concerniente a la gestión de la Comisión de Reforma de la Enseñanza. Lo mismo ocurre con el Congreso de Sevilla celebrado

en 1.909.

Sin embargo Aguilar, no se ha olvidado del tema, ya que es el quien mas directamente sufre los problemas que crea la planificación vigente de la enseñanza de su asignatura.

Asi que despues de algunos años de silencio (que quizás pudiera él haber dejado pasar a propósito para no remover aquello que surgió en su comisión de Reformas de Palma, de que las plazas de catedrático habian de cubrirse por oposición), en 1.910 vuelve a la carga solicitando del Decanato de la Facultad de Medicina el desdoblamiento de las asignaturas en dos cursos. Para esta petición se apoya en lo acordado en Palma, pero curiosamente no toca para nada ante el Decano, el tema de las oposiciones a Cátedra.

El resultado de las gestiones de Aguilar fue muy positivo pues no tardó en aparecer un decreto del Ministerio de Instrucción Pública en el que se iba a conceder ese segundo año de carrera, pero además se iba a incrementar esta en dos asignaturas, y otra, Terapéutica Médica que se cursaba en tercero de Medicina. El decreto decia asi:

1º " En lo sucesivo quedan reorganizados los estudios para obtener el título de Odontólogo, creado por Real Orden del 21 de Marzo de 1.901, en la siguiente forma.

Primer año: - Odontología primer curso que comprendera: Anatomía,

Fisiología, Histología dentaria, Operatoria y clínica Odontológica.

- Prótesis dentaria primer curso que comprenderá: Principios generales de Prótesis removible en caucho y en metales.

2º año:

- Odontología segundo curso que comprenderá: Bacteriología bucal, Patología Estomatológica, Prótesis Quirúrgica e Higiene dentaria.
- Prótesis dentaria segundo curso que comprenderá: Prótesis fija en coronas y Puentes dentarios, y Ortodoncia o estudios de las malposiciones dentarias.

2º. En las cuatro asignaturas mencionadas, se alternan teóricas con las clínicas, a cuyo efecto seguirán funcionando como hasta aquí en el dispensario de la Facultad, las dos clínicas de Odontología y Prótesis dentaria, encomendando los profesores la asistencia de los enfermos a los alumnos del tercero y cuarto grupo, según la naturaleza de los trabajos que hubieran de verificar.

3º. Para matricularse en las asignaturas referidas sera indispensable haber seguido la carrera de Medicina hasta tener aprobado el segundo curso de la misma.

Pero no se podrán hacer los ejercicios de Preválida para obtener el título de Odontólogo sin tener aprobada además la asignatura de Terapéutica, Materia médica y arte de recetar.

Los ejercicios de Reválida a que se refiere el decreto eran indispensables para la obtención del título. Se realizaban después de tener aprobadas todas las asignaturas de Medicina que se exigían y las específicas de Odontología, y constaban de tres exámenes: uno práctico de prótesis, uno práctico de operatoria dental y un oral sobre materias de la carrera. (114)

Es de resaltar que hasta entonces las enseñanzas relativas a la Ortodoncia se habían estado impartiendo en la asignatura de Odontología, mientras que este decreto las transfirió a la de Prótesis segundo curso.

En base a esas modificaciones siguió funcionando el Departamento de San Carlos durante los tres cursos siguientes.

Pero en 1.913 surge otro intento de reforma que se iba a consolidar al año siguiente.

Una comisión elegida por el Claustro de profesores del Departamento constituida por Aguilar, Landete, Subirana, Devis y Martínez se iba a ocupar de la gestión de las nuevas reformas.

Entre algunas peticiones de escasa importancia como ampliación de locales, creación de matrículas de Honor gratuitas, creación de alumnos internos con sueldo y solicitud de una vitrina para el museo, iban otras de un interés trascen-

dental. Estas importantes pretensiones eran las siguientes:

1º. Modificaciones en los tribunales de exámenes de Reválida, de forma que se aumentara el número de Odontólogos que lo compusieran en detrimento del número de médicos no Odontólogos. Este punto que se amparaba en una supuesta mejoría de las capacidades del tribunal para juzgar al examinando encubría también un interés por desligar de alguna forma la carrera de Odontología de la tutela de la de Medicina.

;

2º. Modificaciones en las asignaturas, con la idea de crear una nueva cátedra de Patología y terapéutica bucal, que sustituyera en la carrera de Odontólogo a la de Patología general y que descargara a la asignatura de Aguilar de todo aquello que no era específicamente dentario.

Así, se pedía que el alumno no tuviera que hacer la asignatura de Patología General, ya que el programa de la nueva Cátedra comprendería: Elementos de Patología General (médica y quirúrgica), Terapéutica, Bacteriología y Anatomía Patológica aplicada a las enfermedades de boca y dientes.

Esta petición muy importante desde el punto de vista estricto de la docencia, ya que facilitaba el aprendizaje de los alumnos descargando de unos cuantos temas el programa de la asignatura de Odontología, dejaba traslucir también un nuevo toque independiente del Departamento, ya que hacía desaparecer de su curriculum una asignatura impartida por la Facultad

de Medicina, siendo absorbidas las enseñanzas de dicha asignatura por el propio departamento de Odontología.

Los estudios quedarían pues, si se aceptara la reforma de la siguiente manera:

Primer año: - Odontología primer curso
- Prótesis primer curso
- Patología y terapéutica bucal

Segundo año:- Odontología segundo curso
- Prótesis segundo curso
- Prótesis fija y Ortodoncia.

3º. Petición de que los médicos que quisieran obtener el título de Odontólogo tuvieran que realizar el examen de reválida.

4º. El último logro que pretender conseguir la comisión es que las enseñanzas especiales de la carrera de Odontólogo se cursasen en un centro especial, independiente de San Carlos, pero que siguiese actuando bajo el patriarcado del Decanato de la Facultad. Este punto es también trascendente, pues se pretende con el que la Odontología dejase de ser un Departamento para Constituirse en " Escuela de Odontología " (115)

Para conseguir estas modificaciones no cabe duda de que Aguilar y Landete influenciaron convenientemente

- al Ministro del momento Ruiz Jimenez, el cual era amigo de D. Florestán y paciente de D. Bernardino. Y así lo denunciaron Subirana en la efimera revista " España dental " (116) algunos años despues.

Así pues, Ruiz Jimenez firma en la Gaceta del 22 de Octubre de 1.913 una disposición en la que hace constar todas esas peticiones, así como que los profesores formaran parte del escalafón General de Catedráticos de Universidades. Y para lo que deja un plazo de información en el que toda persona o institución interesada en el asunto pudieran impugnar el proyecto. Curiosamente, antes de que transcurriera el plazo de información ya había cesado como Ministro Ruiz Jimenez y por tanto, no pudo ser el quien culminara con su firma la Real Orden que iba a conceder tan importante avance a la Enseñanza Odontológica. Sería su sucesor, Bergamín quien diera luz a la Real Orden del 13 de Agosto de 1.914, por la que entre otras cosas, se iba a crear la Escuela de Odontología:

"Ilustrísimo Señor: Visto en informe de la mayoría del Consejo de Instrucción pública, el voto particular del consejero D. José Rodriguez Carracido y el dictamen de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

,S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1º. Se establece la Escuela de Odontología, adscrita a la Facultad

de Medicina de Madrid, con el profesorado y material precisos para dar la enseñanza de Odontología, creada por reales órdenes de 21 de Marzo de 1.901 y 26 de Diciembre de 1.910

2º. Las enseñanzas que se han de cursar en esta Escuela serán:

Primer año - Odontología, primer curso, con su clínica. (Anatomía Fisiología, Patología y Terapéutica odontológicas: Dentisteria operatoria, Higiene dental privada e Historia de la Odontología)

Prótesis dental. primer curso, con su clínica (aparatos móviles en caucho y metal)

Patología y Terapéutica aplicadas con prácticas de laboratorio. (Elementos de Patología general, Terapéutica, Anatomía patológica y Bacteriología odontológicas.)

Segundo año - Odontología, segundo curso, con su clínica. (Anatomía, Fisiología y Terapéutica bucal. Complicaciones extraalveolares de la caries dentaria. Higiene dental pública. Medicina legal aplicada. Prótesis dental segundo curso. Ortodoncia con su clínica (coronas y puentes)

En las asignaturas de Odontología y Prótesis dentaria las lecciones teóricas con las clínicas a cuyo efecto seguirán funcionando como hasta aquí en los Dispensarios de la escuela

las clínicas, encomendando los profesores la asistencia de los enfermos a los alumnos, según la naturaleza de los trabajos que hubieren de efectuar.

3º. Para atender a estas enseñanzas habrá cinco catedráticos dos de Odontología, con su clínica, primero y segundo curso, dos de Prótesis dentaria con su clínica, primero y segundo curso y uno de Patología y Terapéutica aplicada con sus prácticas.

La provisión definitiva de estas cátedras se realizara en la siguiente forma: dos de ellas por el procedimiento determinado en los artículos 238 y 239 de la ley de 9 de Septiembre de 1.857 y 16 del Real Decreto del 30 de Diciembre de 1.912; las otras tres y todas las que en lo sucesivo queden vacantes, por oposición.

Para poder optar a unas y otras será condición indispensable poseer, además del título de profesor odontólogo, el de doctor en Medicina.

Los catedráticos que en dichas condiciones se nombren serán incluidos en el escalafón de los de las universidades del Reino, con los mismos haberes, derechos y consideraciones que a estos corresponde.

4º. Para matricularse en las asignaturas de la Escuela de Odontología será condición indispensable haber cursado y aprobado las de la Facultad de Medicina, hasta tener aprobado el segundo curso

de la misma.

5º. Los derechos de inscripción de matrícula y académicos que satisfagan los alumnos de estas asignaturas serán iguales a los correspondientes de alumnos de Facultad.

6º. Los exámenes de asignaturas se verificarán ante un tribunal compuesto de tres profesores de la escuela. Los aprobados en las asignaturas que integran la carrera podrán verificar la reválida para obtener el título de Odontólogo ante un tribunal compuesto de tres catedráticos de Odontología y dos de Medicina.

7º. Los exámenes de reválida consistirán en cuatro ejercicios:

I. Preparación de una memoria original sobre un asunto de la especialidad.

II. Un ejercicio clínico de Odontología Operatoria.

III. Un ejercicio práctico de Prótesis dentaria.

IV. Un ejercicio oral sobre materias de la carrera.

8º. El título de Odontólogo autorizará para trabajar las enfermedades y anomalías de los dientes y sus complicaciones inmediatas y locales para construir y colocar aparatos protésicos bucales. Los licenciados en Medicina necesitarán para ejercer la Odontología cursar los estudios especiales que esta comprende.

9º. El Gobierno cuidará de incluir en el proyecto de presupuestos

del próximo año los créditos necesarios para el cumplimiento de las presentes disposiciones.

10º. Se entenderán modificadas en la forma expuesta las reales ordenes de 21 de Marzo de 1.901 y 26 de Diciembre de 1.910, que regulaban los estudios de esta especialidad.

Por Real orden lo digo a V.I. para su conocimiento y efector procedentes, Dios guarde a V.I. muchos años. (I20 bis.)

Madrid, 13 de Agosto de 1.914.- Bergamin.

Como se ve, por esta Real Orden se consignan una serie de cambios sustanciales.

Quizás lo mas importante sea el establecimiento de " una Escuela de Odontología, con el profesorado y material precisos para dar la enseñanza ", dando por tanto autonomía e independencia de funcionamiento y de administración, eliminándose asi las frecuentes cortapisas que surgian a través del Decanato y del Claustro de la Facultad de Medicina, dando a la Escuela de Odontología una personalidad propia y permitiendo que fuera ella quien administre sus recursos y evacuará los informes correspondientes.

La Real orden suprime la asignatura de Patología General, cursada hasta entoces en la Facultad de Medicina y crea

a cambio una nueva asignatura de Patología y Terapéutica Odontológicas mas orientadas a la necesidad de conocimientos del alumno.

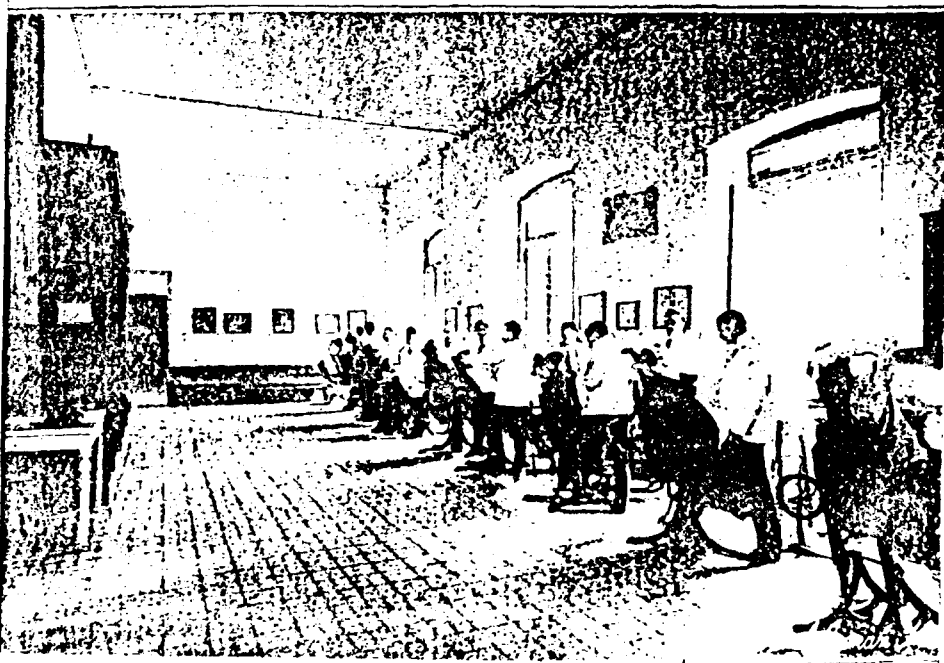
Esto da lugar a lo que en el artículo tercero se registra, es decir, a un aumento en el numero de profesores, quedando pues cinco cátedras constituidas.

Se da tambien realce a la carrera al incluir a sus profesores en el escalafón de catedráticos de "niversidad lo cual va a aumentar el brillo y prestigio del título.

Sin embargo hay una cláusula que va a empañar los ánimos de los que se interesaban por la docencia y era esta la que exigía el doctorado en Medicina a los candidatos, ya que ninguno de los profesores ostentaban tal grado. Este artículo daba lugar a una intrincada polémica de protesta, en la que Subirana va a llevar la voz cantante.

Tambien da la real orden con caracter mas independiente a la carrera a través de modificar los Tribunales de examen permitiendo que hubiera mayor número de Odontólogos que de médicos en los mismos.

Las otras disposiciones vienen a completar el cumplimiento de los deseos de la comisión, que pocas veces habia resuelto a favor de la profesión un problema tan rapida y eficazmente.



San Carlos. Clínica de Odontología tras la primera reforma.

..



Sah Carlos. Clínica de Odontología tras la primera reforma.

La legislación vigente sobre Instrucción pública preveía que se pudiera optar a algunas cátedras por otra vía que la de la oposición : " Los catedráticos de la Universidad Central, correspondiente a los estudios posteriores al grado de licenciado que determina el reglamento podrán proveerse con personas de elevada reputación científica que no pertenezcan al profesorado". En esos casos los candidatos podían ser presentados por el Consejo de Instrucción Pública, la Facultad de Medicina de la Universidad Central y la Real Academia de Medicina." (Artículo 239).

La Real Academia de Medicina invita a los que posean títulos de Profesor Odontólogo y Doctor en Medicina y que ya estuviesen adornados de las condiciones legales y científicas necesarias para el desempeño de dichas Cátedras, y que aspiren a obtenerlas a que presenten sus instancias documentadas con relación detallada y fehaciente de sus méritos y servicios.

A dicho concurso solo respondieron tres candidatos: Aguilar, Landete y Cuzzani.

La comisión permanente de la Real Academia emitió su informe proponiendo para la Cátedras a Aguilar y a Landete. (117) y por real orden del 10 de Diciembre de 1.914 obtiene nombramientos de catedráticos D. Bernardino Landete para Prótesis dental y D. Florestan Aguilar para Odontología.

LA ENSEÑANZA EN LA " ESCUELA DE ODONTOLOGIA "

La nueva Escuela de Odontología comenzó a funcionar en los mismos locales que el antiguo Departamento.

El número de alumnos había ido aumentando poco a poco, y de dos primitivas cátedras, por la Real Orden de 1.914 se habían convertido en cinco.

Todo esto hizo que el local se quedara muy pequeño para las necesidades del momento y que el material e instrumental de que disponía el Centro fuese notoriamente insuficiente.

Se pensaba en que era necesario cambiar la escuela a un local mas amplio, donde se pudieran tambien mejorar los medios de docencia, pero naturalmente ese cambio requería unos gastos que no se podían cubrir con los ingresos y las subvenciones de que se disponía.

Por ello, para resolver momentáneamente el problema se hicieron algunas obras de mejora, ampliando la sala de clínicas, incorporándole lo que hasta entonces se utilizaba como aula, y pasando el aula a lo que había sido Laboratorio de Prótesis. (118).

El laboratorio de Prótesis se cambió al piso superior aprovechando una buhardilla, y tenía cabida para 22 alumnos

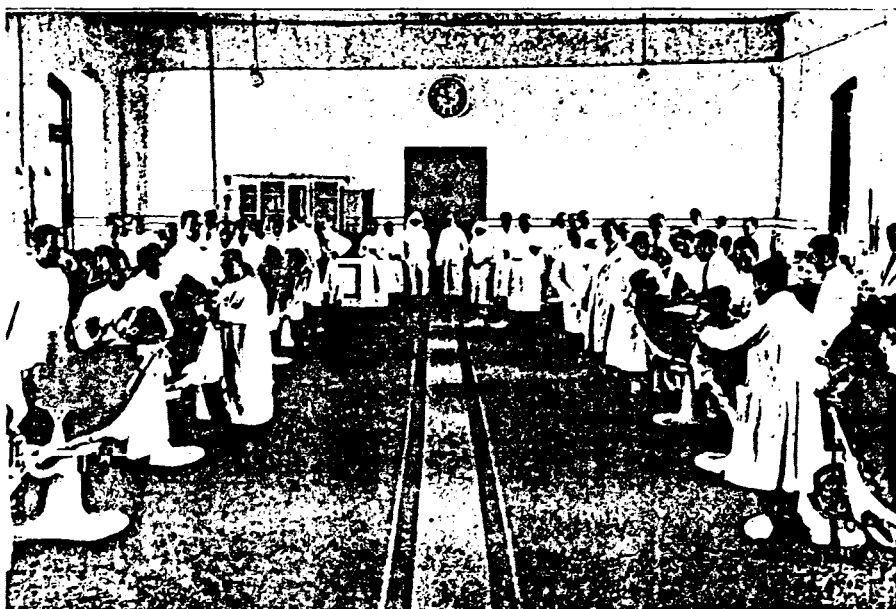
La única asignatura que quedaba sin local para las prácticas era la de Patología y Terapéutica Bucal. Por ello se pensó en solicitar dinero al Estado pues se consideraba indispensable que el alumno realizase prácticas de Bacteriología y Análisis.

Todas las obras que se realizaron tuvieron un costo de unas 10.000 pesetas aparte de mejorar la Escuela para facilitar la docencia, la idea de Aguilar no era otra que el que la escuela adquiriera la suficiente importancia como para que en las futuras obras que se planeaban para la creación de una Facultad de Medicina en los altos de la Moncloa, se la considerara como entidad suficiente para que se le concediera un edificio aparte.

Por eso, pide años más tarde a los Odontólogos de toda España que entre todos se subvencionen las obras que en 1.921 se llevaron a cabo y que importaron alrededor de 100.000 pesetas .(119)

Con ese dinero se consiguieron muchas mejoras. Se agrandó el Laboratorio de Prótesis, se construyó una sala de

de extracciones, una sala de espera para pacientes, una sala de lecturas y un amplio salón de clinica en el que se instalaron 36 sillones. (120).



San Carlos. Clínica de Odontología tras la segunda reforma.

PROGRAMA DE ODONTOLOGIA TRAS LA REFORMA DE 1.914

El programa (121) de la asignatura que nos ocupa quedaba pues repartido entre dos cursos, y alguno de sus temas pasaban a formar parte de la nueva asignatura de Patología y Terapéutica Bucal.

Veamos pues como se repartía el programa de Odontología en dos cursos tras la Reforma:

Primer curso

Las modificaciones que se introducen con respecto al programa anterior, en lo que compete a los temas que se van a explicar en primero no son muchas.

En primer lugar, lo que corresponde a Tejidos dentarios que en el primero era la lección 7ª, pasa a ser la lección 3ª, es decir, que se va a explicar antes que la anatomía de cada pieza dentaria y que la Embriología, pero no se prevé ningún cambio en los textos de las lecciones.

Lo correspondiente a Limpieza dentaria se le da entidad suficiente como para dedicarle una lección ya que antes se explicaba en la misma lección que la exploración bucal.

La antisepsia que tambien formaba parte de esa misma lección tambien es explicada en el nuevo programa como una lección aparte.

En la parte correspondiente a tratamiento de la caries el programa sigue exactamente igual salvo que se le añade un nuevo tema: Complicaciones de la caries dentaria; Periodontitis y abscesos alveolares.

El apartado de materiales de obturación sufre una ampliación ya que el capítulo que en principio se llamaba "cementos y gomas", se va a desglosar en dos lecciones : "cemento" y "gutapercha" siendo el texto de los mismos igual que antes, pero pudiéndose explicar con algo mas de amplitud.

Tambien se convierte lo referente a Incrustaciones de oro, en una nueva lección, tema que antes formaba parte de un capítulo que abarcaba todo lo referente a incrustaciones de porcelana, (preparación de cavidades, procesos de laboratorio, etc.)y que dejaba solo un pequeño espacio para las incrustaciones de oro.

Los injertos, las caries en la dentición temporal, las decoloraciones y todo lo referente a extracciones dentarias se incluyen en este nuevo programa sin ninguna modificación con

respecto al anterior.

Por último se incluyen en primero los temas de Anomalías dentarias, los traumatismos y la Historia, también sin modificaciones en el contenido de los mismos.

Todo lo que en el programa antiguo corresponde a la unidad didáctica denominada "Terapéutica General Odontológica", es decir, los cinco capítulos dedicados a Anestesia, los cuatro dedicados a medicamentos y todos los de Bacteriología se transferían a la asignatura de Patología y Terapéutica Bucal.

El programa de prácticas de Odontología primero, comprendía lo siguiente:

- 1º. Ejercicios de anatomía a base de dibujos y esculpidos de dientes. Se pedía que el alumno fuera capaz de:
 - diagnosticar tres dientes especificando su clase y características anatómicas de corona, raíz y pulpa, y su representación esquemática.
 - Determinar las épocas de calcificación de los ápices radiculares. "
 - Determinar las épocas de erupción

- Describir las diferencias con los dientes temporales,
 - Dibujar a gran escala un incisivo, un bicúspide y un molar en tres figuras, completo, seccionado longitudinalmente y seccionado transversalmente a nivel cervical.
 - Presentar una sección longitudinal de un diente multirradicular seguetado y,
 - Confeccionar un diente esculpido en jabón, yeso o marfil
- 2º. Preparación de dos cavidades en dientes de yeso.
- 3º. Obturación de cavidades de IV grado haciendo el relleno radicular.
- 4º. Obturación de seis cavidades con amalgama, cemento y gutapercha
- 5º. Obturación de cuatro cavidades con estaño u oro.
- 6º. Realizar dos incrustaciones de oro colado.
- 7º. Realizar dos incrustaciones de porcelana.
- 8º. Realizar una monografía sobre un caso clínico.

Los trabajos mínimos a realizar sobre pacientes que se exigían eran: 1) seis limpiezas de boca,

- 2) quince obturaciones plásticas
- 3) ocho orificaciones
- 4) diez curaciones de raíces
- 5) cincuenta extracciones
- 6) dos incrustaciones

Vemos pues, como este programa práctico, y sobre todo la parte preclínica estaba basado en los que se realizaban en los Estados Unidos, con las limitaciones de tiempo y medios que en la Escuela de Madrid se tenían.

El programa de Odontología segundo curso constaba de cuatro partes bien diferenciadas :

A- Primera parte: Eran siete lecciones dedicadas a estudio de la Anatomía topográfica de la boca. Se estudiaba en ellos la descripción anatómica y embriológica de los maxilares, sus relaciones, articulaciones y partes blandas adyacentes. Después se estudiaba la boca en general, dividida en regiones: Región labial, región palatina, región gingivo-dentaria, y regiones nasal, y plerigo maxilar.

P- Segunda parte : Fisiología de la boca. En tres lecciones se contemplaba lo referente a masticación, digestión bucal, salivación, sentido del gusto, y el papel de la boca en lo referente a respiración y fonación.

C- Tercera parte : La mas amplia del programa constaba de veinticinco lecciones dedicadas a la Patología bucal. Tres de ellas se empleaban para explicar todo lo referente a " complicaciones extralveolares de los dientes muertos ", y una para la Artritis alvéolo dentaria y la alveolitis.

La patología completa de los maxilares se veía en ocho lecciones: Infecciones, tumores, fracturas, reabsorciones, Quistes, etc.

Para las partes blandas se dedicaban 6 lecciones mas en las que se incluían las entidades patológicas pertenecientes a "labios y carrillos, mucosa bucal, lengua, suelo de la boca y glándulas salivares.

Una lección para la sífilis bucal y otra para la tuberculosis bucal.

Despues quedaban dentro de esta tercera parte cuatro temas para explicar : "accidentes en la primera y segunda

dentición ", "accidentes del cordal", "Accidentes nerviosos de origen dentario" y "Relaciones de las afecciones buco-dentarias: Peumatismos, alteraciones digestivas, septicemias, repercusiones cutáneas y mucosas, etc.

D- Cuarta parte: dedicada fundamentalmente a Higiene en sus facetas infantil, escolar, del Ejército, pública y social.

Después de estas cuatro partes fundamentales del programa, había un apéndice para estudiar las malformaciones y anomalías de la boca y una parte complementaria formada por 10 lecciones en la que se daban conocimientos sobre curas, cirugía e Historia clínica.

Vemos que las enseñanzas de Odontología estaban así estructuradas de forma que en primero se daban las materias de Anatomía, Fisiología y Embriología y todo lo concerniente a clínica Odontológica, es decir, a las enfermedades de los tejidos dentarios y todas las manipulaciones conservadoras que se realizan en el diente.

El programa del segundo curso se refería al examen de las demás afecciones que debería tratar el dentista no comprendidas en el primer curso, que solo se dedicaba a los tejidos dentarios. De esta forma abarca el segundo curso toda la patología

bucal extradentaria con su terapéutica farmacológica y quirúrgica.

Entre los libros que se recomendaban, el que mas se ajustaba al programa de Odontología, y por tanto era sin duda el mas utilizado era el "Tratado de Odontologia " de D. Ramon Pons, editado en dos tomos, del cual en 1.914 se publicaba la segunda edición.

Este libro vio la luz en principio en forma de unos simples apuntes cuya finalidad no era otra que la de que los estudiantes de Odontologia tuvieran un guión para responder al programa oficial. en 1.910 aparece la primera edición del tratado de Odontología confeccionado ya como libro, en un tomo, difiriendo solo en pequeñas cosas con el programa oficial.

La primera parta del libro, que se refiere a la Anatomia e Histologia esta confeccionado basandose los autores como Ramon y Cajal, Calleja, Testut, Pichet, Thomes, Harris, Amoedo, Black y Magitot, con muy pocas aportaciones propias de Pons.

Para la parte de clinica dental, Patologia y Terapeutica se basa en sus conocimientos personales apoyandose en Aguilar, Otaola, Boniquet, Pamians, Godou, Choquet, Magitot, Cruet, Sawez, Black y Jhonson, Partsch, Delair, Amoedo, etc.

Tratado de Odontología

POR

Ramón Pons y Oms

CIRUJANO-DENTISTA

Ex presidente del Circulo Odontológico de Cataluña, Secretario del Congreso Odontológico Español de 1898 y de la Federación Odontológica Española, Laureado varias veces por el Circulo Odontológico y por el Congreso Médico, Socio correspondiente de la Sociedad Odontológica Matriciana, Organizador de La Moderna Estomatología, Presidente de la Comisión de Terminología en el VII Congreso Odontológico Español



TOMO PRIMERO

MADRID

Imprenta de LA ODONTOLOGIA
1914

Tratado de Odontología

POR

Ramón Pons y Oms

CIRUJANO-DENTISTA

Ex-presidente del Circulo Odontológico de Cataluña, Secretario del Congreso Odontológico Español de 1899, fundador de la Federación Odontológica Española, Laureado varias veces por el Circulo Odontológico y por Congresos Odontológicos, Socio correspondiente de la Sociedad Odontológica Malacitana, Co-fundador de La Moderna Estomatología, redactor de La Odontología, Presidente de la Comisión de Terminología en el VII Congreso Odontológico Español, Medalla de Oro en esta última Asamblea, socio fundador y correspondiente de la Asociación Española de Odontología, etc., etc.

(Tercera Edición)

TOMO SEGUNDO

MADRID
Imprenta de LA ODONTOLOGIA
1926

BIBLIOTECA
FLORESTAN
Estante 11

KONSERVIERENDE ZAHNHEILKUNDE

Von

G. V. BLACK

Professor und Direktor der Zahnärztlichen Abteilung der Northwestern
University in Chicago

Autorisierte deutsche Übersetzung
von Dr. HANS PICHLER in Wien
Unter Mitwirkung von Dr. Rudolf Baum
und Dr. Robert Koller in Wien

Band 1

Die Pathologie der harten Zahngewebe

Mit 187 Abbildungen auf Tafeln

Berlin

Verlag von Hermann Meusser
1914



En 1.914, Pons amplia su obra al publicar su segunda edición, estructurado en 2 tomos.

En esta edición se desarrollan mucho más algunos temas, fundamentalmente lo referente al tratamiento de la caries. Se emplean en la 2ª edición más de 200 páginas, mientras que en la primera se dedicaban solo 120; para las complicaciones de la caries y la piorrea alveolar se emplean cinco capítulos, y eran temas que antes solamente se esbozaban.

También se aumentan los capítulos dedicados a Terapéutica y sobre todo la parte dedicada a anestesia local.

La parte de Histología y Odontogénesis, que en la primera edición eran transcripciones de otros libros, con muy pocas observaciones originales, en esta segunda edición la escribe el Dr. Carol que tenía varios trabajos y publicaciones sobre el tema y estaba considerado como un Histólogo eminente en la época, lo cual dio al libro un evidente realce.

El primer tomo de esta segunda edición trata de Anatomía Histología y Embriología en su primera parte. La segunda se refiere a Angiología y Neurología. La tercera y la cuarta a Articulación de los dientes y Anatomía Dental comparada. La quinta parte se dedica a la Clínica Dental incluyendo los temas referentes al Gabinete dental, Higiene, Tartrectomía, Aislamiento

y tratamiento de la caries en todos sus grados. La obturación de los dientes ocupa la sexta y última parte del primer tomo.

El tomo segundo consta de cinco partes: La primera trata de la Cirugía Buco-dental. La segunda de la Terapéutica, Materia Médica y Farmacología, y los dieciocho capítulos de que consta se explicarían en la nueva asignatura de Patología y Terapéutica Bucal, lo mismo que los dos capítulos de Bacteriología que conformaban la tercera parte del segundo tomo.

Las dos últimas partes abarcaban los temas de Patología Bucal y lo que Pons llamaba Teratología Dentaria que se refería a Anomalías dentarias y de Oclusión, Prótesis Quirúrgica e Historia, Deontología y Medicina Legal.

El libro tenía un apéndice sobre nociones de Radiografía (122). Efectivamente Ramon Pons había escrito un valiosísimo libro que respondía a casi todos los temas del programa oficial de la asignatura ya que no trataba algunos de los que en el constaba como los referidos a Fisiología de la Boca, que comprendía el estudio de la masticación, salivación sentido del gusto, fonación, etc. y los de anatomía topográfica a los que el programa de la Asignatura dedicaba siete lecciones.

Pero, por lo demás, el texto se ajustaba mucho al programa y los conocimientos que comprendía estaban actualizados

y eran bastante completos.

El libro, desde que apareció había contado con el visto bueno de Aguilar, y su calidad y utilidad fueron ratificadas por el paso del tiempo, ya que se usó como libro de texto básico durante muchos años en la Escuela de Odontología, e incluso necesitó de una tercera edición.

Los autores que Pons revisó y que cimentaron la estructuración del tratado de Odontología fueron: Dupuitré, Magitot, Thomes, Andriey, Dufardin, Paumetz, Ivon, Harris, Austen, Rabuteau, Calamellas, Tillaux, P. Duhois, Frey, Endelmar, Partsch, Boniquet, Aguilar, Darin, Losada, Damianz, Subirana, Gires, Amoedo, Cruet, Choquet, Robin, Lebedinski, Kiteay, Nogue, Kirk, Herpin Denlafe, Smit, Angle, Case, Manquag, Molasez, Galippe, Fischer, Sanvez, Pamon y Cajal, Testut, Pichet, Black, Otaola, Godou, Sanvez, Jhonson, Delair, etc.

Observando detenidamente esta lista es fácil apreciar la notabilísima influencia europea y fundamentalmente Francesa que tiene el tratado, además de alguna americana y española. También se proponía el libro de Gaillard, y Nogué, ambos también franceses, titulado Tratado de Estomatología.

Considerando que los otros libros recomendados para que el alumno pudiera estudiar los cursos de Odontología eran

los de Gustavo Presiwerk . " Odontologia conservadora " , " Odontologia y Estomatologia " y "Cirugia Odonto-estomatologica " , autor alemán traducido al español por Landete y Pozabal, nos damos cuenta de como en este periodo la influencia europea a desplazado a la norteamericana que fue sobre la que en principio se estructuró toda la docencia de la Odontología Española.

Pero quizás lo mas importantes a resaltar es que Ramon Pons creó un verdadero libro de texto español de Odontologia, detalle trascendental, pues despues de él no ha habido nadie que repitiera la hazaña ya que posteriormente los españoles solo hicieron traducciones de textos, generalmente americanos.

Mas adelante, las traducciones se hicieron casi por completo en Sudamérica de tal forma que los españoles quedaron desplazados de todo lo relacionado con la aparición de nuevos libros de texto de la especialidad.

R-549

TRATADO
DE
ESTOMATOLOGÍA

PUBLICADO EN FASCÍCULOS BAJO LA DIRECCIÓN
DE LOS DOCTORES

GAILLARD Y NOGUÉ

DENTISTAS DE LOS HOSPITALES DE PARÍS

IV

DENTISTERÍA OPERATORIA

POR LOS DOCTORES

FARGIN-FAYOLLE
Dentista de los
Hospitales de París

NOGUÉ
Profesor de la Escuela Francesa
de Estomatología,
Dentista de los Hospitales de París

SCHAEFER
Dentista de los
Hospitales de París

NESPOULOUS
Dentista
de los Hospitales de París

GUIBAUD
Doctor
en Medicina

MAHÉ
Dentista
de los Hospitales de París

CON 473 GRABADOS

VALENCIA : 1916
PUBUL Y MORALES, EDITORES
Avellanes, 7

ATLAS Y TRATADO
DE
Odontología y Estomatología

DEL DOCTOR
Gustavo Preiswerk
de la Universidad de Basilea



Segunda edición aumentada

Traducido directamente de la última edición alemana
y anotado por los doctores

D. Bernardino Landete

Catedrático de esta asignatura en la Facultad de Medicina de Madrid,
Profesor de Estomatología en el Instituto Rubio, Director-Jefe de la
Consulta Municipal de Estomatología

y
D. Francisco Rozabal
Médico del Hospital General de Madrid

Con un prólogo y un artículo sobre el Somnoformo del ilustre doctor

D. Florestán Aguilar

Catedrático de esta asignatura en la Facultad de Medicina de Madrid
Presidente del VI Congreso Dental Español, etc.

Con 56 láminas cromolitografiadas y 151 grabados
en negro y dos tintas

Precio: 24 pesetas. En provincias, 24,75. En el extranjero, 25,50

MADRID
LIBRERÍA ACADÉMICA

11, CALLE DEL PRADO, 11

1923

BIBLIOTECA
FLORESTAN AGUILAR

Estante 12

Tabla 6

PROVISION DE CATEDRAS

Ya vimos como las citadas cátedras de Odontología I, Prótesis I, habian sido ocupadas por Aguilar y Landete por concurso de Méritos, dado que ambos eran médicos y segun la legislación no se podian ocupar sin esa titulación.

Por tanto las otras tres cátedras estaban sin cubrir. La de Patología y Terapéutica bucal fue ocupada por Mayoral en 1.922 pero las de Odontologia II, Protesis II y Ortodoncia no acababan de salir.

La Sociedad Española Odontológica se hace cargo del problema y comienza a indagar sobre los motivos de tal retraso y tras algunas gestiones realizadas por Landete, Caballero y Velez se consigue que en junio de 1.923 salieran las oposiciones de la Cátedra de Protesis II y Ortodoncia, a las que solo se presentó D. Juan Mañes, ya que Valderrama y Subirana que eran quienes realmente podian hacerle frente, no las pudieron firmar por no ser médicos. (123)

La Cátedra de Odontologia II seguía vacante, "El ocuparla era la máxima aspiración de Landete, aunque era oficialmente cátedrático de Prótesis desde 1.914, no quiso ocupar su cátedra y sigue explicando Odontología.

Landete y Aguilar estaban enfrentados por múltiples razones y aprovechaban cualquier oportunidad para zaherirse.

Su primer disputa surgió a raíz de unos nombramientos de jefes de Laboratorio, que Aguilar promovió para que se hicieran por designación directa, en beneficio de Cuzzani que por no ser médico había perdido la Cátedra que ocupaba. A partir de entonces las disputas se hicieron cada vez más duras y frecuentes.

En este estado de relaciones entre D. Florestan y D. Bernardino, Aguilar acude al Ministerio de Bellas Artes y solicita la acumulación a su cátedra de la de Odontología II, basándose en el artículo 1º de la ley del 2 de Marzo de 1.917 que se refiere a la reorganización de servicios de los departamentos ministeriales en base a la reducción de plantillas del personal dependiente de cada uno de ellos, y en la real orden del 11 de junio de 1.918 que se refiere a la amortización de vacantes de profesorado, cuyo apartado E decía que si la cátedra que correspondía amortizar era la de una asignatura cuya total enseñanza comprendía más de un curso académico, se amortizara la vacante y se acumulase la enseñanza al catedrático encargado del otro curso de la misma asignatura. (124).

Efectivamente este era el caso de Odontología II, pero cabía preguntarse porque Aguilar se empeñó en que se acumulara

a su Cátedra ya que su espíritu había estado siempre a favor de la creación de nuevos puestos para la Escuela y que además anteriormente había solicitado el mismo el desdoblamiento de su Cátedra por considerar que no era posible dar una docencia suficiente con la enormidad de materia que encerraba la Odontología y la escasez de personal auxiliar.

Realmente este gesto estaba en contra de todo lo que hasta entonces había propugnado y de las ideas que muchas veces había utilizado como argumento: La necesidad de que las Cátedras se cubrieran por oposición, la creación de nuevos puestos en la escuela, etc.

Quizás, Aguilar estaba dándose cuenta de que, al haber nuevos catedráticos, y después de los problemas que había tenido en la Sociedad Española Odontología que incluso le habían obligado a abandonarla para crear otra nueva sociedad, se le estaba yendo de las manos esa figura de puntal indiscutible que hasta entonces había mantenido. Pero como su petición estaba basada en la legislación vigente, pese a las protestas de la Sociedad Odontológica Española y la Federación Odontológica Española, el Consejo de Instrucción Pública se pronunció a favor de la acumulación (125) que se hizo legal por la Real Orden del 22 de Diciembre de 1.924

Landete recurrió por vía contenciosa administrativa y tres años después, el fallo del tribunal se resolvió aceptando la legalidad de la acumulación de la Cátedra el 17 de Noviembre de 1.927 (126).

Así que D. Bernardino no tuvo más remedio que desplazar a Cuzzani que se estaba ocupando de la Cátedra de Prótesis I, y posesionarse del cargo que legalmente le pertenecía.

Hay un gran descontento general en la profesión debido a que los Odontólogos como tales, no pueden acceder al profesorado ya que no son médicos.

Esto es el motivo de grandes querrelas internas en los profesionales del arte dental y surgen las inacabables e inacabadas discusiones sobre la necesidad o no de ser médicos para poder ejercer la Odontología,

En el Congreso de Bilbao de 1.916, la Comisión de Enseñanza constituida por Carol, Portuondo, Caballero, Campos Orensanz, García de Villar, del Campo, Cortiguera, y Pin (127), proponen un nuevo plan de estudios para la Escuela.

Para ingresar se exigirían los tres primeros años de Medicina; las asignaturas de la Escuela serían:

Primer curso : A.- Patología, Terapéutica Odontológica, Prótesis

Odontológica.

B.- Anatomía, Fisiología, Física y Química aplicadas a Prótesis.

C.- Ortodoncia.

Segundo curso: A.- Patología y Terapéutica Estomatológica, Prótesis Odontológica y Maxilo-facial.

B.- Electrológica y Radiología Bucal, Higiene, Odontología Legal, Estadística, Deontología.

C.- Ortodoncia. (128)

La idea de esta comisión es llegar a constituir una Facultad de Odontología de manera que así los Odontólogos pudieran llegar a ser profesores sin el molesto requisito de tener que estudiar completa la carrera de medicina.

Pero también hay muchos que opinan que es mejor ser médico para poder ser después ODONTÓLOGOS. Prado dice que las asignaturas que parecen inútiles para el Odontólogo no lo son tanto, pues ayudan a conformar en el estudiante unos conocimientos globales del enfermo que no se pueden concebir sin ser médicos (129).

Valenzuela aboga también por esa idea diciendo que sería lamentable que un profesional de la Medicina, al acabar su carrera, no pudiera ni recetar ni intervenir quirúrgicamente por no estar capacitado legalmente. (130).

Estos desacuerdos dan al traste con el informe de la comisión de enseñanza del Congreso de Bilbao, que se deshecha. Pero la comisión ha servido para que un notable grupo de profesionales sacasen a la luz su firme idea a favor de la obligatoriedad de ser médicos para poder estudiar y ejercer el arte dental.

Este germen de discordia aun en nuestros días esta dando sus frutos manteniendo dividida en alguna forma la opinión de la clase dental.

En aquellos momentos, las personas que por su categoría se podrían considerar como estandartes de ambas posturas serían Aguilar abanderando la idea Odontologista y Landete la Estomatologista.

De estas discusiones surgen también quienes como Riva Fortuño que en este caldeado ambiente vuelve a aparecer en escena propone otras soluciones a base de cambiar los planes de estudios y crear otros nuevos, de los cuales, ninguno realmente llega a progresar.

Las diferencias entre Odontologistas y Estomatologistas provocan la partición de la Sociedad Odontológica Española de la que se separa Aguilar con sus seguidores para formar una nueva Sociedad en 1.925. " La Asociación Española de Odontología" (A.E.O.)

Este grupo se ocupa de dirigir la enseñanza al campo odontologista tratando de crear una Escuela de Odontología totalmente independiente de la Facultad de Medicina y con un Doctorado propio (131)

Sin embargo los esfuerzos de los Estomatologistas se centran en suprimir la Escuela de Odontología y crear Cátedras de Odontología en todas las Facultades de Medicina para convertirla en una especialidad mas.

En los Congresos de Odontología (X en Zaragoza, 1.925, XI, en Barcelona en 1.927), las respectivas comisiones de Enseñanza barajan posibles cambios en la docencia, pero no es hasta Marzo de 1.931 en el Congreso Dental celebrado en Valencia, cuando se pide formalmente la posesión del título de Médico para ingresar en la Escuela (132).

Las proposiciones del Congreso de Valencia eran las siguientes:

- 1º.- Pedir el título de médico para ingresar en la Escuela
- 2º.- Realizar un examen de ingreso
- 3º. Los estudios especiales de Odontología se realizarían en tres años y en cada uno se cursarían tres asignaturas.

" Primer curso: Odontología I, Prótesis movable, Patología general Odontológica.

Segundo curso: Odontología II, Prótesis fija, Terapéutica Odontológica.

Tercer curso: Estomatología, Ortodoncia, Prótesis Maxilofacial Quirúrgica.

Para pedir esto se basaban en los siguientes puntos:

A.- La Odontología es una especialidad de la Medicina y por tanto se debe ser Médico para no ser mirados como profesionales de rango inferior.

B.- Los Médicos que pretenden ejercer la Odontología sin haber aprobado las asignaturas especiales y que se hacen llamar Estomatólogos aumentan de día en día.

C.- La enorme afluencia de estudiantes a la Escuela que desbordan las posibilidades de la enseñanza.

D.- La forma mejor de reducir el número es considerar la carrera como especialidad médica y exigir el título de Licenciado en Medicina. (133)

Pero en estos momentos esta a punto de proclamarse la República en España y esto va a cambiar el ritmo de los acontecimientos.

El Claustro de la Escuela reunido en Julio de 1.931, al amparo de la República constituida saca a votación la incorporación del título de Médico a la carrera dental, según los acuerdos del Congreso de Valencia celebrado cuatro meses antes.

Los votos a favor fueron los de Landete, Mayoral y cinco más mientras que en contra votaron Aguilar, Mañes y otros ocho con lo cual la proposición fue desestimada, pero esta vez, desde dentro ya del organismo docente.

Es así como la Escuela estaba en estos momentos poniendo trabas a su propio desarrollo.

Desde entonces, con ánimo de buscar otras vías de limitación del número de alumnos, y haciendo eco del sentir de la profesión que ansiaba una evolución progresista y dar nuevos aires a la profesión surgen innumerables cantidades de planes de estudios.

Los estudiantes proponen su plan. Lo mismo hacen los ayudantes de clases prácticas de la Escuela, las sociedades Odontológicas, los Catedráticos y una nueva entidad que va a hacer acto de presencia en 1.930: Los Colegios de Odontólogos .

Todos esos proyectos de planes de estudios se concretan en un resumen que dirige el 3 de Febrero de 1.932 al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública rubricado por D. Laureano Mariscal,

presidente del Consejo General de Colegios Odontológicos de España, D. Juan Mañes, Director de la Escuela de Odontología y D. Juan Hervias presidente de la Asociación Profesional de Estudiantes de Odontología, en el que se pide el aumento de las asignaturas básicas de Medicina para el ingreso en la Escuela de Odontología (134)

A pesar del movimiento de la clase Odontológica, y siendo uno de los estímulos mas importantes el llegar a una solución para que el Odontólogo pudiera optar a la docencia en su especialidad, la Cátedra de Odontología II seguía acumulada a la de Aguilar.

Pero con el advenimiento de la República el 14 de Abril de 1.931 se iban a volver las tornas contra Aguilar, y Landete, Mañes y Mayoral, acérrimos republicanos se iban a tomar la revancha fácilmente, ya que D. Florestán estaba reconocido como un monárquico incondicional.

Las pullas contra Aguilar "encumbrado mas que por los méritos propios, por su labor de Cortesania", (135) se van a concretar en el desmantelamiento de sus cargos y prerrogativas.

Así, el 24 de Abril, es decir, diez días despues de la instauración de la República, Landete, Mayoral y Mañes envían una carta al nuevo Ministro de Instrucción Pública exponiéndole como durante la Dictadura, Aguilar había sido nombrado comisario

Regio de la Escuela, con plenos poderes, habia acumulado a su Cátedra la de Odontología II y que la Escuela carecía de Reglamento.

El 13 de Mayo, D. Marcelino Domingo, como Ministro concedia la anulación del cargo de Comisario Regio, la desacumulación de la cátedra y permiso para que se redactara el Reglamento; tambien con esa fecha, el Ministro, habia destituido a Aguilar como Director de la Escuela, siendo nombrado como sucesor en dicho cargo D. Juan Mañes Retana.

Todo esto iba abriendo las puertas para que Landete pudiera optar a su ansiado cargo de catedrático de Odontología; de todas formas, antes de que saliera a oposición la cátedra de Odontología II, ya desacumulada, Landete se hizo cargo de la misma con el beneplácito de Mañes como director de la Escuela que no hizo caso de las protestas de Aguilar.

El 24 de Junio de 1.931 sale por fin la convocatoria a oposición para realizarse el 16 de Julio de 1.932.

Firmaron la oposición Landete y Enrique Lluria, sobrino de Aguilar, que al final no se presentó.

Parece ser que Landete ganó brillantemente la oposición (136) y que no dejó de hacer constar en ella su sentir estomatologista.

ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA DE ODONTOLOGIA DESDE 1.915 A 1.936

Ya vimos el programa que se daba en la asignatura a raíz de la reforma de 1.914

Durante el período siguiente la Escuela funcionaba aun sin Reglamento.

Aguilar tenia completamente abandonada la docencia de la asignatura de Odontología en segundo curso, en manos de sus auxiliares.

En 1.928 salian a oposición las plazas de jefes de Laboratorio. Para Odontología I las firmaron Del Rio, Congora, Duran, Lopez Brea, Perez del Villar y para Odontología II Lluria, Góngora y Brito. Sacándolas en Junio de 1.929 D. Pedro Garcia Perez de Villar para Odontología I y D. Enrique Lluria para la de 2º curso.

En 1.930 Aguilar contaba con ocho auxiliares. En primero se hacian prácticas fundamentalmente sobre modelos, y en segundo se trataban pacientes.

Segun su programa el alumno de primero dedicaba doscientas veinte horas a las clases teóricas y trescientas ochenta a las prácticas clínicas y de laboratorios.

Siempre se mostró partidario de no dejar temas sin explicar y de ahí se deriva el que algunas lecciones del programa fueran excesivas para una hora de explicación pues consideraba mejor que el alumno, recibiera enseñanza de todo aunque fuera breve, a que profundizara mucho en unos y se ignoraran otros por completo.

El contenido del programa teórico no varía prácticamente en estos años.

El programa práctico preclínico varía poco también con respecto al de 1.914. Si bien se hace más hincapié en las técnicas de endodoncia, ya que el tercer ejercicio estaba estructurado con más amplitud que el primitivo consistiendo en:

" En cinco dientes, practicar cavidades, compuestas de cuarto grado y obturarlas; se limpiarán los conductos radiculares usando ácido sulfúrico y bicarbonato sódico. Simular la desinfección radicular y hacer la obturación de los canales radiculares con cloropercha y puntas de gutapercha; llenar el fondo de la cavidad con cemento, haciendo después la obturación con amalgama o cemento al silicato."

El resto de las prácticas manuales quedaba sin alterar y en las prácticas clínicas solamente se aumentaba de 15 a 20 obturaciones plásticas y de 50 a 60 extracciones.

Se incrementaron también las lecciones clínicas, es decir las operaciones que el profesor realizaba delante de los alumnos. Estas lecciones clínicas eran las siguientes:

- 1º. Examen. exploración y notación dentaria
- 2º. Limpieza de los dientes, manejo de la máquina, excavadores, y otros instrumentos de limpieza. Separación de los dientes por diversos métodos; ligadura.
- 3º. Extracciones instrumental. Anestesia local
- 4º. Extracciones con anestesia general
- 5º. Preparación de cavidades de 2º grado. métodos de aislamiento servilletas, cofferdam, clamps, uso de la guttapercha.
- 6º. Preparación de Cavidades, Cementos y amalgamas
- 7º. Caries de 3º y 4º grado; desvitalización
- 8º Curación de raíces y obturaciones plásticas
- 9º. Orificaciones (cavidades simples)
- 10º Orificaciones (cavidades compuestas)
- 11º. Manipulación del oro colado
- 12º. Insruaciones de oro
- 13º Incrustaciones de porcelana
- 14º. Ingerto dentario.

El examen de Odontología I consistía en un ejercicio práctico y uno oral. El práctico consistía en la obturación de dos cavidades, una de ellas con oro, en un paciente con un tiempo máximo de dos horas. El oral en responder a dos lecciones del programa sacados a la suerte. Para poder acceder al examen los alumnos tenían que presentar certificación del profesor de haber ejecutado durante el curso las prácticas que especifica el programa correspondiente.

El examen de Odontología II lo constituía un ejercicio práctico consistente en el arreglo completo de la boca de un enfermo y otro ejercicio técnico respondiendo a dos lecciones del programa sacadas a la suerte.

Los exámenes de la Revista constaba de cuatro ejercicios:

- 1º. Presentación de una memoria disertando sobre un punto de la especialidad.
- 2º. Un ejercicio práctico de Odontología consistente en la asistencia de un enfermo haciendo al menos una orificación de cavidad compuesta y un tratamiento radicular.
- 3º. Un ejercicio práctico de prótesis, consistente en restauración de una boca con aparatos de prótesis fija o movable y
- 4º. Un ejercicio oral, sobre preguntas realizadas por los cinco miembros del tribunal relacionados con las materias estudiadas

en la carrera.

La realidad es que en los últimos años de la década de 1.920 y los primeros de la del 30 había decaído mucho el espíritu docente de las Cátedras de Odontología; Aguilar no aparecía por Odontología II, y solo iba de vez en cuando a Odontología I; sus obligaciones sociales y palaciegas, así como sus viajes le ocupaban demasiado.

Landete había sido relegado a su Cátedra de Prótesis y sus ideas de avance y renovación de la enseñanza odontológica habían sido desestimadas.

Todo esto unido a la masificación de alumnos y la falta de espacio y de profesores había sido caldo de cultivo para que aparecieran las academias privadas de Odontología, regidas por los propios profesores de la Escuela y que dieron lugar a muchos abusos y a muchas críticas que consiguieron en algunos casos por lo menos, que los profesores que impartían docencia en academias privadas no formaran parte en la calificación de los exámenes de la Escuela oficial.

LA ESCUELA DURANTE LA REPUBLICA

Por la desacumulación de la Cátedra de Odontología II conseguida por Landete, este pasará a ocuparse de las enseñanzas de dicha Cátedra.

Hay ciertos intentos, basados en el espíritu descentralizador de la República, de crear nuevas Escuelas en otras provincias Españolas, sobre todo en Valencia, Las protestas de " La Odontología " y la " Odontología clínica " consiguen frenar el proyecto, aduciendo que se creaba un peligro de plétora de profesionales, y que no habiendo medios económicos ni para pagar profesores ni para material, de forma que solo se conseguirían unas Escuelas de mala calidad, en detrimento del nivel profesional. (137)

También se había pretendido anteriormente en 1.928 crear unos cursos de Odontología en algunas facultades de Medicina en concepto de enseñanza post-graduada, pero estas iniciativas fueron frenadas de inmediato por la Federación Odontológica Española, amparándose en que la enseñanza de post-graduo debía ser, según la ley de materias que estuvieran comprendidas en la carrera, cosa que no ocurría en la Odontología (138). Estos proyectos también pretendieron aprovechar la república para llegar a concretarse, pero la influencia de la clase Odontológica fue lo suficiente poderosa para abortar tales planes.

La función docente de Aguilar encontró en la República sus peores momentos. Estaba ya enfermo y cansado y el ambiente de la Escuela le era extremadamente hostil. Hay protestas de sus constantes faltas de asistencia (139) e incluso se le manda una queja oficial por ese motivo.

Toda la enseñanza de la Odontología I esta durante la República en manos de auxiliares exclusivamente.

Con la muerte de D. Florestán queda vacante su Cátedra. Las intrigas internas de la Escuela van a evitar que se pueda cubrir hasta muchos años despues.

Efectivamente, el 17 de Junio de 1.935 se anuncia la oposición con un tribunal formado por Estella (presidente), Landete, Mañes, Trobo y Ara (vocales).

El colegio, disconforme consigue que en el Tribunal se incluya un representante de la Organización Colegial y por tanto se anula la composición tribunal citada y se conforma una nueva; presidente: Leon Cardenal y vocales Landete, Mayoral, Trobo y Ruiz Valdes, quedando Mañes como suplente.

Este protesta aduciendo que la forma de constituir dicho tribunal habia sido ilegal y como consecuencia dimite Cardenal como presidente.

Por ello se disuelve una vez mas.

El 25 de Febrero de 1.936 una orden de la Gaceta deja en suspenso las oposiciones por falta de medios económicos hasta el 2 de Mayo en que vuelven a convocarse con el nombramiento de un nuevo tribunal de examen que no llegará nunca a ejercer su misión ya que antes de que pudieran realizarse las oposiciones, la guerra civil congeló todos los exámenes de Cátedra.

La renuncia de Mañes como director de la Escuela dejo paso a Landete para ocupar dicho cargo. Landete venia cargado de proyectos sobre aclaración de cuentas, mejora de la biblioteca, aumento del personal docente, aumento del nivel docente, etc. pero sus planes de mejora quedaron tambien segados por la contienda.

CREACION DE LA ESCUELA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA

En 1.911 el entoces Ministro de Instrucción Pública, D. Amalio Gimeno declaró en la Gaceta de Madrid la necesidad imperiosa de construir una nueva Facultad de Medicina y un nuevo Hospital clínico.

Para confeccionar los estudios previos se nombró por Real Decreto una comisión integrada por los Catedráticos, Srs. Aguilar, Recasens, Simonema, Jimenez, y Márquez

El 20 de octubre del mismo año se comisiona también por Real Decreto a los Sres. Redondo, Simonena, Recasens, Jimenez y al arquitecto Sr. Iradier para estudiar el emplazamiento de dichos edificios.

Un año después, se amplió esta comisión incluyendo en ella a los Catedráticos Sres. Gimeno, Cardenal y Gomez Orcaña.

La denominación inicial de la Facultad de Medicina con su Hospital clínico, el proyecto era la de " Policlinico Alfonso XIII " o " Urbe clínica ". Los trabajos y visitas que tuvieron que hacer los comisionados para ir sacando adelante el proyecto fueron innumerables. Primeramente realizaron una serie



Ciudad Universitaria de Madrid. Miembros de la primera junta.

de conferencias con S.M. el Rey que terminaron con una visita de su Majestad a los terrenos de la Moncloa donde se proyectaba la construcción de los edificios.

Posteriormente efectuaron otras visitas a dichos terrenos con el Sr. Bergamin, Ministro de Instrucción Pública y con el Sr. Conde de Romanones, Presidente del Consejo de Ministros. La redacción del proyecto de Ley y su presentación al Senado se realizó a través del Sr. Conde de Bugallo.

Tuvieron que asistir a las sesiones del Senado en las que se discutió el proyecto. Cuando estuvieron confeccionados los primeros bocetos de los proyectos se presentaron al Rey.

Se preparó una extensa memoria para el Sr. Conde de Romanones y se realizaron diversas entrevistas con los Srs. Ugarte, Espada, Salvatella, y algunos otros diputados para interesarlos en el proyecto.

En estas lides, surgió un informe emitido por la Escuela de agricultura en contra del lugar elegido para la construcción de la nueva Facultad que obligó a realizar una serie " de visitas a los Sres. Ministro y Director General de Agricultura para argumentar contra tal desfavorable informe.

Al Ministro de Hacienda hubo que visitarle para conseguir la cesión de los terrenos de la Moncloa.

Para obtener la inclusión en los presupuestos del Estado de un millón de pesetas para la nueva Facultad fue necesario realizar una Memoria y una serie de entrevistas con el Sr. Prado Palacios.

A través de algunas cartas y visitas a los componentes de la Comisión de Presupuestos el Senado se consiguen 500.000 pesetas. Se consigue que para tratar del proyecto se reúnan la Comisión Permanente de la Facultad de MEDICINA y el Pleno del consejo pero a partir de ese momento se llega a un punto muerto en el que las gestiones van a avanzar muy poco; cinco meses se emplean en realizar visitas infructuosas al Ministro de Hacienda y sin obtener el más mínimo adelanto, Cuarenta y una visitas son necesarias para conseguir el informe de la Dirección de lo Contencioso y la Junta de Edificios.

En la tramitación del asunto y de las disposiciones legales correspondientes en todo el proceso intervinieron, además de S.M. el Rey las siguientes personalidades políticas : Presidente del Gobierno: Srs. Conde de Romanones, García Prieto, Dato, Maura y Allende Salazar; Ministro: Srs. Gimeno, Gergamin, Burell, Gugalal, Prado Palacio, Prado Palacio, Franco Rodríguez, Silio, Ugarte, Salvateña, Espada, Marqués de cortina, Marqués de Portago,

Cierva, Aparicio, Montejo y Ordoñez, y los Consejeros de Estado Srs. Andrade, Cortizo y Vizconde de Matamala. En este proceso se invierten nada mas que dieciseis años, luchando con la burocracia y contra la complicada máquina del Gobierno. (141)

Para completar estas notas, trazadas personalmente por Aguilar deben añadirse que estas gestiones se limitan a lo que podriamos llamar de regimen interior, pues a la vez que se realizaban estas, con la perseverancia que hemos podido observar, el gran animador de la Ciudad Universitaria, desde su primera fase, es decir, la de construir la Facultad de medicina en la Moncloa, realizó por su cuenta una serie considerable de viajes al extranjero, logrando reunir en su precioso archivo no solo infinidad de planos y fotografias de los mejores edificios destinados a tales fines, sino interantísimas estadísticas que habian de constituir una base firme para futuros estudios y experiencias, muy dignas de consideración en cuanto se intentaba llevar a la práctica.

Conociendo la actividad excepcional desplegada por el Dr. Aguilar en su vida, no es preciso esforzarse para dar la sensación justa de las nerviosidades e inquietudes puestas al Servicio de esta obra imponderable. "

Pero si grande era el esfuerzo, y tenacidad

del Director de la Escuela de Odontología, no era menor la indiferencia del ambiente que parecia oponerse a la consecución de tan notables ideales.

La demora que supuso siempre para todo progreso la tramitación oficial, se acentuaba de tal manera en el caso que nos ocupa que de no ser por la incomparable personalidad de D. Florestan, és facil suponer que nunca se hubiera llegado a feliz termino.

Pero Alfonso XIII, al celebrarse en Madrid el I Congreso de Medicina hizo suya la empresa, convencido de que todos los esfuerzos precedentes habian sido estériles, y resolvió obrar por su cuenta propia, buscando un momento y un sistema que librara su propósito de nuevos aplazamientos y trámites dilatorios, y en Febrero de 1.927 hizo publico el deseo de fundar bajo su patronato, la Ciudad Universitaria, cediendo para ello, los homenajes que se le iban a tributar por sus bodas de plata con la corona.

El Presidente del Gobierno, Sr. Primo de Rivera, ofrecio sumarse a la iniciativa del Rey.

Y asi fue, con fecha del 17 de Mayo, de 1.927 se dicto un Real Decreto, constituyendo bajo la Presidencia del Rey, una Junta autonoma encargada de llevar a cabo el proyecto de construir en la capital de España la Ciudad Universitaria,

Constituida por:

Presidente: S.M. el Rey .

Vicepresidente: Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública
y Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

Secretario: Excmo. Sr. Vizconde de Casa-Aguilar

Tesorero: D. Agustin Pelaez

Arquitecto Director D. Modesto Lopez+ Otero

Asesor juridico: D. Jose de Yanguas Mesia

Vocales: Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, Ilmos. Srs. Decanos de las
Facultades de Medicina, Ciencias, Farmacia, Filofofía y Letras, y
de Derecho, Catedráticos: D. Antonio Simonera, D. Julio Palacios,
D. Rafael Rolch y D. M. Asniu Palacin, Delegado de la Junta facul-
tativa de construcciones civiles D. Luis Landecho.

Asi, lo que no habia pasado de ser una quimera,
comenzó a convertirse en una esplendorosa realidad.

El producto de la suscripcion Nacional,
cedido por Alfonso XIII, a modo de capital inicial, alcanzó
algunos millones de pesetas.

Cuatro años de actividades de la Junta, animada ,,
por la actividad inacabable de Agüilar consiguieron colocar la
iniciativa en el plano de la popularidad mundial necesaria para

acentuar las características que exigía el concepto de Universidad Hispánica que pensaba darsele a la Ciudad Universitaria de Madrid. En estos cuatro años, con el apoyo de la suscripción nacional que sigue su curso con éxito creciente, el cuerpo de técnicos dirigido por el Arquitecto Director D. Modesto Lopez Otero, va pergreñando el anteproyecto de la gran urbe docente.

El concepto de la Ciudad Universitaria Hispánica que pretende construirse y que ha de ser modelo de Universidades obliga a que no sea suficiente el estudio como lugar de trabajo. y por tanto es necesario conocer los grandes núcleos Universitarios que ya existían en el mundo, para mejorarlos aprendiendo en los errores ajenos lo que debería evitarse y poder lograr así la culminación.

Para ello se organizan repetidos viajes al extranjero. Catedráticos y Arquitectos en comisión de estudio recorren Francia, Alemania, Italia, Holanda e Inglaterra, tomando notas y depurando conceptos que habían de traducirse en experiencias que aplicar a la ciudad Universitaria en gestación. En un oportuno momento tiene Aguilar conocimiento de la existencia de un acaudalado español que vive en California. D. Gregorio del Amo, „cuya filantropía llega a dedicar importantes sumas para becas de estudiosos españoles que vayan a América a ampliar sus conocimientos

D. Florestán va a visitarle con ánimo de interesarle en el proyecto de la nueva ciudad Universitaria y con la idea de que se construyera a sus expensas una residencia para estudiantes Españoles y Americanos.

De momento solo consigue del Sr. del Amo la promesa de que se trasladara a Madrid para estudiar de cerca la proposición y resolver en consecuencia.

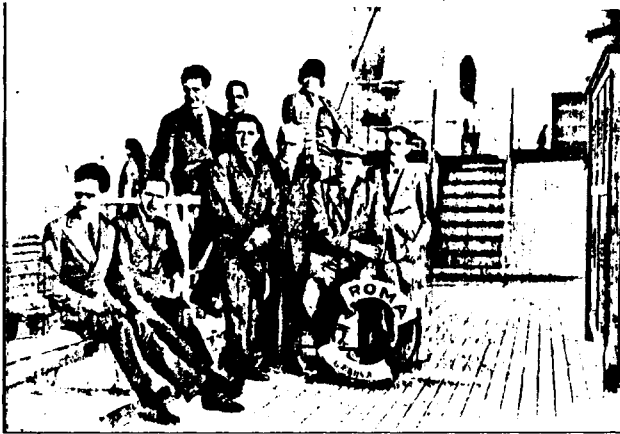
Efectivamente, D. Gregorio del Amo visita posteriormente Madrid y las atenciones que le dispense Aguilar, así como el interés que le demostró el Rey a raíz de un desgraciado accidente que sufrió en el que se fracturó un brazo, motivaron que pusiera en manos de la Junta constructura de la Ciudad Universitaria un cheque por un valor de dos millones de pesetas con destino a levantar en la zona de residencias de la Universidad Hispánica un edificio : La Fundación del Amo "

Entre tanto, la oficina técnica ha ultimado el anteproyecto. Los cálculos arrojan cifras elevadísimas que hacen dudar a muchos de su realización, pero Aguilar no se desanima. Confía en los donativos que espera recabar del mundo entero y en los ingresos de la Lotería Nacional del 11 de Mayo que irían destinados a la Ciudad Universitaria. "

Acompañado de su esposa, de los arquitectos D. Miguel de los Santos y D. Manuel Sanchez Arcas y de D. Rafael Bergamin y los Drs. Ulla y Bustamante parte para America donde espera, ademas de poder estudiar los Centros Universitarios, incrementar la lista de donantes abierta a España'

Resumimos aqui el diario de viaje que demuestra el ritmo y la capacidad de trabajo que desplegaba Aguilar y que da idea de los Centros Medicos y Odontologicos que pudieron servir de base para el acondicionamiento de la Ciudad Universitaria de la Moncloa.

" 1.928, diciembre, dia 7; llegada a New York. Dia 8; preparar la exposición de planos de la Ciudad Universitaria en el edificio de la " Hispanic Society ". Dia 9: Exposición. Entrevistas con Mr. Lambert, Mr. Peer, Mr. Duran, etc. Dias 10 y 11: Exposición. Visita al Instituto Fisica de la U.C. y Biblioteca. Visita al Club de Profesores de la U.C. Visitas al centro Médico de New York, Instituto Rockefeller y nueva biblioteca. Dia 12: Salida para Montreal. Dia 13 Visitas a la Facultad dental, Universidad de Montreal y examen de planos de la nueva Facultad que proyectan construir. Visita a la Universidad de Mac Gill, por la noche, salida para Toronto. Dia 14 : Visitas a la Residencia de Estudiantes, a la Escuela de Odontología, al hospital y examen de los planos del nuevo; visita al Club de profesores. Dia 15:



Los Vizcondes de Casa Agullar, con los arquitectos señores D. Miguel de los Santos, D. Manuel Sánchez Arcos y D. Rafael Bergamín a bordo del vapor que les llevó a América, en excursión de estudios pro Ciudad Universitaria.



Los Vizcondes de Casa Aguilar y arquitectos que les acompañaron en su viaje a los Estados Unidos, visitan a D. Gregorio del Amo, en California.

Por la mañana visita a "Niagara Falls". Salida para Detroit, donde llegamos por la noche. Día 16: por la mañana, visita al edificio Fisher, por la tarde: Escuela Dental, hospital de Anharbory y Residencia de estudiantes de derecho. Día 17: visitas a la Casa Ford, Hospital Ford y salida para Chicago, Día 18: visitas a la Universidad de Chicago, Hospital Billings y dos clubs de estudiandes. Día 19: visita a la Residencia de estudiantes, Country Hospital, Universidad de North West, Escuela Dental y Facultad de Medicina, y entrevistas Examen de planos y libros de la "American Hospital Association". Día 21: Salida de Chicago a las ocho y cuarto. Día 24 llegada a los Angeles, visita a la Universidad en construccion y al filantropo D. Gregorio del Amo. Día 25, 26 y 27: visita a los estudios cinematograficos de Hollywood, excursiones y descanso. Día 28: Visitas a la Universidad de Berkely, a la Residencia de estudiantes, al Stadium, al Teatro Griego, al Instituto de Quimica, a la biblioteca, al Auditorium y al Club de ambos sexos. Día 29: En San Francisco de California. Visitas a la Escuela Dental, centro de Medicos y dentistas y Club de los mismos. Día 30 en Standford, visita a las Residencias y capilla.

1.929. Enero día 1: Salida de los Angeles para New York, día 5: llegada a New York. Día 6 visita a la International House e Institutio de Quimica. Día 7: dedicado a la adquisición de libros.

Día 8: viaje a Boston. visitas a la Universidad de Harward, Facultad de Medicina y Jorysh Dental School, y Residencia de Estudiantes. Día 9: En Washington. visitas al Capitolio. Biblioteca, monumento a Lincoln, Cementerio de Arhington, Embajada de España, edificio de la Fox y otros de menos importancia. día 10: en New York. Visitas al Centro Medico, al Metropolitano y al pabellon privado del Medical Center. Día 11: Visita a la Exposicion de Automoviles. Día 12: Visita a Filadelfia. Día 13: Salida de New Jork en viaje de regreso a Madrid. (143)

El resultado de este viaje fue la adquisicion de un caudal de conocimientos aprendidos sobre el terreno, un cumulo de observaciones personales y un valiosisimo armamentarium de planos y libros que iban a ser muy utiles en las reuniones de la Junta constructora.

La construccion de los edificios correspondientes a las Facultades de Medicina, Farmacia y Escuela de Odontologia, todos ellos de factura similar y que ocupaban respectivamente superficies de 19.319, 5961 y 4710 metros cuadrados fue adjudicada en las cantidades de 13.140.176 ptas. para Medicina, 3.495,184 ptas. para Farmacia y 2.943.121 ptas. para la Escuela de Odontologia.

Las donaciones que se consiguieron a traves de las gestiones de Aguilar para subvencionar el proyecto fueron , muy numerosas. Destacamos las mas cuantiosas: D. Gregorio del

Año dos millones de pesetas. D. Jose Menedez, de Patagonia 1.275.368 pesetas; 400.000 ptas. del Conde de Jay; 613.000 ptas. de un personaje anonimo Norteamericano; 200.000 ptas. del Sr. Marques de Valdeacina; 100.000 ptas. del Sr. Conde de Casa Montalvo y 50.000 ptas. de D. Juan Vazquez de Pablo.

La suscripcion Nacional, mientras D. Florestan fue Secretario de la Junta Constructura presidida por S.M. el Rey Alfonso XIII, alcanzo una cifra de 12.304.502 ptas. y los beneficios de los sorteos de la Loteria Nacional que se celebraron el 11 de Mayo de los años 1.928, 1.929, 1.930 y 1.931, destinados a las obras de la Ciudad Universitaria fueron de 57.789.513,50 psetas.

No podemos dejar de constatar el viaje que Aguilar realizo en 1.929 recorriendo 40.000 Km. a lo largo de toda Hispano-America interesando a los gobiernos y consiguiendo que todos participaran en la creacion de la Urbe docente, dentro del espiritu de que la Ciudad Universitaria de Madrid fuera el centro impulsor de ciencia y cultura español y Latino-Americano.

La Escuela estaba diseñada para albergar 300 alumnos (100 alumnos por curso.) el salon para practicas de Odontologia, de inmensas proporciones era copia del Instituto Evans de Filadelfia y se preveia dedicar una parte del edificio

a-Escuelas de enfermeras Dentales.

Con el advenimiento de la Republica, Aguilar dejo de formar parte de la Junta Constructora, siendo a partir de entoces comisionado de la misma D. Bernardino Landete. Las obras continuaron duante la Republica si bien con los presupuestos muy recortados.

Para aprovechar al maximo las edificaciones se propuso que en el edificio destinado a Escuela de Odontologia se incluyera el Instituto del cancer.

Discutida la propuesta por el Claustro se propone que se ceda al Instituto de cáncer el primer piso y medio sótano con la condición de terminar todo el edificio con todos sus servicios e instalaciones de forma que la Escuela se inagurase al mismo tiempo que el Instituto del cáncer y que este desalojara los locales ocupados cuando estos fueran necesarios para la Escuela.

(142)

La clase Odontologica, una vez informada de la propuesta se opone a la partición del edificio y despúes de muchas disputas se acuerda por fin: 1º. Que el edificio de la Escuela es intangible, 2º que se visitara al Ministro para que lo impida, 3º nombrar una comision para pedir el legado Eastman, de 1 millon de dolares, que éste habia prometido a Aguilar en uno

de sus viajes pero que quedo sin resolverse despues de la muerte de Aguilar.

4º. Pedir que se destituyera a los Srs. que con Landete formaban la comision de Odontologos en la Junta de la Ciudad Universitaria, para poner a dos Odontologos.

5º. Formar una comision para velar por la intangibilidad de la Escuela formada.

6º. Dimitir todos los profesores si no eran atendidas sus resoluciones.

7º. Adoptar una energica postura si no se conseguian los resultados deseados. (144)

En 1.935, Landete, siendo ya Director de la Escuela, anuncia que en Octubre se trasladaria ya la Escuela a los nuevos locales de la Ciudad Universitaria, aun cuando el local no estaba terminado, pero era capaz de cubrir de momento las necesidades para la enseñanza, y aun con exceso.

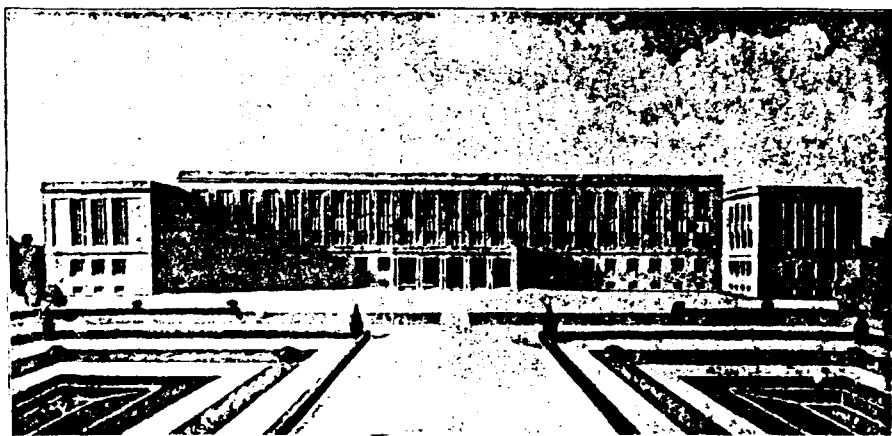
Cuando ya se estaba a punto de alcanzar los frutos de tantas gestiones, entrevistas, viajes, sacrificios, etc. y la nueva Escuela iba a poder ser inaugurada en provecho de la clase Odontologica y del país en general, vienen a frustrarse todas las ilusiones con el estallido de la guerra civil. Ni el Instituto del Cancer ni la Escuela de Odontologia como tal se instaurarian

-360-

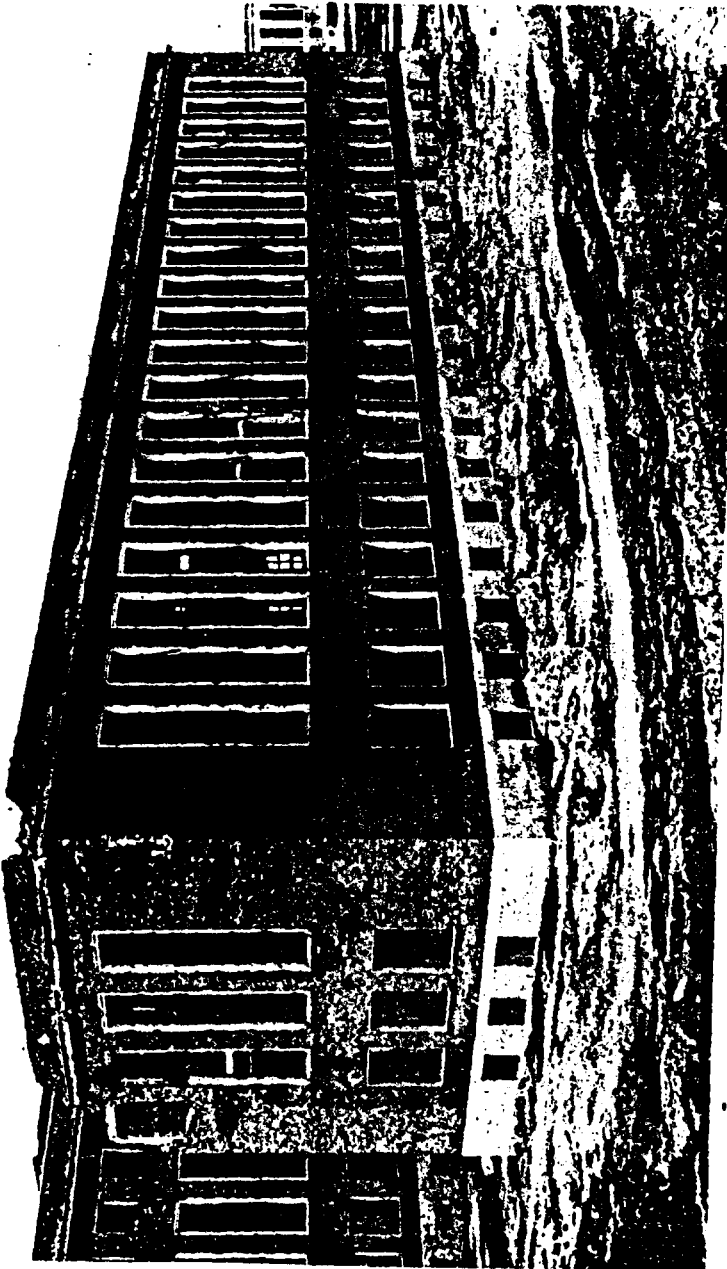
en el nuevo edificio, que despues de la contienda, quedo practicamente destruido.



Aguilar visitando las obras de la Ciudad Universitaria.



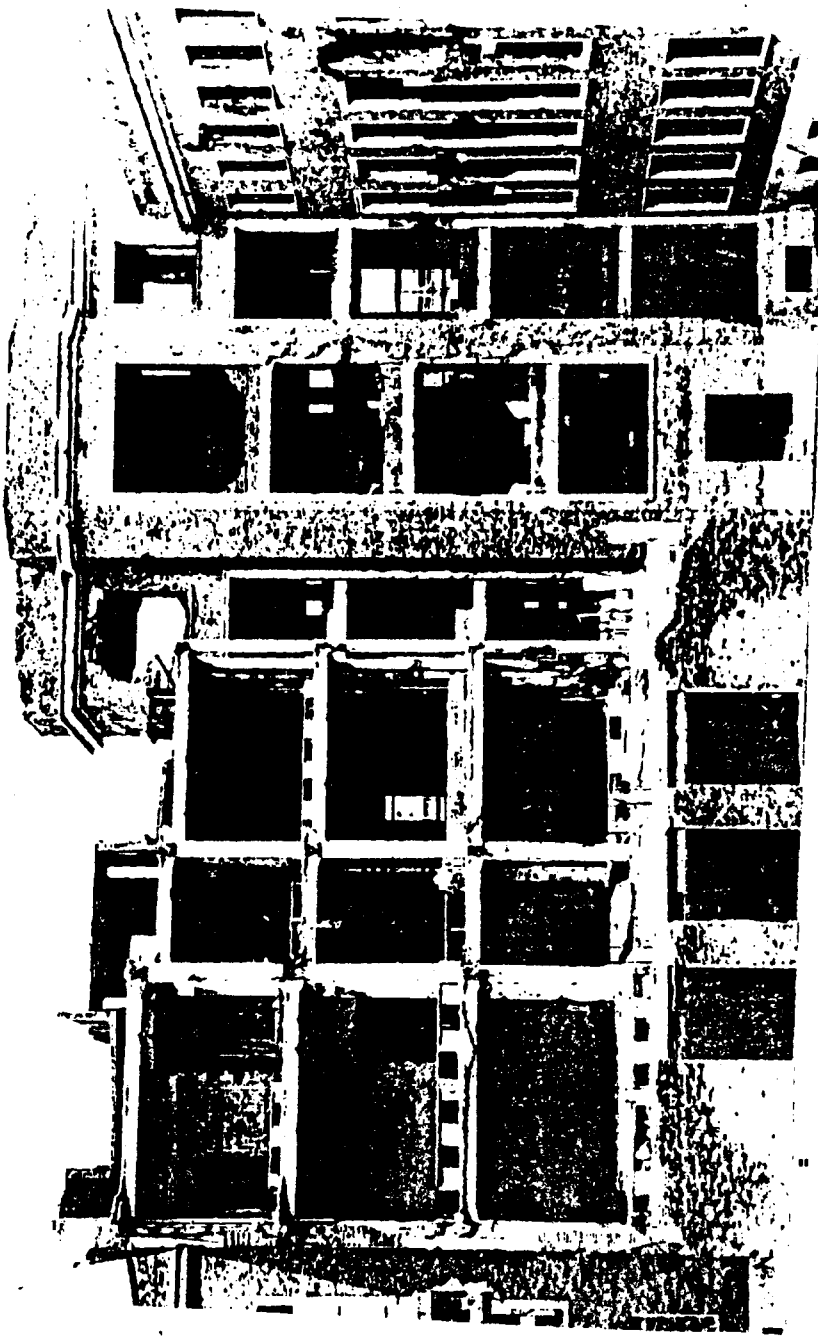
Ciudad Universitaria de Madrid. Escuela de Odontología.



La Escuela de Estomatologia despues de la guerra.



La Escuela de Estomatología después de la guerra.



La Escuela de Estomatología despues de la guerra.

ULTIMAS REFORMAS DEL PLAN DE ENSEÑANZA DE ODONTOLOGIA

La gran profusión de proyectos de reforma y cambio en la Enseñanza de la Odontología viene a concretarse en 1.933 por las ordenes del 22 de Junio, de 30 de Septiembre y 22 de Octubre.

En ellas se especifican las asignaturas de Medicina que son necesarias para el ingreso en la carrera de Odontología, así como la condición de tener aprobado el tercer curso de la misma carrera de Medicina para seguir los estudios Odontológicos. (145)

Los estudiantes, desaprobando tales resoluciones fueron a la huelga y después de algunas negociaciones se llegó a un acuerdo en los términos siguientes : " Reunidos el Decano, Director de la Escuela de Odontología y los alumnos se acuerda :

1°. Podrán ingresar en la Escuela de Odontología los alumnos matriculados en Medicina en el curso 1.931-32, antes de la Orden de Reforma de la carrera de Odontólogo, aparecida en la Gaceta del 30 de Septiembre de 1.933. La ley del 22 de Junio de 1.933 queda en suspenso hasta el curso 1.935-36.

2°. Se podrán hacer exámenes libres para los que les quede una asignatura de Odontología.

3°. Para dar mas espacio a la Escuela se cederán nuevos locales en la Facultad de Medicina de San Carlos.

4° Los trámites de matrícula, títulos y demás asuntos burocráticos se harán en la Secretaria de la Escuela ".

Con el fallecimiento de Aguilar, el 28 de Noviembre de 1.934 la Cátedra de Odontología queda vacante. ,

La oposición para cubrirla de nuevo se anuncia el 17 de Junio de 1.935 como ya vimos. Pero con la llegada de la contienda civil en 1.936 detendría todo el proceso administrativo y quedaría sin cubrir durante muchos años.

Con la guerra, se destruyen los edificios de la Ciudad Universitaria y los Catédraticos se exilian.

La enseñanza de la Odontología entra en un largo letargo.

Por fin en 1.948 se consiguió la última reforma sustancial en los planes de estudios a causa de la inclusión de la Estomatología en la Ley de Especialidades Medicas de 1.944

ENSEÑANZA DE ODONTOLOGIA DESDE LA POSTGUERRA HASTA 1.979

Durante la contienda civil se destruye parte de la aún no inaugurada Escuela de Odontología de la Ciudad Universitaria.

Aguilar, había muerto en 1.934, Mañes se exilia en Francia y Mayoral en Hispanoamérica; Landete y Trobo son expedientados.

El primer claustro de la postguerra se reúne el 21 de Noviembre de 1.939. Lo preside como Director provisional de la Escuela D. Braulio Garcia de Uña y asisten los Srs. Losada Garcia Perez y Garcia Gras. 140

Gracias a la iniciativa de D. Pedro Garcia Gras se reanuda las obras en la Ciudad Universitaria que no se va a inaugurar hasta 1.945. Mientras tanto la enseñanza prosigue en San Carlos.

La Cátedra de Odontología 1ª la llevaba D. Braulio Garcia de Uña, hasta que en 1.943 se hace cargo de la misma D. Gerardo Zabala Rubio como Profesor adjunto Encargado de la Cátedra, hasta que accede como titular por oposición en 1.946. Hasta la llegada de D. Gerardo Zabala a la Cátedra, se seguía explicando la Odontología según las directrices trazadas por Aguilar.

Poco despues se hacerse cargo Zabala de la Cátedra, se traslada la Escuela a la Ciudad Universitaria.

Al principio solo se daba una pequeña parte de la Docencia en la nueva Escuela y el resto en San Carlos. Poco a poco, a medida que se va acondicionando el nuevo local se van trasladando las clases teóricas y prácticas a la Ciudad Universitaria.

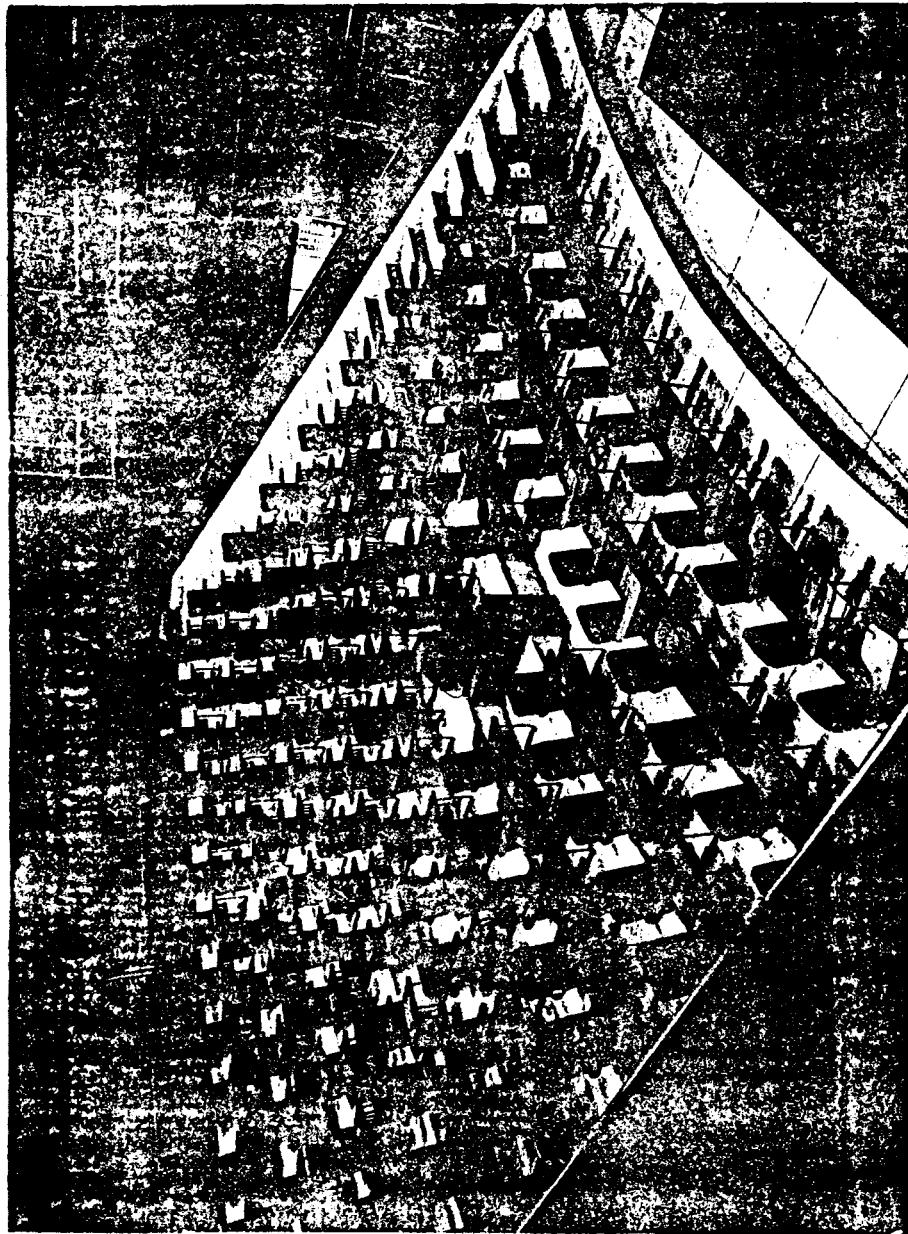
Odontología disponia allí de un amplísimo salón de prácticas, que como ya vimos habia sido copiado del Instituto Evans de Philadelphia.

Debido a las restricciones que se sufrían en aquellos años, se utilizaba en clínica el torno de pedal.

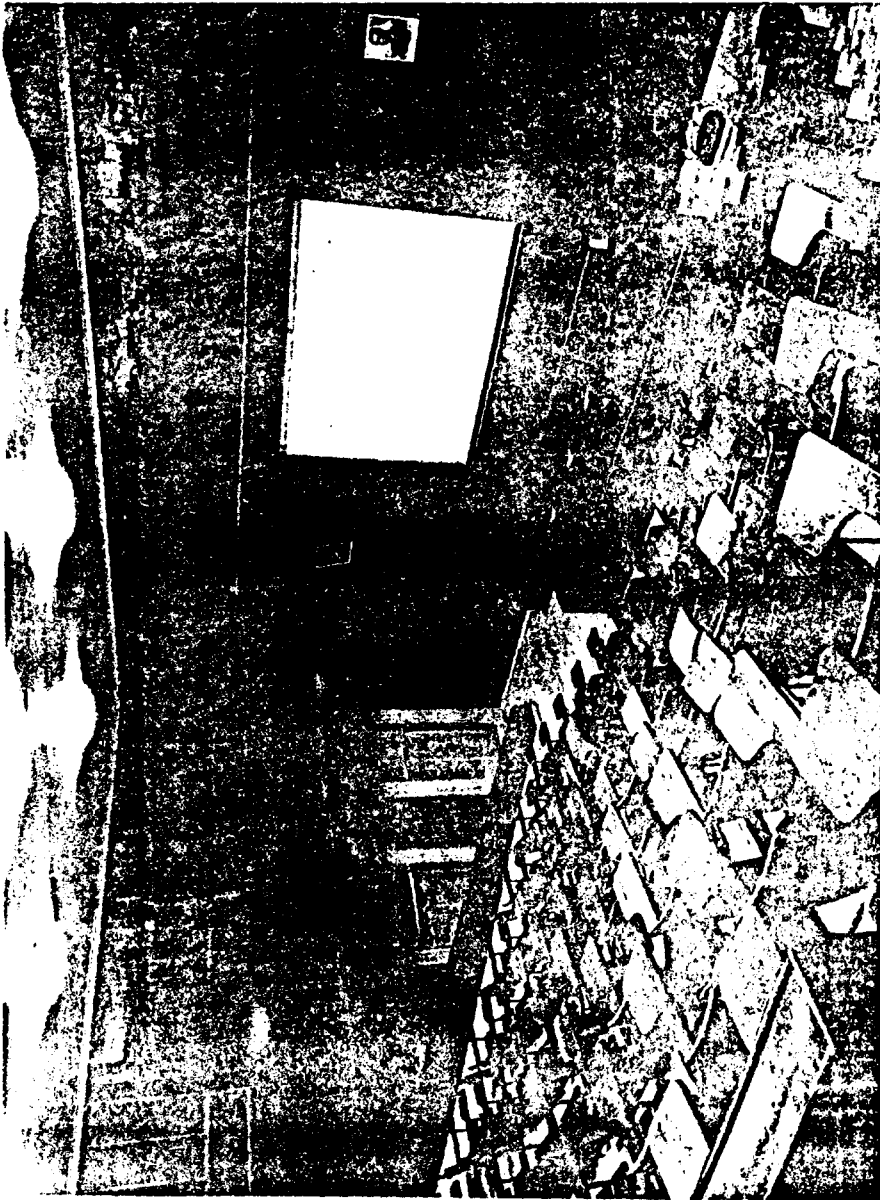
Para las clases teóricas se disponía en la nueva Escuela de espaciosas aulas, dotadas de medios mucho mas modernos que los de San Carlos.

En 1.948 cambia radicalmente la concepción de la Especialidad creándose la Estomatología, con el requisito indispensable de obtener la Licenciatura de Medicina y Cirugía antes de poder hacer la matrícula en la Escuela de Estomatologia, proceso que tiene lugar al incluir la profesión en la ley de especialidades Médicas de 1.944. "

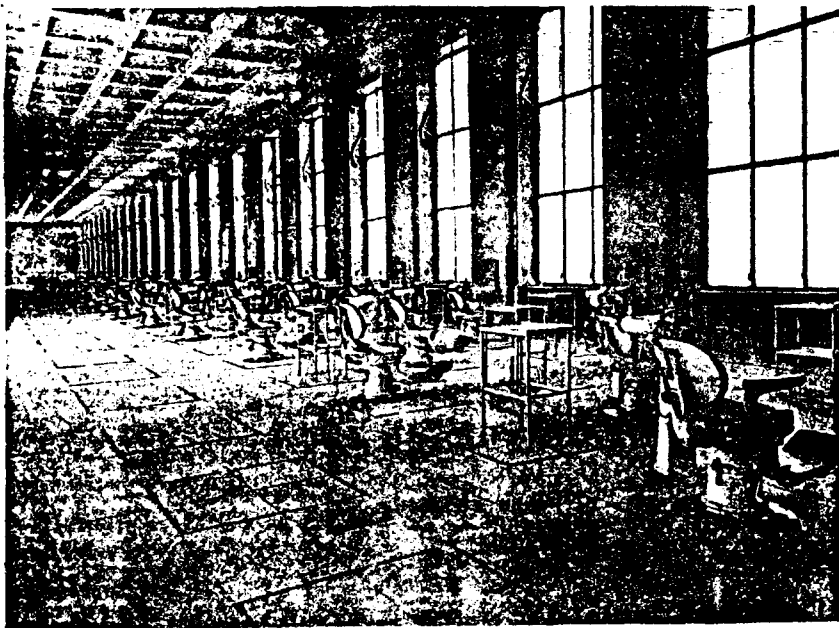
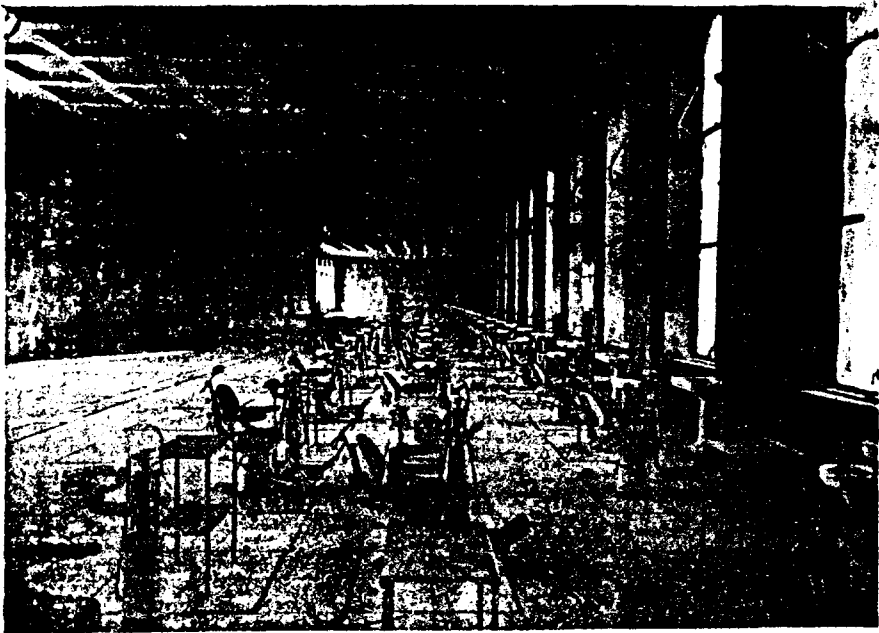
Esto da una nueva dimensión a la asignatura de



Aula de Clases teóricas. Ciudad Universitaria.



Aula de clases teóricas. Ciudad Universitaria.



Clinica de Odontología. Ciudad Universitaria. Dr. Zabala.

Odontología y a todas las demás de la especialidad.

El programa que se explicaba en la disciplina que nos ocupa, desde que la especialidad es ya médica y durante el período en que es Catedrático D.Gerardo Zabala se divide en los siguientes apartados:

A.- Generalidades: Son dos lecciones para dar una visión global de la Odontología; se habla de la evolución histórica, de los fines que persigue la enseñanza de la asignatura y de algunos conceptos de nomenclatura, clasificación y fórmulas dentarias.

B.- Morfología: En siete capítulos se revisa toda la anatomía dentaria, explicando con detalle cada una de las piezas.

C.- Embriología e Histología de todos los tejidos dentarios, pulpares, periodontales y del proceso alveolar, temas que se desarrollan en nueve lecciones.

D.- Cinco capítulos para Erupción, relaciones interdentarias, oclusión y Anatomía dental comparada.

E.- Patología dentaria, que incluye los procesos destrutivos, las anomalías, los depósitos sobre los dientes y lo referente a caries y patología pulpar.

F.- Odontología clínica: Son veintiseis lecciones para explicar la exploración de pacientes, el Gabinete dental, el aislamiento, separación de dientes, estudio de los puntos de contacto, preparación de cavidades y materiales de obturación, temporales y permanentes, con tres lecciones dedicadas a Cerámica dental. "

Es de resaltar la nueva concepción en la enseñanza

de la preparación de cavidades, que abandonando el método seguido hasta entoces de estudiar la preparación de las mismas según sean de primero, segundo tercero o cuarto grado, se pasa a explicarlas siguiendo la clasificación etiológica de Black.

G.- Endodoncia, estudiada en nueve lecciones.

H.- Como final hay tres lecciones aisladas que completan el programa: tratamiento de dientes temporales, Blanqueamiento de dientes y sarro, y Cirugía en Endodoncia.

En 1.976 se jubila Zabala y pasa a ocuparse de la misma D. Luis Garcia Vicente, en calidad de Profesor Adjunto Numerario Encargado de la Cátedra hasta 1.979 en que la cubre como Catedrático Numérario por oposición.

Al acceder a la Cátedra el profesor Garcia Vicente la Escuela se encuentra en un período de intensa evolución. Hay un equipo nuevo de Catedráticos jóvenes que se esfuerzan en impulsar la enseñanza de la Estomatología y sacarla del letargo en que se encontraba hundida desde la pos-guerra. La Cátedra de Ortodoncia la ocupa entoces D. Juan Pedro Moreno González que vino a sustituir a D. Pedro Garcia Gras; la de Estomatología Medica esta cubierta por D. Miguel Lucas Tomás que recogia la antorcha encendida por Saez de la Calzada. Prótesis I la ocupaba D. Fernando del Rio de las Heras, en sustitución de Trobo.

La enseñanza de la Odontología adquiere una nueva perspectiva.

Se reinstaura el programa de trabajos pre-clínicos abandonado años atrás. En el se exige al alumno realizar trabajos de dibujos, modelado de dientes a gran tamaño y segueteadado de dientes naturales con la idea de que el alumno llegue a conocer perfectamente la anatomía de las piezas dentarias,

Después de una práctica para la toma de contacto con el instrumental y el conocimiento de su manejo se pasa a las de preparación de cavidades, primero en macromodelos, luego en dientes de tamaño natural de acrílico montados en fantomas para pasar a realizarlos después en dientes naturales extraídos.

Posteriormente se realizan prácticas de endodoncia en dientes naturales, haciendo los tratamientos simulados de los conductos en todas sus fases.

Hay después otra práctica de exploración del paciente, aislamiento y colocación de matrices, que se completa con otra de obturación de las cavidades preparadas anteriormente.

Por último se hace un ejercicio preclínico de incrustaciones que incluye la preparación de las cavidades y la toma de impresiones por los métodos directo e indirecto.

Con este programa que dura todo el primer

trimestre, se pretende que el alumno, además de irse introduciendo en los conocimientos prácticos de la asignatura, vaya desarrollando la habilidad manual que después le será tan necesaria.

Este preclínico está basado en aquel que hace ya un siglo se utilizaba en Estados Unidos, con las lógicas modificaciones que los avances de la técnica han promovido y en base a los nuevos conceptos de la Odontología actual, si bien es mucho más moderado en cuanto al tiempo en el que se lleva a cabo y en cuanto al número de trabajos que se exigen, aunque los objetivos y la finalidad siguen siendo los mismos.

El programa teórico se realizó en comunidad de criterios con la Cátedra de Odontología de Barcelona, que comenzó a funcionar en 1.970 y que desde entonces ha sido llevada por el profesor D. Antonio Nadal' Valldaura en calidad de Encargado de Cátedra.

Las clases teóricas se desarrollan con un nuevo concepto de participación por parte del alumno, reduciendo las explicaciones a tres cuartos de hora, en lugar de una hora como se había hecho siempre, permitiendo en el cuarto de hora libre el que los alumnos puedan preguntar dudas, o pedir aclaraciones sobre temas relacionados con la unidad didáctica que se esté desarrollando en esos días.

Se estructuraba la enseñanza de la asignatura en base

a dedicar tres horas semanales para lecciones teóricas y una semana de cada tres, de prácticas sobre pacientes después de acabar el periodo preclínico.

El programa se resume en seis unidades didácticas al margen de las cuales se dan dos primeras lecciones para dar unos conocimientos generales de lo que es la Odontología, dando una pasada superficial sobre todos los temas del programa.

La primera unidad didáctica es denominada Generalidades. Consta de dos lecciones que comprenden el concepto, definición, clasificaciones y caracteres generales de los dientes.

La segunda unidad didáctica es Anatomía dentaria y se refiere al estudio anatómico de cada pieza dentaria permanente y temporal, proceso alveolar, anatomía dental comparada, anatomía de cámara pulpar y conductos radiculares, anatomía del arco dentario y anatomía de la oclusión.

Tercera Unidad didáctica: Embriología e Histología dentaria en donde se incluyen los temas que tratan del estudio de los tejidos dentarios, pulpares, parodontales y la erupción dentaria.

Cuarta unidad didáctica: Odontología clínica.

En esta unidad se estudia toda la patología dentaria y pulpar, incluyendo fisiones y depósitos sobre los dientes, procesos destructivos dentarios, caries, traumatismos y todas las enfermedades pulpares y sus repercusiones periapicales.

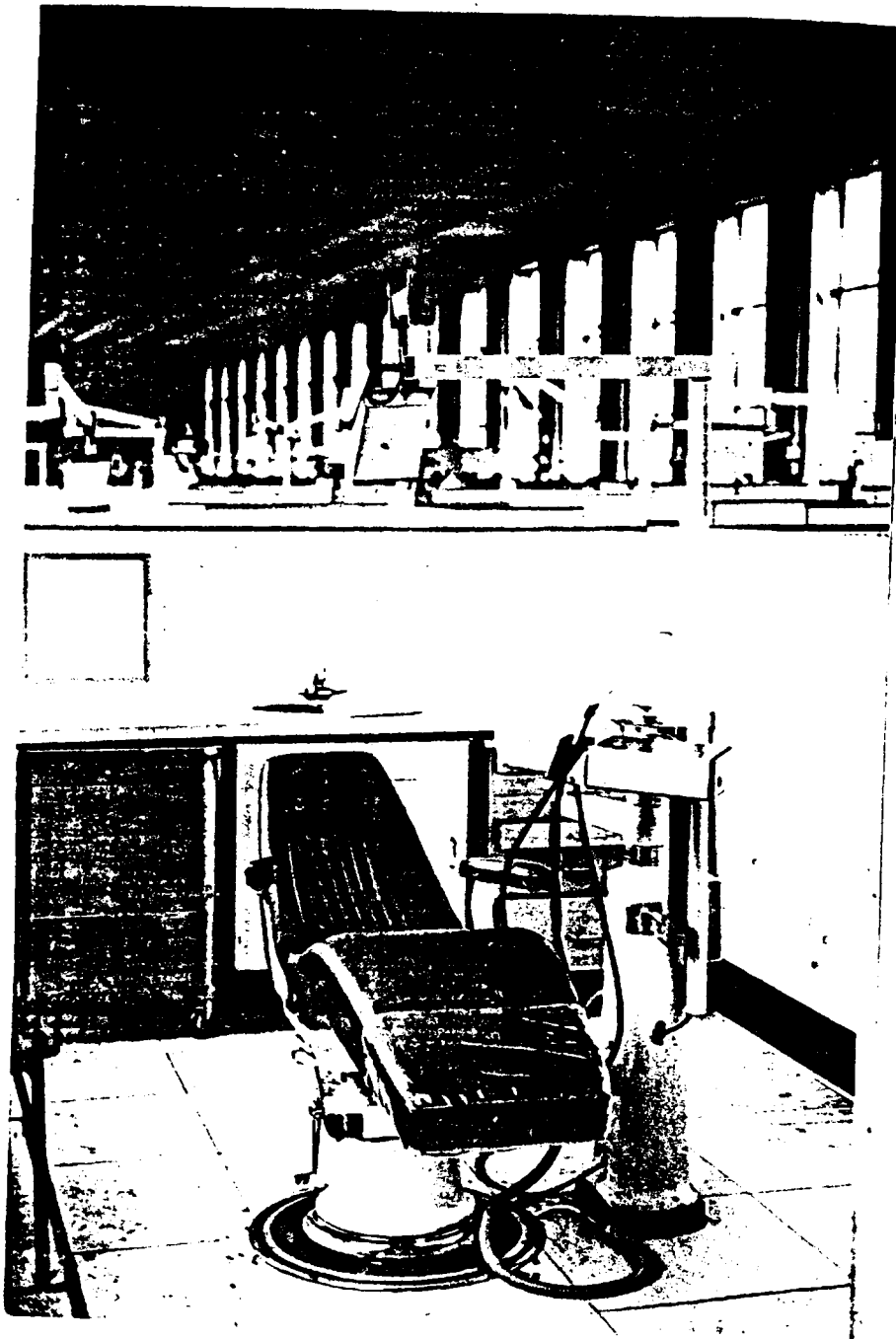
En la quinta unidad se trata de la Odontología Conservadora. Son diecisiete lecciones en las que se ve todo lo necesario para desarrollar la operatoria dental, en cuanto a instrumental, preparación del campo operatorio, anclajes complementarios, preparación de cavidades siguiendo la clasificación etiológica de Black, añadiendo un capítulo dedicado a las grandes reconstrucciones coronarias; Materiales de obturación, Incrustaciones, Bases cavitarias y Barnices y forros cavitarios.

La sexta unidad didáctica es la dedicada a Endodoncia para la que se emplean nueve lecciones.

Con respecto al programa anterior encontramos una mejor ordenación de la disciplina, y una actualización de los temas, a través de la reducción o desaparición de algunos de ellos que competen a otras asignaturas y la inclusión de otros nuevos, en base a la modernización de algunos conceptos y a la evolución de la técnica. Ambos programas los incluimos íntegros en el apéndice de esta obra para permitir una mejor comparación.



Clínica de Odontología. Ciudad Universitaria. Dr. García Vicente



Clínica de Odontología. Ciudad Universitaria. Dr. García Vicente.
Unidad de prácticas.

CONCLUSIONES

“

Del estudio de este trabajo deducen las siguientes conclusiones:

- 1º.- La enseñanza de la Odontología en la Antigüedad se realizaba de forma empírica, recibiendo su instrucción el aprendiz de la estancia continuada al lado de un maestro.
- 2º.- Durante la Edad Media y el Renacimiento aparecen algunos textos de Odontología que sirven para ayudar en la formación de los prácticos de la época. Es de destacar en este sentido el " Coloquio Breve y compendioso sobre la materia de la dentadura y maravillosa obra de la boca" del Bachiller Francisco Martínez, editado en 1.557.
- 3º.- Durante el Siglo XVIII se hace patente la influencia Francesa sobre todo a través de Pierre Fauchard, a causa de la llegada de los Borbones. Otros autores franceses condicionan también el aprendizaje de los prácticos Españoles. Destacamos a Pedro Abadie, Blas de Beaumont y Ricardo Le Preux.
- 4º.- En la primera mitad del siglo XIX persiste la influencia Francesa, que se materializa fundamentalmente a través de D. Antonio Potondo.
- 5º.- En la segunda mitad del siglo XIX las influencias en la enseñanza derivan hacia Estados Unidos. Cayetano Triviño utiliza como

libro de base para la docencia que va a impartir el titulado "Principles and Practice of Dentistry" de Chapin A. Harris.

6º.- Triviño intenta hacer oficial la enseñanza de la Odontología pero no lo consigue, creando en sustitución de ella el Colegio Español de Dentistas, acogido al régimen de enseñanza libre.

La enseñanza Odontológica figura allí bajo el nombre de Operaciones Dentarias, y el primer profesor que las impartió fue el propio Cayetano Triviño.

7º.- Los Cirujanos-dentistas no tenían pues enseñanza oficial y por ello, hacia finales del siglo XIX hay un movimiento regeneracionista que pide al Gobierno la instauración de la misma, lo que consiguen en 1.901 con la creación del título de Odontólogo.

En esta labor destacan D. Florestan Aguilar, el Circulo Odontológico Catalan a través de Carol, Plet, Alonso y Tifrá y la Sociedad Odontología Española representada por Subirana, Tirso Perez y Losada fundamentalmente.

8º.- La carrera de Odontología se cursa entoces con los dos primeros años de la carrera de Medicina y uno de especialidad con dos asignaturas: Odontología llevada por Aguilar y Protésis por D. Manuel Cuzzani. La enseñanza que da Aguilar se basa en la que se desarrolla en Estados Unidos en cuanto a técnicas y textos con alguna influencia Francesa y Alemana en cuanto a la temática del

programa, que se deja ver en el libro de Ramon Pons que fue el que se utilizaba como libro de texto básico.

9º.- En 1.910 se realiza la primera reforma de la carrera, ampliándose a dos años la enseñanza de la especialidad, y dividiéndose las asignaturas hasta entoces existentes de Odontología 1º y Protésis 1º y Odontología 2º y Protésis 2º

Odontología 1 comprendía las enseñanzas de Anatomía, Fisiología, e Histología dentaria, operatoria y clínica odontológica.

En Odontología 2º se explicaba Bacteriología Bucal, Patología Estomatológica, Protésis Quirúrgica e Higiene dentaria.

Lo que hoy se estudia como Odontología asignatura se va perfilando en esta primera reforma de la enseñanza, incluyendo lo que se impartía en Odontología, primer curso.

Las enseñanzas de Odontología segundo curso van a derivar hacia otras asignaturas que se van a ir creando posteriormente. La docencia en Odontología 2º es impartido por D. Bernardino Landete durante algun tiempo, mientras que la de 1º la imparte Aguilar.

10º.- En 1.914 tiene lugar la segunda reforma importante en la Enseñanza de Odontología. Se crea la Escuela de Odontología adscrita a la Facultad de Medicina, por que se exige el título de Doctor en Medicina para poder ocupar las Catedras.

Los métodos docentes de Aguilar siguen siendo los mismos y los textos utilizados en la Escuela siguen estando encabezados por el de Ramon Pons.

11º.- en 1.934 muere Aguilar y su catedra queda vacante durante treinta y dos años, ocupandose de la misma D. Braulio Garcia de Uña, hasta que en 1.934 se encarga de ella D. Gerardo Zabala Rubio.

12º.- En 1.948 tiene lugar la ultima reforma de los planes de estudios, a traves de la creaci6n del titulo de Licenciado Médico Estomatologo, hasado en la Ley de Especialidades Médicas de 1.944 Se exige la Licenciatura en Medicina y Cirugia, y dos años de especialidad repartidos en seis asignaturas.

La disciplina de Odontologia se denomina "Odontología con su clínica y se imparte en primer curso.

Es ocupada en propiedad en 1.946 por D. Gerardo Zabala Su programa esta confeccionado en 71 lecciones que comprenden Anatomia, Histologia y Embriologia dentaria y peridentaria, Anatomia y Fisiologia del aparato masticador, oclusion, Patologia dentaria, y pulpar, Anestesia, Operatoria dental, materiales de obturacion, ceramica y Endodoncia.

13º.- La enseñanza de la disciplina de Odontologia a adolecido siempre del handicap de la insuficiencia de tiempo,, para que el alumno pueda dominar los conocimientos teoricos y desarrollar " habilidades necesarias para la practica.

14º.- Los avances de la Odontología van traduciendo en constantes reducciones de los temas del programa, los cuales se han ido transfiriendo a otras disciplinas que han surgido a lo largo del proceso de la enseñanza Odontológica. La elaboración de textos de Odontología ha seguido un camino decreciente. Primeramente se editaban textos por autores españoles. Después, la participación española se reducía a realizar traducciones de libros extranjeros. En los últimos tiempos no se ha aportado prácticamente nada pues incluso las traducciones se realizan en el extranjero, principalmente en Hispano-america.

15º.- En 1.979 es ocupada la Catedra por D. Luis Garcia Vicente con él, la enseñanza sufre un nuevo impulso que se ampara en los grandes cambios que de esos momentos se están gestando en la Escuela de Estomatología.

Su programa se resuelve en seis unidades didácticas que abarcan los temas referentes a: Generalidades, Anatomía dentaria, Embriología e Histología dentaria, Odontología clínica, Odontología Conservadora y Endodoncia. En él se encuentran actualizados todos los conocimientos teóricos de la asignatura; La enseñanza práctica se realiza a través de un programa de trabajos preclínicos, y una serie de trabajos clínicos sobre pacientes, que el alumno debe realizar utilizando los medios que la Escuela pone a su disposición.

-387-

APENDICE

PROGRAMA OFICIAL PARA LOS EXAMENES DE LOS CIRUJANOS-DENTISTAS

Pregunta I.- Anatomía: su definición y división

- II. Esqueleto en general y planos que en el se consideran
- III. División de los huesos para su estudio
- IV. Tejido o estructura de los huesos: sustancias de que componen.
- V. desarrollo de los huesos
- VI. Columna vertebral: su forma: huesos de que consta
- VII. Región cervical. Caracteres propios de la vértebras de esta región
- VIII. Región dorsal. Caracteres propios de las vértebras de esta región.
- IX . Región lumbar. Caracteres propios de sus vértebras
- X. Sacro y coxis.
- XI. Cabeza: su división para el estudio: huesos de que consta.
- XII. Frontal y occipital: su descripción.
- XIII. Esfenoides y etmoides: descripción.
- XIV. Parietales y temporales : su descripción.

- XV.- Cráneo en general.
- XVI.- Cara. Huesos de que se compone. Huesos propios de la nariz: su descripción.
- XVII.- Maxilar superior. Unguis, pómulos o malar: su descripción.
- XVIII.- Palatino: concha inferior: vómer: su descripción
- XIX.- Maxilar inferior: cara en general
- XX.- Cavidades de la cara: órbitas, fosas nasales, orificios.
- XXI.- Senos frontales, senos esfenoidales y etmoidales.
- XXII.- Seno maxilar, conducto nasal, cavidad bucal.
- XXIII.- De los dientes; dientes incisivos, laterales: caninos: molares, bicúspides.
- XXIV.- Molares mayores : estructura de los dientes.
- XXV.- Del esmalte: de la dentina o marfil: de la pulpa dentaria: del nervio dentario.
- XXVI.- Desarrollo de los dientes de leche desde la sexta semana de la vida intrauterina hasta su completa aparición.
- XXVII.- Dientes permanentes: descripción de ellos según su clase de los cúspides o cúspides, bicúspides: molares mayores
- XXVIII.- Diferencia entre los dientes temporales y permanentes: relaciones de los dientes de la mandíbula superior con los de la inferior cuando la boca está cerrada.

- XXIX.- Epocas de aparición de cada uno de los dientes permanentes, incluso los quintos molares.
- XXX.- Hueso hioides, su descripción.
- XXXI.- Del torax, costillas y esternón.
- XXXII.- Miembros superiores, hombro, clavícula y omoplato.
- XXXIII.- Brazo, antebrazo y mano: sus huesos
- XXXIV.- Extremidades inferiores: pelvis, sus huesos.
- XXXV.- Muslo, pierna y pie: sus huesos.

Generalidades de Artrología

- XXXVI.- De las superficies articulares: Fibrocartílagos: bolsas sinoviales: ligamentos.
- XXXVII.- Articulación de la columna vertebral en general.
- XXXVIII.- Articulación de la columna vertebral con la cabeza, y de los huesos del craneo entre si..
- XXXIX.- Articulación temporo-maxilar.
- XL.- Articulaciones del tórax en general y de las costillas con el esternón y con las vértebras .
- XLI.- Articulación de los miembros superiores.
- XLII.- Articulación de la pelvis y de ésta con la columna vertebral.
- XLIII.- Articulación de las extremidades inferiores con la pelvis, y de los huesos de dichas extremidades entre si.
- XLIV.- De los músculos en general: sus inserciones:

-Relaciones con los huesos, con la piel, entre si, con vasos y nervios.

- XLV.- Aponeurosis. Regiones anteriores del cuello. Región cervical anterior: músculos de que consta.
- XLVI.- Región cervical lateral y cervical profunda o prevertebral y sus músculos.
- XLVII.- Regiones torácica anterior y tóraxico lateral. músculos de que constan.
- XLVIII.- Región abdominal: sus músculos.
- XLIX.- Músculos de la cabeza y aponeurosis epicraneas.
- L.- Músculos extrínsecos del oído: su descripción.
- LI.- Músculos de la nariz: su descripción.
- LII.- Músculos de los labios: su descripción.
- LIII.- Músculos elevadores de la mandíbula superior: su descripción y relaciones.
- LIV.- Músculos del torax, del hombro y brazo.
- LV.- Músculos del antebrazo: su enumeración por regiones.
- LVI.- Músculos de la mano: su número y principales usos.
- LVII.- Músculos de la pelvis, del muslo, de la pierna y del pie: enumeración por regiones.

Angiología

- LVIII.- Corazón: consideraciones generales sobre el aparato circulatorio.
- LIX.- Corazón: su división: conformación exterior.

- LX.- Conformación interior de las aurículas y de los ventrículos: estructura del corazón, su tejido propio.
- LXI.- Pericardio y endocardio.
- LXII.- Condiciones generales acerca de las arterias.
- LXIII.- Origen, terminación, trayecto anastomosis, relación y estructura de las arterias.
- LXIV.- Arteria pulmonar y sus ramas.
- LXV.- Arteria Aorta.
- LXVI.- Arterias que nacen de la aorta en su origen
- LXVII.- Arterias que nacen de la aorta torácica y de la abdominal.
- LXVIII.- Arterias que nacen del cayado de la aorta .
- LXIX.- Tronco branquio-cefálico:arterias carótidas primitivas.
- LXX.- Arteria carótida externa: arteria tiroidea superior
- LXXI.- Arteria facial lingual y occipital.
- LXXII.- Ramas terminales de la carótida externa.
- LXXIII.- Arteria temporal: maxilar interna y sus ramas laterales.
- LXXIV.- Consideraciones generales acerca de las arterias.
- LXXV.- Aparato venoso pulmonar. Aparato venoso cardíaco.
- LXXVI.- Sistema de la vena porta.
- LXXVII.- Senos de la dura madre y venas diplóicas.
- LXXVIII.- Venas faciales, anterior, posterior y común.
- LXXIX.- Venas yugulares externas, anterior e interna.

- LXXX.- Consideraciones generales acerca de los vasos ganglios linfáticos.
- LXXXI.- Vasos linfáticos u ganglios de la cara, vasos linfáticos de la lengua.

Generalidades de la Esplagnología.

- LXXXII.- Aparato digestivo; porción ingestiva del conducto intestinal.
- LXXXIII.- Cavidad bucal, labios, carrillos.
- LXXXIV.- Bovedad palatina, encías, velo del paladar, sus músculos, amígdalas.
- LXXXV.- Lengua, Armazón de la lengua sus músculos.
- LXXXVI.- Glándulas salivares, parótida, submaxilares y sublinguales, conductos secretorios de la saliva.
- LXXXVII.- Faringe y esófago.
- LXXXVIII.- Porción digestiva del conducto alimenticio y órganos de que consta.
- LXXXIX.- Estómago, su forma, estructura y relaciones con la válvula pilórica.
- XC.- Intestino delgado: su división.
- XCI.- Ciego, válvula ileocical: colon y recto: ano
- XCII.- Hígado, su estructura: vesícula biliar
- XCIII.- Páncreas, bazo, peritoneo.
- XCIV.- Aparato respiratorio: laringe:glotis: epiglotis
- XCV.- Bronquios y ramificaciones bronquiales.- pulmones.

- XCI.- Aparato urinario, Riñones, cálices, Pelvis y uréter, Vejiga.
- XCVII.- Aparato genital.
- XCVIII.- Organos de los sentidos.
- XCIX.- Sentido del gusto.
- C.- Aparato del olfato.
- CI.- Aparato de la vista.
- CII.- Aparato de la audición.

Neurología

- CIII., Consideraciones generales sobre los centros nerviosos, cefalo: raquídeos.
- CIV.- Membrana del centro nervioso cefalo-raquídeo.
- CV.- Médula espinal: bulbo-raquídeo
- CVI.- Istmo del encéfalo y cerebello.
- CVII.- Cerebro: su conformación exterior: circunvalaciones cerebrales.
- CVIII.- De los nervios en general: consideraciones generales origen, trayecto y terminación de los nervios de la cabeza.
- CIX.- Nervios en particular: origen de los ramos nervioso dentinarios y maxilares.
- „CX.- Nervio maxilar superior, nervios palatinos, ramos dentarios posteriores y superiores: nervio dentario anterior menor.

- CXI.- Nervio dental o anterior mayor.
- CXII.- Nervio maxilar inferior: nervio facial.

Programa de Generalidades de Fisiología

- Pregunta I.- Nociones preliminares. de la fisiología, de sus límites y de las divisiones que se han hecho de esta ciencia.
- II.- Idea general de la vida.
 - III.- Explicación de la doctrina celular.
 - IV.- De los cuerpos organizados.
 - V.- Diferencia entre los cuerpos vivos y los cuerpos inorgánicos.
 - VI.- De la generación espontánea.
 - VII.- Actividades o fuerzas que obran sobre los cuerpos vivos y que dan lugar a propiedades características.
 - VIII.- Digestión de los alimentos. Consideraciones generales.
 - IX.- Hambre y sed.
 - X.- Alimentos: su clasificación.
 - XI.- De los alimentos en particular.
 - XII.- Alimentos simples o principios inmediatos que se encuentran en los alimentos compuestos
 - XIII.- Bebidas y su clasificación.
 - XIV.- Nociones acerca del aparato digestivo.

- XV.- Insalivación y deglución de los alimentos.
- XVI.- Quimificación: acción mecánica del estómago sobre los alimentos.
- XVII.- Quimificación o modificación que los alimentos experimentan en los intestinos delgados.
- XVIII.- Fermentación láctica y butírica: formación de gases: acción de los intestinos gruesos sobre los alimentos: defecación.

- XIX.- Absorción: vasos absorbentes: absorción de los productos de la digestión.
- XX.- Absorción serosas: causas determinantes de la absorción.
- XXI.- Circulación del quilo y de la linfa.
- XXII.- Circulación de la sangre
- XIII.- Describimiento de la circulación de la sangre.
- XXIV.- De la circulación de la sangre en las arterias.
- XXV.- Circulación de la sangre en los vasos capilares.
- XXVI.- Circulación de la sangre en las venas.
- XXVII.- Respiración: fenómenos mecánicos de ésta.
- XXVIII.- Respiración cutánea y mucosa.
- XXIX.- Calorificación: del calor de los animales.
- XXX.- Causas productoras del calor animal
- XXXI.- Circunstancias que favorecen la producción del calor.

- XXXII.- De las secreciones en general.
- XXXIII.- Fenómenos físicos y químicos de las secreciones.
- XXXIV.- De las secreciones en particular.
- XXXV.- De la nutrición y fenómenos nutritivos en general.
- XXXVI.- Sentido del gusto: órgano del gusto.
- XXXVII.- Mecanismo de la gestación.
- XXXVIII.- Sentido del tacto: órgano del tacto.
- XXXIX.- Mecanismo de la tactación.
- XL.- De las funciones intelectuales: funciones intelec
tuales en general.
- XLI.- Funciones intelectuales en particular.
- XLII.- Fenómenos que se observan en el músculo durante
su contracción.
- XLIII.- Tenacidad y elasticidad muscular: sensibilidad mus-
cular.
- XLIV.- Empleo en los músculos.
- XLV.- De la voz y de la palabra: órgano de la voz.
- XLVI.- Influencia de las diferentes partes de la laringe
en la formación de la voz.
- XLVII.- Funciones del sistema nervioso.
- XLVIII.- Propiedades generales del mismo.
- XLIX.- Fisiología especial del sistema nervioso.
- L.- Funciones de generación.
- LI.- Unidad de la especie humana.
- LII.- Nacimiento y lactancia: edades temperamentos, idio-
sincrasias, declinación y muerte.

Programa de patología dentaria o de las alteraciones de los dientes y de las enfermedades que pueden originarse en la boca.

- Pregunta I.- Consideraciones generales sobre las afecciones dentarias.
- II.- De los dientes, e influencias que el estado constitucional del individuo, al tiempo de su solidificación de ellos, ejerce sobre la susceptibilidad de estos órganos.
- III.- De la Estomatitis en general.
- IV.- De la estomatitis simple eritematosa.
- V.- Estomatitis ulcerosa.
- VI.- Gangrena de la boca.
- VII.- Estomatitis mercurial.
- VIII.- Del escorbuto.
- IX.- De las encías: consideraciones generales.
- X.- Inflamación de las encías.
- XI.- Inflamación aguda de las encías.
- XII.- Inflamación crónica y tumefacción de las encías.
- XIII.- Hipertrofia o crecimiento morboso de las encías.
- XIV.- Inflamación mercurial de las encías.
- XV.- Ulceración de las encías de los niños con esfoliación de las eminencias alveolares.
- XVI.- Adhesión de las encías a los carrillos.

- XVII.- Tumores de las encías y mandíbulas.
- XVIII.- Del epulis.
- XIX.- Enfermedades císticas del antro y dientes.
- XX.- Pólipos del antro.
- XXI.- Cálculos salivares: constituyentes químicos de los mismos.
- XXII.- Origen de los cálculos salivares.
- XXIII.- Efectos de los cálculos salivares sobre los dientes, encías y eminencias alveolares.
- XXIV.- Modo de quitar los cálculos salivares.
- XXV.- Depósito mucosa en los dientes
- XXVI.- De los fúdos de la boca.
- XVII.- De los labios.
- XVIII.- La lengua en estado de salud y enfermedad.
- XXIX.- Irritación de la pulpa dental.
- XXX.- Inflamación de la pulpa dental.
- XXXI.- Desorganización espontánea de la pulpa dental.
- XXXII.- Vegetaciones fungosas de la pulpa dental.
- XXXIII.- Osificación de la pulpa dental.
- XXXIV.- Periostitis alveolar.
- XXXV.- Abcesos alveolares.
- XXXVI.- Tumores alveolares.
- XXXVII.- Tumores fungosos de las encías.
- XXXVII.- Necrosis y esfoliación de las eminencias alveolares.

- XXXVIII.- Absorción o destrucción gradual de las eminencias alveolares.
- XXXIX.- Hipertrofia de las paredes de las cavidades alveolares.
- XL.- Artrofia de los dientes.
- XLI.- Necrosis de los dientes.
- XLII.- Exóstosis de los dientes.
- XLIII.- Pérdida del esmalte de los dientes.
- XLIV.- Abración química de los dientes
- XLV.- Abración mecánica de los dientes.
- XLVI.- Fracturas y otras lesiones de los dientes por violencia mecánica.
- XLVII.- Caries de los dientes.- Teorías sobre el desarrollo de esta afección.
- XLVIII.- Diferencias en la propensión de los diferentes dientes a destruirse.

Programa de las operaciones dentarias y de los demas órganos de la boca afectados por las alteraciones de los dientes.

- Pregunta I.- Generalidades de la cirugía dental.
- II.- Limadura de los dientes.
- III.- Empaste o relleno de los dientes.
- IV.- Materiales que se emplean para rellenar los dientes.

- V.- Instrumentos empleados para formar la cavidad.
- VI.- Modo de formar la cavidad para rellenar los dientes.
- VII.- Instrumentos empleados para introducir el oro.
- VIII.- Manera de introducir el oro y de consolidarlo, y modo de perfeccionar la superficie del relleno.
- IX.- Hoja adhesiva de oro.
- X.- Cristales o esponja de oro.
- XI.- Relleno individual de las cavidades de los dientes
- XII.- Relleno de los incisivos superiores y cúspides.
- XIII.- Orificaci3n de los molares superiores y bicúspides.
- XIV.- Relleno de los incisivos inferiores y cúspides.
- XV.- Relleno de los molares inferiores y bicúspides.
- XVI.- Construcci3n del todo o parte de la corona de un diente.
- XVII.- Orificaci3n o relleno de los dientes, cuando la membrana est1 al descubierto.
- XVIII.- Relleno u orificaci3n de las cavidades de la pulpa, y de los raigones de los dientes.
- XIX.- Medios para curar el dolor de dientes.
- XX.- Extracci3n de los dientes.
- XXI.- Indicaciones para la extracci3n de los dientes.
- XXII.- De la llave: sus diferentes clases.
- XXIII.- Instrumentos empleados para las extracciones de los dientes.

- XXIV.- Manera de usar la llave.
- XXV.- Fórceps y manera de usarlos.
- XXVI.- Modo de extraer los raigones de los dientes.
- XXVII.- Extracción de los dientes temporales.
- XXVIII.- Tratamiento de la hemorragia después de la extracción.
- XXIX.- Del uso de los agentes anestésicos en la extracción de los dientes.
- XXX.- Irregularidades de los dientes.
- XXXI.- Dislocación y fractura de las mandíbulas.
- XXXII.- Enfermedades del seno maxilar.
- XXXIII.- Inflamación de la membrana que reviste el seno maxilar.
- XXXIV.- Condición purulenta de las secreciones o infarto del seno maxilar.

Programa de los conocimientos teóricos y prácticos de los procedimientos empleados para la construcción de piezas y aparatos que reemplacen los dientes y partes alteradas de la boca.

- Pregunta I.- Prótesis dental.
- II.- Sustancias empleadas para sustituir los dientes.
 - III.- Dientes humanos.
 - IV.- Dientes de ganado vacuno.
 - V.- Marfil de elefante e hipopótamo.
 - VI.- Dientes de porcelana o incorruptibles

- VII.- Retención de los dientes artificiales.
- VIII.- Dientes artificiales colocados en raigones naturales o de pivot.
- IX.- Dientes artificiales asegurados con ganchos
- X.- Dientes artificiales con muelles espirales.
- XI.- Dientes sostenidos por la presión atmosférica.
- XII.- Tratamiento preparatorio de la boca.
- XIII.- Preparación de los raigones naturales y colocación de las coronas artificiales.
- XIV.- Manera de refinar el oro y de calcular su pureza.
- XV.- Manera de ligar el oro.
- XVI.- Soldadura de oro.
- XVII.- Moldes para barras, laminadores, soldaduras, etc.
- XVIII.- Materiales para las impresiones.
- XIX.- Troqueles y contratroqueles: planchas troqueladas.
- XXX Ligas de bismuto, plomo y estaño.
- XXI.- De la articulación de los dientes artificiales.
- XXII.- Principios y aplicaciones de la soldadura.
- XXIII.- Ajuste de los dientes de porcelana a la plancha.
- XXIV.- Retención de las planchas de base su tamaño y forma de contorno.
- XXV.- Adhesión del contacto: cavidad del vacío.
- XXVI.- Dientes sentados sobre platino con una encia artificial continua
- XXVII.- Planchas hechas con materiales plásticos.
- XXVIII.- Obra ceramao-plástica.

- XXXI.- Ligas de estaño.
- XXXII.- Obra de aluminio
- XXXIII.- Obra vulcano: plástica
- XXXIV.- Caoutchouc vulcanizado.
- XXXV.- Base celuloide.
- XXXVI.- Dientes de porcelana.
- XXXVII.- Materiales de porcelana.
- XXXVIII.- Sílice y feldspart.
- XXXIX.- Materiales colorantes.
- XL.- Procedimientos de fabricación.
- XLI.- Bloques especiales.
- XLII.- Planchas de porcelana.
- XLIII.- Defectos de los órganos palatinos.
- XLIV.- Estafilorrafia.
- XLV.- Obturadores y paladares artificiales.
- XLVI.- Obturadores y paladares combinados.
- XLVII.- Historia de la Cirugía Dental en España.
- XLVIII.- Consideraciones sobre su estado actual.
- XLIX.- Historia de la Cirugía dental y su estado actual.
en América, Inglaterra, Francia y demas países de
Europa.

Programa de nociones de física y química.

- Pregunta I.- Consideraciones generales acerca de la física:
sus relaciones con las demás ciencias e importancia de sus aplicaciones. Definición de la física.
- II.- Clasificación de las propiedades de los cuerpos, notando separadamente las que pertenecen a la materia las que son exclusivamente de los cuerpos y las que son comunes a unos y otros. Explicación de los tres estados en que se encuentran los cuerpos.
- III.- Extensión : aplicación del nonius o Vernier. Impenetrabilidad. Experimentos para hacer constar esta propiedad en los tres estados de los cuerpos.
- IV.- Porosidad. Razones para admitirla en todos los cuerpos y experimentos que lo confirman. Divisibilidad.
- V.- Comprensibilidad. elasticidad"experimentos que prueban que estas propiedades son generales en todos los cuerpos.
- VI.- Inercia: explicación de sus leyes, movilidad, gravedad, cohesión, dureza, maleabilidad, ductibilidad, tenacidad. "
- VII.- De la Electricidad. Idea general de la electricidad:

modo de excitarla por frotamiento.

- VIII.- Electricidad positiva y negativa: atracciones y repulsiones: determinación de sus leyes.
- IX.- Electricidad por influencia: máquina eléctrica: explicación de su carga.
- X.- Electricidad latente: medios de hacer constar su presencia, condensadores, botella de Leyden.
- XI.- Influencia de los cuerpos terminados en punta, ampliación a los para-rayos, electricidad atmosférica, sus orígenes, fenómenos que produce.
- XII.- Electricidad desenvuelta por presión y por calor, electricidad voltáica, diferentes especies de pilas.
- XIII.- Aplicaciones de la pila voltáica: descomposición del agua: pilas de corriente constante.
- XIV.- Acción de las corrientes sobre los imanes y viceversa: electro-magnetismo, galvanómetros, acción de las corrientes unas sobre otras, corrientes por inducción.
- XV.- Electro-dinámica: su importancia y aplicaciones, explicación del magnetismo por medio de las corrientes eléctricas.
- XVI.- Corrientes termo-eléctricas: descripción del termo multiplicador del Melloni, medios de producir magnetismo por electricidad y electricidad por magnetismo.

Generalidades de química.

- XVII.- Definición de la química: cuerpos simples y compuestos, número de los primeros, moléculas, integrantes y constituyentes, enumeración y clasificación de los cuerpos simples; nomenclatura.
- XVIII.- Signos y fórmulas químicas: caracteres físicos y organolépticos para distinguir los cuerpos.
- XIX.- Fuerza de agregación y de cohesión: cristalización, dimorfismo y polimorfismo, isomorfismo.
- XX.- Fuerza de combinación: causas modificantes, teoría electo-química, análisis y síntesis.
- XXI.- Proporciones múltiples y equivalentes: teoría atómica, isometría, alotropía.
- XXII.- Del aluminio: caracteres distintivos de sus sales.
- XXIII.- Del hierro, fundiciones, caracteres distintivos de las sales ferrosas y férricas.
- XXIV.- Zinc, caracteres distintivos de las sales de Zinc. Estaño: caracteres distintivos de las sales de estaño.
- XXV.- Del plomo: aleaciones de plomo y estaño: caracteres distintivos de las sales de plomo.
- XXVI.- Del cobre: caracteres distintivos de las sales de cobre. "

- XXVII.- Mercurio: amalgama de estaño: caracteres distintivos de las sales de mercurio.
- XXVIII.- Plata: aleaciones de plata, nitrato de plata, caracteres distintivos de las sales de plata.
- XXIX.- Oro: aleaciones de oro y cobre: caracteres distintivos de las sales de oro.
- XXX.- Platino: caracteres distintivos de sus sales.
- XXXI.- Galvanoplastia: aplicación de los metales noble al dorado, plateado y platinado galvánicos.

PROGRAMA DE ODONTOLOGIA TRAS LA REFORMA DE 1.901. Dr. AGUILAR.

Plan de estudios

La carrera de Odontólogo , creada por Real Orden de 21 de Marzo de 1.901, puede cursarse por enseñanza oficial en cuatro años y comprende catorce asignaturas, divididas en la siguiente forma:

Estudios preparatorios

Primer curso.- Física general.- Química general.- Mineralogía y Botánica.-Zoología.-Lengua alemana (cinco asignaturas)

Estudios de Medicina

Segundo curso.-Primer grupo: Anatomía descriptiva(primer curso).-Histología e Histoquímica normales.-Técnica anatómica (primer curso) (tres asignaturas).

Segundo grupo Anatomía descriptiva (segundo curso).-Técnica anatómica (segundo curso).-Fisiología humana, teórica y experimental (tres asignaturas)

Estudios especiales

Un curso: Odontología y su clínica.- Prótesis dentaria y su clínica (dos asignaturas)

Para comenzar los estudios, es necesario estar en posesión del Título de Bachiller, las asignaturas del año preparatorio y las de los estudios de Medicina pueden cursarse en cualquier Universidad de España. Las correspondientes a los estudios especiales solo se cursan en el Departamento de Odontología de la Facultad de Medicina de Madrid.

Una vez aprobadas estas asignaturas, los alumnos podrán obtener el título de Odontólogo mediante un examen de reválida que versará sobre todas las asignaturas de la carrera y será calificado por un tribunal compuesto de tres Catedráticos de Medicina y los dos profesores de las asignaturas de Odontología y de Prótesis dentaria. Este examen de reválida consta de cuatro ejercicios, a saber: 1º. Práctico de Prótesis, 2º práctico de Operatoria dental, 3º escrito sobre un tema de Odontología sacado a la suerte, y 4º Oral, sobre todas las asignaturas de la carrera.

Los licenciados en Medicina que aspiren a ejercer la profesión de Odontólogos, deberán acreditar tener aprobada la asignatura de Prótesis dentaria.

DISPOSICIONES VIGENTES DE INTERES PARA LOS ALUMNOS

1º. DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A MATRICULAS.
Las matrículas se dividen en ordinarias y extraordinarias, según se efectuen respectivamente en los meses de Septiembre u Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso el día 31 de este último mes.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Septiembre, podrán hacerlo en el de Octubre, abonando dobles derechos.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al tiempo de verificarse las inscripciones respectivas.

2º. DERECHOS DE MATRICULA Y EXAMENES.

Las cantidades que han de abonarse, son las siguientes:

Por matrícula: 20 pesetas en papel de pagos al Estado y 2,50 en metálico mas un timbre móvil para cada asignatura.

Por derechos académicos: 10 pesetas en papel de pagos al Estado y un timbre móvil por cada asignatura. (Este pago se hace en el mes de Mayo)

Por derechos de prácticas: 5 pesetas por asignatura para gastos de prácticas de laboratorio.

Exámenes de reválida: 50 pesetas de derechos del examen final de la carrera.

Por el título de Odontólogo: 230 pesetas en papel de pagos al estado, una póliza de 2 pesetas y 2,50 en metálico.

3º. CADUCIDAD DE MATRICULA.

El día 1º de Octubre de cada año, caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en el día anterior

y en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuvieren suspensos necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

4º. ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria para los alumnos oficiales.

Los Catedráticos anotarán diariamente las faltas de asistencia de sus alumnos.

Cuando un alumno sin justificar previamente justa causa, dejare de asistir diez días a clase será dado de baja en la lista y no podrá ser examinado en Junio.

Cuando con objeto de anticipar vacaciones o por cualquier otra cuasa se negaren los alumnos colectivamente a entrar en clase, los respectivos profesores la darán a los que entraren y pondrán doble falta a los que dejaran de hacerlo. El Catedrático apreciará libremente cuando debe estimar la falta como colectiva.

Si dejaren de entrar en clase todos los alumnos, incurrirán en doble falta, perderán las matrículas de honor los que las tuviesen, así como las preferencias de examen. Los de matrícula de honor, para poder ser examinados en Junio deberán abonar el importe de sus matrículas

.. Si se repitiese al día siguiente la falta colectiva, todos los que incurrieren en ella serán corregidos anotándoles en la lista doble falta.

El curso oficial empieza el 1º de Octubre y termina el 30 de Mayo. Los exámenes de alumnos oficiales empiezan el 20 de Mayo. Las clases son diarias para las asignaturas de Odontología y de Prótesis dentaria. Las lecciones de Odontología son teóricas, los lunes, miércoles y viernes, y clínicas los martes, jueves y sábados, en cuyos días los alumnos asistirán bajo la dirección del profesor a los enfermos de la clínica.

PROFESORADO

Anatomía descriptiva: Primer curso, Excmo. Sr. D. Julian Calleja.

Histología e Histoquímica: Excmo. Sr. D. Santiago Ramón y Cajal

Técnica anatómica: D. Florencio de Castro.

Anatomía descriptiva: 1º curso, Ilmo. Sr. D. Federico Oloriz.

Fisiología humana: D. José Gomez Ocaña.

Odontología: Ilmo. Sr. D. Florestán Aguilar.- Auxiliar D. Bernardino Landete.

Prótesis dental: D. Manuel Cuzzani.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE ODONTOLOGIA

Leccion 1º.

Anatomía dentaria.- Utilidad de la anatomía.-generalidades sobre los dientes.- Número.-Clasificación.-Fórmula dentaria.-Posición y medios de fijación.en los maxilares.-Nomenclatura. "

Lección 2ª.

Anatomía macroscópica de los dientes.-Corona,-Cuello.-
Raiz.-Descripción morfológica de los dientes.-Dientes permanentes.-
Incisivos, caninos, bicúspides y molares.

Lección 3ª.

Dientes incisivos.-Incisivos centrales y laterales superiores.-Su descripción detallada.- Incisivos centrales y laterales in su descripción.- Caninos superiores e inferiores.-Su descripción.

Lección 4ª.

Bicúspides y molares.-Primeras y segundas bicúspides inferiores y superiores.-Su descripción.-Primeros molares superiores e inferiores.-Su descripción.-Segundos molares superiores e inferiores. Terceros molares superiores e inferiores.-Descripción de los mismos.

Lección 5ª.

Dientes temporales.-Fórmula.-Descripción de los incisivos, caninos y molares.-Caracteres diferenciales entre los dientes temporales y permanentes.- Primera y segunda dentición.-Erupción de los dientes caducos y de los permanentes.

Lección 6ª.

Embriología e Histología de los tejidos dentarios.-
Desarrollo del folículo dentario.-Organo del esmalte.-Calcificación.-
Dentinificación.amelificación.-Cronología del desarrollo del folículo

dentinario.-Descalcificación de los dientes temporales.

Lección 7ª.

Tejidos dentarios.-Esmalte.-Cutícula del esmalte o membrana de Nasmyth.-Dentina.-Vainas de Neuman.-Fibrillas dentinales. Constitución química de la dentina.-Cemento.-Pulpa dentaria.Periostio o ligamento alveolo-dentario.-Espacio apical.-Elementos celulares de los dientes.-Cementoblastos, odontoblastos.-Dentina secundaria.

Lección 8ª.

Procesos alveolar.-Vasos y nervios de los dientes.-Arterias.-Dental inferior.-Alveolar.-Suborbitaria.-Venas de los dientes.-Nervios.

Lección 9ª.

Articulación de los dientes.-Influencia de la dentición en el desarrollo de los maxilares.-Arcadas dentarias.- Relaciones de los dientes entre si.-Reglas geométricas de Bonwil.

Lección 10ª.

Anatomía dental comparada. Los dientes de las diversas razas humanas.-División de Flower.-Monofidontos.Difidontos.Homodontos. Heterodontos.-Dientes de los vertebrados, mamíferos, aves, reptiles y peces.-

Lección 11.

Operatoria dental.-Definición.-Gabinete de operaciones.-
Condiciones que este debe reunir.-Posición del paciente y del
operador.-Sillón de operaciones.-Tornos mecánicos y eléctricos.
Antisepsia del gabinete y del material operatorio.-Desinfección
de espejos, fórceps, sondas, cubetas ..-Antisepsia del operado y
del operador.

Lección 12.

Examen o explicación de la boca.-Modo de recoger las ob-
servaciones.-Notación dentaria e importancia de la misma.-Métodos
diversos de notación.-antisepsia de la cavidad bucal.-Limpieza de
los dientes.-Instrumentos para hacerla.-Modo de operar.-Compli-
caciones que pueden resultar de la limpieza y del empleo de cier-
tos agentes químicos.-Cuidados que debe observar el cliente para
la limpieza diaria de la boca.- Dentífricos.-Polvos, opiatas, jabones
y elesires.-Fórmulas de algunos dentífricos y condiciones que deben
reunir.-Cepillos de dientes.-Seda y mondadientes.

Lección 13.

Tratamiento de la caries dentaria.-Separación de los
dientes .Separadores mecánicos.-Separación con substancias fi-
brosas y con gomas.-Exposición de cavidades cervicales.-Clasi-
ficación de las cavidades segun su posición.-Clasificación de la
caries según su profundidad.

Lección 14.

Preparación preliminar de las cavidades.-Hiperestesia de la dentina.-Grado de sensibilidad.-Tratamiento de la hiperestesia, por agentes farmacológicos, mecánicos y térmicos.- Aparatos de cataforesis y técnica de su aplicación.-Apertura de las cavidades Instrumentos que se emplean: Fresas, taladros, cinceles, excavadores.-Limpieza de la caries.-Formación de surcos, ranuras y puntos de retención.

Lección 15.

Caries dentaria de primer grado.- Manchas superficiales.- Limado y pulido y sus contraindicaciones.- Cavidades que se extienden en profundidad.-Cavidades simples proximales en incisivos y caninos.-Cavidades simples proximales en bicúspides y molares.-Cavidades compuestas de incisivos y caninos. Cavidades compuestas en bicúspides y molares.

Lección 16.

Caries dentaria de segundo grado.-Su división.-Obtención provisional.-Precauciones que deben tomarse para evitar las influencias térmicas.-Barnizado de la cavidad.

Lección 17.

Aislamiento de los dientes y exclusión de la humedad.-
Uso del dique de Barnum o tela de caucho.-Abertura de los orificios.-Grapas o clamps.-Descripción de los mismos y modo de colocarlos.-Grapas cervicales.-Grapas de Palmer y de Ivory.-Exclusión

de la humedad por el procedimiento de las servilletas y del papel japonés.-Empleo de cilindros de algodón.

Lección 18.

Caries dentaria de tercer grado.-Tratamiento conservador de la pulpa.-Exposición accidental de la pulpa.-Recubrimiento de la misma con cápsulas metálicas o con pastas.-Cambios cálcicos de la pulpa relacionados con su recubrimiento.-Momificación de la pulpa.-Procedimientos de Miller y de Wetzel.

Lección 19.

Caries con pulpitis aguda.-Procedimiento de destrucción de la pulpa.-Desvitalización mediana.-Escaróticos que se emplean.-Procedimientos de anestesia y de extirpación.-Desvitalización inmediata.-Escaróticos que se emplean.-Precauciones para evitar la decoloración de la dentina.-Extirpación de la pulpa propiamente dicha.-Instrumentos y técnica operatoria.-Tiranervios.-Sondas Donalson y escariadores.

Lección 20.

Caries dentaria de cuarto grado.-Definición.-División y subdivisiones-Indicaciones que han de tenerse en cuenta para el tratamiento de la caries de cuarto grado.-Medio de dar salida a los gases y líquidos encerrados en el diente.-Selección del punto de perforación de cada diente.-Antisepsia del diente infectado.-Desinfección del potasio.-Iodoformo.-Calor y otros agentes desinfectantes.-Anatomía topográfica de los canales radiculares.-

Instrumentos para el tratamiento de los canales.-

Lección 21.

Limpieza y obturación inmediata de los canales radiculares.-

Procedimiento lento de desinfección.-Obturación provisional.-

Materiales que se emplean para el relleno de los canales radiculares y condiciones que aquellos deben tener.-

Lección 22.-

Obturación de cavidades.- Materiales que se emplean para las obturaciones dentarias y condiciones que estos deben tener.-Indicaciones y contraindicaciones para el uso de las sustancias plásticas, no plásticas y combinadas, para la obturación de cavidades.

Lección 23.

**Materiales plásticos.-Su historia.-Amalgamas o aleaciones dentarias.-Sus propiedades físicas.-Condiciones que deben reunir las aleaciones.-Manera de fabricar las aleaciones.-Metales que entran en su composición.-Fórmula de las principales amalgamas. Uso de la amalgama.- Indicaciones y contraindicaciones.-manera de emplear la amalgama.-Instrumentos de obturación.-Matrices de Miller, Brophy y otros sistemas.-Pulimento de amalgamas.-
Amalgamas de cobre.-Su composición e indicaciones para su uso.**

Lección 24.

Cementos y gomas.-Oxicloruros y oxifosfatos de zinc.-
Su composición y métodos de obtención.-Propiedades de los cementos.-
Indicaciones y contraindicaciones para su uso.-Manera de emplear
los.-Gutapercha.-Su origen e historia. Clases de gutaperchas.-
Composición y propiedades físicas de la gutapercha.-Indicaciones
para su empleo.-Manipulación e instrumentos que se utilizan.-
Usos de la gutapercha.-Manera de terminar las obturaciones.

Lección 25.

Substancias no plásticas para obturaciones. Oro.-
Origen e historia del oro como material de obturación.- Indi-
caciones y contraindicaciones para su uso.-Diversas clases de
oro.-Oro cohesivo, semicohesivo y blando.-Oro en hojas, cilíndri-
cos, esponjas y cintas.- Oro "Solila".-Manera de manipular el
oro.-Recocido.-Instrumentos de orificar.- Martillos de mano,
automáticos, mecánicos y eléctricos.-Orificadores.- Indica-
ciones que han de tenerse en cuenta en la preparación de cavi-
dades para orificar.

Lección 26.

Orificaciones.-Manera de adaptar el oro a la ca-
" vidad.-Método rotativo llamado de Herbits.-Método de orificación
con el oro adhesivo.-Método de condensar por presión de mano.-
Descripción de la manera de orificar las cavidades típicas, simples

y compuestas.-Método de terminar las obturaciones.-Limas, piedras, brufidores, discos y cintas de papel esmeril.

Lección 27.

Obturaciones combinadas.-Indicaciones respecto al uso de la combinación de los materiales para obturar cavidades.-Oxifosfatos y amalgamas.-Oxifosfatos y oro.-Amalgama y oro.-Cemento, amalgama y oro.-Gutapercha y amalgama.-Obturaciones con la combinación de oros de clases distintas.-Oro y estaño.-Oro platinado.-Hoja de estaño.-Indicaciones y contraindicaciones y modo de emplearla.-Ventajas comparativas entre los diversos métodos de orificación.

Lección 28.

Incrustaciones y obturaciones de cavidades con trozos de porcelana, de vidrio o placas metálicas. - Preparación de cavidades para incrustaciones y descripción de los instrumentos que se emplean.-Tomas de la impresión. » Trozos de porcelana de los sistemas How y Dall.-Método de Rusel.- Porcelana de alta y baja fusión para incrustaciones.-Procedimiento de Jenkins y de Ash.-Hornos de gas y eléctricos.-Fijación de las incrustaciones.-Esmaltes de vidrio de Richer.-Incrustaciones de oro.-Placas metálicas. "

Lección 29.

Caries en los dientes de la primera dentición.-Su tratamiento.-Caries de segundo, tercero y cuarto grado.-Obturación de cavidades en dientes temporales.-Selección del material e indicaciones respecto a su empleo.

Lección 30.

Dientes descoloridos y su tratamiento.-Causas de la decoloración de los dientes.-Blanqueamiento de los dientes con el uso de la clorina.-Preparación del dientes para blanquearlo.-Metodo de Wriht.-Blanqueamiento de los dientes por el peróxido de hidrógeno y el peróxido de sodio.-Método del ácido sulfuroso.-Blanqueamiento de los dientes por catoforesis.-Principios en que se funda.-Descripción de los aparatos que se emplean y del porcedimiento operatorio.

Lección 31.

Ingerto dentario.-Su historia. Teoría sobre la consolidación del diente.-Ingerto autoplástico y heteoplástico.- Modo de operar la reimplantación, transplantación e implantación dentaria.-Preparación, colocación y fijación del diente en cada caso.-
.. Indicaciones y contraindicaciones de estos procedimientos.-
Método de Amoedo.

Lección 32.

Extracciones dentarias.-Consideraciones generales.- Indicaciones y contraindicaciones de la operación.- Cuando y porque deben extraerse los dientes temporales.- Extracción de dientes sanos en la preparación de la boca para colocar dentaduras artificiales.- Instrumentos y accesorios para las extracciones.- Botadores.- Forceps.- Descripción de los que se emplean para cada caso.- Lancetas.- Tijeras.- Abrebocas.- Dediles.- Anatomía quirúrgica de los maxilares y de los dientes, relacionada con la extracción de estos.- Anomalías dentarias que dificultan las extracciones.- Anomalías de posición de las muelas de juicio.

Lección 33.

Técnica de las extracciones dentarias.- Posición del paciente y del operador.- Elección del instrumento.- Uso del forceps.- Presión, Luxación y tracción.- Modo de operar las extracciones en cada caso particular.- Dientes temporales, incisivos, caninos y molares superiores e inferiores.- Dientes permanentes.- Extracción de los incisivos superiores, caninos y bicuspídes superiores.- Primeros y segundos molares superiores.- Muelas cordales superiores.- Dientes inferiores incisivos bicuspídes.- Molares inferiores.- Extracción de los cordales inferiores.

Lección 34.

Extracción de raíces dentarias.-Extracción de raíces superiores.-Extracción de raíces inferiores.-Complicaciones de la extracción.-Sudivisión.-Vendaje de Barton.-Compresas y ligaduras.-Fractura de trozos del proceso alveolar.-Accidentes consecutivos a las extracciones.-Hemorragias post-operatoria y manera de cohibirla.

Lección 35.

Terapéutica general odontológica.-Preliminares; desinfección y división.-Métodos y acciones terapéuticas.-Medicamento.-Medicación.-Absorción, Metamorfosis y eliminación de los medicamentos. Vías de administración y eliminación.-Arte de recetar.

Lección 36.

Medicación anestésica.-Historia de la anestesia.-Horacio Wells.-Anestesia local y general.-Mecanismo y modos de acción de las sustancias anestésicas.-Precauciones especiales desde el punto de vista médico legal.-Indicaciones y contraindicaciones de la anestesia.

Lección 37.

Anestesia local.-Medicamentos empleados como anestésicos locales.-Estudio de la cocaína y sus sales.-Derivados

de la cocaína, eucaínas, tropotocaína, etc. .-Estovaína, valor comparativo.-Alipina. Guacayol.-Dosis y modos de aplicarlos.- Efectos tóxicos; manera de combatirlos.

Lección 38.-

Anestesia general.-Anestésicos rápidos.-Formuro de etilo, cloruro de etilo, cloruro de metilo.-Asociación de estos tres medicamentos.-Somnoformo y coliroformo.-Ventajas de estos anestésicos en Odontología.-Modo de aplicarlos.

Lección 39.

Anestesia general.-Oxido nitroso (gas hilarante).-Cloroformo.- Eter.-mezclas valoradas.-Técnica de su aplicación.-Accidentes de la anestesia.-Profilaxis y tratamiento.

Lección 40.

Anestesia mixta.-Morfina y cloroformo.-Somnoformo y cloroformo o eter.-Anestesia producida por la refrigeración.-Idem por la electricidad.-Idem por la luz azul.

Lección 41.

Medicación desinfectante.-Asepsia y antisepsia.-Medios de obtenerlas.-Estudio de los antisépticos empleados en Odontología.- Agua oxigenada.-Perborato sódico; Permanganato potásico.-Iodo.-

Mercuriales, Formol, iodoformo, fenol, timol.-Esencias vegetales (de canela, clavo geranio) etc.

Lección 42.

Medicación antiflogística.-Estudio de los astringentes.-Clorato potásico, borato sódico, tanino, quina, etc. Emolientes y revulsivos:(féculas, harina de linaza, mostaza, cantaridas).-Medios terapéuticos antiflogísticos:frio, compresion, aislamiento.

Lección 43.

Medicación hemostática.-Estudio de la adrenalina.- Hamamelis virgínica.-Antipirina.-Terebenteno.-Medios terapéuticos para conseguir la hemostasia:calor y frio, compresión, taponamiento, etc.

Medicación cáustica.-Acido sulfúrico, ácido arsenioso, nitrato de plata, acido crómico, sulfato de cobre, cloruro de cinc, potasa, sosa y cal.

Lección 44.

Medicación excitante.-Cafeína, alcohol, alcanfor, amoníaco, nitrito de amilo.-Medios terapéuticos empleados para combatir los estados sincopales:percusion, posicion.declive, respiración artificial.

Medicación antiespasmódica.- Estudio del bromuro potásico, valeriana, anís, castoreo, almizcle, etc.

Lección 45.

Bacteriología general estomatológica.-Nociones generales.-Bacterias, su clasificación.-Caracteres anatómicos y fisiológicos de las bacterias.-Productos nutritivos de las bacterias (ptomainas, toxialbúminas, fermentos tóxicos).-Acción de las bacterias sobre el terreno en que viven(fermentación), putrefacción, cromógenas, fluorescentes, saprofitas y patógenas.- Inmunidad; teorías que la explican.-Aplicaciones prácticas de la bacteriología.- Condiciones de la infección.

Lección 46.

Bacteriología especial.-Estudio de la flora bucal.- Microbios saprofitos y patógenos.- Bacterias que engendran afecciones en la boca.-Staphylococcus piogenus aureus; streptococcus piogenus; gonococcus; bacillus difteria, bacilo de la tuberculosis, spirochaete pallida; actinomyces bovis.

Lección 47.

Bacteriología bucal.-Parásito del muguet. Simbiosis fusospirilar Vincent. Bacterias encontradas por Miller en la caries dentaria; estudio de sus cinco especies.-Bacillus dentalis

viridans y bacillus pulpa piogenes.-Micrococcus gingiva piógenes y bacterium pingiva piógenes.-Iodococcus vaginatus y spidilum sputigenum(denticóle).-Leptotrix bucalis.-Pelación sucinta de todo.-

Lección 48.

Patología bucal.-Preliminares generales.-Necesidad e importancia de estos conocimientos en la práctica odontológica.-Conducta que debe seguir el Odontólogo ante las enfermedades de la boca.-Semiología de la boca.-Olor del aliento.-Examen de los dientes, de la secreción bucal y de la mucosa (coloración, consistencia, ulceraciones, exudados, etc).-Perturbaciones funcionales de la boca.

Lección 49.

Enfermedades de la mucosa bucal.-Estomatits su división.-Estomatitis catarral aguda.-Idem crónica.-Gingivo-estomatitis tartrica.-Estomatitis úlcero-membranosa.-Estomatitis mercurial.-Estomatitis gangrenosa(noma).-Estomatitis aftosa.-Estomatitis impetiginosa.-Estomatitis específica o cremosa (muget).-Estudio de cada variedad.

Lección 50.

Enfermedades de los labios y carrillos.-Perturbaciones de

la inervación.- espamos y parálisis buco-faciales.-Lesiones r
traumáticas, heridas, contusiones, quemaduras, etc.-Lesiones
inflamatorias, Idem ulcerosas.-Tumores de los labios y carrillos.-
Deformidades y vicios de conformación.

Lección 51.

Enfermedades de la bóveda palatina y del velo del paladar.-
Lesiones traumáticas.-Lesiones inflamatorias.-Tumores del velo
del paladar.-Divisiones y perforaciones.-Estafilorrafia y ob-
turadores; estudio comparativo.

Lección 52.

Enfermedades de la lengua.-Lesiones traumáticas.-Glositis;
su división.-Glositis superficiales agudas.-Idem crónicas(descama-
tiva,leucoplástica).-lengua negra y pilosa.-Glositis profundas
agudas y crónicas.-Tumores de la lengua.-Vicios de conformación.

Lección 53.

Enfermedades de las glándulas salivares.-Petención salivar.-
Cólicos, cálculos y fístulas salivares.- Lesiones inflamatorias.-
Tumores.

Enfermedades del suelo de la boca.-lesiones traumáticas.-
Idem inflamatorias.-Ránula: concepto clínico de esta afección.-
Tumores.

Lección 54.

Enfermedades de los maxilares.-Fracturas del maxilar superior e inferior.-Osteitis:sus variedades.-Necrosis de los maxilares.-Necrosis fosfórica.-Actinomicosis.-Tumores.

Lección 55.

Enfermedades del seno maxilar.-Traumatismos.-Empiema.- Sinusitis agudas.-Idem crónicas.-Fístulas del seno.

Enfermedades de la articulación temporo-maxilar.-Lesiones traumáticas.-Estudio de la luxación de la mandíbula.-Artritis temporo-maxilar.-Sus variedades.-Trismus:sus causas.

Lección 56.

Sífilis bucal.-Período primario.-Chancro de los labios y carrillo.-Idem de la lengua.Periodo secundario, placas mucosas.-Período terciario; gomas del paladar y lengua.-Diagnóstico y tratamiento local de esta enfermedad.

Lección 57.

Anomalías dentarias.-Definición.-Clasificación segun Magitot, Anomalías de erupción.- Accidentes de la dentición.-Anomalías de colocación y de número.-Clasificación de las anomalías de dirección, de las de lugar y de las de número.-

Lección 58.

Anomalías de constitución de los dientes.-Anomalías de forma y de estructura, simples y complicadas.-manchas del esmalte, erosión, dientes de Hutchinson.-Odontomas, quistes, foliculares.-Anomalías de forma de las arcadas dentarias.-Traumatismos de los dientes.-Luxaciones, fracturas y desgaste ó abrasión química y mecánica.

Lección 59.

Ortodoncia.-Definición.-Etiología de las malposiciones dentarias.-Causas constitucionales y locales, hereditarias y adquiridas.

Lección 60.

Proceso alveolar.-su desarrollo, estructura y función.-Oclusión y articulación.-Orden y disposición normal de los dientes y de la arcadas dentarias.-Reglas geométricas de Bonwill.-Oclusión anormal-Importancia de la corrección de la malposición dentaria desde el punto de vista funcional y estético.-Fisiología del movimiento de los dientes y principios por que ha de regirse.

Lección 61.

Tratamiento de las malposiciones dentarias.-Estudios del

caso, edad, diagnóstico, modelos de yeso, fotografías, y medidas.-
Mascarillas.-Extracción de dientes en Ortodoncia.-materiales que
se emplean en los aparatos de corrección y condiciones que estos
aparatos han de tener.-Metodos de Coffin.-Talbot,Younger y otros
autores.-Procedimientos inmediato o quirurgico.-Método de Angle.

Lección 62.

Expansión del arco dentario.-Superior ó inferior.-
Unilateral o bilateral. aparatos y métodos. Contracción del arco
aparatos y metodos.-Elevación, depresión y movimiento lateral de
los dientes:aparatos y métodos.-Potación de los dientes, Simple
ó doble:aparatos y métodos.

Lección 63.

Formas típicas de malposiciones dentarias.-Antever-
sión y retroversión de los incisivos.* Caninos dentro ó fuera del
arco.-Protrusión de los dientes superiores.-Prognatismo.-Falta de
oclusión.-Atresia.-Falta de oclusión de los dientes anteriores.-
Alargamiento y acortamiento de los dientes.-Métodos de correc-
ción de los anteriores.-

Lección 64.

Fijación de los dientes.-aparatos de fijación fijos y
móviles.-Importancia de la fijación y tiempo que debe durar.-

Limado de los dientes.-Cuando es innecesaria la fijación.-Ligaduras de alambre,planchas de caucho y puentes de retención.

Lección 65.

Protesis quirurgica.-Definición de la prótesis inmediata.-Trabajos de Martin de Lyon.-Prótesis de los maxilares.-Descripción de algunos de estos aparatos.-Ortopedia general de la cara.-Inyecciones de parafina.-Tratamiento protésico ó quirurgico de las fisuras del paladar,labio leporino,ojos, carrillos y orejas.

Lección 66.-

Historia,Deontología y Legislación.-Historia de la Odontología, Deontología profesional.-Deberes del dentista para con los clientes y para con sus compañeros.-Legislación sanitaria y disposiciones vigentes de interés para el dentista.-La Odontología en Medicina Legal.

PROGRAMA DE ODONTOLOGIA TRAS LA REFORMA DE 1.914. Dr. AGUILAR

ODONTOLOGIA-PRIMER CURSO

Lección 1.

Odontología.-definición y división de esta asignatura.
Anatomía dentaria.-Utilidad de la anatomía.Generalidades sobre los dientes.-Número.-Clasificación.-Fórmula dentaria.-Posición y medios de fijación en los maxilares.-Nomenclatura.

Lección 2.

Anatomía macroscópica de los dientes.-Corona.-Cuello.-Raiz.-Descripción morfológica de los dientes.-Dientes permanentes.-Incisivos, caninos y bicúspides y molares.

Lección 3.

Tejidos dentarios.-Esmalte,-Cúticula del esmalte o membrana de Nasmyth.-Dentina.-Vainas de Neuman.-Fibrillas dentinales.-Cemento.-Constitución química de los tejidos duros del diente.-Pulpa dentaria.-Periostio ó ligamento alvéolo-dentario.-Espacio apical.-Elementos celulares de los dientes.-Cementoblastos, odontoblastos y ameloblastos.-Dentina secundaria.

Lección 4.

Dientes incisivos (su descripción detallada).-Incisivos centrales y laterales superiores(su descripción detallada).-

Incisivos centrales y laterales inferiores (su descripción).-
Caninos superiores e inferiores (su descripción.)

Lección 5.

Bicúspides y molares.- Primeros y segundos bicúspides inferiores y superiores(su descripción)-Primeros molares superiores e inferiores (su descripción).-Segundos molares superiores e inferiores.-Terceros molares superiores e inferiores (descripción de los mismos).

Lección 6.

Dientes temporales.-Fórmulas.-Descripción de los incisivos y caninos y molares.-Caracteres diferenciales entre los dientes temporales y permanentes.-Primera y segunda dentición.-Erupción de los dientes caducos y de los permanentes.

Lección 7.

Embriología e histología de los tejidos dentarios.- Desarrollo del folículo dentario.-Órgano del esmalte.-Calcificación.- Dentificación.-Amelificación.-Cronología del desarrollo del folículo dentario.-Decalcificación de dientes temporales.

Lección 8.

Proceso alveolar.-Vasos y nervios de los dientes.- Arterias.- dentaria inferior.-alveolar.-Suborbitaria.-Venas de los dientes.-.Nervios.

Lección 9.

Oclusión de los dientes.-Influencia de la dentición en el desarrollo de los maxilares.-Arcadas dentarias.-Relación de los dientes entre si.-Reglas geométricas de Bondwill.

Lección 10.

Anatomía dental comparada.-Los dientes en las diversas razas humanas.-División de Flower.-Monofodontos.-Difodontos.-Homodontos.-Heterodontos.-Dientes de los vertebrados, mamíferos, aves, reptiles y peces.

Lección 11.

Operatoria dentaria.-Definición.-Gabinete de operaciones.-Condiciones que éste debe reunir.-Sillón de operaciones.-Tornos mecánicos y eléctricos.-Antisepsia en el gabinete y del material operatorio.-Desinfección de espejos y fórceps, sondas, cubetas, etc.-antisepsia del operador y del operado.

Lección 12.

Examen o exploración de la boca.-Posición del paciente.-y del operador.Modo de recoger las observaciones.-Notación dentaria e importancia de la misma.-Métodos diversos de notación.-Instrumentos de explorar.

Lección 13.

Limpieza de los dientes.-Instrumentos para hacerla.

Modo de operar:-Complicaciones que pueden resultar de la limpieza y del empleo de ciertos agentes químicos.

Lección 14.

Antisepsia de la cavidad bucal.-Cuidados que debe observar el cliente para la limpieza diaria de la boca-Dentríficos y condiciones que deben reunir. Cepillos de dientes.-Seda y mordientes.

Lección 15.

Caries dentaria.-Definición.-Clasificaciones de la caries dentaria según su profundidad y según su posición.-Etiología.- Fenómenos microscópicos en la caries.-Síntomas, diagnósticos y pronósticos.-Profilaxis de la caries dentaria.-Influencia de la alimentación y de las secreciones bucales.-Predisposición e inmunidad.-Puntos de selección de la caries.

Lección 16.

Tratamiento de la caries dentaria.-Separación de los dientes.-Separación mecánica.-Separación con sustancias fibrosas y con gomas.-Exposición de cavidades cervicales.

Lección 17.

Preparación preliminar de las cavidades.-Hiperestesia de la dentina.-Grado de sensibilidad.-Tratamiento de la hiperestesia

por agentes farmacológicos físicos y químicos.-Aparatos de cataforesis y técnica de su aplicación.-Apertura de las cavidades.-Instrumentos que se emplean:fresas, taladros,cinceles y excavadores.-Limpieza de la caries.-Formación de surcos, ranuras y puntos de retención.

Lección 18.

Caries dentaria de primer grado.-Manchas superficiales.-Limado y pulido y sus contraindicaciones.-Cavidades que se extienden en profundas.-Cavidades simples en superficies expuestas en bicúspides y molares.-Cavidades simples proximales en incisivos y caninos.-Cavidades simples proximales en bicúspides y molares.- Cavidades compuestas en incisivos y caninos.-Cavidades compuestas en bicúspides y molares.

Lección 19.

Caries de segundo grado.-Su división.-Obturación provisional.-Precauciones que deben tomarse para evitar las influencias térmicas.Barnizados de la cavidadd

Lección 20

Aislamiento de los dientes y exclusión de la humedad. Uso del dique de goma o tela de caucho.-Apertura de los orificios.- Grapas o clamps.-Descripción de los mismos y modo de colocarlos. Grapas cervicales.-Grapas de Palmer y de Ivory.-Exclusión de la humedad por el procedimiento de la servilleta y del papel japonés.

empleo de cilindros de algodón.

Lección 21.

Caries dentaria de tercer grado.-Enfermedades de la pulpa y su clasificación.-Etiología.-Diversas formas de pulpitis.-Cambios cálcicos en la pulpa.-Supuración y putrefacción de la pulpa.

Lección 22.

Tratamiento conservador de la pulpa.-Exposición accidental de la pulpa.-Recubrimiento de la misma con cápsulas metálicas o con pastas.Cambios cálcicos de la pulpa. relacionados con su recubrimiento.-Momificación de la pulpa.-Procedimiento de Miller y de Wetzel.

Lección 23.

Caries con pulpitis aguda.-Tratamiento de las enfermedades pulpares.-Procedimiento de desrrucción de la pulpa.-Desvitalización inmediata.-Procedimientos de anestesia y de extirpación.-Desvitalización mediata.-Escaróticos que se emplean. Precauciones para evitar la decoloración de la dentina.-Extirpación de la pulpa propiamente dicha.-Instrumentos y técnica operatoria.-Tiranervios.- Sondas Donaldson y escariadores.

Lección 24.

Caries dentaria con cuarto grado.-Definición.-

División y subdivisiones.-Indicaciones que han de tenerse en cuenta para el tratamiento de la caries de cuarto grado.-Medio de dar salida a los gases y líquidos encerrados en el diente.- Selección del punto de perforación en cada diente.-Antisepsia del diente infectado.-Desinfección del punto de perforación en cada diente. Antisepsia del diente infectado.Desinfección de los canales radiculares.-Empleo del ácido sulfúrico, del sodio y del potasio.- Iodoformo.-Trieresol-formol.-Calor y otros agentes desinfectantes.- Anatomía topográfica de los canales radiculares.

Lección 25.

Limpieza y obturación de los canales radiculares. Instrumentos para el tratamiento de los canales.-Obturación mediata e inmediata.-Obturación provisional.-Materiales que se emplean para el relleno de los canales radiculares y condiciones que aquellos deben tener.-

Lección 26.

Complicaciones de la caries dentaria.-Periodontitis.-Abscesos alveolares.

Lección 27.

Obturación de las cavidades.-Materiales que se emplean para las obturaciones y condiciones que estos deben tener.- Indicaciones, contraindicaciones que estos deben tener para el uso de las substancias plásticas, no plásticas y combinados, para la obturación de cavidades.

Lección 28.

Materiales plásticos.-Su historia.-Amalgamas y aleaciones dentarias.Sus propiedades físicas.-Condiciones que deben reunir las aleaciones. Manera de fabricar las aleaciones.-Metales que entran en su composición.-Fórmula de las principales amalgamas.- Uso de la amalgama.-Indicaciones y contraindicaciones.-Manera de emplear la amalgama y de conformar las cavidades.-Instrumentos de obturación.-Matrices de Miller, Brophy y otros sistemas.- Pulimento de las amalgamas.-Amalgamas de cobre.-Su composición e indicaciones para su uso.

Lección 29.

Gutapercha.-Su origen e historia.-Clases de gutapercha.- Composición y propiedades físicas de la gutapercha.-Indicaciones para su empleo.-Manipulación e instrumentos que se utilizan. Usos de la gutapercha.-Manera de terminar las obturaciones.

Lección 30.

Substancias no plásticas para obturaciones.-Oro.- Origen e historia del oro como material de obturación.-Indicaciones y contraindicaciones para su uso.-Diversas clases de oro: Oro cohesivo, semicohesivo y blando.-Oro en hojas, cilíndricos, esponjas y cintas.- Oro solido.-Manera de manipular el oro.- Recocido.-Instrumento de orificar.-Martillos de mano, automáticos, mecánicos y eléctricos.-Orificaciones.-Indicaciones que han de tenerse en cuenta en la preparación de cavidades para orificar.

Lección 31.

Orificaciones.-Manera de adaptar el oro a la cavidad.- Método rotativo llamado de Herbst.- Método de orificación con el oro adhesivo.-Método de condensar por presión de mano. Descripción de la manera de orificar las cavidades típicas simples y compuestas.-Modo de terminar las orificaciones.-Limas, piedras, bruñidores, discos y cintas de papel esmeril.

Lección 32.

Obturaciones combinadas.-Indicaciones respecto al uso de la combinación de los materiales para obturar cavidades.- Cementos y amalgamas.-Cementos y oro.-Amalgamas y oro.-Cementos, amalgamas y oro.-Gutapercha y amalgama.-Obturaciones con las combinaciones deoros de distintas clases.-Oro y estaño.-Oro platinado.-Hojas de estaño.-Indicaciones y contraindicaciones y modo de emplearla.-Ventajas comparativas entre los diversos métodos de orificación.

Lección 33.-

Incrustaciones u obturación de cavidades con trozos de porcelana o de oro.-etc. Preparación de cavidades para incrustaciones y descripción de los instrumentos que se emplean.-Toma de impresión.-Trozos de porcelana de los sistemas How y Dall.- Método de Rusell.-Porcelana de alta y baja fusión para incrustaciones.-Procedimiento de Jenkins y de Ash.-hornos de gas y eléctricos.-Fijación de las incrustaciones.

Lección 34.

Incrustaciones de oro.-Descripción de los métodos para obtener el oro colado.-Procedimientos de Taggart, Solbrig, fuerza centrífuga, aspiración etc.-Detallar la técnica de construcción y fijación de incrustaciones de oro.

Lección 35.

Caries de los dientes de la primera dentición.-Su tratamiento.-Caries de primero, segundo, tercero y cuarto grado.-Obturación de cavidades en dientes temporales.Selección del material e indicaciones respecto a su empleo.

Lección 36.

Dientes descoloridos y su tratamiento.-Causas de la decoloración.Blanqueamiento de los dientes con el uso de la clorina.-preparación del diente para blanquearlo.-Metodo de Wright.-Blanqueamiento de los dientes por el peróxido de hidrógeno y el peóxido de sodio.-Método del ácido sulfuroso.-Blanqueamiento de los dientes.por cataforesis.-Principios en que se funda.-Descripción de los aparatos que se emplean y del procedimiento operatorio.

Lección 37.

Injerto dentario.-Su historia.-Teoría sobre la consolidación del diente.-Injerto autoplástico y heteroplástico.- Modo de operar la reimplantación.Trasplantación e implantación dentarias.-Preparación, colocación , fijación del diente en cada caso.

Indicaciones y contraindicaciones de estos procedimientos.-Método de Amoedo.-Implantación de raíces artificiales.

Lección 38.

Enfermedades de la membrana peridental.-Periodontitis.-Causas.-Periodontitis aguda y crónica.-Periodontitis rareficenta.-Pericementitis.-Necrosis radicular.

Lección 39.-

Piorrea alveolar o periodontitis crónica supurante.-Etiología,-Teorías diversas sobre la naturaleza de este mal.-Tratamiento por instrumentación y farmacología.-Medios de inmovilizar los dientes.-Autovacunas.

Lección 40.

Extracciones dentarias.-Consideraciones generales.-Indicaciones y contraindicaciones de la operación.-Cuándo y por qué deben extraerse los dientes temporales.- Extracción de los dientes sanos para colocar dentaduras artificiales en la boca.- Instrumentos y accesorios para las extracciones.-Botadores.-Fórceps.-Descripción de los que se emplean para cada caso.-Lancetas.-Tijeras.-Abrebocas.-Dediles.-Anatomía quirúrgica.-de los maxilares y de los dientes relacionados con la extracción de estos.-Anomalías dentarias que dificultan las extracciones.-Anomalías de posición de las muelas de juicio.

Lección 41.

Técnica de las extracciones dentarias.-Posición del

paciente y del operador.-Elección del instrumento.-Uso del fórceps o afiodonto.-Prehensión.-Luxación.-Tracción.-Modo de operar las extracciones en cada caso particular.-Dientes temporales, incisivos caninos y molares superiores e inferiores.-Dientes permanentes.-Extracción de los incisivos superiores, caninos y bicúspides superiores.- Primeros y segundos molares superiores Muelas de cordales superiores.-Dientes inferiores, incisivos bicúspides, Molares inferiores.-Extracción de los cordales inferiores.

Lección 42.

Extracción de raíces dentarias.-Extracción de raíces superiores.-Extracción de raíces inferiores.-Complicaciones de las extracciones.-Su división.-Infección.-Vendaje de Barton.-Compresas y ligaduras.-Accidentes consecutivos a las extracciones.-Hemorragia postoperatoria y manera de cohibirla.-Hemorragia secundaria.

Lección 43.

Anomalías de los dientes.-Definición.-Clasificación segun Magitot.-anomalías de erupción.-Accidentes de la dentición Anomalías de colocación y anomalías de número:- Clasificación de las anomalías de dirección, de las de lugar y de las de número.

Lección 44.

Anomalías de consitución de los dientes.-Patogenia de las malformaciones dentarias.-Anomalías de forma y de estructura simples y complicadas.-Manchas de esmalte, erosión, diente

de Hutchinson.-anomalías de volumen.Anomalías de forma de las arcadas dentarias.

Lección 45.

Traumatismos de los dientes.-Luxaciones, fracturas y desgaste o abrasión química y mecánica.

Lección 46.

Historia de la Odontología.-Contabilidad.-Código de Deontología.Legislación dental española.

PROGRAMA DE PRACTICAS DE LOS ALUMNOS DE ODONTOLOGIA

Primer curso

- 1º. Ejercicio de Anatomía escrito, dibujos y esculpido de dientes(1)
- 2º. Preparación de dos cavidades en dientes de yeso.
- 3º. Obturación de cavidades de 4º grado, haciendo el relleno radicular.
- 4º. Obturación de 6 cavidades con amalgama, cemento y gutapercha.
- 5º. Obturaciones de cuatro cavidades con estaño u oro.
- 6º. dos incrustaciones de oro colado
- 7º. dos incrustaciones de porcelana.
- 8º Monografía sobre un caso clínico.

Para ser admitido a examen es necesario haber realizado satisfactoriamente todos los ejercicios de este programa.

A más el alumno realizará durante el curso en pacientes de la clínica, como mínimo:

- 6 limpieza de boca.
- 15 obturaciones plásticas.
- 8 orificaciones.
- 10 curaciones de raíces.
- 50 extracciones.
- 2 incrustaciones

ODONTOLOGIA - SEGUNDO CURSO

Lección 1.

Odontología.-Concepto e importancia.-Límites.-Estomatología.-Plan de la asignatura.-Anatomía.Fisiología y Patología de la boca.-Complicaciones extraalveolares de la caries dentaria.-Higiene dental pública.-Medicina legal Odontológica.

Lección 2.

Primera parte.

Anatomía topográfica de la boca.-Cara:consideraciones generales.-Macizo óseo de la cara.-Conformación exterior.-División en regiones.-Relaciones generales con las cavidades sensoriales.

Lección 3.

Arcada superior.-Maxilar superior.-Descripción:conformación exterior y relaciones:su división en caras.-Seno maxilar.-Dimensiones:forma y relaciones:paredes y bordes:base y vertice; conducto y orificios.Cavidad sinusal y mucosa.-Exploración y vías

de acceso.-Embriología del maxilar superior.-Consideraciones clínicas.

Lección 4.

Arcada inferior.-Maxilar inferior.-Conformación exterior.-DIVISIÓN.- Cuerpo y ramas.-Caras y bordes.-CONDUCTOS DENTARIO.- Articulación temporo-maxilar.-Superficies articulares.- Cartílagos y ligamentos.-Movimientos y relaciones.-Nociones embriológicas del maxilar inferior.-Particularidades clínicas.

Lección 5.

Regiones de la boca.-División.-Región labial: límites. Forma exterior y exploración.-Planos constitutivos.-Vasos nerviosos. Región geniana: Límites.-Forma exterior y exploración.-Planos constitutivos.-Vasos y nervios.-Consideraciones prácticas.

Lección 6.

Región palatina: Situación y límites.-Disposición general y dimensiones.-Exploración.-Planos constitutivos.-Vasos y nervios.- Lengua: Consideraciones generales.-Parte fija y parte movable.-Constitución anatómica.-Región sublingual: Límites.-Cavidad o celda sublingual.-Glandulas sublingual y submaxilar.-Exploración y vías de acceso.

Lección 7.

Región gingivo-dentaria: Encías, alveolos y dientes.-

configuración exterior de las encías.-Caras y bordes.-Estructura.-
Vasos y nervios.-Alvéolos dentarios.-Conformación.-Articulación
dentaria.-Medios de fijeza de los dientes alvéolos, encías y liga-
mento alvéolo-dentario.-Aplicaciones clínicas.

Lección 8.

Región nasal: Importancia de su conocimiento para la
prótesis de la nariz.-Región mentoniana: Particularidades clínicas.-
Prótesis de la barba.-Región maseterina.-Idem de la fosa cigomatica.-
Parotida.-Idem de la fosa pterigo-maxilar.

Lección 9.

Segunda parte.

Fisiología de la boca.-Importancia de la boca en la
digestión.-Parte mecánica.-Prehensión de los alimentos solidos y
liquidos.-Masticación: papel de los maxilares.-Musculos de la mas-
ticación.-Inervación.-Movimiento de la mandibula.-La masticación
es un acto voluntario reflejo.-Fisiología de clínica.-Papel de los
dientes.-Papel de la lengua.-Nervio motor de la lengua.-Papel de
los labios y carrillos.-Inervación.-Deglución.-Fisiología patolo-
gica.-

Lección 10.

Parte química de la digestión bucal: Insalivación.-
Saliva mixta: caracteres y composición.-Salivas particulares a cada

grupo de glándulas.-Secreción salival.-Reflejos secretorios.-Secreción por influencia cerebral.-Alteraciones fisiológicas.-Gustación: sentido del gusto.-Sabores y condiciones de las sustancias raras.-Nervios del gusto:Localización cerebral.

Lección 11.

Papel de la boca en la respiración y fonación.-Tos y estornudo.-Expectoración.-Risa.-Sollozo y suspiro.-Ronquido.-Hipo.-Bostezo.-Silbido.-canto.-Palabra.-Vicios de pronunciación.-Alteraciones del fisiologismo bucal y papel de Odontólogo en su corrección.-

Lección 12.

Tercera parte.

Patología de la boca.-Preliminares generales.-Necesidad e importancia de estos conocimientos en la práctica odontológica. Conducta que debe seguir el odontologo ante los enfermos de la boca. Relaciones que existen entre médicos y odontólogos .-Semeiologia general.

Lección 13.

Complicaciones extraalveolares de los dientes muertos.
" Dientes muertos: 1 con caries, 2 sin caries.-Etiologia y patogenia.-Síntomas.-DIAGNOSTICOS Y TRATAMIENTO.- Clasificación de las complicaciones de los dientes muertos: 1 complicaciones in-

Intraalveolares .- 2 complicaciones extraalveolares.-Complicaciones traumáticas o por roce.

Lección 14.

Artritis alveolo-dentaria: Etiología y patogenia.- Síntomas.- Diagnóstico y tratamiento.- Alveolitis.- Porque debe constituir una entidad nosológica.- Sintomatología.- Diagnóstico.- Tratamiento.

Lección 15.

Complicaciones extraalveolares de los dientes muertos.- 1 con localización fija, 2 sin localización exclusiva.- Linfagitis y adenitis de origen dentario.- Prenociones anatómicas.- División.- Etiología.- Síntomas y diagnóstico.- Tratamiento profiláctico local y general.

Lección 16.

Complicaciones extraalveolares de los dientes muertos.- Fístula de origen dentario.- División.- Situación según el diente.- Síntomas y diagnóstico.- Tratamiento conservador y radical.

Lección 17.

Patología de los maxilares.- Lesiones traumáticas.- Fracturas del maxilar inferior.- Mecanismos.- Anatomía patológica: fracturas del condilo, de la apofisis coronoides, de las ramas del cuerpo, del borde alveolar.- Sintomatología.- Complicaciones.

Diagnóstico y pronóstico.-Enfermedades de la articulación temporomaxilar.-Lesiones traumáticas.-Luxación de la mandíbula:accidental y permanente.-Artritis temporomaxilar.-Sus variedades.-Tratamiento.

Lección 18.

Patología de los maxilares.- (continuación):Tratamiento de las fracturas del maxilar inferior.-Relaciones del médico y el odontólogo en estas intervenciones.-Métodos de tratamiento.-Vendajes.-Ligaduras de los dientes.-Cuñas de madera.-Aparatos protésicos, apoyados solamente sobre una arcada dentaria, sobre las dos arcadas dentarias y sobre doble punto de apoyo dentario y submaxilar.-Aparatos de Hammond, Sand Gunning, Houzelot, Martin,Kingsley,Landete, Vila, etc.-Sutura Osea.- , Indicaciones de cada procedimiento.

Lección 19.

Patología de los maxilares (continuación)Fracturas del maxilar superior.- Etiología.-Mecanismo.-Anatomía patológica fracturas parciales y grandes fracturas.-Sintomatología y diagnóstico.-Complicaciones.Pronóstico.-Tratamiento.-Importancia y papel del Odontólogo en estas intervenciones.-Placa palatina de Pont.-Aparatos de Goffres v Graefete.

Lección 20.

Patología de los maxilares.- (continuación): Procesos

infecciosos.-Osteomielitis.-Variedades clínicas.-Osteoperiostitis de los maxilares.-Etiología y patogenia.-Anatomía patológica.-Sintomatología.-Diagnóstico.Complicaciones.-Tratamiento.-Osteomielitis de los niños.-Particularidades anatómicas.-Osteomielitis fosforica.-Osteítis del maxilar en los torneadores de nácar.-Actinomicosis forma gingivoyugal y forma perimaxilar.-Tratamiento profiláctico y curativo.

Lección 21.

Patología de los maxilares (continuación). Enfermedades del seno maxilar.-Lesiones traumáticas.-Empiema.-Sinusitis agudas.-Idem crónicas.-Fístulas del seno .-Operatoria.- Rellenos con pasta iódicas (metodo Landete)

Lección 22.

Patología de los maxilares (continuación).Semeiología de la constricción de los maxilares.-Formas clínicas intermitente y completa .-Causas:constricción de origen muscular, osea, cicatricial, nerviosa.-Diagnóstico y tratamiento.

Lección 23.

Patología de los maxilares.-(continuación):Semeiología de la atrofia de los maxilares.-Reabsorción fisiologica de las arcadas alveolares en los viejos.-Neuralgia de los desdentados.-Reabsorción patológica de las arcadas alveolares y de la bóveda palatina(mal perforante bucal).-Sintomatología:estado de reabsor-

ción alveolar y estado de perforación.-Patogenia.-Tratamiento protesico.-Semeiologia de la hipertrofia de los maxilares.- Acromegalias:su clasificación.

Lección 24.

Patología de los maxilares.-(continuación).Tumores de los maxilares.-Tumores de origen dentario.Adamantomas.-Odontoma. Peradontomas._ Histogénesis:teorias bulbar y epitelial.-Quistes de origen dentario: adamantinos,dentíferos y paradentarios.-Histogénesis.-Tumores benignos:fibromas, mixomas y osteomas.-Tumores malignos malignos:sarcomas(epulis y epiliomas).-Etiología.-Sintomatologia.-Marcha.-Complicaciones.- Diagnóstico.-Pronóstico y tratamiento de todos ellos.

Lección 25.

Enfermedades de los labios y carrillos.-Perturbaciones de la inervación espasmos y parálisis buco-faciales.- Lesiones traumáticas.-Heridas del conducto de Stenon y cuerpos extraños.-Inflamaciones agudas y crónicas.Tumores de los labios y carrillos.-Cancroide.

Lección 26.

Enfermedades de la mucosa bucal: Estomatitis: su división.-Etiología y tratamiento general.-Estomatitis catarral aguda.-Estomatitis crónica.-Gingivo-estomatitis tártrica.

sintomatología y tratamiento de cada variedad.

Lección 27.

Enfermedades de la mucosa bucal.- (continuación). Estomatitis úlcero-membranosa.- Estomatitis mercurial.- Tratamiento profiláctico. y curativo. Estomatitis gangrenosa (noma).- Estomatitis impetiginosa.- Estomatitis específica o cremosa (muguet).- Estudio de cada variedad.

Lección 28.

Enfermedades de la lengua: Lesiones traumáticas.- Glositis: su división Glositis superficiales agudas.- Glositis crónicas (descomativas, leucoplásica).- Lengua negra pilosa.- Glositis profundas agudas y crónicas.- Tumores de la lengua.- Tratamiento médico y quirúrgico de las afecciones linguales.- Glosodinia.

Lección 29.

Enfermedades del suelo de la boca: Lesiones traumáticas.- Inflammaciones. Flemon del suelo de la boca.- Adenitis y adeno-flemon.- Absceso glosotiro-epiglotico.- Neoplasias.- Intervenciones quirúrgicas que reclaman las distintas afecciones.

Lección 30.

Enfermedades de las glándulas salivares.- Modificaciones físico-químicas y citológicas de la saliva.- Parotiditis y submaxilitis infecciosas.- Parotiditis tóxicas (iódica, mercurial, etc.)

Retención salivar.-Cólicos, cálculos y fístulas salivares.-Tumores salivares.-Tratamiento médico y quirúrgico de estas afecciones.

Lección 31.

Sífilis bucal.-Historia.-Periodonto primario.-Chancros de labios y carrillos.-Idem de la lengua.-Período secundario: Placas mucosas.-Período terciario:gomas del paladar y lengua.- Sintomatología.-Marcha.-Diagnóstico y pronóstico.-Tratamiento.- Dentición heredo-sifilítica.

Lección 32.

Tuberculosis bucal:Signos precoces.-Descalcificación.- Odontocia.-Los dientes como via de propagación de la tuberculosis Tuberculosis bucal primitiva y secundaria superficial(lupus) y profunda(ulcerosa).-La boca de los tubérculos.-Cuidados que requiere.

Lección 33.

Accidentes de primera y segunda dentición:Definición y división.-Unidad de estos procesos.-Etiología.-Naturaleza de los accidentes.-Anatomía patológica.-Patogenia.-División de los accidentes.-Tratamiento.

Lección 34.

Accidentes del cordal: Etiología.-Variedad.-Lesiones inflamatorias de la mucosa.-Idem oseas.-Inclusión.-Heterotopia.-

Lesiones nerviosas y accidentes reflejos.-Síntomas.-Diagnóstico.
Tratamiento.

Lección 35.

Accidentes nerviosos de origen dentario: Prenociones
anatómicos.-Neuralgia facial.-Neuralgia del nervio maxilar superior.-
Neuralgia del nervio dentario inferior.-Neuralgia de la rama lingual
del maxilar inferior.-Parálisis facial.-Diagnostico y tratamiento
general y local.-Histerismo bucal.

Lección 36.

Relaciones de las afecciones buco-dentarias: Repercusión
cutánea y mucosa de las irritaciones gingivo-dentarias.-Influencia
del estado general sobre el sistema buco-dentario.-Influencia de la
boca y dientes sobre el estado general.-La boca de las embarazadas.
Complicaciones buco-dentarias de origen gripal y otras infecciones.-
Afecciones gastricas de origen dentario.-Reumatismo.-Septicemia de
origen dentario.-Idem aguda linfática.-Idem aguda flebética.-
Idem general sin localizacion; aguda y cronica.-Septicopiohemia.

Lección 37.

CUARTA PARTE.

Higiene dental pública.-Consideraciones generales.-Polimi-
crobismo bucal y defensas del organismo.-Higiene buco-dentaria en "
las afecciones.-Idem en la enfermedades generales.-Idem en la into-
xicaciones.

Lección 38.

La boca de los niños.-Cuidados que requieren los dientes temporales.-Influencia del regimen alimenticio sobre la calidad de los dientes.-Influencia de las enfermedades sobre la calcificación de los dientes.-Medios de impedir el deterioro de los dientes en la madre y en el niño.-De la confianza que hay que inspirar a los niños.

Lección 39.

Higiene buco-dental escolar.-Consideraciones generales.-Inspección buco-dentaria.-Anotación y ficha sanitaria.-Reconocimientos de la boca y de los dientes.-Idem del nasofarinx.-Idem del aparato respiratorio y digestivo en tanto se relaciona con las afecciones buco-dentarias.-Conocimientos especiales que se necesitan para el tratamiento de las afecciones buco-dentarias en los niños.- Cirugia radical y conservadora.-Dentinitis, gingivitis y estomatitis.-Cartillas de vulgarización de la higiene dental: partes que debe constar y condiciones que debe reunir.-Reglamentación de los Odontólogos escolares.-Clinicas dentales escolares.

Lección 40.

Higiene dental pública: Higiene buco-dental en el Ejército y la Armada.Estado actual.-Reformas necesarias.-Organización de servicios dentales en asilos, cárceles, etc.- Dispensarios de odontología de la Beneficencia municipal y provincial.- Consultas pu-

blicas y gratuitas.

Lección 41

Apéndice.

Malformaciones y anomalias de la boca.-Asimetría facial.-
Variaciones en la forma y volumen de los macizos maxilares.-Su relación con las afecciones del nasofarinx.-Mierognatismo.-Agnatia.-
Prognatismo.-Hiperognatismo.-Macroquilia.-Hipertrofia de las encías.
Anomalias de la boveda y velo del paladar.-Boveda palatina ojival corta e insuficiente.Ausencia e hipertrofia de campanilla.- Ausencia e hipertrofia del velo.-Oclusión buco-faríngea.- Adelgazamientos y perforaciones del velo.-Variaciones de la movilidad.-Ausencia de la lengua.-Lengua bifida, doble, plegada, rugosa.-Prótesis de la lengua.-Anomalías de las glándulas salivares.-Ausencia de las glándulas.-Ectopia.-Atrofia e hipertrofia.-Canales extrectores.Fibrocondromas y fibrolipomas.-Angiolipomas.-Angiomas.-Quistes.-Heterotopia dentaria.-Odontoma.-Su división: duros y blandos .-Polignatia .-Ránula.-Tratamiento cruento e incruento.-Fisuras del macizo facial. Variedades de fisuras.-Simples y combinados, me dias, unilaterales y bilaterales.-Labio leporino.-Fisuras velo-palatinas.Etiología y patogenia.-Sintomatología.-Edad mas a propósito para operarse.-Uranoplastias y obturadores.

Lección 42.

Parte complementaria.

De las curas: consideraciones generales.-de los instrumentos.-Abrebocas y speculums.-Estiletes y sondas.- Bisturis, tijeras y trócares.-Escoplos y fresas.-Cucharillas y periostotomos. Pinzas y separadores.-Agujas.-Termocauterio.-Jeringa e irrigadores. Cubetas para instrumentos y materiales de curación.-Mesilla.- Materiales de curación.Algodón hidrófilo y con medicamentos.- Gasa y tarlatana.-Vendas.-Tubos de drenaje.-Seda, catgut y crin.- Hilos metálicos plata y cobre.-Agrafels.-Telas impermeables.- Aglutinante y tafetán.-Colodion.

Lección 43.

Curas en general.-Metodo antiséptico, aséptico y mixto.-Precauciones necesarias antes de practicar las operaciones por los métodos enunciados.-Antiseptia del local.- Desinfección del enfermo, del operador y ayudantes.-Asepsia de las blusas y servilletas.-Esterilización del agua y de las soluciones (filtros,ebullición,aparatos).-Esterilización de los instrumentos y vasijas.-Esterilación de los materiales de cura.-Idem por el calor seco, por el agua hirviendo y por el calor humedo.- Estufas y autoclaves.-

Lección 44.

Operaciones.- Sus variedades.-Reglas generales.-

Hemostasia.-Hemorragia arterial venosa y capilar.-Manera de cohibirla.
Hemostáticos.Soluciones frias y calientes.-Compresion.-Taponamiento
Cauterizacion.

Lección 45.

Operaciones (continuación).-Incisiones- Incisiones
hechas con el bisturi.-Manera de tenerlo.-De las diversas incisiones
(simples, compuestas).-Reglas generales a seguir en las incisiones.-
Incisiones con las tijeras.-Punciones (con el bisturí y trócar).-
Aspiraciones.-legrados y raspados.-Escoplar y trepanar.-Cateterismo.

Lección 46.

Operaciones (continuación): Extracciones difíciles.-
Extracciones con ayuda del escoplo y fresas.-Legrado de los ápices.-
Resección apical.-Fístulas artificiales.

Lección 47.

Operaciones(continuación):Injerto dentario:sus
variedades:precauciones y resultados.-Correcciones inmediatas.-
Indicaciones.-Instrumental y método Aguilar.-Manual operatorio.

Lección 48.

Operaciones (continuacion):Resección del borde
alveolar.-Trepanación de los maxilares.-Osteotomias.-Secuestrotomias.
Relleno de las cavidades óseas con pastas.

Lección 49.

Operaciones(continuación): Labio Leporino.-Uranorrafia.-
Estafilorrafia.-Queiloplastia.-Genoplastia.-Ablación de las glán-
dulas salivares.

Lección 50

Operaciones (continuación): Prótesis quirúrgica-Restauración
quirúrgica de los maxilares.-Prótesis inmediata, temporal y perma-
nente.-Prótesis mediata.-Protesis restauratriz de narices, orejas,
labios, menton, mejillas, parpados, etc.-Condiciones que deben reunir.
Operaciones preliminares.

Lección 51.

Historias clínicas.-Partes que comprenden.-Vaciados,foto-
graffas,esquemas, dibujos, radiografías, etc. que completan las his-
torias clínicas.-Veracidad de estos documentos.-Estadísticas.

PROGRAMA DE ODONTOLOGIA TRAS LA REFORMA DE 1.948. DR. ZABALA

Lección 1.

Odontología.-Definición.-Evolución histórica.-Concepto y fin que persigue.-División para su estudio.

Lección 2.

Nomenclatura odontológica.-Clasificación de los dientes.-Fórmula dentaria.-El diente como una unidad.-Posición y medios de fijación en los maxilares.

Lección 3.

Morfología.-Aparato dentario.-Generalidades.-El diente en general.-Corona en general.-Paiz en general.-Superficies axiales de la corona.-Borde incisal.-Superficie oclusal.-Raices.-Caracteres diferenciales de los dientes.-Aplicación de la anatomía.-Detalles para el modelado.-Dimensiones de los dientes temporales y de los permanentes.

Lección 4.

Incisivos permanentes.-Corona en general.-Superficies axiales de la corona.-Borde incisal.-Raiz.-Caracteres diferenciales.

Lección 5.

Caninos permanentes.-Corona en general.-Superficies axiales

de la corona.-Borde incisal.-Formación de la cúspide.-Raiz.-
Caracteres diferenciales.

Lección 6.

Premolares.-Caracteres generales.-Corona en general.-Superficies axiales de la corona.-Superficie oclusal.- Forma.-Angulos.-
Bordes marginales.-Bordes triangulares.-Surcos.-Planos inclinados.-
Cúspides.-fosas.-Raiz.-Caracteres diferenciales.-

Lección 7.

Molares permanentes.-Características generales.-Corona en general.-superficies axiales de la corona.-Superficie oclusal.-
Forma.-Angulos.-Bordes marginales.-Cúspides.-fosas.-Bordes triangulares.-Borde oblicuo.-Surcos.-Raíces.-Caracteres diferenciales.

Lección 8.

Dentadura temporal.- Características generales.-Descripción detallada de incisivos, caninos y molares.-Caracteres diferenciales.-

Lección 9.

Anatomía pulpar y de los conductos radiculares.-Morfología de la cámara y conductos radiculares.-Investigaciones.-Métodos para su estudio.-Anatomía del ápice radicular.

Lección 10.

Embriología.-Odontogénesis.-Formación de la lámina dentaria y de los nódulos.Estados de desarrollo.-Organo del esmalte.-Papila mesenquimatosa.-Saco dentario.-Formación de la corona.- Formación de la raíz.

Lección 11.

Histología:-Esmalte.-Histología.- Propiedades físicas.- Composición química.-Estructura histológica.-Función de la corona, formación de la raíz.

Lección 12.

Desarrollo del esmalte.-Organo del esmalte.-Ameloblastos.- Amelogénesis.-Formación de la matriz del esmalte.-Mineralización.

Lección 13.

Dentina.- Propiedades físicas.-Composición química.-Componentes estructurales.-Estructura histológica.-Matriz dentinal.- Fisiología y cambios patológicos.

Lección 14.

Desarrollo de la dentina.-Odontoblastos,-Matriz dentinal.- Mineralización.

Lección 15.

Pulpa:-anatomía.-Desarrollo.-Elementos estructurales.-
Vasos sanguíneos. Linfáticos.-Inervación.-Funciones de la pulpa.-
calcificaciones.-Desarrollo.

Lección 16.

Periodontium.-Encía.-Membrana periodontal.-Elementos es-
tructurales.-Estructura histológica.-Vasos y nervios.-Desarrollo.

Lección 17.

Cemento.-Caracteres físicos.-Composición química.-Cemen-
togénesis.

Lección 18.

Proceso alveolar.- Desarrollo.-Estructura histológica.-
Evolución de la relación diente hueso alveolar.-Movimiento mesial
de los dientes.

Lección 19.

Erupción dentaria.-Fases de la erupción.-Mecanismo.-
Teorías.-Encía y epitelio de inserción.-Fisiología del epitelio
de inserción.-Fuerzas fisiológicas que influyen la dentición.
Cronología de la calcificación y erupción dentaria.

Lección 20.

Anatomía y fisiología del aparato masticador.-Función de los músculos masticadores.-Movimientos del maxilar inferior.-Posición de reposo.-Articulación temporomandibular.-Fisiología neuromuscular.Péflejos.-Tono muscular.

Lección 21.

Dentadura.- Su alineamiento y articulación.-Posiciones axiales.-Contactos oclusales.ºRelación intercuspídea.-Articulación de la mandíbula en movimiento de contacto.-Deslizamiento protusivo, deslizamiento lateral.-Factores normales de protección de la dentadura, del periodonto, de la encía y del aparato de inserción.

Lección 22.

Fisiología de la oclusión.-Guía de la oclusión.-Movimientos funcionales de la mandíbula.-Masticación.-Deglución.-Significado de "céntrica" Estabilidad de la oclusión.-Oclusión normal.-Oclusión traumática.- Diagnóstico y tratamiento de los trastornos funcionales.-Ajuste oclusal.

Lección 23.

Anatomía dental comparada.-Filogénesis de los dientes y arcadas dentarias.-Dientes de los vertebrados, mamíferos, reptiles y peces.-Algunos principios en la evolución aplicados al hombre.-Teoría tritubercular.-Nomenclatura de las cúspides de

los molares.

Lección 24.

Odontología Clínica.-Exploración del paciente.- Material de exploración dentaria.-Endoscopia.-Radiografía.-diagnóstico radiográfico.Radioscopia.-Exploración pulpar.-Toma de modelos de estudio. Análisis oclusal.-Notación dentaria.

Lección 25.

Patología dentaria.-Anomalías dentarias.-Malformaciones macroscópicas.-Hiperplasias.-aplasia.-Dientes supernumerarios. alteración en la ordenación de los tejidos dentarios.-Dilatación.-Fusión de dientes.-Concrecencia.-Perlas de esmalte.-Dens in dente.

Lección 26.

Hipoplasia de esmalte y dentina.-Fluorosis dental endémica.- Diente moteado.-Dentina opalescente hereditaria.-Dentina hipoplásica.

Lección 27.

Dépósitos sobre los dientes.-Membrana de Nasmyth.-Materia alba.-Film o placa de mucina.-Placa bacteriana.-Tinciones de los dientes.-Depósitos cálcicos.

Lección 28.

Abrasión.- Localización.Diagnóstico.-Tratamiento.Erosión

Formas de la lesión.-Teorías de erosión.-Tratamiento.

Lección 29.

Caries dentaria.-Historia.-Etiología-Estudio de los factores que influyen en su presentación.

Lección 30.

Histopatología de la caries de esmalte, de la dentina y del cemento.-Clasificación.-Tratamiento.

Lección 31.

Enfermedades de la pulpa.-Clasificación.-Etiología.-Patogenia.-Inflamación pulpar.-Hiperemia.-Pulpitis aguda.-Pulpitis serosa.-Pulpitis supurada.

Lección 32.

Formas crónicas.-Ulcerosa.-Hipertrofia.-Degeneración pulpar.-fibrosa.-Cálcica.-Necrosis o gangrena pulpar.

Lección 33.

Enfermedad del tejido periapical.-Pericementitis apical aguda.-Absceso alveolar agudo.-Absceso alveolar crónico.-Granuloma.-Quiste radicular.

Lección 34.

Anestesia de los dientes, de los bicúspides y de los molares del maxilar superior.-Anestesia de los dientes, de los bicúspides y de los molares del maxilar inferior.

Lección 35.

Odontología conservadora.-Técnica dental.-Conceptos fundamentales.-Clasificación de Black.-Nomenclatura de paredes, suelo y ángulos de la cavidad.-Bases biológicas de la preparación de cavidades.-Orden de proceder en la preparación de cavidades.-

Lección 36.

Gabinete dental.-Componentes, sillón dental, posición de trabajo.-Clasificación general de los instrumentos.-Instrumentos de corte a mano.-Nomenclatura.-Instrumental de corte por rotación.-Ordenación del instrumental.-Esterilización y desinfección.

Lección 37.

Higiene dental.-Cuidado de los dientes y estructuras soportes.- Métodos de cepillado.-Seda dental.-Estimuladores.

..

Lección 38.

Campo operatorio.-Aislamiento.-Dique de goma.-clamps.- Rollos de algodón.-Aspirador de saliva.

Lección 39.

Restauración de superficies proximales.-Anatomía y fisiología del punto de contacto y espacio interproximal.-Separación de los dientes. Métodos de separación.-Separación lenta.-Materiales utilizados.-Separación rápida.-Separadores.

Lección 40.

Cavidades clase I.- Características.-Situación.-Tiempos operatorios y sus variaciones de acuerdo con la sustancia obturadora indicada.-Instrumental y técnica.-Protección pulpar.

Lección 41.

Cavidades Clase II.- Características.-Situación.-tiempos operatorios y sus variaciones en la preparación de la cavidad de acuerdo con la sustancia de obturación indicada.-Extensión preventiva.-Instrumental y técnica.

Lección 42.

Cavidades Clase III.- Características.-situación.-tiempos operatorios, sus variaciones de acuerdo con la sustancia obturadora. Extensión preventiva.-Instrumental y técnica.

Lección 43.

Cavidades clase IV.-Características.-Situación.-Tiempos operatorios y sus variaciones de acuerdo con el material de obturación indicado.-Instrumental y técnica.

Lección 44.

Cavidades clase V.-Características.-Situación.-Tiempos operatorios, y sus variedades en la preparación de la cavidad de acuerdo con el material de obturación.-Clamps cervical:su importancia.-Extensión preventiva.-Instrumental y técnica.-Cavidades en dientes temporales.

Lección 45.

Selección de materiales de obturación.-Clasificación.-Consideraciones sobre la pulpa dental.-Medicación de la cavidad preparada.-Bases y aislantes.

Lección 46.

Restauraciones temporales.-Objetivo.-Clases.-Cemento de óxido de zinc.-Eugenol.-Gutapercha.-Coronas provisionales de aluminio.-Restauraciones temporales con acrílico.-Tratamiento del tejido gingival.

Lección 47.

Materiales de obturación temporales.-Gutapercha.-Óxido de Zinc.-Eugenol.-Cemento oxifosfato de zinc.-Composición.

Reacción de fraguado.-Indicaciones.-Cementos antisépticos.

Lección 48.

Materiales de obturación plásticos semi-definitivos y traslúcidos.-Cemento de silicato.-Composición.-Reacción de fraguado.-Propiedades.-Indicaciones.-Selección del color.-Aislamiento.-Características de la cavidad.-Protección pulpar.-Matrices.-Manipulación.-Inserción.-Acabado.

Lección 49.

Restauración con resinas auto-polimerizables.-Propiedades físicas.Composición.-Indicaciones.-Características de la cavidad.-Instrumentación.-Protección pulpar.-Matrices.-Procedimientos de mezcla.-Soportes auxiliares.-Inserción.-Acabado.

Lección 50.

Restauración con amalgama.-Historia.-Ventajas y desventajas.-Indicaciones.-Características de la cavidad.-Matrices.-Composición.Relación mercurio-aleación.-Trituración.-Amalgamación.-Mecánica.-Eliminación del exceso de mercurio.-Condensación.-Instrumental.-Modelado.- Acabado y pulido.-Amalgama de cobre.-Indicaciones y manipulación.

Lección 51.

Modernas restauraciones de amalgama.-Indicación de aleaciones sin zinc.-Mercurio residual.-Utilización de soportes.-Matrices especiales.-Técnica a seguir.

Lección 52.

Restauración con oro cohesivo.-Materiales.-Hoja de oro.-Oro cristalino.-Polvo de oro encapsulado.-Propiedades y características de la cavidad.- Limpieza del oro.-Condensación.- Métodos de condensación.-Acabado.- Propiedades biológicas.

Lección 53.

Orificación, clase V.-Aplicación del dique.- Preparación de la cavidad.-Clamps.-Instrumentación.-Inserción del oro.- Acabado.

Lección 54.

Restauración con oro fundido.-Historia.-Indicaciones.- Preparación de la cavidad.-Método directo o indirecto.-Indicaciones.- Método indirecto.-Preparación de la encía.-Materiales de impresión.-Elásticos.-Técnica de impresión.-Obtención del modelo.-

Lección 55.

Montaje en articulador.-Impresión con godiva.- Preparación de la banda de cobre.-Obtención del modelo.-Toma de la articulación.-Fabricación del modelo.-Encerado.-Preparación para el colado.-Revestimiento.-Fundición.-Acabado.-Cementación.

Lección 56.

Método directo.-Instrumentación.-Espiga de Nylon.- Técnica.-Formación del modelo.-Revestimiento.-Fundición.-Acabado.- Cementación.-

Lección 57.

Cerámica dental.-Restauración de porcelana-Historia.-
Corona de porcelana.-Indicación.-Contraindicaciones.-Selección
de color.-Tallado.-Toma de impresión.-Preparación del modelo.

Lección 58.

Incrustaciones de porcelana.-Indicaciones.-Contraindicaciones.-Características de la cavidad.-Técnicas de impresión.

Lección 59.

Composición y características generales de la porcelana.Selección de colores.-Tintes y glaseado.-Hornos.-
Mezcla y fusión de la porcelana.

Lección 60.

Endodoncia.-Diagnóstico.-Medios de diagnóstico.-
Comprobación de la vitalidad pulpar.-Pruebas térmicas.-
Comprobación eléctricas.-Transsiluminación.-Rayos X.-Selección de casos.

Lección 61.

Equipo e instrumental para endodoncia.-Esterilización.-
preparación del diente.-Apertura oclusal y lingual.-Dientes,bicúspides y molares.

Lección 62.

Clasificación sintomática.- Fin terapéutico.-

Recubrimiento pulpar.-Recubrimiento indirecto.-Idem.directo.-
Medicación.-Técnica.

Lección 63.

Pulpotomía.-Definición.-Indicaciones.-Contra-
indicaciones.-Medicación.-Técnica.

Lección 64.

Momificación pulpar.-Definición.-Indicaciones.-
Contraindicaciones.-Modo de acción.-Trióxido de arsénico.-
Paraformaldehído. Pasta Trio de Gysi.-Oxpara.-Técnica.

Lección 65.

Pulpectomía total.-Definición.-Necropulpectomía
total.-Biopulpectomía total.-Anestesia.-Preparación biomecánica.-

Lección 66.

Extirpación de la pulpa.-Localización de los
conductos.-Conductometría.-Medición.-Ensanchamiento.-Obturación.

Lección 67.

Preparación y ensanchamiento del conducto.con
sustancias químicas.-Dióxido de sodio.-EDTAC, otros.-Esterili-
zación de los conductos.-Paraclorofenol alcanforado.-P B S A.-
Cresatina.-Azocloramida.-Formocresol.-Electroesterilización.-
Aparatología.-Complicaciones y accidentes.

Lección 68

Obturación de conductos.-Materiales.-
Puntas o conos.-Cementos.-Pastas momificantes.-Pastas reabsorbibles.-Plásticos.-Complicaciones y accidentes.

Lección 69.

Tratamiento de los dientes temporales.-Generalidades.-Particularidades de la caries de los dientes temporales.-Material indicado:preparación y técnica.-Pulpitis de los dientes temporales.-Parodontitis del diente temporal.-Consideraciones sobre el primer molar permanente.-Tratamiento de las lesiones traumáticas de los dientes temporales.

Lección 70.

Blanqueamiento de los dientes.-Causas de la decoloración.-Agentes y medios de empleo en tratamiento de las decoloraciones.- Sedimento verde, metálico, de tabaco, etc.
Sarro.-Frecuencia.-Composición.-Patogenia.-
Ablación de sarro.-Instrumental que se utiliza.

Lección 71.

Cirugía en endodoncia.-Fístula artificial.-Legrado apical.-Apicectomía.-Obturación apical con amalgama.-
Hemisección de molares.

ULTIMO PROGRAMA DE ODONTOLOGIA.

PROGRAMA TEORICO

Unidad didactica primera.

Generalidades.

Lección 1ª. Definición. Concepto. Estudio del diente en general.
Clasificaciones.

Lección 2.

Caracteres generales y diferenciales de los dientes.
Lóbulos de desarrollo.

Unidad didactica segunda.

Anatomia dentaria

Lección 3.

Estudio de incisivos y caninos permanentes.

Lección 4.

Estudio de bicúspides.

Lección 5.

Estudio de molares permanentes.

Lección 6.

Dentadura temporal. Proceso alveolar.

Lección 7.

Anatomía de la cámara pulpar y de conductos radiculares.

Lección 8.

Anatomía dental comparada.

Lección 9.

Anatomía del arco dentario.

Lección 10

Anatomía de la oclusión.

Unidad didáctica Tercera

Embriología e Histología dentaria

Lección 11.

Embriología. Odontogénesis.

Lección 12.

Histología del esmalte: Amelogénesis.

Lección 13.

Histología de la dentina: Dentinogénesis.

Lección 14.

Histología de la pulpa. Desarrollo.

Lección 15

Histología del parodonto. Desarrollo

Lección 16.

Erupción dentaria.

unidad didáctica cuarta

Odontología clínica

Lección 17.

Exploración del paciente, clínica y radiografía. posiciones de trabajo.

Lección 18.

Patología dentaria.- Anomalías.

Lección 19.

Depositos sobre los dientes.- tinciones.

Lección 20

Procesos destructivos dentarios.- Myololisis, Rizolisis, Reabsorciones dentinarias.

Lección 21.

Caries dentaria.-Etiología

Lección 22.

Patogenia de la caries dental.-clasificación.-formas clínicas.

Lección 23.

Lesiones traumáticas de los dientes.

Lección 24.

Etiopatogenia de las pulpopatías.

Lección 25.

Inflamación pulpar aguda.-Inflamación pulpar crónica.-
Atrofia pulpar.-Degeneraciones.

Lección 26.

Clasificaciones de las pulpitis.-Conceptos actuales.-

Lección 27

Enfermedades del periapice.-formas agudas y crónicas.

Unidad didáctica quinta

Lección 28.

Conceptos generales sobre dentistería operatoria.

Lección 29.

Instrumental para dentisterfa operatoria.-Aislamiento.Separación de dientes.

Lección 30.

Cavidades de Clase I.

Lección 31.

Cavidades de Clase II.

Lección 32.

Cavidades de Clase III.

Lección 33.

Cavidades de Clase IV.

Lección 34.

Cavidades de Clase V.- Grandes reconstrucciones.

Lección 35.

Anclajes complementarios de las obturaciones.

Lección 36.

Materiales de obturación.-Clasificación.Materiales temporales.

Lección 37.

Cementos de silicato.

Lección 38.

Resinas autopolimerizables.-Cementos de vidrio ionomero.

Lección 39.

Amalgama dental.

Lección 40.

Clinica de la amalgama dental.

Lección 41.

Oro, Orificación.

Lección 42.

Incrustaciones metálicas y de porcelana.

Lección 43.

Bases cavitarias.

Lección 44.

Barnices y forros cavitarios.

Endodoncia

Lección 45

Procedimientos de diagnóstico.

Lección 46.

Equipo e instrumental para endodoncia.-Apertura de cámaras pulpares.

Lección 47.

Extirpación de la pulpa.-Localización de los conductos.-
Conductometría.

Lección 48.

Preparación y ensanchamiento del conducto con sustancias químicas.-Esterilización de los conductos.

Lección 49.

Clasificación sintomática.-Recubrimiento pulpar, directo e indirecto.

Lección 50

Pulpotomía.-Momificación pulpar.-Pulpectomía total.

Lección 51.

Obturación de conductos.-Complicaciones y accidentes.

Lección 52.

Tratamiento endodóncico en ápices no formados. Tratamiento en dientes traumatizados y fracturados.-Reimplantes dentarios.-Implantes endodónticos.

Lección 53.

Periodontitis apical aguda y crónica.-Formas fistulizadas y cerradas.-Tratamiento.-Blanqueamiento de dientes.

P R O G R A M A

P R E C L I N I C O

Practica 1º.- Dibujo de dientes.

- I. Dibujo de Incisivos.
- II. Dibujo de caninos.
- III. Dibujo de premolares.
- IV. Dibujo de molares.

Practica 2º. Modelado de dientes

- I. Modelado de incisivos.
- II. Modelado de caninos.
- III. Modelado de premolares.
- IV. Modelado de molares.

Practica 3º Segueteado de dientes y maxilares.

- I. Segueteado de incisivos
- II. Segueteado de caninos.
- III. Segueteado de premolares.
- IV. Segueteado de molares.
- V. Segueteado de maxilares.

Practica 4º. Preparacion de cavidades en dientes de escayola

- I. Cavidades de Clase I.
- II. Preparacion de Clase II.
- III. Preparacion de Clase III.
- IV. Preparacion de Clase IV.
- V. Preparacion de Clase V.

Practica 5 Conocimiento del instrumental.

Practica 6 Preparacion de cavidades en dientes de resina.

- I. Cavidades de Clase I.
- II. Cavidades de Clase II.
- III. Cavidades de Clase III.
- IV. Cavidades de Clase IV.
- V. Cavidades de Clase V.
- Vi. Grandes reconstrucciones.

Practica 7º Preparacion de cavidades en dientes naturales.

- I. Cavidades de Clase I
- II. cavidades de Clase II.
- III. Cavidades de Clase III.
- IV. Cavidades de Clase IV.
- V. Cavidades de Clase V.
- VI. Grandes reconstrucciones.

Practica 8º Colocación del paciente y manejo del instrumental.

- I. Manejo del instrumental de mano.
- II. Manéjo del instrumental de torno.
- III. Manejo del instrumental de endodoncia.
- IV. Aislamiento.-Técnica.

Practica 9º Endodoncia

- I. Apertura de cámaras pulpares.
- II. Preparación de conductos radiculares.

Practica 10º Materiales.

- I. Preparación de materiales para obturación temporal
- II. Preparación de materiales para obturación permanente
- III. Preparación de materiales de relleno radicular.

Practica 11º. Obturaciones en dientes naturales

- I. Obturación temporal
- II. Obturación con silicatos, composites, Isosit, C.V.I.
- III. Obturación con amalgama.-Colocación de pernos.
- IV. Obturación con incrustaciones.
- V. Obturación con orificación.

Practica 12º. Instrumental Electrico

- I. Manejo del instrumental de exploración pulpar
- II. Manejo de aparatos de corriente Galvanica y Farádica.

BIBLIOGRAFIA

- (1) Garcia Gras: " A la promoción de la Escuela de Estomatología. 1.950-52. Revista memoria de la promoción de Medicos-Estomatologos. p. 13. Madrid 1.952.
- (2) Albarracin Teulon: " La titulación Medica en España durante el Siglo XIX. Cuadernos de Historia de la Medicina Española XII, 15-18. Salamanca 1.973
- (3) Ibid. P. 27
- (4) Ibid. p. 28
- (5) Ibid. p. 38
- (6) Ibid. p. 42
- (7) Alvarez Osorio: " Trabajos de Cirugia Menor. p. 468. Sevilla. 1.862.
- (8) Jáuregui: La Moderna Estomatología. 1910. p. 41.
- (9) Gonzalez Iglesias. Tesis doctoral. p. 15. 1.976. Madrid.

- (10) José Leon: El dentista de si mismo. p. 10. Madrid. 1.849
- (11) Revista Odontologica. Año I. p. 1 y 5. 1.872
- (12) Ibid. p. 33 y s. 1.873
- (13) Ibid. p. 124. 1.873
- (14) Ibid. p. 274. 1.873
- (15) Ibid. p. 275. 1.873
- (16) Gonzalez Iglesias, Julio. Tesis Doctoral. p. 26 1.976
- (17) Revista Odontologica. Año I. p. 339. 1.873
- (18) Ibid. p. 404 y s. 1.878.
- (19) Gonzalez Iglesias. Tesis Doctoral. p. 29. 1.976
- (20) Jimenez Landi. A. Origenes de la Institucion Libre de Enseñanza. p. 379. Madrid 1.973
- (21) Gonzalez Iglesias . op. cit. p. 32

- (22) Ibid. p. 41
- (23) Revista Odontologica IV p. 149 y s. 1.875
- (24) Ibid. p. 181.
- (25) El Siglo Medico: XXVI. p. 7 1.875
- (26) Revista odontologica. V. p. 154. 1.876
- (27) Revista Odontologica V- p. 181. 1.876
- (28) El Siglo Medico XXIX. p. 158 y 159. 1.882
- (29) Revista odontologica VII P.22 1.878
- (30) Revista Odontologica VIII p. 126. 1.879
- (31) Martinez Sanchez. El arte del dentista. p. 308. Barcelona.1.887
- (32) Anales de la Sociedad Odontologica de la Habana. XIV p. 18 y s.
" 1.893
- (33) El Progreso Dental III. p. 109 .1.891

- (34) La Odontologia. Volumen I.p. 315. 1.892
- (35) La Odontologia. Volumen I. p.319. 1.892
- (36) La Odontologia.Volumen I. P. 321. 1.892
- (37) La Odontologia.Volumen I. P. 322. 1.892
- (38) Ibid. P. 325
- (39) Progreso Dental. V. P. 17. 1.893
- (40) Ibid. p. 21
- (41) Progreso Dental V. p. 20. 1.893
- (42) Ibid. p. 21
- (43) Progreso Dental V. N° 51. p. 33. 1.893
- (44) Ibid. V. p.187. 1.893

(45) La Odontologia. Volumen II. P. 738 a 752. 1.893

(45) bis. Progreso Dental n. 60. P. 177 y s. 1.893

(46) La Odontologia II. p. 411. 1.893

(47) La Odontologia II. p. 446. 1.893

(48) La Odontologia III. p. 161. 1.894

(49) La Odontologia. p.198. 1.894

(50) La Odontologia. p. 334. 1.894

(51) La Odontologia III. p. 224. 1.894

(52) La Odontologia II. P. 447. 1.893

(53) La Odontologia III. P. 335. 1.894

(54) La Odontologia III. P. 337. 1.894

(55) La Odontologia IV. P. 280 1.895

(56) La Odontologia IV. p.299. 1.895

(57) La Moderna Estomatologia, IV. p. 374. 1.901

- (58) La Odontologia Iv. p. 350. 1.895
- (59) La Odontologia IV. p.448 . 1.895
- (60) Ibid. p. 450
- (61) La Odontologia VI. p. 227. 1.896
- (62) Ibid. p. 228
- (63) Progreso Dental. p. 99. 1.896
- (64) Ibid. p. 100
- (65) La Odontologia VII. p. 256. 1.898
- (66) Ibid. p. 286
- (67) Ibid. p. 288
- (68) La Moderna Estomatologia. I. p.148 y s. 1.898
- (69) La Odontologia VII. p. 434. 1.898
- (70) La Moderna Estomatologia. p. 61. 1.899.
- (71) La Moderna Estomatologia. p. 347. 1.898

- (72) Actas del II congreso Dental Español. p. 369. 1.899
- (73) El Correo Internacional Odontologico. p. 591. 1.897
- (74) Ibid. p. 771 a 775 . 1.897
- (75) Ibid. n. 22. 1.897
- (76) Progreso Dental. XI. 1.899
- (77) El Correo Internacional Odontologico IV. p. 1.777. 1.899
- (78) Actas del II Congreso Dental Español p. 370. 1.899.
- (79) La Odontologia IX. p. 546. 1.900
- (80) Ibid. p. 547
- (81) La Moderna Estomatologia. p.73. 1.901
- (82) La Odontologia Volumen X. p. 5. 1.901
- (83) Ibid. p. 25

(84) La Odontologia p. 26. 1.901

(85) Ibid. p. 28

(85 bis) Ibid. p. 29

(86) Ibid. p. 51. 1.901

(87) Ibid. p. 52

(88) Ibid. p. 53

(89) La Moderna Estomatologia p. 140 1.901

(90) Ibi. p. 141

90 1 bis.) Ibid. p. 175

90 2 bis.) Ibi. p. 182

90 3 bis.) Ibid. p. 219

90 4 bis.) La Odontologia. Volumen X. p. 233. 1.901

90 5 bis. La Odontologia Volumen X. p. 323. 1.910

- 90 6 bis) La Odontologia Volumen X. p. 347. 1.901
- 90 7 bis) La Odontologia Volumen X. p. 419 1.901
- 90 8 bis) El Correo Internacional Odontologico. p. 2052. 1.901
- 90 9 bis) Ibi. p. 2530
- 90 10 bis.) Ibi. p. 2504
- (91) Ibi. p. 2505
- (92) Ibi. p. 2509
- (93) El Correo Internacional p. 2495. 1.901
- (94) Ibi.2496
- (95) Ibi. 2499
- (96) La Moderna Estomatologia IV. p. 331 1.901
- (97) La Odontologia XI. p. 40. 1.902
- (98) La Moderna Estomatologia. Volumen V. 1.902.

- (99) La Odontologia XI. p. 79. 1.902
- (100) La Odontologia XI. p. 171. 1.902
- (101) La Odontologia XI p. 5 1.902
- (102) Ibid. p. 8
- (103) Ibid. p. 9
- (104) Ibid. p. 13
- (105) La Odontologia XII. p. 103. 1.903
- (106) Ibid. p. 208
- (107) Ibid. XII. p. 254 y s. 1.903
- (108) Bulletin of University of New York. 1.899
- (109) La odontologia XII. p. 49 y.s. 1.903
- (110) Ibid. p. 105 y s .

- (111) La Moderna Estomatología VIII. p. 142. 1.905
- (112) La Odontología. XVIII. p. 193 y s. 1.908
- (113) Actas del III Congreso Dental Español. p. 291 y s. 1.905
- (114) La Odontología, XX. p. 27. 1.911
- (115) La Odontología XXII. p. 444 y 445. 1.913
- (116) España Dental I. p. 508. 1.917
- (117) La Odontología XXIII. p. 1914
- (118) Actas del VIII Congreso Dental Español. p. 246.
- (119) Anuario Dental. p. 85. 1.923
- (120) Ibid. p. 83
- (120 bis) La Odontología XXIII. p. 508 y s. 1.914
- ..
- (121) La Odontología XXIV. p. 109 a 125. 1.915
- (122) Tratado de Odontología. Ramon Pons. 1.914

- (123) La Odontologia XXIII. p. 430. 1.923
- (124) Tesis Julio Gonzalez Iglesias. p. 198. 1.975
- (125) La Odontologia XXVI pa. 571. 1.927
- (126) Ibid. p. 576
- (127) Actas del IX Congreso Dental Español
- (128) Ibid. p. 145
- (129) Ibid. p. 148
- (130) Ibid. p. 149
- (131) La Odontologia XXIV. p. 102 1.925
- (132) La Odontologia XL. p. 169 1.931
- (133) Ibid. p. 777
- (134) Tesis Gonzalez Iglesias. p. 220. 1.975
- (135) Odontologia Clinica. V. p. 307. 1.931

- (136) Odontología clínica. VI. p. 425. 1.932
- (137) La Odontología. XI. p.602. 1.931
- (138) Odontología clínica. V. p. 683. 1.931
- (139) Acta Sesión Escuela Estomatología. 5 Junio .1.933
- (140) Actas Escuela Odontología. 21 de Noviembre. 1.939
- (141) La Odontología número extraordinario dedicado a la memoria de su fundador. 1.935
- (142) Prótesis I. p. 131. 1.933
- (143) La Odontología, número extraordinario. p. 149. 1.935
- (144) La Odontología, número XLII, p. 207 y s. 1.933
- (145) Tesis Julio Gonzalez Iglesias. p. 243.

Bibliografía española de obras de Cirugía Menor relacionadas con la Odontología, por orden cronológico.

LANFRANC Y MEDIOLAMENDI. Compendio de Cirugía Menor. Sevilla. 1495.

HINOJOSA A. Arte de sangrar. Méjico. 1595.

CRUZ A. Tratado de Cirugía para la enseñanza de los Practicantes. 1618.

GRANADO C. Tratado de Flebotomía. Sevilla. 1618.

MUNOZ A. Instrucción de los flebotomianos. Madrid. 1621.

TRILLA Y MUNOZ A. Perfecto Practicante y Cirujano. Toledo. 1677.

QUINTANILLA F.M. Breve compendio de Cirugía para los Practicantes. Valencia. 1683.

PORRAS M. Médula de Cirugía y examen de Cirujanos Practicantes. Madrid. 1691.

"

FERNANDEZ CAREA M. Diálogo sobre el Médico y el Practicante. Granada. 1761.

LE PREUX R. Doctrina moderna para los sangradores. Madrid. 1775.

ANGULO Y VELASCO. Guía del Sangrador Dentista y Callista. Madrid. 1848.

AMELLER Y ROMERO.J. Compendio de Flebotomía y Prótesis Dentaria. Cadiz. 1852.

CHAMON Y MARQUINA.J. Manual del Sangrador....de los dientes y sus operaciones.Valencia. 1854.

CISNEROS B. Manual práctico de Fleboarteriotomía. Cáceres 1856.

PALACIOS.G. Manual para estudio de Sangradores.Sevilla.1858.

HATIN J. Manual del Ministrante Flebotomista y Comadrón. Barcelona. 1861.

ALVAREZ OSORIO C. Tratado de Cirugía Menor.Sevilla. 1862.

VILLANUEVA S. La voz del Ministrante. Madrid. 1864.

ANONIMO. El Cirujano Menor. Madrid. 1865.

GONZALEZ DEL VALLE.P. Manual de Flebotomianos y Dentistas. Paris.1865.

CALVO Y MARTIN. Manual para el uso del Practicante. Madrid. 1866.

WILSON.E. Revista Médico Quirúrgica y Dentística. Nueva York. 1868.

TEJADA Y ESPAÑA.F. Compendio Clínico Médico Quirúrgico para uso de los Practicantes y Ministrantes. Madrid. 1871.

DIAZ CENITO. Tratado de Cirugía Menor.Madrid. 1874.

FERRER Y JULVE. Compendio del Cirujano Ministrante. Valencia. 1874.

BLANCO Y TORRES. Instrucción del Practicante. Madrid. 1877

MARSILLAH. J. Vademecum.....para los Practicantes. Barcelona. 1879.

RUIZ Y SANROMAN. Manual del Practicante de Sanidad de la Armada. Madrid. 1881.

MAZA. P. La Lanceta. Barcelona. 1882.

ORDAZ Y RUBIO. J. El Practicante. Zaragoza. 1885.

GARCIA RAMOS. M. El Defensor del Practicante. Madrid. 1885.

AGUINAGA. G. El Practicante. Madrid. 1866.

FORNICA CORSI. A. Manual de Cirugía Menor. Barcelona. 1877.

IRAUZO Y REQUENA. Elementos quirúrgicos o Manual del Ministrante. Madrid. 1892.

.. LOPEZ ARROJO. L. Compendio de Cirugía Menor. Madrid. 1899.

GARCIA VELAZQUEZ.J. Manual del Practicante. Madrid.1899.

ONATE. F. Y DIAZ DOMINGUEZ.P. El Practicante español.Madrid.
1899.

MENDIZABAL I. Y MARTINEZ S. Manual del Practicante.Madrid.
1900.

Bibliografía Dental Española mas importante hasta 1936.

-Indice Cronológico-

- 1557.- Coloquio breve y compendioso sobre la materia de la dentadura y maravillosa obra de la boca. Francisco Martínez. 1557.
- 1830.- Tratado completo sobre la extracción de dientes. Antonio Rotondo. Madrid. 1830.
- 1834.- Consejos y métodos para conservar la dentadura. Carlos Koth. Madrid. 1834.
- 1840.- Instrucción sobre la primera y segunda dentición en los niños. Cayetano Alvarez Osorio. Sevilla. 1840.
- 1849.- El Dentista de si mismo. José de León. Madrid. 1849.
- 1851.- Consideraciones generales sobre las enfermedades de la boca. Carlos Koth. Madrid. 1851.
- 1852.- Tratado completo del Arte del Dentista. Cayetano Alvarez Osorio. Sevilla. 1852.

- 1862.- El Dentista Conservador. Carlos Koth. Barcelona. 1862.
- 1873.- Arte del Dentista. Manuela Aniorte y Paredes de Sala. Valencia. 1873.
- El Cirujano Dentista. Cayetano Triviño. Madrid. 1873.
- 1875.- Reglamento del Colegio Español de Dentistas. Cayetano Triviño. Madrid. 1875.
- 1877.- Vademecum del aspirante a Cirujano Dentista. Cayetano Triviño. Madrid. 1877.
- 1879.- Anales de la Sociedad Odontológica de la Habana. La Habana. 1879.
- 1880.- El Progreso Dental. Francisco Pastor Rodriguez. La Habana. 1880.
- 1881.- Enfermedades del seno maxilar. Manuel A. Aguilera. La Habana. 1881.
- 1883.- Repertorio Dental. La Directiva. Sevilla. 1883.

- 1883.- " Consejos a los padres de familia sobre la dentadura. Morales y Varona. Madrid. 1883. .
- 1886.- La boca considerada bajo el punto de vista higiénico. S. Andreu. Madrid. 1886.
Crónica Dental. Federico poey. La Habana. 1886.
- 1887.- Higiene de la boca. Cayetano Triviño. Madrid. 1887.
- 1889.- El Progreso Dental (Rev.) Riva Fortuño. Zaragoza.
1889.
- 1891.- Revista Dental (Rev.) Alberto Colón. La Habana. 1891.
- 1892.- La Odontología. (Rev.) Florestán Aguilar. Cadiz. 1892.
- 1893.- Calendario Higiénico Dental. Tirso Pérez. Madrid. 1893.
- 1894.- Revista Estomatológica. (Rev.). Garcia Vélez. Madrid.
1894.

La Dentística. Victor M. Garcia. La Habana. 1894.
- 1895.- La Escuela Médico Dental. Ignacio Rojas. Habana. 1895.

1896.- El Correo Internacional Odontológico. Baldomero Valle Colina.Madrid. 1896.

La Moderna Estomatología.Luis Subirana.Madrid. 1896.

1897.- La boca humana y sus enfermedades. J..Ariño.y J.Cancela. Bilbao.1897.

El Dentista Práctico. J. Ariño y J. Cancela.Bilbao.1897.

1898.- Higiene de la Dentición de los seis años.José Boniquet. Barcelona. 1898.

1899.- II Congreso Dental Español. Actas.Barcelona.1899.

Memorandum de Patología y Clínica Dental.José Martínez Castrillo.Madrid.1899.

Etiología y profilaxis de la caries dental.José Boniquet. Barcelona. 1899.

Compendio de patología Odontológica.Ramón Pons.Madrid 1899.

1900.- Afecciones de la boca y los dientes.Vivo y Bonet.Menorca. 1900.

1900.- Traumatología de los dientes. José Boniquet. Barcelona. 1900.

La Radiografía aplicada al diagnóstico de las afecciones bucales. José Boniquet. Barcelona. 1900

1902.- La Higiene de la boca. Pedro Barbosa. Vigo. 1902.

1903.- Las Escuelas de Odontología en los Estados Unidos. Florestán Aguilar. Madrid. 1903.

1904.- La última palabra sobre Odontología. José Boniquet. Barcelona. 1904.

1905.- Contribución a la terapéutica conservadora de los dientes. Anónimo. Barcelona. 1905.

1906.- Higiene de la boca. Manuel Rodrina. Madrid. 1906.

Actas del III Congreso Dental Español. Madrid. 1906.

Estudio sobre la boca. José Baena. Málaga. 1906.

1907.- Patología y Terapéutica Odontológica. Ramón Pons. Madrid. 1907.

1908.- Higiene popular de la boca. José Boniquet. Barcelona. 1908.

Programa de Odontología. Florestán Aguilar. Madrid. 1908.

1909.- La caries dentaria.El porvenir de la Odontología en España.Florestán Aguilar. Madrid. 1909.

Actas del IV Congreso Dental Español. 1909.

Vademecum de Odontología.Contestaciones al Programa. Ramón Pons. Madrid. 1909.

Caries dentaria de tercer grado.Juan de Otaola.Madrid.1909.

1910.- Manual de Odontología. Ramón Pons.Madrid.1910.;

1911.- La Dentición.Antolín Lorente. Madrid. 1911

Tratamiento de la caries de cuarto grado.Baca Aguilera.Madrid.1911.

La Dentición y sus accidentes.A.Calvache. Madrid.1911.

1914.- Programa de Odontología. F.Aguilar y B. Landete.Madrid.

Tratado de Odontología.Ramón Pons. Madrid.1914.

Enfermedades que se asientan en la boca.E.Ozarzabal. " Madrid.1914.

- 1915.- Tratado de Odontología. Ramón Pons. Madrid. 1915.
- Tratado de Medicina dental. Riva Fortuño. Zaragoza
- 1916.- Historia de la Odontología. Martínez Castrillo. Madrid. 1916.
- 1917.- Historia Crítica de la Cirugía y Arte dental. Riva Fortuño. Zaragoza. 1917.
- España Dental (Rev.) Luis Civil. Madrid. 1917.
- 1919.- El Protésico Dental (Rev.) Madrid. 1919.
- Patología y Profilaxis bucales. C. Martínez Piñeiro. Madrid. 1919.
- 1920.- Flenón Dentario. B. Landete. Madrid. 1920.
- 1921.- Revista de Odontología. (Rev.) Carrillo, Baylin y Guardiola. Zaragoza. 1921.
- 1922.- Anuario Dental. Salvador Casa. Madrid. 1922.
- " 1924.- Tribuna Odontológica. (Rev.) J. Chicote. Madrid. 1924

1925.- Infección Focal. Enrique Lluria. Madrid.1925.

1927.- Tratado de Odontología.(3ªedición) Ramón Pons. Madrid.
1927

Anatomía General de la boca y Microbiología Odonto-
lógica.Pedro Mayoral Carpintero. Madrid.1927.

1928.- Microbiología de la caries dentaria y de las pulpi-
tis.Pedro Mayoral Carpintero. Madrid.1927.

1929.- Introducción al estudio de la Odontología.Landete y
Mayoral.Madrid.1929.

1930.- Páginas de divulgación Odontológica.Cervera y Lande-
te.Madrid.1930.

Análisi clínico en Odontología. P. Mayoral.Madrid.1930.

1931.- Los síndromes en Odontología.Jaime Pons.Madrid.1931.

1933.- Los silicatos en la Práctica Odontológica.F. Mallol de
la Riva.Madrid.1933.

España Odontológica (Rev.) Daniel Castro.Madrid.1933.

1935.- Libro Homenaje a Aguilar.La Odontología.Cadiz.1935.

1936.- La abrasión dentaria en la identificación de restos
óseos.B.Azuar y López Brea.Madrid 1936.

Premios Aguilar de la Revista Odontológica.Madrid.1936.



BIBLIOTECA